

2014

Análisis socioeconómico del sector marítimo y pesquero en la Isla de Menorca: potencialidades y oportunidades de diversificación.

Consell Insular de Menorca.



MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

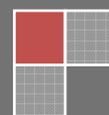


FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



CONSELL INSULAR DE MENORCA

José Carlos Macias
CONSULTOR PESQUERO
15/10/2014



Índice de contenidos

CREDITOS	5
AGRADECIMIENTOS	5
1. INTRODUCCIÓN	7
2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO	12
2.2. OBJETIVO GENERAL	12
2.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	12
3. ASPECTOS METODOLÓGICOS	14
3.2. APLICACIÓN EL ENFOQUE ECOSISTÉMICO A LA PESCA (EEP) Y LA PERSPECTIVA DEL SISTEMA PESQUERO.	14
3.3. PESCA SOSTENIBLE O DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PESCA.....	17
3.4. RECOPIACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS.	19
3.4.1. <i>RECOPIACIÓN DE DATOS</i>	19
3.4.2. <i>TRATAMIENTO DE DATOS</i>	19
3.5. TRABAJO DE CAMPO.	20
4. AMBITO GEOGRÁFICO DE APLICACIÓN	21
4.1. ANÁLISIS TERRITORIAL Y POBLACIONAL.....	22
4.1.1. <i>CIUTADELLA</i>	23
4.1.2. <i>FERREIRES</i>	24
4.1.3. <i>ES MIGJORN GRAN</i>	25
4.1.4. <i>ES MERCADAL</i>	26
4.1.5. <i>ALAIOR</i>	28
4.1.6. <i>MAÓ</i>	29
4.1.7. <i>ES CASTELL</i>	30
4.1.8. <i>SANT LUIS</i>	31
4.2. AREAS DE INTERVENCIÓN	32
5. MARCO NORMATIVO, ESTRUCTURA COMPETENCIAL Y ESTRATEGIAS EUROPEAS VINCULADAS.	33
5.1. MARCO NORMATIVO DE LA PESCA EN MENORCA.	33
4.2.1. <i>PESCA EXTRACTIVA PROFESIONAL</i>	33
4.2.2. <i>PESCA DEPORTIVA Y RECREATIVA</i>	34
5.2. ESTRUCTURA COMPETENCIAL DE LA PESCA EN MENORCA	34
5.3. ESTRATEGIAS NACIONALES Y EUROPEAS VINCULADAS	35
5.3.1. <i>PLAN ESTRATEGICO DIVERPES (2013-2020)</i>	36
5.3.2. <i>HORIZONTE 2020</i>	37
5.3.3. <i>CRECIMIENTO AZUL</i>	39
6. CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO EN MENORCA.	41
6.1. EL SISTEMA PESQUERO EN MENORCA	44
6.2. FLOTA PESQUERA OPERATIVA: MODALIDADES y EVOLUCIÓN.....	44
6.3. ESPECIES CAPTURADAS Y PESQUERIAS PRINCIPALES.....	54
6.4. ESTADÍSTICAS PESQUERAS: PRODUCCIÓN PESQUERA REPORTADA.....	64
6.5. OTRAS ACTIVIDADES PESQUERAS NO PROFESIONALES	70
6.5.1. <i>PESCA DEPORTIVA</i>	70
6.5.2. <i>ACUICULTURA y MARISQUEO</i>	77
6.5.2.1. Acuicultura marina en Menorca	78

6.5.2.2. Marisqueo en Menorca	81
6.6. ASOCIACIONISMO EN EL SECTOR.....	82
7. COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS	85
7.1. FLUJOS Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN	86
7.2. CALIDAD E HIGIENE EN LA PRODUCCIÓN PESQUERA.....	92
7.3. COMERCIO EXTERIOR y VALOR AÑADIDO BRUTO.....	94
7.4. PROMOCION E INICIATIVAS PARA MEJORAR EL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS.....	96
7.4.1. CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN.....	96
7.4.2. INICIATIVAS DE DIFERENCIACIÓN: MARCA DE GARANTÍA LANGOSTA DE MENORCA.....	96
8. INFRAESTRUCTURAS PORTUARIAS.....	97
8.1. PUERTOS PESQUEROS.....	97
8.1.1. PUERTO PESQUERO DE MAHÓN	97
8.1.2. PUERTO DE CIUTADELLA.....	99
8.1.3. PUERTO DE FORNELLS	101
8.2. REFUGIOS TRADICIONALES.....	102
9. ASPECTOS AMBIENTALES RELACIONADOS CON LA PESCA.	104
9.1. ESTADO DE LOS STOCKS	104
9.2. PROTECCIÓN DE AREAS MARINAS EN MENORCA.....	104
9.3. ENTIDADES U ORGANIZACIONES QUE TRABAJAN EL ASPECTOS AMBIENTALES RELACIONADOS CON LA PESCA.....	110
9.3.1. INSTITUTO MENORQUÍN DE ESTUDIOS (IME)-OSBAM.....	110
9.3.2. GOB-Menorca.....	110
9.3.3. FUNDACIÓN OCEANA.....	116
10. INVERSIONES RELACIONADAS CON LA PESCA (2007-2013)	118
10.1. AYUDAS DESTINADAS AL SECTOR PESQUERO EN MENORCA.....	118
10.1. INVERSIONES EN CIUTADELLA.....	121
10.2. INVERSIONES EN ES CASTELL.....	122
10.3. INVERSIONES EN FERRERIES.....	122
10.4. INVERSIONES EN MAÓ.....	122
10.5. INVERSIONES EN ES MERCADAL.....	123
11. FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN PESQUERA EN MENORCA.....	124
9.4. FORMACIÓN NAUTICO PESQUERA.....	125
9.5. INVESTIGACIÓN PESQUERA	127
9.5.1. Estación JAUME FERRER (Govern Balear La Mola-IEO)	127
9.5.2. Instituto Menorquín de Estudios-Observatorio Socioambiental (IME-OBSAM).....	128
9.5.3. INSTITUTO MEDITERRÁNEO DE ESTUDIOS AVANZADOS (IMEDEA).....	130
10. OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES QUE SE DESARROLLAN EN LA ZONA MARÍTIMO COSTERA.	131
12. ANÁLISIS DEL SECTOR	133
10.1. ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO DE LA PESCA EN MENORCA.....	133
10.2. EMPLEO VINCULADO A LA ACTIVIDAD.....	134
10.2.1. ASPECTOS GENERALES DEL EMPLEO EN LA PESCA.....	134
10.2.2. EMPLEO EMBARCADO.....	138
10.2.3. EMPLEO DERIVADO DE ACTIVIDADES CONEXAS.....	141
10.2.4. ESTRUCTURA DEMOGRAFICA EN LA PESCA.....	142
10.2.5. JOVENES PESCADORES.....	144
10.2.6. MUJERES VINCULADAS AL SECTOR.....	146

10.3. INDICADORES SOCIOECONOMICOS PESQUEROS.....	148
10.3.1. INDICE DE DEPENDENCIA PESQUERA (IDP).....	148
10.3.2. INDICE DE DECLIVE PESQUERO.....	149
10.4. ANALISIS DAFO DE LA PESCA EN MENORCA.....	152
13. PRINCIPALES NECESIDADES, POTENCIALIDADES Y OPORTUNIDADES ASOCIADAS A LA PESCA EN MENORCA.	155
13.1. NECESIDADES DETECTADAS.....	155
13.2. POTENCIALIDADES ENCONTRADAS.....	155
13.3. OPORTUNIDADES DE APOYO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PESCA: MARCO FINANCIERO.....	156
13.4. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS.....	160
13.5. CALENDARIO DE INTERVENCIÓN.....	165
14. CONCLUSIONES.....	166
15. BIBLIOGRAFÍA.....	169
16. ANEXOS.....	175
16.1. Listado de legislación aplicable al sector de la pesca en Menorca.....	175
i. PESCA EXTRACTIVA PROFESIONAL.....	175
ii. PESCA ESPORTIVA I RECREATIVA.....	191
iii. RESERVA MARINA.....	193

CREDITOS

PROMOTOR: **Consell Insular de Menorca**

AUTOR DEL INFORME: **José Carlos Macías**, Consultor Pesquero.

COLABORACIONES: **Patrones, Secretarios y otro personal de las Cofradías de Pescadores de Mahón, Ciutadella y Fornells, IEO, IME, GOB-Menorca.**



AGRADECIMIENTOS

Para la elaboración de éste informe ha sido necesaria la colaboración de diferentes Organizaciones y entidades vinculadas a las distintas materias que intervienen directa o indirectamente en el desarrollo de la actividad pesquera.

Así, se agradece la colaboración de:

- Dirección General de Medio Rural y Marino.
 - FOGAIBA
 - Cofradía de Pescadores de Mahón
 - Cofradía de Pescadores de Fornells
 - Cofradía de Pescadores de Ciutadella.
 - GOB Menorca
 - IME_OSAM
 - IEO. Estación de Investigación Jaume Ferrer.
-

RESUMEN EJECUTIVO

La actividad pesquera profesional en Menorca viene sufriendo en las últimas décadas una evolución ciertamente negativa a pesar de que algunos indicadores reflejen tendencias positivas.

El presente informe trata de analizar y evaluar la situación de la pesca en Menorca, pero desde una perspectiva integral o enfoque ecosistémico y todo ello dirigido a identificar las necesidades y prioridades de actuación para, por un lado frenar esta tendencia negativa y por otro lado impulsar una actividad pesquera sostenible que forma parte del patrimonio cultural de la Isla de Menorca

A través del informe se ha analizado el marco normativo, las características del sector, los principales datos estadísticos que definen su evolución y la situación actual, las conexiones con otras actividades que tienen lugar en las zonas costeras, otras actividades que forman parte del sector en su conjunto como la acuicultura y el marisqueo, el asociacionismo, la comercialización de los productos, infraestructuras portuarias de apoyo a la actividad, aspectos ambientales, inversiones de apoyo al sector en los últimos años, formación e investigación pesquera y los aspectos socioeconómicos más relevantes asociados al sector. Todo ello para finalizar el documento con un análisis DAFO e identificación de oportunidades.

Los datos o estadísticas oficiales señalan que aunque las capturas se han ido incrementando levemente en los últimos años, sin embargo, la flota y sobre todo el empleo desciende anualmente y cada vez es más complicado hacer económicamente viable la actividad, y todo marcado por una marcada estacionalidad que obliga a innovar para que la flota y el sector pueda mantener la actividad. Sin duda, estos indicadores reflejan una situación difícil que precisa de su verificación y seguimiento de manera que las actuaciones que pudieran llevarse a cabo se realicen sobre una base sólida y contrastada.

La necesidad de apoyo al desarrollo y consolidación de un sector pesquero viable y sostenible es clara, y viene dada por unos indicadores que sitúan a la pesca en una situación ciertamente complicada y compleja. Sin embargo, la oportunidad que se plantea en los próximos años para conseguir impulsar el sector es muy importante por diversos motivos, sobre los que destaca un nuevo programa de ayudas financieras vinculadas al Fondo Europeo de la Pesca (2014-2020).

Evidentemente las soluciones no son fáciles, ni puntuales, ni inmediatas sino que precisan de un conjunto de actuaciones bien estructuradas y que afectan desde la propia gestión de la Administración, hasta la comercialización de los productos, pasando por las inversiones en puerto, la formación, investigación, etc. Todo ello debería formar parte de un Plan Estratégico para el sector de la pesca en Menorca, y en el que éste Análisis podría ser el diagnóstico previo para su lanzamiento.

Así pues, este informe, pretende ofrecer una visión real y actual del conjunto del sector de la pesca, y donde se identifican ya puntos de referencia que podrían formar para una futura estrategia para el desarrollo sostenible de la pesca en Menorca.

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe trata de analizar la situación de la pesca en Menorca, desde una doble perspectiva: por un lado contextualizando geográficamente la actividad en el marco de las políticas y la gestión de la pesca; y por otro lado aplicando un visión integral del conjunto de factores que intervienen en el desarrollo de la actividad o Enfoque Ecosistémico de la Pesca.

Según la FAO en su último informe sobre el estado de la pesca y la acuicultura (2014), la producción pesquera mundial ha aumentado de forma constante en las últimas cinco décadas (Figura 1) y el suministro de peces comestibles se ha incrementado a una tasa media anual del 3,2 %, superando así la tasa de crecimiento de la población mundial del 1,6 %. El consumo aparente mundial de pescado per cápita aumento de un promedio de 9,9 kg en el decenio de 1960 a 19,2 kg en 2012, según las estimaciones preliminares (todos los datos que figuran en el Cuadro 1 y la Figura 2 se han redondeado). Este incremento notable se ha debido a una combinación de crecimiento demográfico, aumento de los ingresos y urbanización, y se ha visto propiciado por la fuerte expansión de la producción pesquera y la mayor eficacia de los canales de distribución.

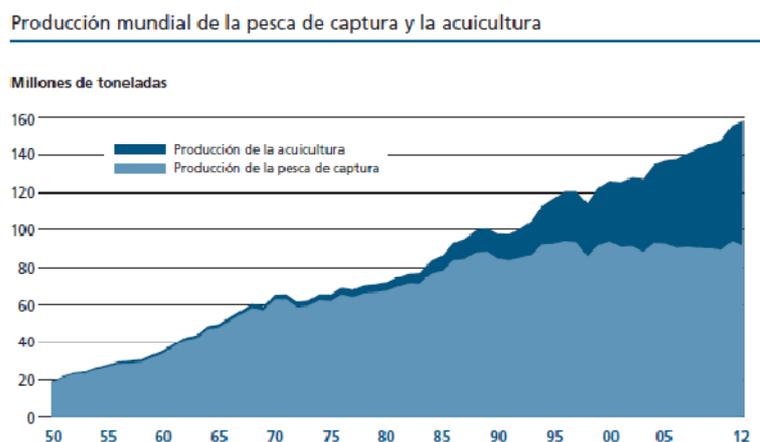


Fig. 1: Evolución de la producción mundial de la pesca y la acuicultura (1950-2012)

Fuente: Estado mundial de la pesca y la acuicultura. FAO, 2014.

La pesca marina mundial se incremento de forma continuada hasta alcanzar la producción máxima de 86,4 millones de toneladas en 1996, pero desde entonces ha seguido una tendencia general a la baja. La producción mundial registrada ascendió a 82,6 millones de toneladas en 2011 y a 79,7 millones de toneladas en 2012. De las aéreas estadísticas de la FAO, el Pacífico noroccidental registro la mayor producción con 21,4 millones de toneladas (el 26 % de las capturas marinas mundiales) en 2011, seguido del Pacífico sudoriental con 12,3 millones de toneladas (el 15 %), el Pacífico centro-occidental con 11,5 millones de toneladas (el 14 %) y el Atlántico nororiental con 8,0 millones de toneladas (el 9 %). La pesca marina mundial ha sufrido cambios significativos desde la década de 1950.

En consecuencia, el volumen de pesca y los desembarques también han variado a lo largo del tiempo. Las variaciones de los desembarques con el tiempo difieren según la zona en función del nivel de desarrollo urbano y económico y de los cambios que hayan experimentado los países del entorno.

En general, pueden dividirse en tres grupos: i) capturas que oscilan en torno a un valor estable en el ámbito mundial; ii) capturas que siguen una tendencia general a la baja tras alcanzar máximos históricos; y iii) capturas que siguen una tendencia constante al alza desde 1950.

En el primer grupo figuran las zonas de la FAO que han manifestado oscilaciones en las capturas totales, esto es, el Atlántico centro-oriental, el Pacífico nororiental, el Pacífico centro-oriental, el Atlántico sudoccidental, el Pacífico suroriental y el Pacífico noroccidental. Estas zonas generaron aproximadamente el 54 % de las capturas marinas mundiales en 2011 y varias de ellas incluyen regiones de afloramiento que se caracterizan por una elevada variabilidad natural.

ZONAS FAO DE CAPTURA

Atlántico Noroeste	Zona FAO n.º 21.	Atlántico Centro-Este	Zona FAO n.º 34.	Mar Negro	Zona FAO n.º 37.4.
Atlántico Noreste	Zona FAO n.º 27.	Atlántico Suroeste	Zona FAO n.º 41.	Océano Índico	Zona FAO n.º 51 y 57.
Mar Báltico	Zona FAO n.º 27, III d.	Atlántico Sureste	Zona FAO n.º 47.	Océano Pacífico	Zona FAO n.º 61, 67, 71, 77, 81 y 87.
Atlántico Centro-Oeste	Zona FAO n.º 31.	Mar Mediterráneo	Zona FAO n.º 37.1, 37.2 y 37.3.	Antártico	Zona FAO n.º 48, 58 y 88.

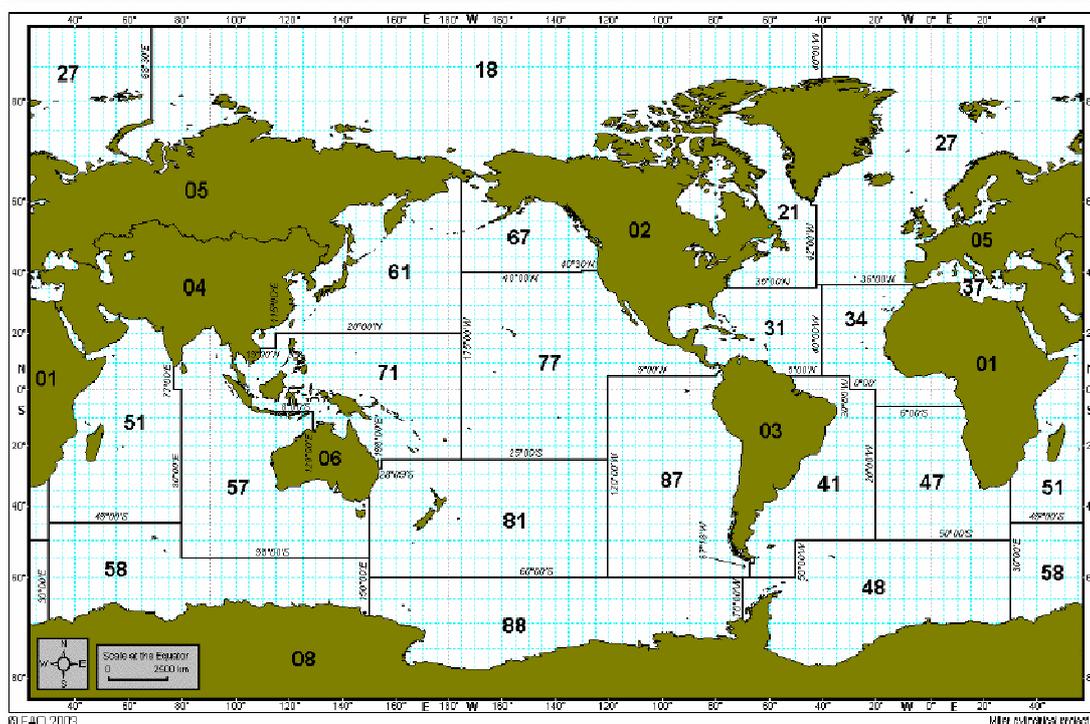


Fig. 2: Zonas FAO de capturas.

Fuente: FAO, 2003.

El segundo grupo fue el responsable del 18 % de las capturas marinas mundiales en 2011 e incluye el Atlántico nororiental, el Atlántico noroccidental, el Atlántico centro-occidental, el **Mediterráneo** y el mar Negro, el Pacífico sudoccidental y el Atlántico sudoriental. En algunos casos el descenso de las capturas responde a medidas de ordenación pesquera que son precautorias o que tienen por objeto recuperar las poblaciones y, por consiguiente, esta situación no debería interpretarse necesariamente como negativa.

En el Mediterráneo las capturas totales se han mantenido estables en los últimos años. Se considera que todas las poblaciones de merluza (*Merluccius merluccius*) y salmonete de roca (*Mullus barbatus*) están sobreexplotadas, al igual, probablemente, que las principales poblaciones de lenguado y la mayoría de las de sargo.

Las principales poblaciones de peces pelágicos pequeños (sardina y anchoa) se consideran plenamente explotadas. Una amenaza identificada recientemente es la creciente introducción de especies exóticas del Mar Rojo.

En 2011, el **52 %** de las poblaciones evaluadas en la zona del Mediterráneo y el mar Negro estaban explotadas un nivel insostenible y el **48 %** estaban plenamente explotadas o su explotadas.

En el contexto de la Unión Europea, España es uno de las principales potencias pesqueras, y así, de acuerdo a los datos de la Comisión, en el año 2011 fue el país con mayor volumen de capturas con más de 860.000 toneladas, lo que supuso un 17,59% del conjunto de la Unión. Así mismo la flota española cuenta (según datos de febrero 2014) con 9895 buques de pesca, lo que supone un 11,3% de la flota total de la U.E.

Desde el punto de vista de la gestión de la pesca en el ámbito geográfico de la UE, ésta se realiza a partir de lo dispuesto en la Política Pesquera Común (PPC), la cual está compuesta por un conjunto de normas cuya finalidad es gestionar las flotas europeas y conservar las poblaciones de peces. Las poblaciones de peces, moluscos y crustáceos objeto de explotación pesquera pueden ser renovables, pero son limitadas, sin embargo, algunas están siendo sobreexplotadas.

Así, los **objetivos** de la Política Pesquera Común, están dirigidos a garantizar que la pesca y la acuicultura sean sostenibles desde el punto de vista medioambiental, económico y social, y ofrezcan a los ciudadanos de la UE una fuente de alimentación buena para la salud. Su finalidad es dinamizar el sector pesquero y asegurar un nivel de vida justo para las comunidades pesqueras. La PPC consta de 4 ámbitos de actividad principales:

- Gestión de la pesca
- Política internacional
- Mercados y política comercial
- Financiación de la PPC

A nivel nacional, las actividades pesqueras tienen una gran tradición en España y el sector pesquero nacional es uno de los más importantes a escala europea, tanto a nivel de número de embarcaciones como a nivel de volumen de capturas.

La pesca es una actividad económica de enorme tradición en España que ha ido perdiendo peso en el conjunto de la economía, aunque mantiene su importancia en Galicia y Andalucía, así como en la dieta española. Igualmente esta actividad pesquera presenta un importante efecto multiplicador, ya que la actividad básica incide sobre los astilleros, fábricas de instrumentos, sector del hielo y/o el mismo comercio, participando su producción en el consumo interno e incluso sobre la balanza de pagos.

El litoral español está subdividido por áreas o regiones de pesca, las cuales según sea en la parte atlántica o mediterránea se gestionan a partir de las directrices de la Comisión Europea, o bien en el caso del mediterráneo con la Comisión General de Pesca del Mediterráneo, organismo subsidiario de la FAO.



Fig. 3: Áreas de pesca en España. Fuente: elbloggerdelalumno.blogspot.com

Dentro de estas áreas de pesca, la Región Balear bordea las costas de la comunidad de Baleares. Tiene un peso débil en el volumen total de desembarcos, no superando el 0'5 % del total nacional. Aunque la alta calidad media del producto pescado, especialmente los crustáceos, aumenta el valor global de las capturas. Entre las especies está la gamba y la langosta. El puerto de Palma, en la isla de Mallorca, monopoliza la pesca desembarcada, concentrando el mayor porcentaje de todo el sector pesquero balear.

En líneas generales, el sector de la pesca en España viene sufriendo un ajuste del esfuerzo pesquero (número de embarcaciones) y un descenso en las capturas en las últimas décadas, todo ello por diversos motivos vinculados a la sobre-explotación en algunos caladeros y modalidades, los planes de gestión y ajuste establecidos en el desarrollo y ejecución de la PPC.

En 1995 eran 18.478 los buques censados en España, y desde ese año el censo no ha parado de disminuir hasta los 9895 pesqueros que conformaban la flota española en febrero de 2014, lo que supone un descenso del 50 % en menos de 20 años. Evidentemente esto tiene una repercusión importante en el empleo directo e indirecto que genera el sector.

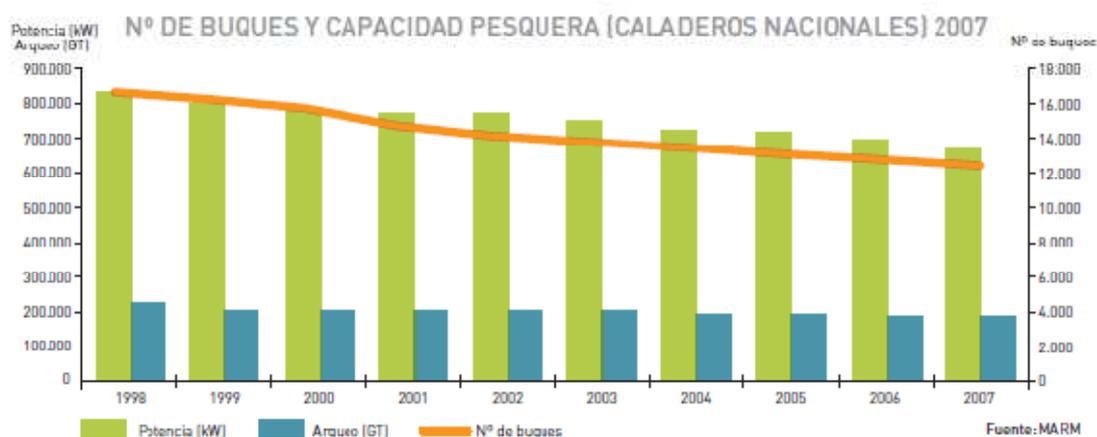


Fig. 4: Evolución del nº de buques y la capacidad pesquera en España.
Fuente: MARM, 2010.

Las Islas Baleares no son ajenas a esta situación, y así en los últimos años se han ido incorporando a la pesca artesanal (característica del archipiélago), otras flotas con artes de pesca más potentes como el arrastre de fondo, el cerco y el palangre de superficie.

Además de los anterior, también el aumento de la demanda productos pesqueros debido a la creciente población, el incremento y perfeccionamiento de la pesca recreativa y la sustitución de artes selectivos por otros de mayor impacto en la pesca artesanal están provocando una situación compleja que está afectando negativamente al sector en diferentes aspectos de su desarrollo.

La pesca en las Isla Baleares, y por tanto también en Menorca, dependen en gran medida del buen estado de conservación del mar que las rodea y del estado de explotación de los recursos.

El mar que rodea las Islas Baleares se considera como una unidad de gestión pesquera independiente debido a sus características singulares, lo cual puede ser una ventaja a nivel de gestión, control y ordenación del sector, por el tamaño de la flota y el acceso a los caladeros.

A la flota balear hay que añadir 70 embarcaciones de arrastre procedentes de la Península, concretamente de la Comunidad Valenciana, a las cuales se les permite pescar en aguas de las Pitiüsas (Eivissa y Formentera), con un límite de 40 embarcaciones que pueden faenar simultáneamente. Esto representa un esfuerzo pesquero muy importante, ya que casi igualan en número a las embarcaciones de arrastre que hay en las Illes Balears (50) y que cuadriplican la flota pitiusa, que cuenta con tan solo 10 buques.

La pesca profesional en Balears únicamente representa un 0,25% del PIB(en el caso de Menorca, aunque no existen datos, probablemente será menor), sin embargo, se trata de una actividad económica muy arraigada y de gran importancia social y cultural.

De todo lo anterior, se extrae que la pesca extractiva profesional en Menorca, siguiendo una tendencia similar a lo que está ocurriendo en otras regiones españolas, y también a nivel europeo, pero con particularidades propias del entorno natural y el esfuerzo pesquero actual en Menorca, se encuentra en una situación de declive y de cierta incertidumbre técnica, social y económica corto-medio plazo.

Pero, siendo la pesca una actividad de gran tradición y que aporta a la Isla de Menorca un valor intangible importante vinculado a sus productos pesqueros como atractivo turístico más, es preciso analizar el conjunto de factores que están haciendo que la actividad se encuentre en esta situación y buscar las herramientas e instrumentos para frenarla.

2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

2.2. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del presente informe es conocer el estado actual del sector de la pesca en Menorca desde una perspectiva socio-económica y laboral y medioambiental, todo ello como parte de la base para el lanzamiento de futuras intervenciones que aseguren la sostenibilidad de la actividad en la isla.

Así pues, el objetivo general que subyace de la intervención iniciada con éste informe estaría ligado a la identificación de los aspectos claves para el desarrollo sostenible de la pesca profesional en Menorca, y todo ello para la puesta en marcha de una serie de medidas y actuaciones que permitan alcanzar dicho objetivo.



Fig. 5: Embarcación de pesca artesanal en el puerto de Fornells.
Fuente: José Carlos Macías, 2014.

2.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para alcanzar el objetivo general planteado, a partir del análisis previsto en este informe se tratará de alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- ✓ Obtener una imagen general e integral de la situación actual de la actividad pesquera en Menorca.
- ✓ Conocer las principales necesidades y dificultades para la consolidación y/o crecimiento del sector.
- ✓ Identificar las potencialidades del sector como vectores de consolidación y desarrollo.
- ✓ Disponer de un diagnóstico de la pesca en Menorca, que sirva de base para futuras estrategias de desarrollo sostenible de la actividad.
- ✓ Establecer una serie de lineamientos estratégicos así como medidas y actuaciones.
- ✓ Conocer la situación socioeconómica del sector pesquero en la RdB Menorca.



Fig. 6:Esquema de objetivos simplificado.
Fuente: Elaboración propia.

Los objetivos arriba señalados se intentarán abordar partiendo de estudios, informes y análisis ya realizados sobre la pesca en Menorca, desde diferentes enfoques y posiciones, por distintos organismos con más o menos competencias y/o vinculación con la actividad. Por tanto, el presente análisis trata de integrar toda la información existente para aportar una visión del conjunto, toda vez que las necesidades y/o problemas que se detecten deben abordarse desde una enfoque multi-específico.

Todo ello debido fundamentalmente a que posiblemente los problemas o necesidades sean variadas y múltiples, y por tanto, las soluciones o estrategias deber ser del mismo modo, integradas o de conjunto.

3. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Los principios metodológicos empleados para la elaboración de este informe están basados en la aplicación del enfoque ecosistémico de la pesca (FAO, 2010). A partir de su aplicación en la construcción del informe se han recopilado datos e información sobre los distintos aspectos, enfoques y actores implicados en el desarrollo y gestión de la actividad pesquera en Menorca.

Partiendo de lo anterior, la elaboración de este informe no ha supuesto un gran levantamiento específico de datos y/o información sobre el sector, sino más bien el planteamiento ha sido la búsqueda, análisis e interpretación de la información ya existente, la cual ha sido actualizada, complementada y puesta en el contexto integral de análisis desde el punto de vista el SISTEMA PESQUERO, es decir, viendo la actividad como un conjunto y no solo la parte puramente extractiva.

3.2. APLICACIÓN DEL ENFOQUE ECOSISTÉMICO A LA PESCA (EEP) Y LA PERSPECTIVA DEL SISTEMA PESQUERO.

El sistema pesquero constituye el punto de partida para definir el alcance del EEP, y se define como un sistema socioecológico que, también en otros ámbitos además de las propias operaciones pesqueras, comprende los vínculos que se establecen entre las personas y el medio ambiente.

Como muestra la siguiente figura, los componentes del sistema pesquero que tienen particular incidencia en las presentes orientaciones son las partes interesadas y sus necesidades y aspiraciones, y los marcos normativos, jurídicos e institucionales asociados en los que estas últimas se inscriben. Estos elementos pertenecen a un contexto socioeconómico dado y se vinculan entre sí mediante valores sociales y culturales.

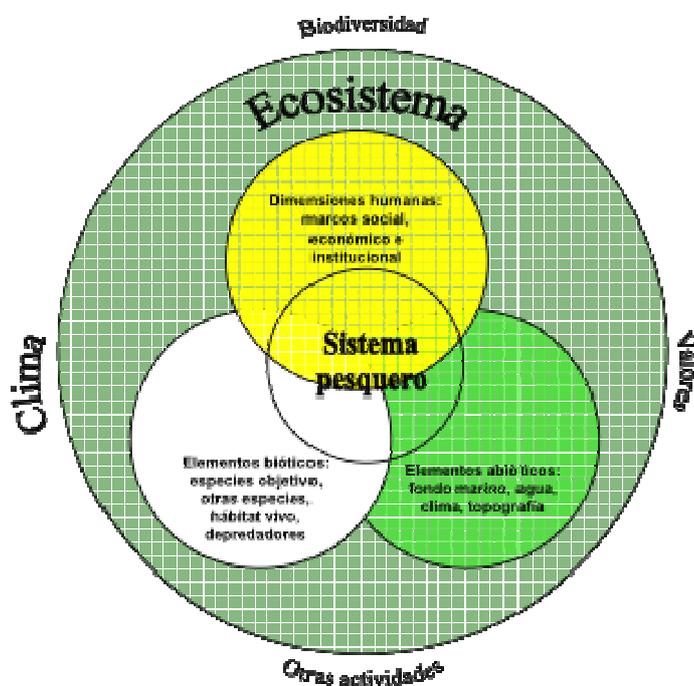


Fig. 7: Componentes del Enfoque Ecosistémico de la Pesca.

Fuente: La orientación pesquera. FAO.2010

Algunos componentes podrán estar en el núcleo del sistema (por ejemplo, los pescadores, que son los interesados primordiales, y las regulaciones locales de ordenación), mientras que otros estarán en la periferia (consumidores de productos pesqueros, ambientalistas y marcos jurídicos).

En el sistema pesquero se establece un flujo vital que pasa por una «cadena de suministro» o «cadena pesquera» y conduce del pescado capturado en el mar, a través del sector captura, al mercado y a los consumidores: es la secuencia que va del «anzuelo a la olla». Todos estos aspectos deben ser incorporados en el manejo amplio del EEP. Sin embargo, es preciso adoptar una actitud de equilibrio y conciliar la adopción de una perspectiva ampliada con el control de costes o evitar sobrecargar las capacidades de gestión.

El propósito es determinar para cada pesquería qué componentes del sistema pesquero (recursos, límites del ecosistema, actividades pos-captura, instituciones y organizaciones comunitarias, otros usuarios de los recursos, etc.) y qué problemas es necesario incorporar para asegurar la efectividad del EEP.

El Enfoque Ecosistémico de la Pesca (EEP) surgió de la convergencia de dos paradigmas importantes: **la conservación y la ordenación pesquera**.

La conservación se concentra en la protección del medio ambiente natural, mientras que la ordenación pesquera tiene como principal objetivo la pesca sostenible de un recurso con el propósito de satisfacer las necesidades sociales y económicas.

“El objetivo del enfoque ecosistémico de la pesca es planificar, desarrollar y ordenar la pesca a fin de abordar las múltiples necesidades y aspiraciones de las sociedades, sin poner en riesgo la posibilidad de que las generaciones futuras se beneficien de la amplia gama de bienes y servicios que pueden obtenerse de los ecosistemas marinos”.

“...mediante el enfoque de ecosistemas en la pesca se procura equilibrar los diversos objetivos de la sociedad, teniendo en cuenta los conocimientos e incertidumbres relativos a los componentes bióticos, abióticos y humanos de los ecosistemas y de sus interacciones, y aplicar un enfoque integrado a la pesca dentro de límites ecológicos fidedignos”.

En resumen, el EEP debe abordar los siguientes principios:

- Mediante la gobernanza se debe asegurar tanto el bienestar humano y la equidad como el buen funcionamiento y equilibrio del ecosistema.
- Las pesquerías deben ser administradas con el fin de limitar en lo posible sus repercusiones negativas en el ecosistema.
- Es preciso mantener las relaciones ecológicas entre los recursos pesqueros que son objeto de búsqueda y captura; y las especies dependientes o asociadas con tales recursos.
- Las medidas de manejo deben ser compatibles unas con otras a través de toda el área de distribución de la pesquería, es decir en la totalidad de la zona donde se desarrollan sus actividades, comprendidas, en caso necesario, las distintas jurisdicciones y planes de manejo.
- Es necesario aplicar el enfoque precautorio dado que el conocimiento de los ecosistemas es incompleto.

Otro de los aspectos clave en el contexto del EEP, son las partes interesadas, que se pueden definir como aquellos individuos, grupos, organizaciones o asociaciones que participan, tienen intereses o se ven afectados (positiva o negativamente) por el uso de los recursos pesqueros y el manejo del ecosistema.

Las partes interesadas pueden comprender grupos a quienes atañen las consecuencias de las decisiones de política y/o de ordenación; grupos a quienes incumben las políticas y/o las decisiones relativas a la ordenación; grupos cuyos medios de vida dependen de los

recursos pesqueros; grupos que formulan reclamaciones sobre un área o ciertos recursos; grupos (por ejemplo, empresas petroleras o acuícolas) que desarrollan actividades que repercuten en una zona o un recurso, o grupos (por ejemplo, submarinistas, la comunidad científica, los ambientalistas) que ostentan intereses específicos dentro de una zona o sobre algunos recursos.

Los enfoques ecosistémico son percibidos a menudo como enfoques costosos que requieren gran cantidad de datos, análisis complejos e información abundante. En algunos casos esto puede ser verdad, pero hay muchas opciones y cauces para establecer un EEP que no resultarían más onerosos que la ordenación pesquera convencional.

Es probable que la mejor información disponible provenga de una combinación de datos cualitativos y cuantitativos generados por distintas fuentes y de la aplicación de varios tipos de conocimiento.

Este principio es la base metodológica del informe que se desarrolla en este documento.

Otro concepto como la «buena gobernanza» es un elemento importante de toda forma de ordenación –sea que se relacione con el EEP o no, o que se concentre en el sector pesquero o en otros sectores. El concepto a menudo acompaña los ideales que animan el desarrollo sostenible y persigue promover la justicia en el seno de la sociedad civil y la equidad intergeneracional.

Los siguientes «mejores principios», ampliamente aceptados, guían la gobernanza:

- Participación de hombres y mujeres, ancianos y jóvenes y personas vulnerables y desfavorecidas por el cauce de las legítimas instituciones de la sociedad civil organizada.
- Marcos jurídicos justos, imparcialmente aplicados y respetuosos de los derechos humanos.
- Transparencia en la toma de decisiones y en la ejecución de las medidas en virtud de información comprensible y fácilmente accesible para las partes interesadas.
- La receptividad en la prestación de servicios brindados en plazos razonables a todas las partes interesadas, instituciones y procesos.
- Consensualidad respetuosa de los diferentes intereses históricos, culturales y sociales, precondition para adoptar decisiones que benefician a todos los miembros de la sociedad.
- Equidad entre miembros de la sociedad que persiguen intereses genuinos, asegurando que los más vulnerables dispongan de oportunidades para mejorar o mantener su bienestar (por ejemplo, mediante la promulgación de políticas en favor de los pobres).
- Efectividad y eficiencia para que los procesos e instituciones produzcan resultados satisfactorios a las necesidades de la sociedad, y los recursos puedan ser objeto de aprovechamiento sostenible óptimo.
- Responsabilidad de gestión que exige que las instituciones de gobierno, el sector privado y la sociedad civil rindan cuentas ante las partes interesadas y el público, tanto desde el punto de vista de la ley como de manera informal.

Todo lo anterior son enfoques y conceptos aplicados internacionalmente, y que en nuestro caso serán aplicados para la elaboración del presente informe, todo ello desde una perspectiva real y objetiva, en tanto en cuanto, cualquier avance en alguna de las líneas señaladas, será un importante logro en el camino de hacer de la pesca una actividad sostenible en la Isla de Menorca.

3.3. PESCA SOSTENIBLE O DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PESCA.

No obstante a lo anterior, lo previsto en capítulos anteriores, y en los cuales el punto final al que se dirigen los objetivos y esfuerzos es la sostenibilidad de la pesca, es preciso pues empezar definiendo esto.

La pesca sostenible se podría definir como aquella que puede mantenerse de forma indefinida sin comprometer la viabilidad de las poblaciones de las especies que captura y sin ejercer un impacto negativo sobre otras especies dentro del ecosistema, incluidas las personas. No obstante, la sostenibilidad puede tener otros componentes como el social, el económico o el de cohesión territorial, y por tanto no solo apunta a la dimensión ambiental como suele ser la creencia más común.

En este sentido, parece existir un amplio consenso entre la literatura especializada y los diversos organismos y entidades que han realizado propuestas encaminadas a definir los principios y elementos que deben configurar un modelo pesquero sostenible. Entre ellos destaca el Código de Conducta para la Pesca Responsable, realizado por la FAO, 1995 (Food and Agriculture Organization, en inglés) que establece una serie de principios generales que los Estados deben garantizar en pro de un modelo pesquero sostenible.

Box nº 1: Principios generales para un modelo pesquero sostenible

Los Estados y los usuarios de los recursos acuáticos vivos deberían conservar los ecosistemas acuáticos (...).

La ordenación de la pesca debería fomentar el mantenimiento de la calidad, la diversidad y disponibilidad de los recursos pesqueros en cantidad suficiente para las generaciones presentes y futuras, en el contexto de la seguridad alimentaria, el alivio de la pobreza, y el desarrollo sostenible. Las medidas de ordenación deberían asegurar la conservación no solo de las especies objetivo, sino también de aquellas especies pertenecientes al mismo ecosistema o dependientes de ellas o que están asociadas con ellas.

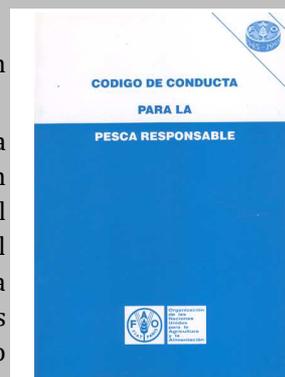
Los Estados deberían evitar la sobreexplotación, y el exceso de capacidad de pesca y deberían aplicar medidas de ordenación con el fin de asegurar que el esfuerzo de pesca sea proporcionado a la capacidad de producción de los recursos pesqueros y al aprovechamiento sostenible de los mismos. Los Estados deberían tomar medidas para rehabilitar las poblaciones en la medida de lo posible y cuando proceda.

Las decisiones sobre conservación y ordenación en materia de pesquerías deberían basarse en los datos científicos más fidedignos disponibles, teniendo en cuenta también los conocimientos tradicionales acerca de los recursos y su hábitat, así como los factores ambientales, económicos y sociales pertinentes (...).

Los Estados y las organizaciones subregionales y regionales de ordenación pesquera deberían aplicar ampliamente el criterio de precaución en la conservación, la ordenación y la explotación de los recursos acuáticos vivos con el fin de protegerlos y de preservar el medio ambiente acuáticos, tomando en consideración los datos científicos más fidedignos disponibles (...)

Deberían continuar perfeccionándose y aplicándose, en la medida de lo posible, artes y prácticas de pescas selectivas y ambientalmente seguras a fin de mantener la biodiversidad y conservar la estructura de las poblaciones, los ecosistemas acuáticos y la calidad del pescado (...)

La captura, manipulación, procesamiento y distribución del pescado y de los productos pesqueros deberían realizarse de forma que se mantenga el valor nutritivo, la calidad y la inocuidad de los productos, se reduzcan los desperdicios y sean mínimos los efectos negativos en el medio ambiente.



Todos los hábitat críticos para la pesca en los ecosistemas marinos y de agua dulce, como las zonas húmedas, los manglares, los arrecifes, las lagunas, las zonas de cría y desove se deberían proteger y rehabilitar en la medida de lo posible y cuando sea necesario. Deberían ponerse especial empeño en protegerlos de la destrucción, la degradación, la contaminación y otros efectos significativos derivados de las actividades humanas que constituyan una amenaza para la salud y la viabilidad de los recursos pesqueros. Los Estados deberían asegurar que sus intereses pesqueros, incluyendo a la necesidad de conservación de los recursos, se tomen en cuenta en la utilización múltiple de las zonas costeras y se integren en la ordenación, la planificación y el desarrollo de la zona costera.

En el ámbito de sus respectivas competencias (...) los Estados deberían asegurar el cumplimiento y la aplicación de las medidas de conservación y ordenación, y establecer mecanismos eficaces, según proceda, para vigilar y controlar las actividades de los buques pesqueros y los buques pesqueros de apoyo a la pesca.

Reconociendo la importante contribución de la pesca artesanal y en pequeña escala al empleo, los ingresos y la seguridad alimentaria, los Estados deberían proteger apropiadamente el derecho de los trabajadores y pescadores, especialmente aquellos que se dedican a la pesca de subsistencia, artesanal y en pequeña escala, a un sustento seguro y justo, y proporcionar acceso preferencial, cuando proceda, a los recursos pesqueros que explotan tradicionalmente así como a las zonas tradicionales de pesca en las aguas de su jurisdicción nacional.

Fuente. FAO, 1995

En la misma línea del Código, un informe realizado por Greenpeace (Greenpeace, 2008), señala una serie de criterios necesarios para una pesca sostenible atendiendo a ocho ámbitos o áreas diferentes relacionadas con: el ecosistema, la protección de especies y hábitats sensibles, el mantenimiento de las poblaciones de todas las especies en niveles saludables, la utilización de métodos de pesca selectivos, el mantenimiento de la biodiversidad, la reducción del uso energético y de químicos, la responsabilidad y justicia social y económica y el conocimiento del origen de las capturas en todo momento de la cadena.

Finalmente, en este ámbito de trabajo, actualmente cobra cada vez mayor protagonismo el estándar medioambiental del MARINE STEWARDSHIP COUNCIL(MSC) para la pesca Sostenible(<http://www.msc.org/acerca-del-msc/estandares/estandares/estandar-msc-para-la-pesca-sostenible>).

Este estándar, basado en la ciencia, ofrece a las pesquerías una herramienta para demostrar su sostenibilidad a través de una evaluación independiente y una certificación por terceras partes con una gran credibilidad a nivel internacional.

El estándar medioambiental del MSC se desarrolló entre 1997 y 1999 después de haber consultado a un panel internacional de partes interesadas. El estándar se desarrolló siguiendo las reglas de buena conducta para pesquerías responsables de la FAO, así como otros instrumentos internacionales de conservación. Cada pesquería ha de demostrar que cumple los tres principios fundamentales del estándar MSC:

Principio 1: Poblaciones Sostenibles

La actividad pesquera ha de estar al nivel en el cual es sostenible para las poblaciones de la especie explotada. Cualquier pesquería certificada debe operar de una manera en la cual la pesca pueda continuar indefinidamente y no sobreexplota los recursos.

Principio 2: Minimizar el impacto medioambiental

Las operaciones pesqueras deben ser gestionadas de forma que mantengan la estructura, productividad, función y diversidad del ecosistema del cual depende la pesquería.

Principio 3: Buena Gestión

La pesquería debe seguir las leyes locales, regionales, nacionales e internacionales y ha de tener un sistema de gestión eficaz que pueda reaccionar a cualquier cambio para poder mantener un uso sostenible y responsable del recurso.

De todo lo anterior, las ideas fuerzan que se puedan extraer y que se corresponden con el propósito del informe, es tener claro y presente hacia donde deben dirigirse los esfuerzos a la hora de diseñar una estrategia para el desarrollo sostenible de la pesca, y la mejora de la situación socioeconómica del sector.

3.4. RECOPIACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS.

Para la elaboración de este informe o análisis socioeconómico se realizó una búsqueda importante de información desde múltiples enfoques y áreas de actividad, utilizando diversas fuentes tanto directas como indirectas.

3.4.1. RECOPIACIÓN DE DATOS

La recopilación de datos para la elaboración del presente análisis se realizó de forma directa y de forma indirecta, desde tres fuentes principales:

- a. Fuentes directas:
 - a. Desde la Cofradías de Pescadores.
 - b. Desde el Consell Insular a través de múltiples consultas hacia el Govern de les Illes Balears y otras instituciones y organismo implicados como la Dirección General de Medio Rural y Marino, Servicio de Recursos Marinos, FOGAIBA, etc.
 - c. Fuentes directamente consultadas: agentes implicados directa o indirectamente en la actividad pesquera.
- b. Fuentes indirectas:
 - a. Revisión bibliográfica de informes, estudios, normativa, publicaciones, etc.
 - b. Internet, para consultar las principales Webs de los organismos vinculados a la gestión de la pesca o con alguna relación.
 - c. Otros, relacionados con proyectos concretos, organizaciones específicas, etc., que han tenido alguna relación con el sector.

3.4.2. TRATAMIENTO DE DATOS

La información recopilada fue de dos tipos, por un lado en forma de datos estadísticas o datos numéricos y por otro lado, informes escritos sobre cualquiera de los aspectos tratados en la estructura del informe.

A partir de los datos, y mediante la utilización de hojas de cálculo tipo EXCEL, se realizó un tratamiento de éstos, aplicando criterios vinculados a los objetivos establecidos, y todo ello para alcanzar el análisis pertinente.

Así se trataron los datos de capturas o desembarcos procedentes de los tres puertos, la flota, el empleo, etc.

Por otro lado, a partir de los informes y estudios se realizó una revisión en detalle de todos los aspectos que conducen a mejorar el conocimiento sobre la actividad pesquera en Menorca, los agentes implicados en todas las partes del proceso, y todo ello para obtener una visión de conjunto del sector.

En esta línea se han revisado, analizado y extraído notas de más de 100 documentos, de distinta tipología, fuente de generación y temporalidad. De todos ellos se ha intentado extraer la parte más relevante para el objeto del informe.

Todo lo anterior no significa que hayan podido quedar documentos, informes de proyectos recientes, que no se han encontrado y detectado, y que aporten nuevas ideas o información a éste trabajo.

3.5. TRABAJO DE CAMPO.

Para la elaboración del presente informe se han realizado varias a la zona para desarrollar trabajo de campo sobre el terreno.

La primera visita se realizó durante una semana (18 al 22 de agosto) y durante la misma se visitó prácticamente toda la Isla.



Fig.8:Vista del muelle pesquero de Mahón con el edificio de la Cofradía detrás.
Fuente: Panorámico. Google Earth.

Durante la semana de trabajo de campo se realizaron las siguientes actuaciones:

- Reunión con el sector: representantes de las tres Cofradías de Pescadores de Mahón, Ciutadella y Fornells.
- Reunión con representante del GOB-Menorca
- Reunión con representante del IME-OSBAM
- Reunión con personal del IEO-Estación de la Mola.
- Visita a los tres puertos y Cofradías.
- Visitas a los mercados y pescaderías.
- Vistas restaurantes de la zona.
- Otros.

Durante el trabajo de campo se recogió gran parte de la información y datos finalmente empleados en el informe, y se establecieron los contactos con el personal de las Cofradías y otros agentes implicados para posteriores consultas.

La segunda visita se realizó en noviembre de 2014, y tuvo como objetivo contrastar los datos y la información incluida en un primer borrador de informe con los informantes principales, esto es, las tres Cofradías de Pescadores.

4. AMBITO GEOGRÁFICO DE APLICACIÓN

La Isla de Menorca tiene una superficie de 702 km², rodeada por una costa de 216 Km., una distancia de norte a sur de 47 Km. y de este a oeste de 17 Km., siendo su punto más alto de 400 m.



Fig. 9: Mapa de la Isla de Menorca.
Fuente: www.menorcadiferente.com

Menorca tiene una población censada de aproximadamente unos 95.000 habitantes (IME), que se concentran en los ocho municipios en que se divide: Mahón o Maó, capital administrativa de la isla; Ciutadella, la antigua capital; Alaior, Ferreries, Es Mercadal, Es Castell, Sant Lluís y Es Migjorn Gran.

El clima de la isla es típicamente mediterráneo, destaca por sus suaves temperaturas, cuya media anual se sitúa entre los 16 y los 17 grados centígrados. En verano, se alcanzan los 24 y en invierno, los 11. Su clima se puede clasificar como "suave", y el fresco viento del norte, (*tramuntana*), caracteriza el paisaje menorquín. La lluvia media anual varía de un lugar a otro de la isla entre 450 mm, en la región sudeste, y 650 mm en regiones del interior y del extremo noreste.

La economía en la isla Nace del aislamiento y la necesidad, y dentro de los sectores que mueven la actividad empresarial destaca la bisutería, hoy una de las principales industrias isleñas, reconocida internacionalmente en el grupo Sebime y la feria *Eurobijoux* que cada año reúne en Menorca las principales empresas europeas del sector.

También el calzado que se fabrica en Menorca es reconocido internacionalmente por su calidad y diseño. Destacan el zapato de señora y las zapatillas, y un producto muy tradicional y de fabricación totalmente artesana: la avarca, el antiguo y sencillo calzado de la gente del campo. La cerámica, las telas pintadas y la fabricación y restauración de muebles, la producción de queso y vino, son otras de las actividades artesanales de importancia.

El turismo, sin la menor duda, es el sector más importante en la economía menorquina, cuyo PIB supera la mitad de los ingresos generales del territorio. Se realizan varios esfuerzos para promocionar el turismo todo el año, siendo de Mayo a Octubre, los meses más fuertes.

4.1. ANALISIS TERRITORIAL Y POBLACIONAL

La inclusión del análisis territorial en este informe es necesaria para la identificación de los factores limitantes ligados al desarrollo local en las zonas costeras dependientes de la pesca. El índice de declive pesquero o el nivel de dependencia pesquera parten de la base del empleo ligado a la actividad en relación al empleo total o la los habitantes locales en cada caso.

Por otro lado, desde el punto de vista de las posibles intervenciones en marco del futuro Fondo Europeo Marítimo Pesquero, se introduce en este análisis socio-económico la componente espacial.

La isla de Menorca está estructurada desde el punto de vista territorial en 8 municipios, que son: Ciutadella, Ferreries, Es Mercadal, Es Migjorn Gran, Alaior, Maó, Es Castell y Sant Lluís, como se muestra en el siguiente mapa.



Fig.10: Mapa de municipios de Menorca

Fuente: <http://www.menorca.org/es/municipios-de-menorca/municipios-menorca.html>

Uno de los aspectos más importantes que afectan a todos los niveles de desarrollo de cualquier actividad en la Isla es su marcada estacionalidad, y así, aunque los habitantes censados anualmente se aproximan a las 95.000 personas, durante los meses de invierno viven en la isla unas 70.000 personas y, por el contrario, en verano puede haber más de 185.000 habitantes.

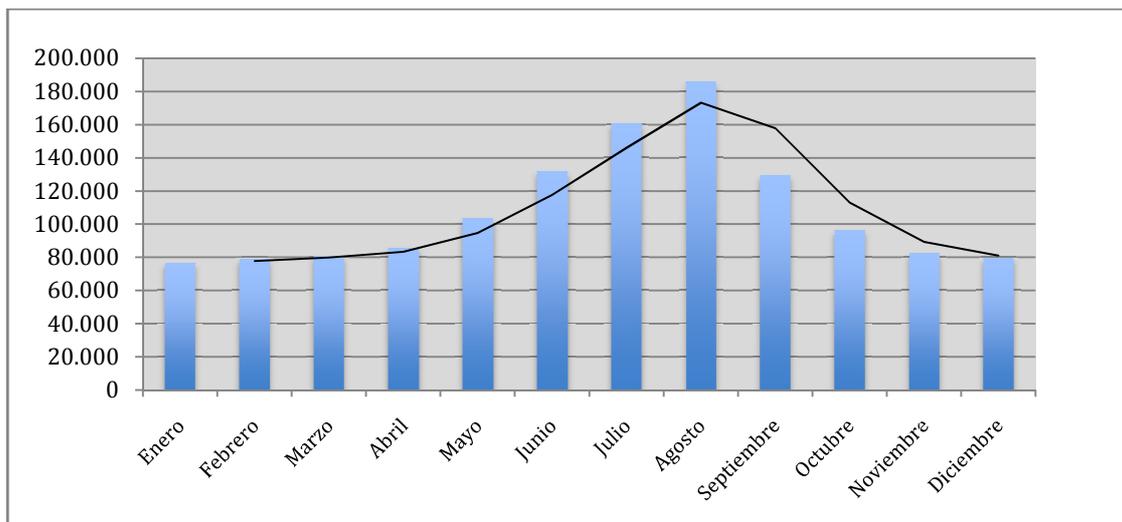


Fig.12:Distribución mensual del número de habitantes en la Isla de Menorca.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de IME-OSBAM, 2011.

Desde el punto de vista de la distribución de la población, más del 60% se concentra en las dos ciudades principales: Mahón con un 30% y Ciutadella con un 31%. El resto de municipios oscilan entre el 2 y el 10%.

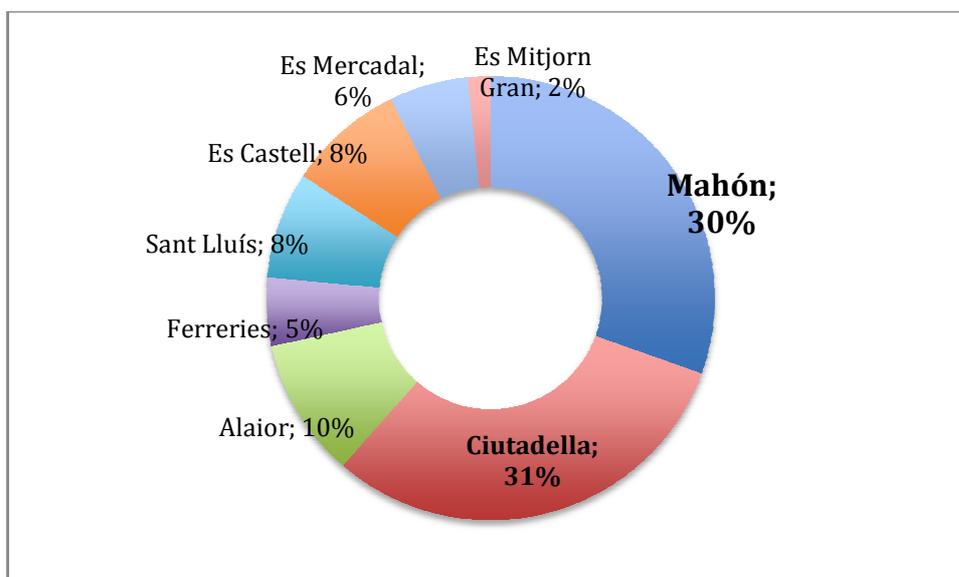


Fig.13:Distribución de los habitantes por municipios en Menorca.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de IME-OSBAM, 2011.

De los habitantes censados en la Isla de Menorca, un 13% son extranjeros, principalmente ingleses e italianos. Entre los visitantes, que son casi un millón, predominan los turistas británicos, seguidos de los nacionales.

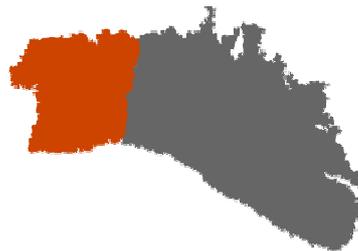
4.1.1. CIUTADELLA

La ciudad de CIUTADELLA está situada en el extremo oeste de la isla, es la ciudad con mayor número de habitantes de Menorca (29.315 habitantes en el 2011) y sede del obispado de la isla.

Esta ciudad regentó la capitalidad de la isla hasta la ocupación inglesa el año 1714.

Los datos básicos del municipio son:

✓ Superficie	186,34 km ²
✓ Población	29.315 hab. (2011)
✓ Densidad	157,32 hab./km ²
✓ Sitio web	www.ajciudadella.org



Ciudadela posee un pequeño puerto natural, al abrigo de la Tramuntana, en el cual unas cuantas veces al año se produce el fenómeno llamado *rissaga*, por el cual primero pierde altura el nivel del mar y posteriormente una ola sube el nivel hasta por encima del original, llegando a cubrir Es Plá y en ocasiones causar daños a las embarcaciones fondeadas en el puerto (en verano de 2006 hubo una muy pronunciada que obligó a cerrar el puerto durante varios días).

En este puerto calan los buques de pasajeros y carga que unen la isla de Menorca con Mallorca y Barcelona, mediante líneas regulares de las empresas Iscomar y Balearia, respectivamente.

Recientemente, se ha instalado, un poco antes de la bocana del puerto, un dique que permite el amarre de barcos de mayor tamaño respecto a los que atracaban en el interior el puerto antaño. El dique al estar en mar abierto permite evitar el fenómeno de la *rissaga* aunque ya ha habido quejas sobre su funcionamiento ya que el rompeolas no protege lo suficiente frente a ciertos vientos.

Uno de los atractivos turísticos de Ciudadela reside en sus numerosas y bonitas playas. En la costa oeste de la isla se pueden encontrar numerosas urbanizaciones en torno a cala pequeñas como Cala Blanca, Santandría, etc. Llegando a la costa sur, pasado el faro D'Artrutx, encontramos Cala'n Bosch y Son Xoriguer, también urbanizadas, y más allá, en el trozo virgen más largo de la costa sur, encontramos Cala'n Turqueta, Son Saura, Es Talaier, Macarelleta y Macarella, preciosas calas de agua turquesa, pinos hasta la playa y arena blanca.

En la costa norte, más árida, asolada por la tramontana en invierno, se encuentra la urbanizada Cala Morell, las vírgenes La Vall -que es la más bonita de todas- y El Pilar.

4.1.2. FERREIRES

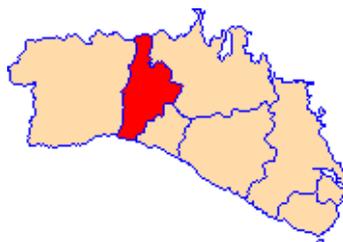
La ciudad de FERRERIES se encuentra en el centro de Menorca, y se podría decir que ha experimentado un notable progreso durante estas tres últimas décadas tanto en el aspecto económico como social, gracias al esfuerzo y al carácter emprendedor de sus vecinos, lo que les permite encarar el futuro con un considerable optimismo.

El término municipal se extiende desde la costa de Tramuntana o norte de Menorca, un pequeño tramo comprendido entre las playas de Cala Pilar y Cala en Calderer, los Alocs y Cala Macar, hasta la costa del sur o sur, entre las playas de Cala Galdana y Cala Trebalúger con las playas de Cala Mitjana y Cala Mitjaneta en medio, conectadas por una gran extensión de bosque mediterráneo totalmente virgen.

Esta franja de terreno limita al este con el municipio de Es Mercadal, al sur con el de Es Migjorn Gran y al oeste con el de Ciutadella de Menorca. Su extensión es de 67,39 kilómetros cuadrados con una elevación de 140 metros sobre el nivel del mar.

Los datos básicos del municipio son:

✓ Superficie	66,09 km ²
✓ Población	4.717 hab. (2011)
✓ Densidad	71,37 hab./km ²
✓ Sitio web	www.ajferrerries.org



El término municipal se puede dividir en dos sectores por su peculiar orografía:

- El sector norte, donde se encuentran las elevaciones más importantes del término: el monte de Santa Águeda, de 260 metros de altitud, y el monte de s'Enclusa, que limita con la media y que enmarca el llamado "Pla Verde".
- En cambio el sector sur está drenado por una serie de profundos barrancos de incomparable belleza: el barranco de Algendar, que desemboca en Cala Galdana, y el barranco de Son Fideu, que vierte las aguas a Trebalúger.

Ferrerries ha sido la población menorquina que más tardíamente se ha incorporado a la industria turística. Su proximidad a la urbanización de Cala Galdana (uno de los centros turísticos más bellos de la isla) ha hecho que progresivamente muchos comercios del sector de servicios hayan desplazado su actividad hacia el litoral.

En los últimos años se ha producido un incremento de la economía ferrerriena en el sector terciario en detrimento del sector primario.

El potencial humano de la población, que históricamente ha desarrollado el índice más alto de natalidad del archipiélago, ha sido un factor decisivo que ha estimulado el tránsito desde una economía agraria a una economía de tipo industrial nacida con el boom de la construcción de la década de los años sesenta del siglo pasado.

Uno de los principales atractivos que tiene Ferrerries para el resto de menorquines y visitantes es el producto de sus industrias y la variada red de comercios, que permite encontrar en el pueblo cualquier artículo.

De Ferrerries son conocidas las fábricas de calzado, apreciadas internacionalmente, las de muebles y maderas, las de bisutería. Gran parte de estas industrias cuentan con tiendas propias donde se pueden adquirir los productos que elaboran.

Otras industrias auxiliares, a parte de las empresas de construcción, que han surgido a consecuencia de la tercerización de la economía ferrerriena son las de ebanistería, jardinería y herrería, entre otros.

4.1.3. ES MIGJORN GRAN

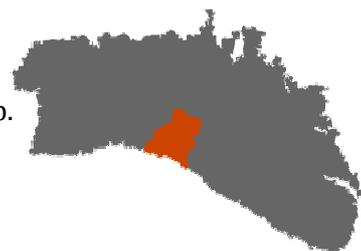
Es un municipio independiente desde 1989, después de segregarse del de Mercadal. Su población más importante y capital recibe el nombre de Es Migjorn Gran.

Antes de la independencia se llamaba San Cristóbal. Otro núcleo de población es la urbanización Santo Tomás (Sant Tomás), situada en la costa, que se construyó en los años 60.

Sus playas son las más bonitas de Menorca y son la famosa playa nudista Binigaus, Santo Tomás, San Adeodato, Atalis, Cala Trebalúger, Cala Escorxada y Cala Fustam.

Los datos básicos del municipio son:

✓ Superficie	31,20 km ²
✓ Población	1.526 hab. (2011) 2 núcleos urb.
✓ Densidad	48,91 hab./km ²
✓ Sitio web	www.ajmigjorngran.org



Es Migjorn Gran es una población que ha sabido conservar la esencia de la Menorca tradicional. Aquí el visitante podrá disfrutar de una tranquilidad total, que se respira por todos los rincones de sus calles estrechas, rodeados de casas blancas, la mayoría de planta y piso, que forman un conjunto de gran belleza.

Además, el núcleo urbano cuenta con numerosos comercios, bares y restaurantes. Las actividades económicas predominantes son el turismo y la construcción, aunque también se encuentran en activo algunas explotaciones agrarias. La actividad turística, que supone más del 50% del PIB de Menorca, tiene lugar entre los meses de abril y octubre.

Durante los últimos años se han llevado a cabo importantes inversiones públicas y privadas que han servido para mejorar las infraestructuras de la urbanización y sus establecimientos turísticos.

Desde el punto de vista del patrimonio cultural destaca el Yacimiento Arqueológico de Santa Mónica, Situado en la carretera de Santo Tomás y en el que es interesante observar un talayot con algunas estructuras adosadas y una naveta de habitación.

Sa Cova des Coloms, una gran cueva natural situada en la zona oriental del barranco de Binigaus. Su techo se eleva hasta los 24 metros de altura, con 110 metros de longitud y 15 de ancho, por lo que también se la conozca como "Sa Catedral"..

Es Migjorn Gran organiza sus fiestas patronales en honor a San Cristóbal el quinto fin de semana de julio (si éste tiene cinco) o el primero de agosto.

4.1.4. ES MERCADAL

Mercadal es un municipio español de la provincia y Comunidad Autónoma de las Islas Baleares situado en la isla de Menorca y perteneciente al partido judicial de Ciutadella. Cuenta con una población de 2.042 habitantes, y se encuentra en la falda de Monte Toro, la montaña más alta de la isla. Este monte es un gran centro religioso, pues en él se encuentra el Santuario de la Virgen del Toro, patrona de la isla de Menorca.

Es Mercadal, situado en el centro de la isla, limita al norte con el mar, al este con Mahón, al sur con Alaior y Es Migjorn Gran y al oeste con Ferrerías. Hasta Mercadal se llega desde Mahón a través de la carretera Me-1.

La mayoría de la población se concentra en el núcleo de Mercadal y su actividad económica se centra en la agricultura y el turismo. Mercadal siempre ha sido un pueblo de interior, por lo que des de tiempos inmemoriales (como las pinturas y fotografías antiguas testimonian) su actividad agraria era plena. Existen además numerosos núcleos de población costeros de reciente historia y carácter eminentemente turístico: Arenal de'n Castell, Coves Noves, Macaret, Puerto de Addaia, Punta Grossa y Sa Roca.

La economía del municipio ha estado tradicionalmente vinculada a la pesca, sector que a pesar de sufrir un importante retroceso aún supervive. El turismo es la principal actividad existiendo un polígono ubicado en Fornells que pretende diversificar la actividad económica hacia este núcleo de población.

Las playas de Macaret, Arenal de'n Castell y Puerto de Addaia se encuentran vinculadas a los núcleos urbanos homónimos y cuentan con fáciles accesos y completa dotación de servicios.

Las de Cavallería, Binimel'la y Pregonda disponen de acceso rodado por lo que al igual que las anteriores tiene elevadas tasas de ocupación.



Fig. 14: Imagen panorámica de Es Mercadal. **Fuente:** <http://www.aj-esmercadal.org/>

En el litoral además se encuentran varias playas vírgenes carentes de servicios y con sólo accesibles a pie o por mar: Cala Pudent, Cala Tusqueta, Playas del Puerto de Fornells, Es Clot des Guix, Cala Viola de Poniente y de Levante, Sa Nitja, Cala Rotja, Cala Mica y Cala in Calderer.

Respecto a los puertos y embarcaderos, existe un pequeño puerto comercial y pesquero en Fornells (40° 3' 18" N, 4° 7' 51" E), de titularidad autonómica y posee 121 amarres con un calado entre uno y dos metros.

Fornells

Al norte de Es Mercadal existe el pintoresco pueblo de Fornells, junto a su magnífico puerto de 5 Km. de longitud, que rivalizaría en importancia con el de Maó si tuviera mayor calado. La aldea se formó junto al ya derruido castillo de San Antonio, en el siglo XVII.

Es un apacible pueblecito de pescadores, que hoy encuentra en el turismo nuevas perspectivas. A todo el que va a Menorca es obligada una visita a Fornells para degustar la típica "**caldereta**" **de langosta** y pasear en barca por el bellissimo puerto, hasta la "Illa de ses Sargantanes" (Isla de las Lagartijas) notable por tener una subespecie de estos reptiles que es propia y exclusiva de aquel lugar.



Fig. 15: Imagen panorámica de Fornells. Fuente: <http://www.aj-esmercadal.org/>

4.1.5. ALAIOR

Actualmente, el término municipal ocupa 107,20 kilómetros cuadrados de extensión. Se encuentra a doce kilómetros de Maó y treinta y tres de Ciutadella, que son los dos puntos más distantes del eje longitudinal de Menorca.

No tiene salida propia al mar por la franja de tramontana, pero sí por la zona de mediodía, donde hay, entre otras, las playas de Son Bou, el más largo arenal de todo el perímetro de costa de la isla.

Este arenal representa el espacio vital dentro del cual se desarrolla la economía turística en los que descansa la vida económica principal.

Los datos básicos del municipio son:

✓ Superficie	109,86 km ²	
✓ Población	9.600 hab. (2011)	
✓ Densidad	87,38 hab./km ²	
✓ Sitio web	www.alaior.org	

Alaior es la tercera población de la isla de Menorca. Lo es por tradición histórica, por peso demográfico y por volumen económico de su aparato productivo.

Tradicionalmente, Alaior ha sido un pueblo agrícola y ganadero. Ahora, sin embargo, poca cosa subsiste. Es, en realidad, una sociedad industrial y de servicios: los sectores de los que surge la inmensa mayoría del producto interior bruto.



Fig. 16: Imagen panorámica de Alaior. **Fuente:** <http://www.aj-alaior.org/>

El patrimonio histórico y cultural es, predominantemente, de carácter religioso: las parroquias de Santa Eulalia, San Diego (con el viejo claustro franciscano), la ermita de San Pedro y la capilla de Gracia.

Las playas principales son: Cala en Porter, Calas Coves y Son Bou (el arenal más largo de Menorca).

La economía turística ha dado lugar a la aparición de diversas urbanizaciones en estos parajes, de entre las que se citan: Son Vitamina, Cala en Porter, Son Bou, Sant Jaume y Torre-solí. En estas urbanizaciones los visitantes pueden encontrar todo tipo de ofertas: hoteles, restaurantes, bares, discotecas y botigues.

4.1.6. MAÓ

Maó, aunque localmente se pronuncia como mô, y también se escribe ocasionalmente la graffa arcaica Mahó) es una ciudad situada en el este de la isla de Menorca (Baleares, España). Cuenta con 28942 habitantes (INE 2011).

En esta ciudad se encuentra el Consell Insular ("Consejo Insular") de Menorca, figura administrativa que ejerce de gobierno insular, por lo que se considera a Mahón como capital administrativa de la isla.

Los datos básicos del municipio son:

✓ Superficie	117,20 km ²	
✓ Población	28.942 hab. (2011)	
✓ Densidad	246,95 hab./km ²	
✓ Sitio web	www.mahon.es	

En el término municipal de Mahón se hallan dispersos otros núcleos urbanos: en la costa norte se hallan Es Grau, con una albufera (que es Parque Natural) y una playa de aguas tranquilas, Sa Mesquida, con su torre de vigilancia, y el pequeño núcleo de Es Murtà.

En la orilla opuesta del puerto, a s'altra banda, se hallan diversas urbanizaciones como Cala Rata, Cala Barril y Cala Llonga. En el interior existen las pedanías de Sant Climent y de Lluçmeçanes.

Mahón se halla localizado sobre un puerto natural del Mediterráneo occidental, y esto hace que la económica de este municipio está muy ligado al desarrollo de las actividades en el puerto.



Fig. 17: Imagen panorámica de Mahón. **Fuente:** <http://www.menorca.org/>

Mahón es el corazón comercial de Menorca. El puerto posee un rol protagónico dentro de la economía. Hay varios ferries hacia las demás Islas Baleares y hacia el continente español.

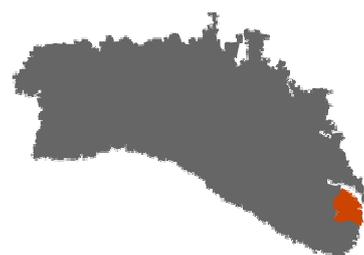
Menorca es muy conocida por su producción de joyas; es por ello, que cada año la feria de joyas y accesorios "Eurobijoux" se lleva a cabo en Mahón. Esta isla también produce queso, conocido como "Queso de Mahón" con denominación de origen.

4.1.7. ES CASTELL

Situado al este de Menorca, en la boca del puerto de Mahón. Debido a su situación geográfica es el primer pueblo de toda España en ver salir el sol.

Los datos básicos del municipio son:

✓ Superficie	11.66 km ²
✓ Población	7990 hab. (2011)
✓ Densidad	685,25 hab./km ²
✓ Sitio web	www.aj-escastell.org



El pueblo adquiere el nombre del Castillo de San Felipe, donde cerca se asentaba el primitivo núcleo. Esta fortaleza se construyó en respuesta al peligro turco y muy concretamente de que Barbarroja asaltase Mahón el año 1535 en represalia a la conquista de Túnez (escondite de corsarios) por Carlos V unos meses antes.



Fig. 18: Imagen panorámica de Es Castell. **Fuente**<http://www.aj-escastell.org/>

La península de la Mola, cierra la entrada del puerto de Mahón por su orilla norte, y tiene una extensión aproximada de 1 Km².

4.1.8. SANT LUIS

Fundado por los franceses en honor al rey de Francia Luis XV durante su breve dominación (1756-1763), en la Garriga de Binifadet, con la construcción de la iglesia que se acabó de construir en el 1783.

Este municipio menorquín se compone por varios núcleos urbanos: por una parte estaría el pueblo Sant Lluís, el núcleo más importante del municipio; y por otro lado estarían otros pequeños núcleos tradicionales y en la costa las nuevas urbanizaciones.

Los datos básicos del municipio son:

✓ Superficie	34,75 km ²	
✓ Población	7377 hab. (2011), 14 núcleos urb.	
✓ Densidad	212,29 hab./km ²	
✓ Sitio web	www.ajsantlluis.org	

Núcleos tradicionales: Son pequeñas agrupaciones que se encuentran cerca del pueblo. Son zonas rurales con casas de campo típicas menorquinas como Es Consell, Es Pou Nou, Torret, s'Ullastrar y Binifadet.



Fig. 19: Imagen panorámica de Sant Lluís. **Fuente**www.aiguessantlluis.com

Otros núcleos nuevos se han expandido durante las últimas décadas. La mayoría se caracterizan por encontrarse cerca del mar. En ellas se encuentran las zonas más turísticas del municipio balear como Alcaufar, S'Algar, Biniancolla, Biniancollet, Binibeca, formado por Binibeca Nou y Binibeca Vell, Binissafulla, Cap d'en Font, Punta Prima, Sa Sivina de Baix, Son Ganxo, Son Remei y Torret de Baix.

4.2. AREAS DE INTERVENCIÓN

Analizando el territorio desde el punto de vista de posibles y futuras intervenciones en apoyo al sector de la pesca y las actividades marítimo pesqueras, podrían plantearse tres grandes áreas de intervención vinculadas a los tres puertos pesqueros existentes.

A partir de estas tres áreas se pueden plantear estrategias de desarrollo local participativo, pero girando sobre los puntos de referencia que este caso podrían ser los tres núcleos o municipios en los que se encuentran los tres puertos pesqueros.



Fig.20: Mapa playas y calas de Menorca
Fuente: <http://menorcadiferente.com/mapas-de-menorca/>

Así, pues, desde el punto de vista de una intervención para el desarrollo de las zonas costeras podrían plantearse tres sectores como:

- Sector Este, vinculado al Puerto de Mahón y el sector pesquero de la zona.
- Sector Oeste, vinculado al Puerto de Ciutadella y el sector pesquero de la zona.
- Sector Norte, vinculado al Puerto de Fornells y el sector pesquero de la zona.

La delimitación espacial de estos sectores debe hacerse a posteriori conjuntamente con una estrategia de desarrollo local pesquero, que pudiera plantearse en un futuro dirigido al aprovechamiento de los fondos europeos previstos para esa línea de actuación.

Así, para cada uno de los sectores inicialmente planteados deben identificarse cada una de las zonas, playas, calas, monumentos singulares, etc., que quedarían incluidos en cada sector y sobre los que se plantearían estrategias de desarrollo e inversiones destinadas a la mejora de la economía local marítimo pesquera.

5. MARCO NORMATIVO, ESTRUCTURA COMPETENCIAL Y ESTRATEGIAS EUROPEAS VINCULADAS.

El nivel de desarrollo normativo en relación a la actividad pesquera en Menorca es ciertamente escaso ya que aunque existe una Ley de reciente publicación (Ley 6/2013¹), el nivel de profundidad y detalle en la regulación es muy baja.

Cabe resaltar que este aspecto ya se cita en el preámbulo de esta Ley, cuando dice...

“La presente ley surge de la necesidad de regular una actividad olvidada por la legislación balear, como es la actividad pesquera, un vacío normativo que actualmente se halla cubierto por una normativa reglamentaria fragmentada y, en ocasiones, escasa”.

Ya esta Ley, recuerda la existencia de un sector productivo que se debe proteger dentro del marco de un desarrollo sostenible y de protección de los recursos marinos y sus ecosistemas, y que debe ser adaptada a la realidad de la sociedad balear, que practica una pesca profesional, artesanal, tradicional y recreativa.

Dicha ley regula materias en las que el Estado ya no tiene competencias y la normativa no existe o está claramente desfasada, como la acuicultura o el marisqueo, y establece un marco normativo adaptado a la nueva situación competencial derivada de la aprobación del vigente Estatuto de Autonomía y las competencias de los consejos insulares.

La voluntad de regular la actividad del sector pesquero encuentra su límite en la distribución de competencias entre el Estado y la comunidad autónoma (y esto tiene su reflejo sobre todo en la gestión de la pesca en aguas exteriores).

No obstante lo anterior, y como recoge la disposición adicional primera relativa al Desarrollo reglamentaria...

“se autoriza al Gobierno de las Illes Balears y a la Consejería competente del Gobierno de las Illes Balears en la materia para dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo y la aplicación de esta ley”.

A partir de ésta disposición y de las necesidades básica y específicas de cada una de las islas y las modalidades de pesca existentes, dicho desarrollo normativo se hace necesario y recomendable para una mejor gestión de la pesca en Menorca, y focalizado hacia el seguimiento y control de las pesquerías principales que tienen lugar en la Isla, así como otras actividades como la acuicultura y el marisqueo.

5.1. MARCO NORMATIVO DE LA PESCA EN MENORCA.

A la hora de analizar el marco normativa de la pesca en Menorca se ha diferenciado según los dos grandes bloques de actividad: profesional que sería la pesca extractiva tradicional, y pesca recreativa.

4.2.1. PESCA EXTRACTIVA PROFESIONAL

La pesca extractiva profesional en Menorca se regula de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 6/2013 así como a otras normativas de ámbito nacional para los aspectos no incluidos en ésta Ley o para otros asuntos más específicos y que emanan de los reglamentos europeos en materia de política pesquera.

Toda la normativa identificada se ha incluido en un listado agrupado por temáticas y que forma parte de este informe en su Anexo.

¹Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears.

A partir de lo anterior se observa que existe una Ley general para el conjunto de las actividades pesqueras profesionales, relativamente reciente(2013), y por otro lado hay un conjunto de Decretos, Ordenes y Resoluciones, bien para la regulación de aspecto de comercialización, modalidades de pesca o bien especies específicas.

4.2.2. PESCA DEPORTIVA Y RECREATIVA

La pesca deportiva y recreativa en Menorca se regula de acuerdo a las normas regionales del Govern Balear y nacionales, las cuales han sido todas incluidas en un listado que forma parte de este informe en su Anexo.

Como se puede ver a, la pesca deportiva y recreativa tiene un desarrollo normativo incluso mayor que la pesca profesional, lo que de alguna forma refleja la importancia que ésta actividad tiene respecto a la pesca profesional objeto de este informe.

5.2. ESTRUCTURA COMPETENCIAL DE LA PESCA EN MENORCA.

La pesca profesional y recreativa en Menorca dependen directamente del Gobierno de las Islas Baleares y más concretamente de la Dirección General de Medio Rural y Marino dependiente de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio.

Dentro de esta Dirección General existen varios Servicios desde los cuales se gestionan los diversos asuntos de la pesca profesional como son:

- **Servicio de Recursos Marinos(SRM)**, se encarga principalmente de evaluar el estado de los recursos y de la relación con los pescadores recreativos, buceadores recreativos y centros de buceo de ocio, acuicultura.
- **Servicio de Ordenación Pesquera(SOP)**, se encarga básicamente de la relación con el sector profesional, tanto de la pesca como del buceo, de la flota pesquera en general y de parte de la formación náutico pesquera, así como de otras temas que no puedo detallar uno a uno.
- **FOGAIBA**: órgano gestor de las ayudas agrarias y pesqueras (FEP).

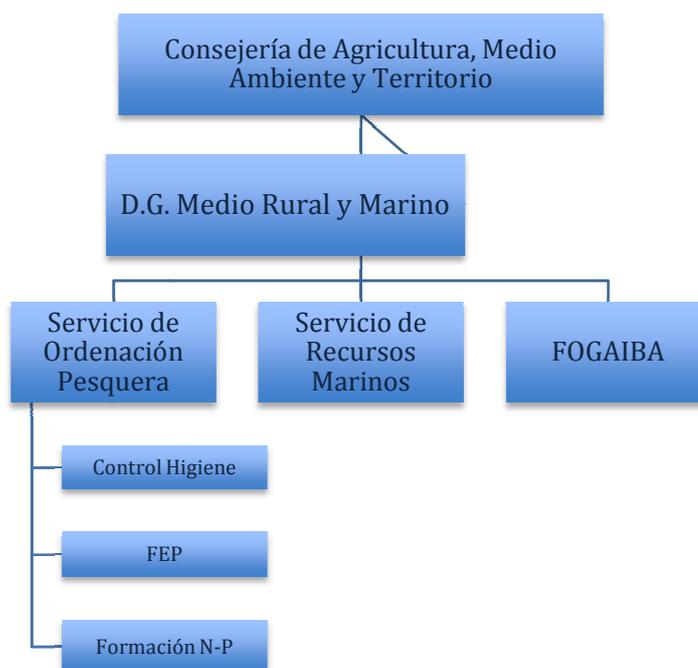


Fig.21: Organigrama de la Consejería de Agricultura, Medio ambiente y Territorio. Fuente: <http://www.caib.es>

Dentro de esta estructura organizativa de la gestión pesquera, es preciso señalar que son la inspección pesquera que se ejerce en la Reserva Marina, es directamente competencia del Consell Insular, mientras el resto de competencias corresponden al Govern Balear y son ejercidas desde la Dirección General con sede en Mallorca.

Respecto a la estructura, infraestructura, personal y competencias del Consell Insular de Menorca, en la siguiente figura se muestra el organigrama actual de donde se puede extraer que la actividad de la pesca está incluida en el D.I. de Economía Medio Ambiente y Caza.

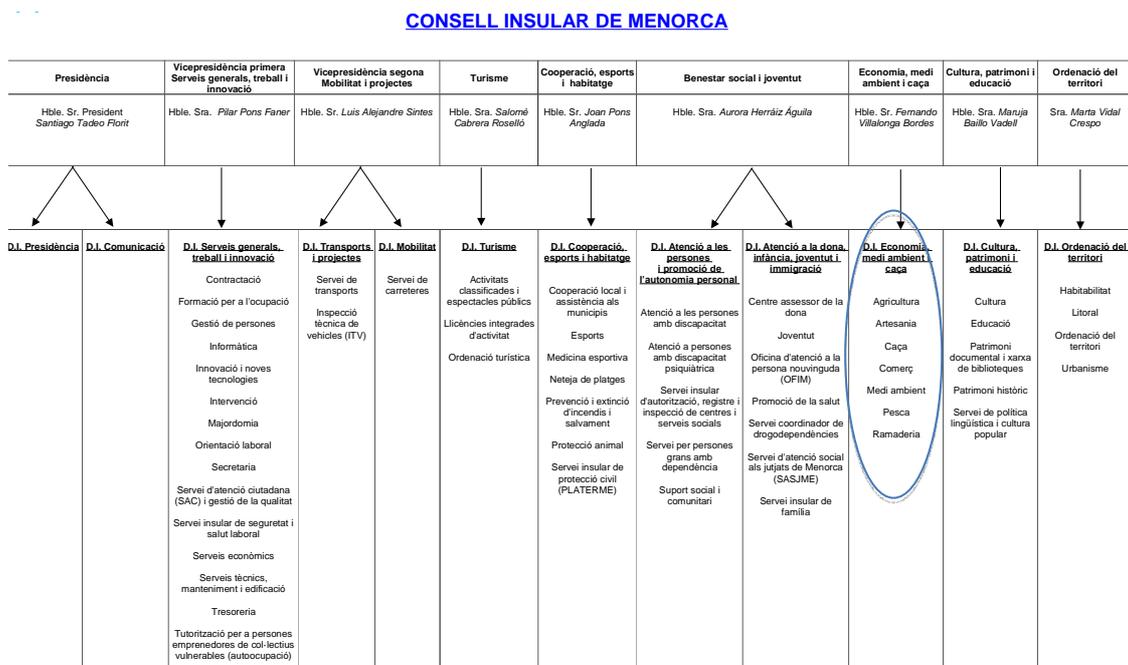


Fig.22: Organigrama del Consell Insular de Menorca la Consejería de Agricultura. Fuente: www.cime.es/

Respecto de la pesca recreativa, las gestiones, trámites y programas relacionados y que se realizan bien desde el Govern, o bien desde el Consell según el caso, son:

- [Licencia de pesca marítima recreativa individual \(pesca 3ª clase\)](#)
- [Licencia de pesca submarina \(pesca 2ª clase\)](#)
- [Licencia de pesca marítima recreativa colectiva](#)
- [Autorización de uso de aparejos tradicionales para la pesca deportiva](#)
- [Licencia de mariscador profesional](#)
- [Licencia para recolectar especies de marisco](#)
- [Ayudas para las cofradías de pescadores de Menorca](#)
- [Licencia de pesca marítima recreativa para embarcaciones](#)

5.3. ESTRATEGIAS NACIONALES Y EUROPEAS VINCULADAS

La gestión de la pesca en Menorca, como parte del territorio nacional, está sometida a legislación europea en materia pesquera en el marco de la Política Pesquera Comunitaria, además de estar también directamente influenciada de otras estrategias de desarrollo que tienen alguna vinculación con las zonas costeras y la actividad pesquera.

Por lo tanto, a la hora de diseñar estrategias de desarrollo de la pesca en Menorca, es importante tener en cuenta todos estos programas, planes, estrategias, directrices, etc., ya que éstos son sin duda otra nueva oportunidad de desarrollo ordenado y sostenible, además de contar con importantes fuentes de financiación casi todos ellos.

5.3.1. PLAN ESTRATEGICO DIVERPES (2013-2020).

Este plan se ha puesto en marcha desde la Secretaria General de Pesca, a través de la Dirección General de Ordenación Pesquera, y a partir de un Grupo Técnico de Trabajo de Diversificación Pesquera y Acuícola denominado DIVERPES. Este grupo estuvo formado por representantes de las Comunidades Autónomas del Litoral, como herramienta de trabajo y de coordinación de las distintas actuaciones emprendidas, tanto en el marco de las nuevas líneas de actividad promovidas por el sector pesquero y acuícola, como las relacionadas a favor de la integración de la mujer.

En el marco de este Grupo Técnico de Trabajo, se ha elaborado este Plan Estratégico Nacional DIVERPES 2013-2020, con el objeto de detectar y analizar las debilidades y fortalezas en el sector.

Este Plan es el resultado de la investigación y el análisis de las principales líneas estratégicas en el futuro de la Diversificación, emprendimiento e innovación en el sector pesquero y acuícola.

Está centrado en las siguientes áreas de actuación: turismo, comercialización y transformación, medio ambiente y de carácter social.



Turismo



Comercializacion



Medio Ambiente



Aspectos Sociales

Fig.23: Áreas de actuación del Plan Diverpes.

Fuente: *Elaboración propia*

El turismo, la transformación y comercialización, el medio ambiente y el ámbito social se presentan como los principales motores en materia de diversificación pesquera, al destacar estas áreas por su rentabilidad económica, nuevas salidas comerciales, gestión sostenible de los recursos naturales y desarrollo sostenible de las zonas de pesca. Los aspectos y actividades principales dentro de cada una de éstas áreas son:

- **Turismo:** aquellas actividades y productos ofrecidos a los visitantes de las zonas costeras ligadas al medio pesquero. Se incluirán actividades y productos relacionados con el ocio, la pesca-turismo, la gastronomía, rutas turísticas, ferias

relacionadas con la pesca, etc. Asimismo, los proyectos de diversificación del turismo podrán, entre otros, dar a conocer las costumbres, el patrimonio de la zona, el oficio y modo de vida de los integrantes del sector y poner en marcha establecimientos de restauración, comercios u hospedaje con el fin de poner en valor la cultura marinera.

- **Transformación y comercialización:** actividades de diversificación con el objeto de mejorar la transformación, los canales de distribución y la comercialización entendiéndose por tal el aumento del valor añadido de los productos pesqueros a través de nuevas formas de presentación de los productos, inversión en nueva maquinaria para aumentar la competitividad, adaptación de las nuevas tecnologías para la venta online, búsqueda de nuevos canales de comercialización o el control y promoción de marcas colectivas y de garantía.
Así mismo, se incluirán aquellas actividades que incorporen nuevas líneas de negocio, la comercialización de nuevas especies o el aprovechamiento comercial de subproductos.
- **Medio ambiente:** abarca las actividades y proyectos encaminados a la sostenibilidad ambiental, concienciación de la necesidad de contribuir a la preservación de los recursos, mediante la sostenibilidad ambiental de la actividad pesquera y la mitigación de las capturas accidentales, ahorro energético, conservación de los espacios naturales, etc. Se tendrán en cuenta también las actividades que fomenten la limpieza del fondo marino, aprovechen los descartes de la pesca que reduzcan, incluso eliminen los descartes gracias a una pesca más selectiva, que aprovechen el excedente de pescado en el mercado para la elaboración de otros productos (piensos, harinas, farmacia, etc.) o se encarguen de la recogida de residuos que genera la propia actividad pesquera y eviten la contaminación del medio marino.
- **Social:** Aquellas medidas que fomenten la igualdad de oportunidades, la inserción laboral de los colectivos más desfavorecidos, como jóvenes, la mejora de la calidad de vida de las zonas costeras, la formación de la población cuya actividad principal esté relacionada con el sector pesquero, así como aquellas actividades que ofrezcan un servicio a la comunidad (centros culturales y de ocio, residencias, etc.)

5.3.2. HORIZONTE 2020

Horizonte 2020 (H2020) es el Programa para la Investigación y la Innovación en la Unión Europea para el periodo 2014-2020. Este programa cuenta con un presupuesto total de 77.028 M€ para financiar iniciativas y proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, demostración e innovación de claro valor añadido europeo.

El programa Horizonte 2020 agrupa y refuerza las actividades que durante el periodo 2007-2013 eran financiadas por el VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo, las acciones de innovación del Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (CIP) y las acciones del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT).

El programa nace para apoyar la implementación de la Estrategia “Europa 2020” y la iniciativa emblemática de “Unión por la Innovación”, contribuyendo directamente a abordar los principales retos de la sociedad, a crear y mantener el liderazgo industrial en Europa, así como reforzar la excelencia de la base científica, esencial para la sostenibilidad, prosperidad y el bienestar de Europa a largo plazo.

El programa se centra en tres Pilares:

- i. Ciencia Excelente, para reforzar la excelencia científica de la Unión a nivel mundial, principalmente mediante iniciativas de temática abierta y en general, en proyectos individuales.
- ii. Liderazgo Industrial, para acelerar el desarrollo de las tecnologías, principalmente: tecnologías de la información y la comunicación (TIC), nanotecnología, materiales avanzados, biotecnología, fabricación y transformación avanzadas y tecnología espacial; para ayudar a las PYME innovadoras europeas a convertirse en empresas líderes en el mundo y para facilitar la financiación de riesgo en actividades de investigación e innovación en su llegada al mercado.
- iii. Retos Sociales, para aportar una respuesta directa a las prioridades políticas y los retos identificados en la estrategia Europa 2020, tales como la seguridad, la energía, el transporte, el cambio climático y el uso eficaz de los recursos, la salud y el envejecimiento, los métodos de producción respetuosos del medio ambiente y la gestión del territorio.

La atención se centra en seis áreas esenciales para una vida mejor: salud, alimentación y agricultura incluyendo las **ciencias del mar**, energía, transporte, clima y materias primas, sociedades inclusivas y seguridad.

Los resultados se dirigen a resolver problemas concretos de los ciudadanos, como por ejemplo, el envejecimiento de la sociedad, la protección informática o la transición a una economía eficiente y baja en emisiones de carbono.

La participación en el Programa Marco se basa en competir con los mejores y en la mayoría de las veces con actividades en consorcio (grupos de investigación, empresas y usuarios) con las excepciones del Consejo Europeo de Investigación (ERC) y algunas acciones de movilidad y PYMEs. Como principales características de Horizonte 2020 hay que destacar:

- la tasa de financiación de las actividades está alrededor del 20%.
- La duración de los proyectos es de unos 3 años y el presupuesto mayor de 2 M€
- El objetivo es que los beneficiarios puedan comenzar sus trabajos en una media de plazo de 8 meses a partir del cierre de las convocatorias.

En estas condiciones, el programa H2020 tendrá condiciones de financiación óptimas: por lo general el 100% de los costes directos para todo tipo de entidades y el 70% en el caso de empresas trabajando en las fases de innovación; como costes indirectos se considerarán el 25% de los costes directos.

Como en el Séptimo Programa Marco, la mayoría de las actividades se ejecutan mediante convocatorias anuales competitivas gestionadas por la Comisión con unas prioridades preestablecidas en los programas de trabajo que son públicos. Además de las convocatorias ya tradicionales gestionadas por la Comisión, aumentan significativamente el número de las grandes iniciativas tanto públicas como privadas.

Entre las primeras, señalar las actividades conjuntas de los planes de I+D+I de los países (JPI) que pueden tener financiación importante de H2020 para sus propias convocatorias en función del grado de integración de las mismas: desde ERA Nets hasta su posible articulación mediante entidades legales (Art. 185).

Entre las segundas y desde una perspectiva industrial, destacan las Asociaciones Público Privadas lideradas por empresas (PPP contractuales) o Asociaciones Público Privadas institucionales (JTI). Ambas establecen prioridades de I+D+i; su diferencia estriba en que la gestión de los fondos públicos y sus convocatorias la lleva a cabo la Comisión o las propias iniciativas, que podrían incluso modificar algunas de las normas de participación comunes del H2020.

5.3.3. CRECIMIENTO AZUL.

El crecimiento azul es una estrategia a largo plazo de apoyo al crecimiento sostenible de los sectores marino y marítimo, y se basa en el reconocimiento de la importancia de los mares y océanos como motores de la economía europea por su gran potencial para la innovación y el crecimiento.

Es la contribución de la Política Marítima Integrada en la consecución de los objetivos de la Estrategia 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Según datos de la CE, la economía azul representa 5,4 millones de puestos de trabajo y un valor añadido bruto de casi 500.000 millones de euros al año. Pero todavía es posible más crecimiento en algunos ámbitos, señalados en la Estrategia. La Estrategia consta de tres componentes:

1. Medidas específicas de la Política Marítima Integrada

- a. Conocimiento marino para mejorar el acceso a la información sobre el mar;
- b. Ordenación del espacio marítimo para garantizar una gestión eficaz y sostenible de las actividades en el mar;
- c. Vigilancia marítima integrada para que las autoridades tengan una mejor apreciación de lo que pasa en el mar.

2. Estrategias de cuenca marítima que garanticen la combinación de medidas más adecuada con el fin de fomentar el crecimiento sostenible para tener en cuenta factores climáticos, oceanográficos, económicos, culturales y sociales de carácter local.

Estas estrategias se plantean para diversas zonas entre las que se encuentran el Mar Adriático y Mar Jónico, el Océano Ártico, el Océano Atlántico, el Mar Báltico, el Mar Negro, el Mar del Norte y por supuesto el Mar Mediterráneo.

El Mediterráneo baña más de veinte países y gran parte de sus aguas quedan fuera de las jurisdicciones nacionales. Por lo tanto, la cooperación es necesaria para gestionar las actividades marítimas, proteger el medio y el patrimonio marino, prevenir y luchar contra la contaminación en las zonas mediterráneas o garantizar un espacio marítimo más seguro.

Las relaciones de la UE con los países del Mediterráneo meridional y Oriente Medio se han desarrollado mediante la [colaboración euro-mediterránea](#), establecida en la Declaración de Barcelona en 1995. Más recientemente, la [Política Europea de Vecindad \(PEV\)](#) ha comenzado a planificar las relaciones entre la UE y esas regiones.

La colaboración euro mediterráneo, también conocido como Proceso de Barcelona, es un foro regional para la cooperación política, económica y social, junto con los acuerdos de asociación y los planes de acción PEV.

3. Actividades específicas:

- a. [Acuicultura](#)
- b. [Turismo costero](#)

- c. [Biotecnología marina](#)
- d. [Energía oceánica](#)
- e. [Explotación minera de los fondos marinos](#)

Por lo tanto, y a partir de lo anterior, se puede extraer que actualmente existen planes y programas que favorecen el desarrollo en el ámbito de la pesca, la acuicultura y otras actividades en las zonas costeras que la Isla de Menorca debe aprovechar como oportunidad de crecimiento.

6. CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO EN MENORCA.

La caracterización del sector pesquero en Menorca permite disponer de la información básica para situarnos en el contexto de intervención y apoyo a este sector productivo tradicional.

La Isla de Menorca, forma parte de las Islas Baleares, integrado por otras tres islas principales -Mallorca y las Pitiüses (Ibiza y Formentera) - se encuentra en el Mediterráneo Occidental. Desde el punto de vista geomorfológico, el archipiélago balear está formado por el promontorio Balear, que alcanza profundidades de entre 1.000 y 2.000 metros y está separada del continente español en 220 Km ([Acosta et al.2001](#)).

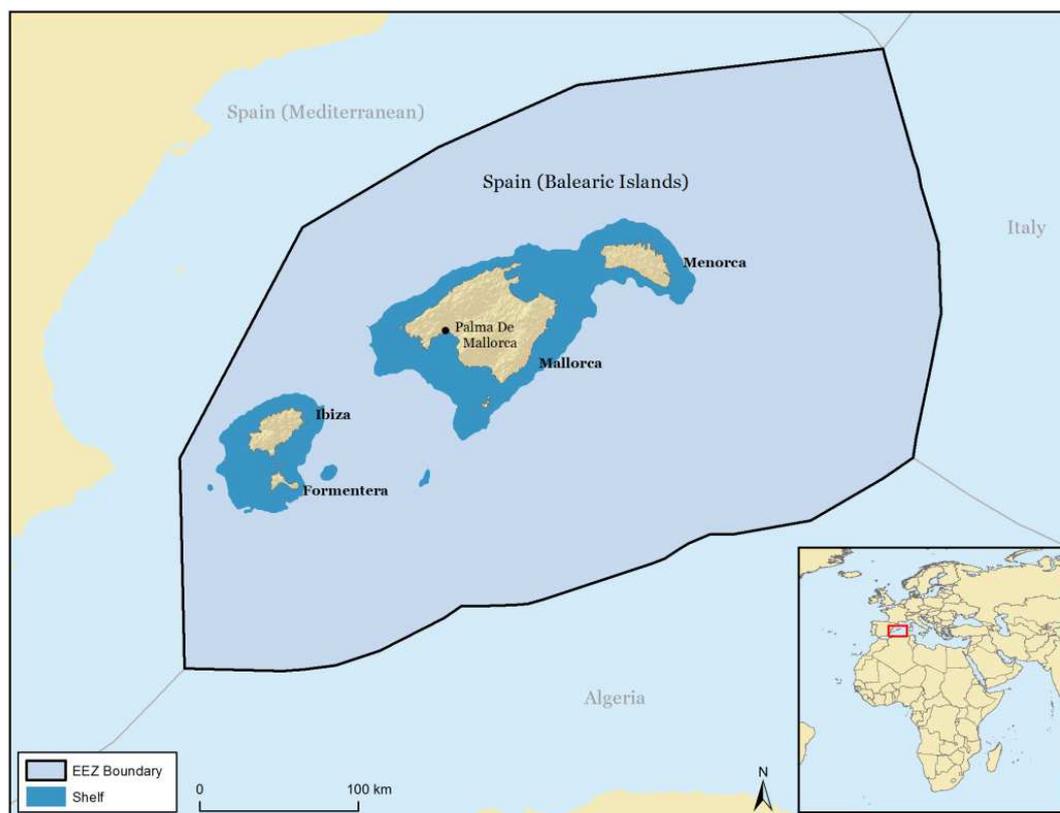


Fig.24. Las Islas Baleares en el mar Mediterráneo occidental.

Fuente: Carreras, M. et Al. 2013

Desde el punto de vista de la gestión pesquera, las aguas que rodean las Islas Baleares son tratadas como una unidad de gestión de la pesca independiente debido a sus características únicas (Massutí 1991; Quetglas et al 2012a), y fueron reconocidos como tales por la FAO (como sector 37.1.6). Desde 2007, que se tratan como una subzona geográfica (GSA05) de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM).

Otros autores como Quetglas et al.(2012b) han demostrado que las flotas y de valores dinámica de la pesca de arrastre de fondo en las Islas Baleares han seguido la misma tendencia general creciente en el esfuerzo de pesca y la tendencia a la baja en las capturas como se ha observado a nivel mundial desde la década de 1950 (Pauly et al .2002; Myers y Gusano 2003).

La pesca profesionales una actividad muy arraigada en las Islas Baleares, las que, por su situación geográfica y los usos y costumbres de los pescadores, constituyen un área de pesca individualizada en el Mediterráneo Occidental. En el año 2012, en términos generales para las Islas Baleares, las pesquerías eran explotadas por una flota de

390 barcas, de las que el 85% son de artes menores, el 12,5% de arrastre y el resto de otras modalidades, generando la ocupación directa de unas 700 personas (Carreras M, et Al, 2013).

Esta flota presentaba unas características socioeconómicas y técnicas particulares que la diferencian de la de las costas peninsulares, ya que tan sólo pescan en aguas de Baleares (y habitualmente sólo en la misma isla) y, salvo pequeñas excepciones, toda su producción se vende en las islas. La producción anual está estabilizada para el conjunto de las Islas Baleares fue en 2010 de unas 3.000 toneladas declaradas, con un valor, en primera venta, de 20 millones de euros (Carreras M, et Al, 2013).

La importancia económica del sector es escasa (del orden del **0.25% del PIB regional**)², pero debido a la tradición, la relevancia social del sector es muy superior a la estrictamente económica. La producción local sólo supone el 25% del pescado consumido, pero corresponde al segmento de mayor calidad, lo que por otra parte permite tener una estimación del nivel de consumo de productos pesqueros en las Islas Baleares como fortaleza de cara a posibles estrategias de comercialización que pudieran diseñarse.



Fig.25. Las Islas Baleares en el mar Mediterráneo occidental.
Fuente: José Carlos Macías, 2014.

A pesar de ser una actividad rentable, en Baleares la pesca sufre un proceso constante de erosión por la pérdida de unidades, debido al envejecimiento por la no incorporación de jóvenes, la comercialización deficiente de las capturas y la degradación progresiva de las pesquerías (IEO, 2012).

Esta misma tendencia sigue el sector en la Isla de Menorca donde la situación se agudiza por las características de la población y sobre todo la marcada estacionalidad sobre el consumo que hace insostenible la actividad en ciertos meses del año por la escasa rentabilidad de las ventas.

En el **Sector Pesquero** destaca que Baleares tienen el 3,8% de buques pero el valor de la pesca fresca desembarcada de primera venta solo supone el 1,5% del valor total nacional, según datos del MAGRAMA, 2010.

²GOB Menorca (2011). Acord de pràctiques pesqueres sostenibles a Menorca. Quaderns de pesca 8. Editat per: Direcció General de Pesca, Conselleria de Presidència del Govern de les Illes Balears.

Sector pesquero año 2009		I.Baleares	ESPAÑA	I.Baleares/ España
Número de Buques (1)		416	10.847	3,84%
Potencia de la flota (CV)		30.002	1.269.420	2,36%
Valor producción acuicultura (Millones €) (2)		0,49	397,71	0,12%
Empleo: N°. Unidades Trabajo Año (UTA)		60	6.183	0,97%
Pesca desembarcada (3)	Pesca fresca: Valor de 1ª venta (M €)	9,94	656,89	1,51%
	Pesca total (toneladas)	1603	296.910	0,54%

Fuente: (1) Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Anuario de Estadística 2010; (2) Fundación OESA, Indicadores de Acuicultura 2010; (3) Ministerio de Fomento, Puertos del Estado, Anuario Estadístico 2010. Anejo I. Comunidades Autónomas Tráfico Portuario (Valores de España de pesca desembarcada completados con datos del Departamento de Medio Ambiente Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco 2008). C. V. : Caballos de Vapor

Tabla.1. Indicadores del sector pesquero y acuícola a nivel nacional.

Si analizamos algunos indicadores estructurales pesqueros incluidos en la siguiente tabla, podemos extraer definitivamente la importancia de en términos de Valor Añadido Bruto (VAB) para la pesca en las Islas Baleares y que representa el **1,33%** respecto al conjunto de España. Este dato, aún siendo para el conjunto de las Islas Baleares nos permite hacer una extrapolación de la importancia relativa de la pesca en Menorca, respecto a la pesca en Baleares y al conjunto español.

Importancia de la Economía y del Sector Agroalimentario		Baleares	ESPAÑA	Baleares / España
Principales Indicadores: Territorio, Población y Economía (1)				
Superficie (km ²)		4.992	504.742	1,0%
Población, 2011 (habitantes)		1.113.114	47.190.493	2,4%
Densidad (hab./km ²)		222,99	93,49	
Superficie en Medio Rural (km ²)		2.170	427.461	0,5%
Población en Medio Rural, 2010 (habitantes)		111.478	8.234.915	1,4%
Densidad Medio Rural (hab./km ²)		51,38	19,26	
Producto Interior Bruto (PIB), 2010 (Millones €)		26.629	1.062.591	2,5%
Macromagnitudes Sector Agroalimentario (Millones de Euros) (2)				
VAB Agricultura, ganadería, caza y silvicultura		246,4	24.976,0	0,99%
Importancia Sectorial (%)	Hortalizas	19,7%	19,4%	0,5%
	Leche	14,4%	7,2%	1,0%
	Tubérculos	14,3%	1,2%	6,2%
	Vino	8,9%	2,5%	1,9%
	Bovino	5,4%	5,3%	0,5%
VAB Industria de alimentación, bebidas y tabaco		245,9	20.245,0	1,21%
VAB Pesca		20,2	1.518,0	1,33%
Composición Sectorial del PIB (3)				
Agricultura, ganadería y pesca		1,12%	2,68%	
Energía		2,41%	3,05%	
Industria		3,91%	12,56%	
Construcción		9,01%	10,06%	
Servicios		83,55%	71,65%	

Fuentes:

- (1) INE. Contabilidad Regional de España; Datos PIB: año 2010 (1ª Estimación); Datos Medio Rural: Padrón Municipal de Habitantes. Clasificación según Ley 45/2007 de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Municipio Rural: Población menor a 30.000 hab. y Densidad menor de 100 hab./km²
- (2) Datos VAB: 2008, fuente INE, Contabilidad Regional de España; Datos Importancia Sectorial: 2008, Consejería Agricultura y Pesca de las Islas Baleares, Estadísticas Básicas de la Agricultura, Ganadería y Pesca I. Baleares.
- (3) Datos de la composición sectorial del PIB calculados a partir de la contribución de cada sector al VAB (2010 1ª Estimación) total sin incluir el valor de los impuestos netos sobre los productos. Fuente: INE. Contabilidad Regional de España.

Nota: VAB = Valor Añadido Bruto: Es el resultado final de la actividad productiva, en valor monetario.

Tabla 2. Importancia de la economía y el sector agroalimentario en España

Finalmente, cabe destacar que todo éste análisis de la importancia económica de la pesca normalmente está referido al conjunto de las Islas Baleares y situándolo en términos relativos respecto al conjunto nacional. En el caso del presente informe más centrado en el sector pesquero en Menorca, es preciso realizar un ejercicio de extrapolación que nos permite situar la actividad en su justa posición respecto a su contribución en la economía de la Isla.

6.1. EL SISTEMA PESQUERO EN MENORCA.

La identificación del sistema pesquero en Menorca permite disponer de una imagen en todas las dimensiones y direcciones de los factores que influyen o participan en la actividad pesquera así como los agentes implicados en el proceso.

Dentro del sistema pesquero, todo gira en torno al recurso que se explota y/o captura, y que son recursos pesqueros y marisqueros, y alrededor de lo cual gira todo un complejo sistemas de agentes involucrados cada uno en las distintas disciplinas o áreas que confluyen en el desarrollo de la actividad pesquera.

Cuando analizamos la actividad pesquera es necesario partir del objetivo de explotación que es el recurso pesquero, el cual para su explotación necesita de unos medio materiales (barcos) y humanos (pescadores), y todo ello tiene lugar en una zona (caladero), el cual tiene un estado ambiental que debe protegerse para que el recurso perdure, y por tanto precisa de investigación, así como el pescador y los recursos humanos precisan de formación.

Y cuando todo esto se ha dado, y el producto ha sido pescado, es necesario contar de nuevo con medios materiales (infraestructuras) y medios humanos (personal en tierra), para la comercialización de los productos hacia el consumidor final. Evidentemente, todo lo anterior necesita y conlleva una gestión y control por parte de la Administración con competencias, la cual además debe articular las inversiones para que todo el sistema funcione.

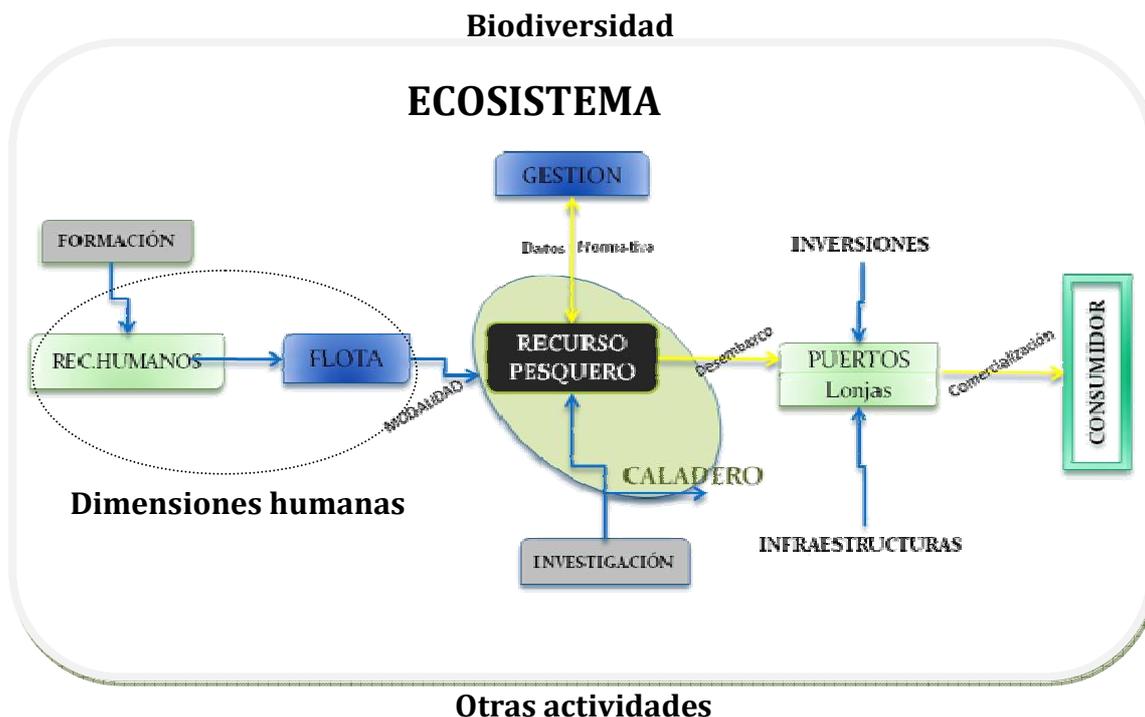


Fig.26. Componentes del sistema pesquero en Menorca
Fuente: Elaboración propia.

6.2. FLOTA PESQUERA OPERATIVA: MODALIDADES y EVOLUCIÓN.

La flota pesquera operativa con puerto base en Menorca y asociada a alguna de las tres Cofradías pertenece principalmente a dos modalidades pesqueras como son el arrastre de fondo y los artes menores.

En líneas generales, las unidades productivas (barco de pesca) mantienen la estructura de pequeñas empresas de carácter familiar donde el propietario de los medios de producción (armador) participa normalmente directamente en el proceso productivo.

- **Flota de arrastre de fondo**

La pesca de arrastre en los alrededores de Menorca se da fundamentalmente desde la plataforma a partir de los 50m de profundidad hasta el talud medio entre los 700-800m de profundidad. Existen en esta área varios caladeros denominados como "Fontanelles", "Formentor", "Corea" y "Maó".

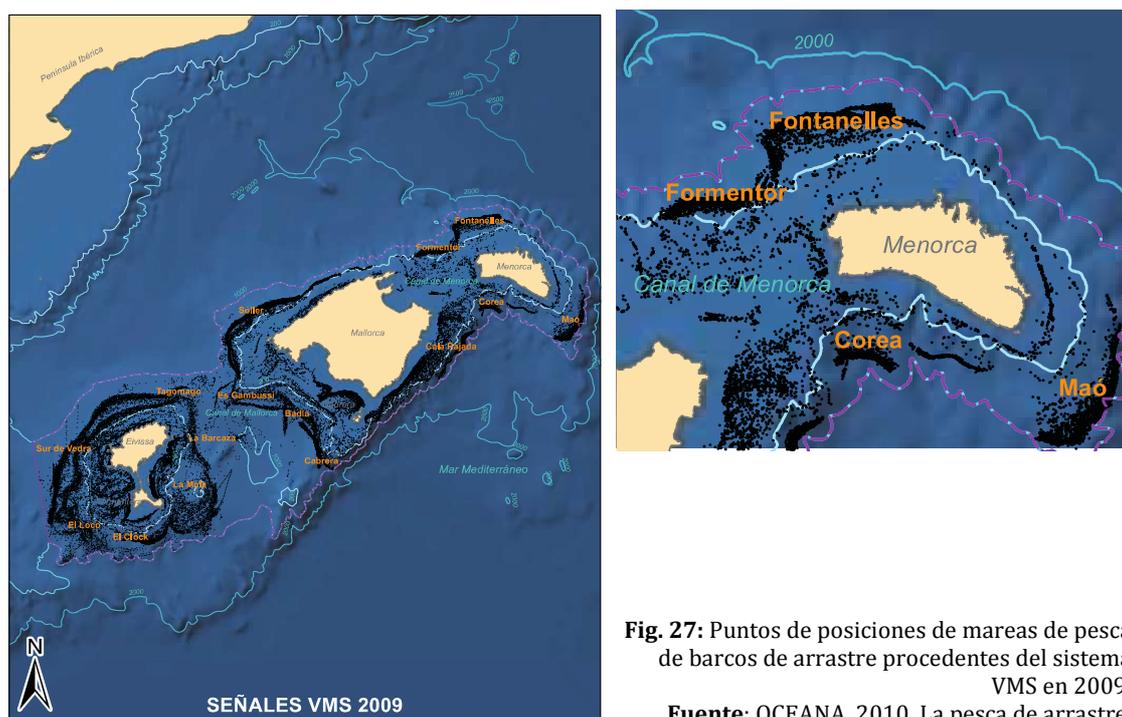


Fig. 27: Puntos de posiciones de mareas de pesca de barcos de arrastre procedentes del sistema VMS en 2009.
Fuente: OCEANA, 2010. La pesca de arrastre.

Los buques de pesca de arrastre, también conocidos como "**barcas**" o "bous", están contruidos mayormente en poliéster y alguno de madera, tienen una eslora entre los 18 y algo más de 25m, y una potencia entre 150 a 500 CV, y operan en Menorca solo desde los puertos de Ciutadella y Mahón. En Ciutadella hay 4 barcos arrastreros de los cuales 2 son de madera y 2 de poliéster, mientras que en Mahón solo 3, y de ellos solo 1 de madera.

El barco de mayor potencia y dimensiones es el Ciutat de Maó, con puerto base en Mahón, que cuenta con una potencia de 500 CV, de acuerdo a los datos procedentes del censo de la flota pesquera operativa, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA).



Fig. 28: Embarcación “CIUTAT DE MAO” con puerto base en Mahón.

Fuente: Censo flota pesquera operativa. MAGRAMA

La gestión de la pesca de arrastre en las Illes Balears se centra principalmente en el control del esfuerzo y en la limitación del acceso a determinadas áreas³, y de esta manera, se establece un máximo de cinco días hábiles a la semana, de lunes a viernes, 12 horas cada día, y un límite de la potencia de motor de 500 CV (Oceana, 2012).

Recientemente, se han están probando en el seno de proyectos experimental es nuevas técnicas para reducir el impacto de esta modalidad de pesca sobre los ecosistemas bentónicos como son la malla cuadrada en vez de la red y un sistema de puertas que no tienen contacto con el fondo marino.

Box nº 2: Proyecto selectividad puertas arrastre. NOTA DE PRENSA.

La directora general de Medio Marino del Govern, Margaret Mercadal, presentó ayer en la Casa del Mar de Maó un nuevo sistema de pesca de arrastre «que permite reducir el impacto de esta actividad sobre los fondos marinos de las costas del mar Mediterráneo, al tiempo que disminuye el consumo de combustible de la embarcación, lo que a su vez rebajará las emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera y aumentará así la relación coste-eficiencia».

El proyecto fue puesto en marcha por iniciativa de la cofradía de pescadores de Maó para desarrollar un sistema de arrastre alternativo basado en el uso de unas puertas que no tienen contacto con los fondos marinos y que no llevan consigo ninguna otra modificación en el resto del arte de pesca, combinado con una red de malla cuadrada.

La experiencia se desarrolló a bordo de un barco pesquero en activo y en las condiciones, horarios y profundidades habituales en esa modalidad de faena en Balears, de forma que, según Mercadal, el resultado puede ser aplicable «de inmediato» a la flota comercial que opera en la comunidad.

El Govern destaca que este resultado demuestra «que es posible conjugar la disminución del impacto sobre los ecosistemas con la mejora del rendimiento económico de las empresas pesqueras».

<http://ultimahora.es/mallorca/noticias/local/2011/57770/un-nuevo-sistema-de-pesca-de-arrastre-reduce-el-impacto-sobre-el-fondo-marino.html>

³ Orden ARM/143/2010, de 25 de enero, por la que se establece un Plan Integral de Gestión para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo.

Respecto a la gestión, también se establece un rango batimétrico para el desarrollo de esta actividad que va de 50 a 1.000 m, y se prohíbe este tipo de pesca sobre determinados ecosistemas sensibles como son las praderas de posidonia, fondos de rodolitos y de coralígeno, así como en las áreas marinas protegidas a excepción, sorprendentemente, de la Reserva Marina de Migjorn de Mallorca(Oceana, 2012).

Respecto a las especies objetivo y las estrategias pesqueras, se consideran 4 estrategias de pesca que pueden practicarse incluso durante el mismo día, dirigidas a diferentes especies objetivo de interés económico, que se expresan a continuación con su nombre en castellano y su denominación local(Oceana, 2012):

1. Plataforma continental (hasta 200 m de profundidad):
 - 1.1. Costera: salmonete de roca/ moll de roca (*Mullus surmuletus*).
 - 1.2. Profunda: merluza/ lluç (*Merluccius merluccius*).
2. Talud continental (entre 200 y 800 m de profundidad):
 - 2.1. Superior: cigala/ escamarlà (*Nephrops norvegicus*).
 - 2.2. Medio: gamba roja/ gamba rosada (*Aristeus antennatus*).

Otras especies importantes en cuanto a biomasa desembarcada son, en plataforma:

- Caramel/ gerret (*Spicara smaris*),
- Pulpo/ pop (*Octopus vulgaris*) y
- *Morralla* (compuesta por diferentes especies de peces);

y en el talud:

- bacaladilla/ maire (*Micromesistius poutassou*) y
- brótola de fango/ mòllera de fang (*Phycis blennoides*).

Según diferentes referencias las embarcaciones de arrastre de Menorca y Mallorca siguen una estrategia mixta, alternando pesca de plataforma y talud, ya que se observa la presencia de especies características de ambas zonas en sus capturas.

Si analizamos la evolución que ha seguido esta modalidad de pesca cabe destacar que la pesca de arrastre a vela se inició en Mallorca en el últimos cuarto del siglo XVIII y en las primeras décadas del siglo XX se utilizaba la modalidad de arrastre “en pareja”. (Oceana, 2012).

Desde sus inicios, la pesca de arrastre resultó conflictiva y fue prohibida o vedada temporalmente en diferentes localidades y épocas. La pesca de arrastre se expandió de la plataforma al talud continental para la pesca de la gamba a partir de 1948, cuando las embarcaciones empezaron a ser cada vez más grandes y de motores más potentes para poder faenar en estas zonas alejadas y profundas. (Oceana, 2012).

A pesar de esta disminución tan pronunciada de la flota en la última década, las capturas se han mantenido constantes, lo que se explica por la elevada potencia de las embarcaciones, que poseen de manera generalizada una potencia muy superior a la que aparece en el censo oficial y que supera el límite legal establecido de 500 CV(Oceana, 2012).

La modernización de los buques y las mejoras en equipamiento de las embarcaciones, que hacen más eficaz la localización y captura de los recursos pesqueros, también contribuyen a aumentar el esfuerzo e impacto sobre la pesquería. (Oceana, 2012).

En 1995 la flota de arrastre menorquina contaba con 11 barcas, 6 con puerto base en Ciutadella y 5 en Maó, yéndose reduciendo hasta 7 en 1999 con 4 en Ciutadella y 3 en Maó, cifra que se ha mantenido constante hasta la actualidad.

Actualmente, en **2014**, la flota de arrastre de fondo con puerto base en Menorca estaría compuesta por los efectivos que se incluyen en la tabla:

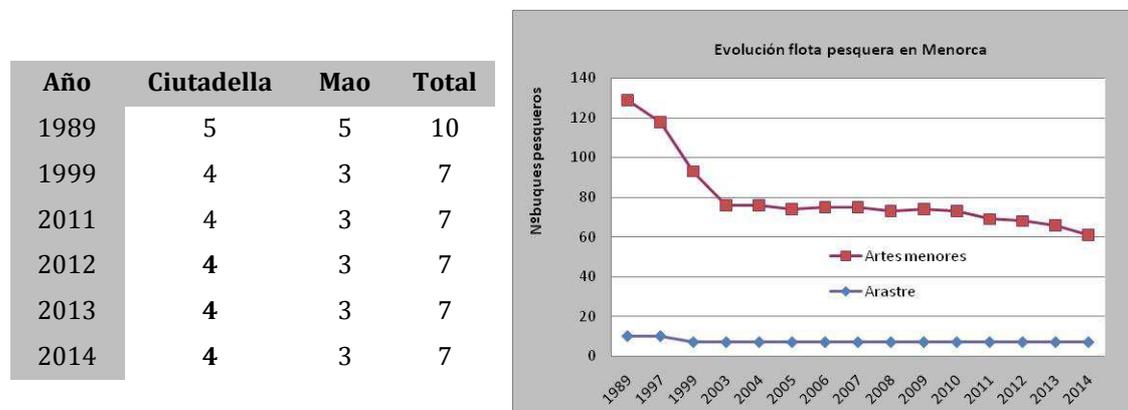


Tabla 4: Nº de barcas de arrastre por puerto en Menorca, 2014.

Fig. 29: Evolución de la flota pesquera en Menorca

Fuente: Elaborado a partir de datos de la DGMRyM. CAMAyT.GB

Como se muestra en la tabla, y dado que el número de embarcaciones de arrastre ya es bajo, sus efectivos se han mantenido constantes desde 1999, mientras en la pesca artesanal la disminución de embarcaciones es más acusada.

Por tanto, se podría decir que en cuanto a la evolución de la flota de arrastre en Menorca, en los dos puertos donde opera esta modalidad, prácticamente desde el año 1999 no ha habido cambios a nivel de nº de embarcaciones y así, en el año 2014, en el puerto de Mahón operan 3 barcos de arrastre, mientras que en el puerto de Ciutadella, operan 4 barcos de arrastre.

Si bien la evolución en número de embarcaciones ha sido mínima, es cierto que fruto de la renovación de la flota y las ayudas a la modernización, la potencia y el arqueo medio (GT), ha aumentado, aunque dado que el número de barcos es mínimo, a efectos de esfuerzo pesquero, los cambios son poco significativos. Así, la potencia media de los barcos de arrastre con puerto base en Ciutadella es de 262 CV/embarcación; mientras que en Mahón, es de 271 CV/embarcación (datos de 2009)⁴.

A partir del trabajo de campo realizado en el contexto de este informe, se ha recogido información que apuntaría a que el número de embarcaciones de arrastre disminuirá de nuevo en los próximos años ya que algunas embarcaciones han solicitado o van a solicitar expedientes de paralización definitivos.

▪ Flota de artes menores

La pesca de artes menores es la de mayor presencia en la Isla, y desarrolla su actividad en una franja que va de la costa hasta aproximadamente las 8-10 millas náuticas, y cuenta con efectivos en los tres puertos pesqueros de Menorca.

Las embarcaciones principalmente son de tipo laúd no sobrepasando normalmente los 10m de eslora, con entre 0,60-6 GTs (no pueden superar los 10 GT de tonelaje ni los 120

⁴ Datos obtenidos a partir del registro comunitario de flota pesquera.

CV de potencia) y construidas con madera o poliéster reforzado con fibra de vidrio,(Oceana, 2012).



Fig.30:Embarcación “Baldritxa”, construida en madera, y con puerto base en Fornells.
Fuente: Censo flota pesquera operativa. MAGRAMA.

Los aparejos utilizados para esta flota son principalmente las redes de trasmallo con el objetivo de capturar especies como la langosta, el salmoneteola sepia, y los palangres destinados a pescar mero, dentón, pargo.

Box nº 3: Que dice la Ley de pesca sobre la modalidad de pesca artesanal?

El artículo 24 de la Ley 6/2013⁵, respecto a la pesca con artes menores, establece lo siguiente:

1. El Gobierno de las Illes Balears debe regular los principios generales para la práctica de esta modalidad en las aguas de su competencia y, en particular, los de los principales tipos de artes: artes de tiro, artes de parada, lampuguera, artes de trasmallo, artes de anzuelo, trampas y artes para la langosta. Los artes de parada se tendrán que calar en los puntos de la costa tradicionalmente sorteados por las cofradías, de los cuales se crea el Registro de puntos para artes de parada. Se habilita al Gobierno de las Illes Balears para regular su organización y funcionamiento.

2. Se crea un censo de embarcaciones pesqueras en la modalidad de artes menores con puerto base en las Illes Balears. Este censo estará constituido por las embarcaciones que estén de alta en el censo de la flota pesquera operativa en la modalidad de artes menores y tengan puerto base en las Illes Balears el día que entre en vigor esta ley. El Gobierno de las Illes Balears establecerá las condiciones para autorizar cambios en el censo.

A pesar de que la normativa considera una gran variedad de artes para la pesca artesanal, la modalidad más extendida por todo el archipiélago balear es el trasmallo con sus diferentes variantes, según la especie objetivo a la que se dirijan: langosta, sepia y salmonete. Para este tipo de red, formada por tres paños, se regula el esfuerzo pesquero de diferentes maneras:

⁵Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears.

- Por ejemplo se limita su longitud máxima, no pudiendo superar los 2.000 m por persona y 5.000 m por embarcación, y
- Para el caso concreto de la langosta (*Palinurus elephas*) se establece una época de veda que coincide con la época de cría de esta especie, del 1 de septiembre al 31 de marzo⁶ octubre a marzo, y un máximo de tiempo de calado de las redes fijado en 48h, para evitar la mortalidad de las especies accesorias de peces.

Uno de los aspectos más importantes para comprender la evolución de la flota pesquera de artes menores y su relación con la evolución de las capturas es analizar los cambios que se han producido en las últimas décadas en las artes de pesca. En éste sentido, cabe señalar un cambio drástico que está suponiendo un incremento importante del esfuerzo pesquero “indirecto”, y que está relacionado con la utilización de artes de enmalle tipo trasmallo.

El incremento del esfuerzo pesquero es el resultado por un lado del cambio de arte de pesca, pasando de las nasas por ejemplo en el caso de la langosta, hacia las redes de enmalle tipo trasmallo.

Desgraciadamente, el uso de los artes de pesca más selectivos ha ido en retroceso hasta que en la actualidad han dejado de existir, como es el caso de las nasas, *gambins* y *morenells*. A mediados de los años 80, la pesca de langosta con nasa era una práctica aún utilizada. Aunque en Mallorca ya habida desaparecido, en Menorca resultaba ser incluso más efectiva a principio de temporada que el trasmallo. La sobre-explotación de los recursos pesqueros ha dado lugar a que estos tipos de artes ya no sean rentables.

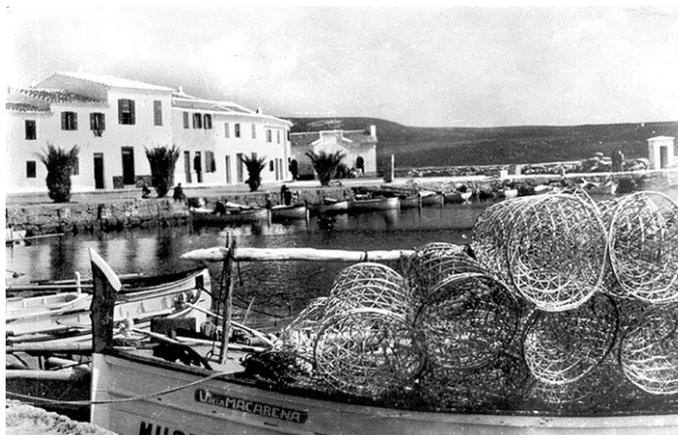


Fig. 32: Artes de pesca tradicionales “nasas”. **Fuente:** buenaventuramenorca.com

Este cambio se ha ido produciendo con el paso de los años y ha hecho que actualmente en Menorca prácticamente ya ningún barco emplee nasas para la pesca de la langosta. Los motivos del cambio son varios, y van desde la comodidad de pescar sin necesidad de cebo, hasta la cantidad de arte que se puede fondear.

Evidentemente, la red de enmalle es mucho menos selectiva que las nasas, o nada selectiva, y esto se ha visto agravado en un segundo nivel de cambio en las dimensiones y el número de trasmallos calados por una embarcación.

⁶Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 23 de marzo de 2001, por la que se regula la pesca de la langosta (*Palinurus* spp.) en las aguas interiores de las Illes Balears.

Así, los trasmallos fueron sustituyendo a las nasas langosteras sin que se estableciera una reglamentación de su longitud hasta 2003.

Esta ausencia de regulación dio lugar a que en la década de los 80 algunas redes alcanzaran los 11.000 m, lo que implicaba un sobre- esfuerzo importante, (Oceana, 2011a).

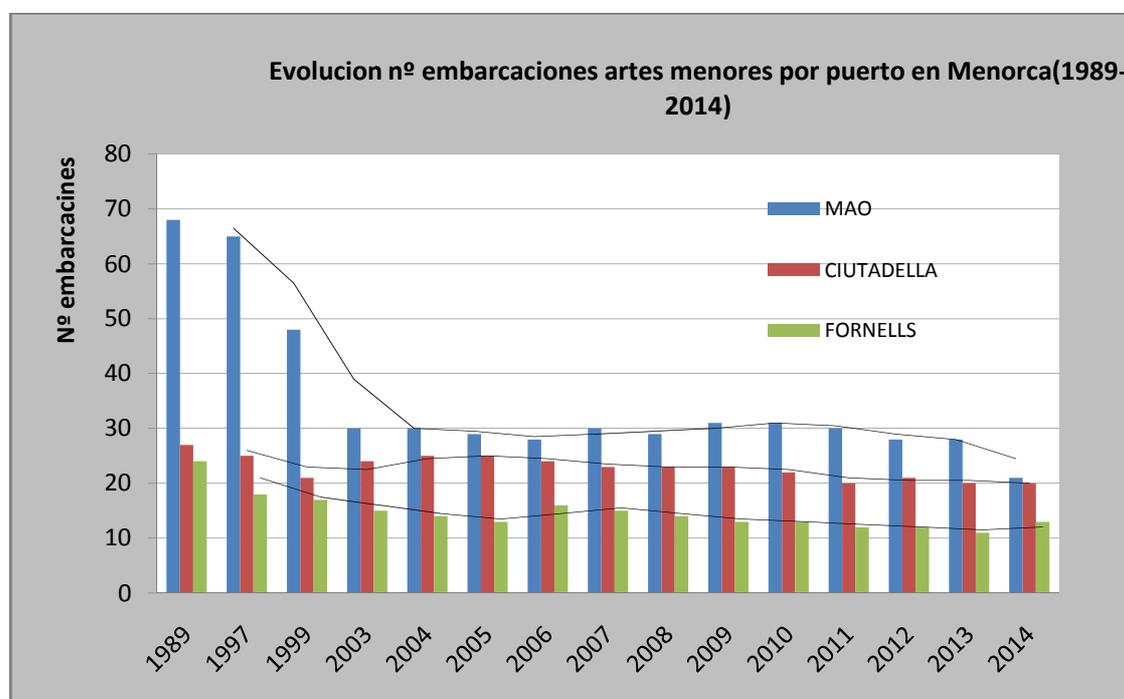
Otras diversas modalidades artesanales características de las Illes Balears se encuentran bajo una reglamentación específica debido a su importancia social, cultural y económica, y que son:

- el artet y la gerretera, artes usados para la pesca del gerret o caramel (*Spicarasmaris*);
- la jonquillera, para la pesca del jonquillo o chanquete (*Aphiaminuta*)⁷.
- la llampuguera, utilizada para la pesca de la llampuga (*Coryphaena hippurus*)⁸.

Respecto a la evolución de la flota pesquera de artes menores menorquina contaba en 2011 con 66 embarcaciones, 30 con puerto base en Mao, 20 con puerto base en Ciutadella y 16 en Fornells.

A lo largo de los años el número de embarcaciones dedicadas a esta modalidad de pesca ha ido variando, siendo destacable la disminución que se ha dado a la cofradía de Mao que ha pasado de 68 embarcaciones en 1996 a 30 en 2014.

En cuanto a los puertos de Ciutadella y Fornells, el número de embarcaciones se ha mantenido más o menos estable durante este mismo periodo de tiempo. En Ciutadella este valor se ha movido en torno a la veintena de embarcaciones (en 2014 hay 20 embarcaciones operativas) mientras que en Fornells alrededor de la quincena (en 2014 hay 13 embarcaciones operativas).



⁷Decreto 17/2009, de 6 de marzo, por el cual se establece un plan de gestión para la pesca con artes de tirada tradicional en aguas de les Illes Balears.

⁸Orden del Conseller d'Agricultura i Pesca de 14 de marzo de 2002, por la cual se regula la pesca de la llampuga en aguas interiores del archipiélago balear.

Fig. 33: Evolución del número de embarcaciones de artes menores, por puerto entre los años 1989 y 2014.
Fuente: Elaborado a partir de datos de la DGMRyM. CAMAyT.GB

Así como se observa en la figura anterior a lo largo de los años ha habido una drástica disminución del número de embarcaciones de pesca artesanal, pasado de 86 en 1999 hasta las 54 actuales. Hay que tener en cuenta que esta cifra de 54 está referida a embarcaciones operativas, sin embargo, en cuanto a la actividad, es preciso destacar que estacionalmente se produce una diferencia importante de nivel de actividad, lo que hace que en invierno, solo la mitad de las embarcaciones siga faenando por diferentes motivos.

▪ **Otras flotas externas que operan en la zona de Menorca.**

Además de la flota de Baleares, 70 buques de arrastre de fondo de la parte continental española, específicamente desde el norte de España GSA06, se les permite pescar en el talud continental de las Islas Pitiüsas, con un límite de 40 buques que pescan de forma simultánea.

La flota de la parte continental siempre ha sido un obstáculo para la estimación de las capturas de la pesca reales en las Baleares porque las capturas se desembarcan en el continente español, sin la presentación de informes en las estadísticas de desembarques Baleares ([Massuti 1973](#); [FAO 1980](#); [Oliver 1983](#) ; [Massuti 1989](#); [García 2003](#); [Quetglas et al.2012a](#)).

La modalidad de palangre de superficie no se ha desarrollado en las Islas Baleares, aunque las aguas del sur de las Islas Baleares son un área importante para la reproducción de varias especies de atún y es un área importante para la pesca del atún (Alemany et al. 2010). Los buques palangreros que faenan en esas aguas son el hogar portado en el continente español, y tradicionalmente se dirigen atún y otras especies, incluyendo el marrajo (*Isurus oxyrinchus*) y el tiburón azul (Velasco 1992).

En las últimas décadas, los cerqueros industriales también atún pescado en la zona (Alemany et al. 2010). Por último, los barcos de la costa continental española noreste (es decir, GSA06), operan en las laderas más altas de Mallorca y Menorca con trampas, destinado principalmente a la carideos del tipo camarón soldado (*Plesionika edwardsi*) (García-Rodríguez y Esteban 1999).

Por lo tanto, a la hora de evaluar el esfuerzo pesquero que tiene lugar en los caladeros próximos a Menorca, no solo hay que tener en cuenta la flota menorquina como tal, sino que cualquier aproximación con detalle requiere de analizar punto por punto la flota que siendo bien del resto de las Islas Baleares o bien de la Península, desarrollan su actividad pesquera en los caladeros de Menorca.

Y todo ello será necesario analizarlo a nivel de posiciones de marea a partir de datos de VMS, con horas de esfuerzo y número de barcos, ante cualquier tipo de regulación de la actividad y/o protección que se pueda llevar a cabo, de lo contrario estaríamos trabajando con datos que conducirían a erróneas estimaciones.

Esto incluso es aplicable directamente a las estadísticas pesqueras relacionadas con la actividad en Menorca, ya que es ciertamente posible que barcos que desarrollan sus mareas de pesca en las costas de Menorca desembarquen sus capturas en puertos de Mallorca, con todo lo que esto supone a efectos de conocer la biomasa capturada en los caladeros menorquines.

6.3. ESPECIES CAPTURADAS Y PESQUERIAS PRINCIPALES.

Con respecto a las especies capturas por las distintas flotas y modalidades pesqueras presentes en la Isla de Menorca, y a partir de la estadísticas pesqueras procedentes de la *Conselleria d'Agricultura, Medi Ambiente y Territori (Direcció General de Medi Rural i Mari)* en los últimos 12 años se han capturado más de 150 especies diferentes, entre los que se puede encontrar una gran diversidad de peces, moluscos y crustáceos.

Tomando los datos de desembarcos de los tres puertos de Menorca, para las dos modalidades de pesca, y analizando los desembarcos anuales desde 2002 hasta 2013 y haciendo una media anual sobre el volumen en kilogramos, obtenemos la siguiente lista de especies, donde están las especies cuyos valores medios aportan más cantidad a la producción total en ambas modalidades.

Principales especies capturadas (desembarcadas) por modalidades de pesca en el período 2002-2013.			
Modalidad de arrastre		Modalidad de artes menores	
Especie	MEDIA ANUAL(kgs)	Especie	MEDIA ANUAL(kgs)
GAMBA ROSADA	35.766,6	LANGOSTA COMÚN	10.238,70
BACALADILLA	8.025,9	CABRACHO	8.078,46
ARGENTINAS	7.031,8	RAYAS RAJA NEP	5.399,64
RAPE	6.777,2	SALMONETE DE ROCA	3.174,07
CIGALA	6.686,2	SEPIA COMÚN	2.867,67
BRÓTOLAS NEP	6.072,3	PARGO	2.659,03
ALITANES, PINTARROJAS NEP	5.958,9	RASCACIO	2.614,93
CHUCLAS, CAMELES NEP	5.447,8	BRÓTOLAS NEP	2.211,27
MERLUZA EUROPEA	5.204,3	CIGALA	2.160,19
CALAMARES NEP	4.759,6	RAPE	1.888,60
RAYAS RAJA NEP	4.028,5	PEZ DE LIMÓN / SIRVIOLA	1.816,57
SALMONETE DE FANGO	3.439,3	PERCOMORFOS DEMERSALES	1.727,55
CAMARÓN SOLDADO RAYADO	3.439,2	RAYA DE CLAVOS	1.578,32
RAYA DE CLAVOS	3.358,0	ALITANES, PINTARROJAS NEP	1.554,96
CABRILLA / SERRÀ	3.034,4	MERO MORENO	1.552,66
POTA EUROPEA	2.851,0	CONGRIO COMÚN	1.507,57
JURELES NEP	2.836,6	MOJARRA / VARIADA	1.449,93
SALMONETE DE ROCA	2.506,1	MORENAS	1.378,43
PEZ DE SAN PEDRO	2.427,6	DENTON	1.288,24
CABRACHO	2.214,9	PICUDAS NEP	1.145,90

Tabla 5:Listado de las principales especies desembarcadas por volumen en Kgs por modalidad.

Fuente: Elaborado a partir de datos de la DGMRyM. CAMAyT.GB

Como se puede observar en la modalidad de arrastre, destaca sin duda la gamba rosada en primer lugar con un volumen medio de unos 35.766 kilos, y de ahí a la segunda especie que es la bacaladilla, el volumen desciende enormemente, ya que éste presenta unas descargas anuales medias que no alcanzan los 10.000 kilos.

Esto no ocurre en la pesca artesanal, donde los desembarcos son mucho más parecidos en volumen, siendo la principal especie la langosta con unos 10.000 kilos anuales, seguido del cabracho(*caproig*), con más de 8.000 kilos.

En la siguiente gráfica se puede observar que las especies con mayor volumen de desembarcos por parte de la flota de artes menores son 3 ó 4, mientras el restos son muchas especies con un nivel de capturas similar, en torno a las 2000 kilos al año.

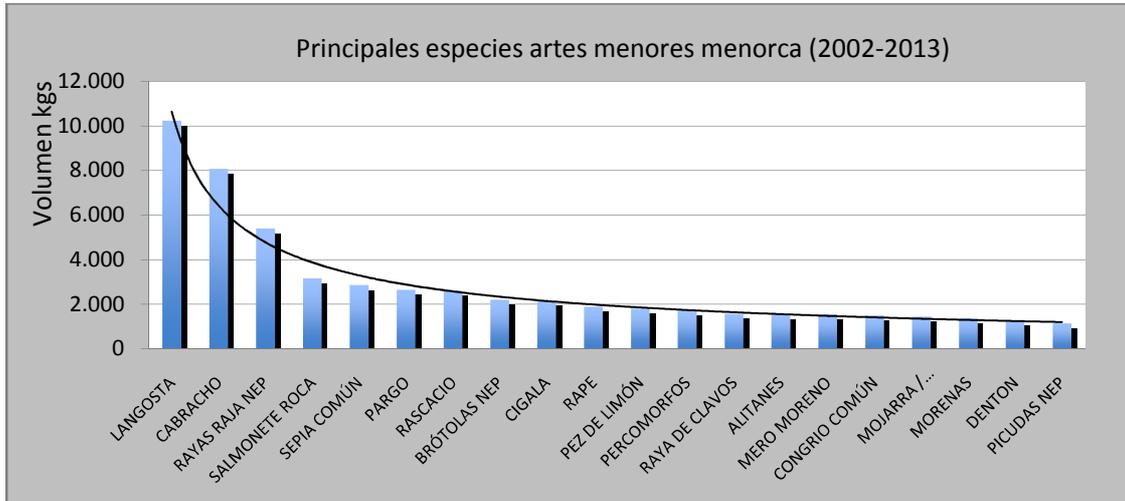


Fig.34: Especies desembarcadas por la flota artesanal por volumen en Kgs.

Fuente: Elaborado a partir de datos de la DGMRYM. CAMAyT.GB

En las siguientes gráficas se muestra lo mismo, en términos de porcentajes para las dos modalidades, primero artes menores y segundo arrastre de fondo.

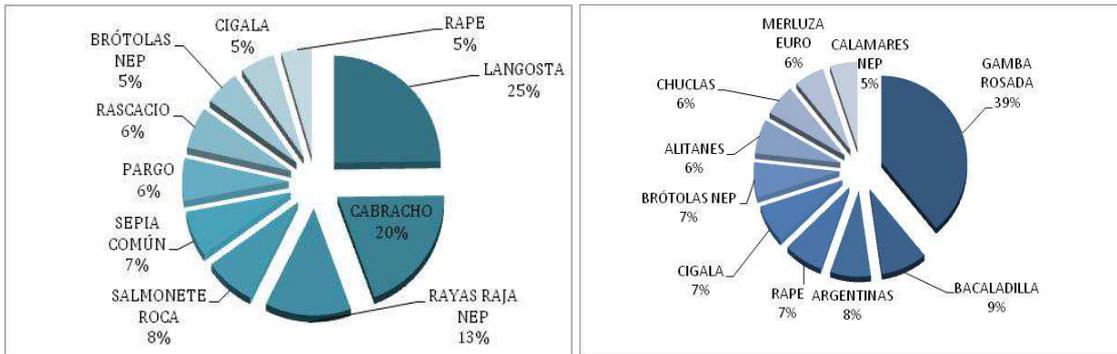


Fig.35: Especies desembarcadas por la flota artesanal por volumen en %.

Fuente: Elaborado a partir de datos de la DGMRYM. CAMAyT.GB

En la siguiente gráfica se observa que la especie con mayor volumen de desembarcos en arrastre es la gamba, y luego son muchas especies con un nivel de capturas similar.

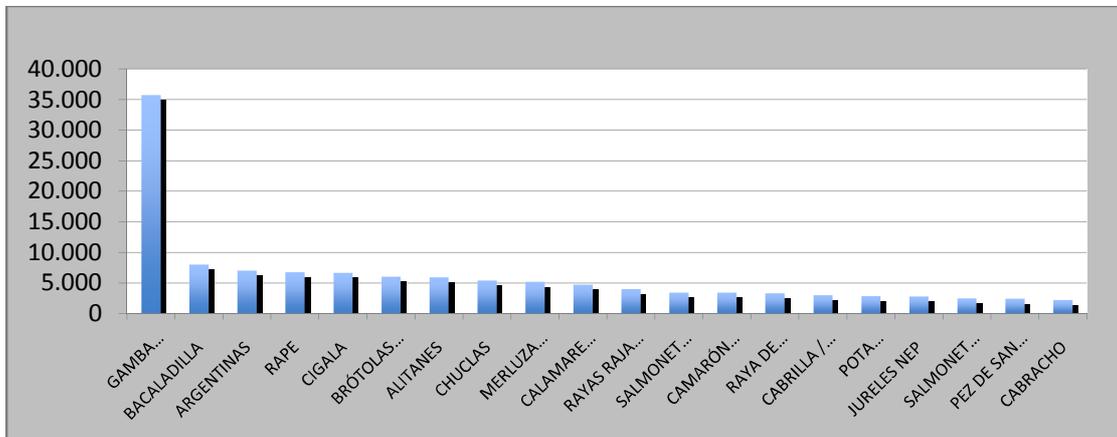
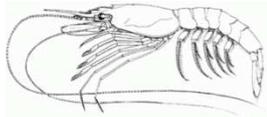
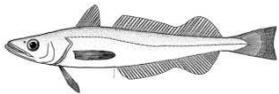


Fig.36: Especies desembarcadas por la flota artesanal por volumen en Kgs.

Fuente: Elaborado a partir de datos de la DGMRYM. CAMAyT.GB

Las especies principales desembarcadas por la flota en la modalidad de arrastre de fondo y artes menores entre los años 2002-2013 en los puertos de Menorca son las siguientes:

<p>Gamba rosada <i>Aristeus antennatus</i> ARA</p> 	<p>Bacaladilla <i>Micromesistius poutassou</i> SAA</p> 	<p>Argentinas <i>Argentina Sphyræna</i> ARY</p> 	<p>Rape <i>Lophius piscatorius</i> MON</p> 
<p>Arrastre CIGALA <i>Nephrops norvegicus</i> NEP</p> 	<p>Arrastre BROTOLA DE FANGO <i>Phycis blennoides</i> GFB</p> 	<p>Arrastre ALITAN, PITAROJA <i>Scyliorhinus canicula</i> SYC</p> 	<p>Arrastre y artes menores CHUCLAS <i>Scipara maena</i></p> 
<p>Arrastre y artes menores MERLUZA EUROPEA <i>Merluccius merluccius</i> HKE</p> 	<p>Arrastre y artes menores CALAMAR <i>Loligo vulgaris</i> SQR</p> 	<p>Arrastre y artes menores RAYAS RAJA NEP <i>Rayas sp.</i></p> 	<p>Arrastre SALMONETE FANGO <i>Mullus barbatus</i> MUT</p> 
<p>Arrastre RAYA DE CLAVOS <i>Raja clavata</i> --</p> 	<p>Arrastre CABRILLA-SERRA <i>Serranus cabrilla</i> --</p> 	<p>Arrastre y artes menores POTA EUROPEA <i>Todarodes sagittatus</i> --</p> 	<p>Arrastre JURELES NEP <i>Trachurus trachurus</i> --</p> 
<p>Arrastre y artes menores SALMONETE DE ROCA <i>Mullus surmuletus</i> --</p> 	<p>Arrastre PEZ SAN PEDRO <i>Zeus faber</i> --</p> 	<p>Arrastre CABRACHO <i>Scorpaena scrofa</i> --</p> 	<p>Arrastre LANGOSTA <i>Palinurus elephas</i> --</p> 
<p>Arrastre y artes menores SEPIA COMÚN <i>Sepia officinalis</i> --</p> 	<p>Artes menores PARGO <i>Pagrus pagrus</i> --</p> 	<p>Arrastre y artes menores RASCACIO <i>Scorpaena scrofa</i> --</p> 	<p>Artes menores PEZ LIMON-SIRVIOLA <i>Seriola dumerili</i></p> 

			
Artes menores MERO MORENO <i>Epinephelus marginatu</i> --	Artes menores CONGRIO COMUN <i>Conger conger</i> --	Artes menores MOJARRA <i>Diplodus vulgaris</i> --	Artes menores MORENAS <i>Muraena helena</i> --
			
Artes menores	Artes menores	Artes menores	Artes menores

Tabla 6: Especies de interés pesquero en Menorca.

Fuente: Elaborado a partir de datos de la DGMRyM. CAMAyT.GB

▪ Principales pesquerías.

Las pesquerías principales son aquellas en las que se concentra la mayor parte del esfuerzo pesquero en las dos modalidades de pesca que se realizan actualmente en Menorca. Su evaluación continua o seguimiento anual respecto a su estado de explotación es sin duda uno de los aspectos clave para llevar a cabo una adecuada gestión de la actividad.

Teniendo en cuenta que el recurso pesquero es el eje principal del sistema pesquero, su estado de explotación repercute en el resto de aspectos y/o agentes implicados, y por su puesto en la gestión pesquera.

De la información analizada sobre las pesquerías en Menorca, se deduce que no existe una evaluación específica de las mismas, ni un seguimiento anual del estado de las mismas en ninguna de las modalidades de pesca, si bien si existen algunos estudios vinculados normalmente a proyectos, sobre alguna de las especies objeto de explotación.

Este es el caso de la gamba roja o la langosta, que son objeto de estudio por parte del IEO. A continuación se realiza un extracto de la situación de estas dos pesquerías de acuerdo a los datos disponibles por parte de este organismo de investigación:

a) Pesquerías objetivo de la modalidad arrastre de fondo

El arrastre de fondo en las Islas Baleares se lleva a cabo en un amplio rango batimétrico (50-800 m), y constituye una pesquería multi-específica con más de 100 especies comerciales se capturan ([Massuti et al.1996](#); [Moranta et al 2008b](#)).

El salmonete de roja (*Mullus surmuletus*) y la merluza europea (*Merluccius merluccius*) están dirigidas por motivos hacia aguas someras y profundas, respectivamente, mientras que la cigala (*Nephrops norvegicus*) se apunta en el talud superior y gamba roja (*Aristeus antennatus*) en la vertiente intermedia (Moranta et al.2008).

La gamba rosada es la más valiosa de las especies objetivo de la flota de arrastre de fondo, contribuyendo según datos de 2013, a un 27,8 del volumen total de descargas en kilos de la flota de arrastre, y un 54% del valor en los dos puertos con ésta modalidad en Menorca. Esta pesquería se inició en 1948, y se convirtió, en pocos años, el recurso más importante de crustáceos en la zona (Massuti 1958).

En términos de peso, otras especies o grupos importantes incluyen caramelo o *Gerret (Spicara smaris)*, pulpo común (*Octopus vulgaris*) y 'morralla' (un compuesto de diferentes especies de peces), procedente de la plataforma continental, y la bacaladilla (*Micromesistius poutassou*) del talud continental ([Alemany y Alvarez 2003](#)).

- Pesquería de la gamba roja (*Aristeus antennatus*).

La gamba roja (*Aristeus antennatus*) se pesca en el talud continental de la Isla de Menorca, entre los 300 y los 800 metros de profundidad.

Actualmente son solo 7 embarcaciones de arrastre con base en Menorca, 4 en Ciutadella y 3 en Maó las que trabajan en los caladeros de Fontanelles, Corea y Maó. Según datos del IEO (Pere Oliver)⁹ estas embarcaciones consiguen unos rendimientos de entre 5 y 10 Kg de gamba por hora de arrastre, lo que resulta, teniendo en cuenta que pescan unas 6 ó 7 horas al día, entre 30 y 70 kilos de gamba capturados en los días en que estas embarcaciones faenan en caladeros de gamba.



Fig.37:Gamba roja de Menorca.
Fuente: www.gambarojamenorca.com

Si analizamos el volumen de capturas desembarcadas en los dos puertos principales de Menorca entre los años 2002 a 2013, de acuerdo a los datos obtenidos del Govern Balear, podemos observar que desde 2008 el volumen medio se situó entre los 40 a 50.000 kilos, siendo las capturas de ésta especie en 2013 de 54.336 kilos. Si tomamos el precio medio de la gamba roja mediana obtenido a partir de la web [www.gambarojamenorca.com](#) y que es de 39 euros/kilo, el valor económico de las capturas en 2013 supuso más de 2 millones de euros.



Fig.38:Evolución de los desembarcos (kilos) de gamba roja entre 2002 y 2013 en Menorca.
Fuente: Elaborado a partir de datos de la DGMRYM. CAMAyT.GB

⁹ Comunicación “La pesca de la gamba roja en Menorca”, Pere Oliver.IEO.2013

Los precios de la gamba roja actualmente (agosto-septiembre 2014), tomados de la Web <http://www.gambarojamenorca.com/producto> oscila entre los 53 euros/kg del tamaño grande, hasta los 25.50 €/kg del tamaño pequeño.

Según este mismo informe del IEO (Pere Oliver), la intensidad o esfuerzo pesquero a que, en términos relativos de tiempo de pesca, están sometiendo los 7 arrastreros de Menorca a sus caladeros de gamba roja puede calificarse de moderada, y ello induce a pensar que la optimización de la pesquería puede que esté más en el modelo de negocio de las unidades de pesca que en el modelo de explotación a que se somete al recurso.

En este informe se destaca que aunque los recursos (la gamba roja) se mantienen en un estado de explotación aceptable, por otro lado, se carece de un modelo de explotación y de una infraestructura industrial para explotarlos de forma óptima. Pero sobre todo, los costes de explotación no son sostenibles, al tiempo que los mercados tradicionales se resiste a tratar al producto de esta industria de forma que la haga rentable.

b) Pesquerías vinculadas a la flota artesanal.

La flota artesanal Islas Baleares participa en un gran número de pesquerías estacionalmente alternantes (Iglesias *et al.*1994), similar a otras pesquerías mediterráneas. El cambio estacional en las especies objetivo, los engranajes y los hábitats están estrechamente vinculados a los ciclos biológicos de las especies objetivo, en particular, su reproducción y alimentación (Mallol y Goñi 2004).

En las Islas Baleares, tres pesquerías constituyen una gran parte del esfuerzo de la pesca artesanal: la pesquería de cerco neta orientación chanquete (*Aphia minuta*), la pesquería con redes de trasmallo focalizada hacia la langosta (*Palinurus elephas*), y la pesquería de la lampuga (*Coryphaena hippurus*) (Iglesias *et al.*1994; Mallol y Goñi 2004). Las capturas de estas especies son de alto valor económico, sobre todo para el consumo local (Iglesias *et al.*1994).

La importancia relativa de estas pesquerías se diferencia por isla, y así en Mallorca, la pesca del chanquete y de la lampuga comunes son muy importantes, tanto en lo económico como en términos de biomasa. Otras especies objetivo importante de las pesquerías artesanales en Baleares incluyen especies como la sepia (*Sepia officinalis*), el salmonete de roca, (*Pagrus pagrus*), el dentón (*Dentex dentex*), el pez limón (*Seriola dumerilii*), el cabracho (*Scorpaena scrofa*) y el pez cabracho negro (*Scorpaena porcus*), capturado principalmente utilizando trasmallos, redes de enmalle y palangres (Iglesias *et al.* 1994; Mallol y Goñi 2004 ; Merino *et al.* 2008; Morales-Ninet *et al.* 2010).



Fig. 39: Cabracho o Caproig.

Fuente: www.gambarojamenorca.com

De todas estas especies objetivo por parte de la flota artesanal, la langosta es la tiene mayor importancia e interés, y así, en el año 2013 representó el 10 % en kilos, pero casi el 50% en valor económico.

Es por tanto una pesquería sobre la que interesa disponer de información y datos para conocer su situación anual, dada la importancia relativa dentro del sector.

- Pesquería de la langosta(*Palinurus elephas*)

Palinurus elephas es la especie de langosta de mayor interés comercial en aguas europeas, alcanzando precios de primera venta de hasta 60-120 Euros por kilo en el Mediterráneo.

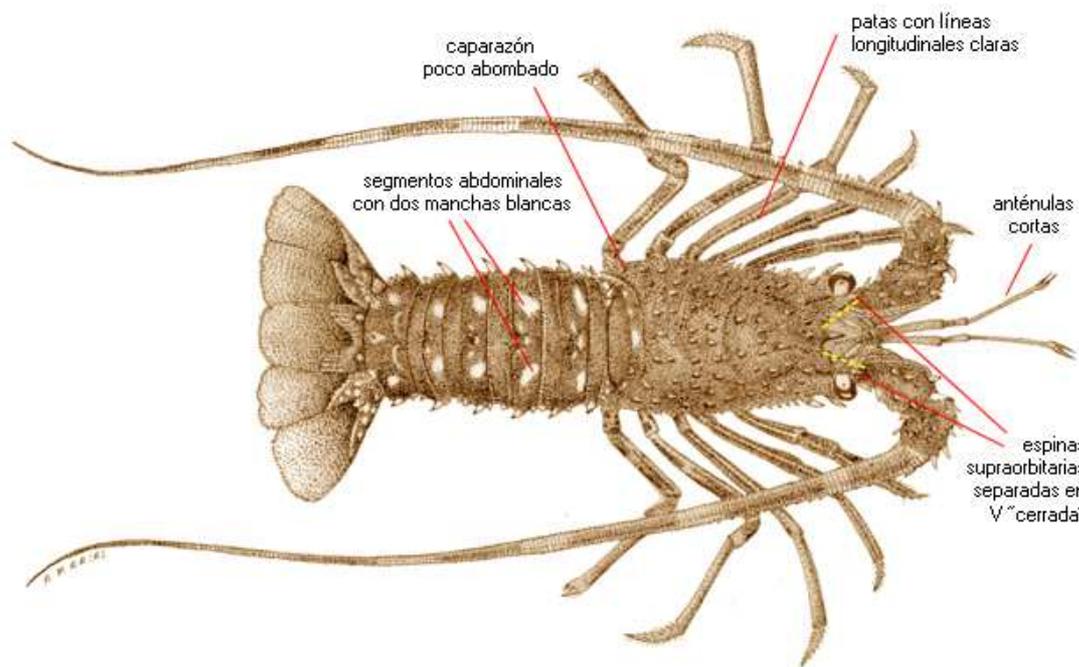


Fig.40: *Palinurus elephas* (Fabricius, 1787)

Fuente: www.ictioterm.com

Su alto valor unitario y el crecimiento del esfuerzo pesquero desde los años 1980 han llevado al colapso de las pesquerías atlánticas y a un estado de intensa explotación de las pesquerías mediterráneas. A pesar de ello, la langosta constituye todavía el recurso más importante de muchas pesquerías artesanales del Mediterráneo, especialmente en caladeros tradicionalmente menos accesibles como son las islas. En la última década se estima que unos 600 barcos y 1100 pescadores participan cada año en la pesquería de langosta en el Mediterráneo español.

La pesquería de la langosta es otra de las actividades principales de las flotas artesanales vinculadas a los puertos pesqueros de Menorca. Conocer la situación anual de la pesquería es de gran importancia para la pesca artesanal ya que es la base de la actividad durante la temporada veraniega, y así, la temporada más importante de pesca en Menorca. Sin embargo, no existe un seguimiento anual de la pesquería de la langosta en Menorca, como tal, sino que por parte del IEO se realizan seguimientos puntuales ligados a estudios de ámbito balear o mediterráneo.

EL equipo RESMARE del COB-IEO empezó a estudiar la langosta roja en Baleares en 1998 en el marco del proyecto de evaluación del efecto reserva en la Reserva Marina de las Islas Columbretes (proyecto ERICOL). Este proyecto ha contado con la colaboración desinteresada de distintos pescadores de las cofradías de San Carlos de la Rápita, las Casas de Alcanar (puertos del sur de Tarragona con flota que faena en el entorno de la reserva de Columbretes), Cala Ratjada y Ciutadella en Menorca.

Sin embargo, por ser de carácter voluntario solo un pequeño número de pescadores han colaborado permitiendo tener observadores a bordo de manera intermitente a lo largo del tiempo.

Del documento INFORME SOBRE LA LANGOSTA ROJA PALINURUS ELEPHAS CON NOTAS SOBRE LA PESQUERÍA DEL CANAL DE MENORCA¹⁰, y a modo de la profundidad del seguimiento de la pesquería que se realiza actualmente, se puede extraer literalmente:

Desgraciadamente, este tipo de datos no permite obtener una imagen representativa de la situación de estas pesquerías ya que para conocer el estado de una población explotada se requiere como mínimo información sobre la tendencia de las capturas a largo plazo así como del esfuerzo efectivo de pesca en la zona de estudio. Desgraciadamente esta información no existe ya que las capturas declaradas a menudo no representan las capturas reales, proyectando una imagen engañosa del estado de la población. Una alternativa a esta información sería obtener datos directamente de la actividad pesquera como tasas de captura (capturas en número y peso por lance de pesca) a lo largo del tiempo, que podrían provenir de un número representativo de embarcaciones de la zona de estudio. Por ello, la colaboración de los pescadores es esencial y básica para evaluar el estado de la población explotada en el entorno de Menorca, como lo es de cualquier otra localidad.

La investigación actual sobre la langosta en Baleares se desarrolla sobre la base de un convenio IEO-DGPA (Proyecto LANBAL 2010-2013), desconociéndose si el proyecto tiene continuidad actualmente.

El proyecto LANBAL tiene los siguientes objetivos:

- 1. Aportar información útil para implementar medidas técnicas que incentiven la devolución al mar de ejemplares inferiores a la talla legal.*
- 2. Conocer la distribución espacial de la langosta, su variabilidad estacional y en la medida de lo posible su evolución con el fin de informar para una gestión pro-activa del recurso que asegure su sostenibilidad.*
- 3. Conocer la selectividad relativa de distintos tipos de redes de trasmallo con vistas a mejorar la explotación y minimizar sus impactos potenciales sobre hábitats sensibles.*
- 4. Determinar la tendencia anual del asentamiento (reclutamiento al fondo de nuevos individuos) y su posible correlación con la abundancia de adultos en años posteriores.*
- 5. Conocer las características de las áreas de concentración de juveniles.*

Los objetivos 2 y 3 se están llevando a cabo en la actualidad mediante campañas mensuales de pesca experimental en distintas zonas del Canal de Menorca para conocer la distribución espacio temporal de la especie a lo largo de un ciclo anual y simultáneamente comparar la selectividad (numero y tamaño de langostas capturadas y composición específica de la captura acompañante, incluyendo especies no comerciales que conforman el hábitat de la especie) de dos tipos de trasmallos.

Este estudio está en curso aunque con considerable retraso debido a las condiciones meteorológicas adversas reinantes durante el otoño e invierno 2011-2012.

De los resultados obtenidos a partir del citado informe, y cuyos datos proceden de la zona menorquina del Canal de Menorca (flota de Ciutadella), se podría extraer que *la población de langosta se encuentra como media en un nivel de densidad (n°) y biomasa (peso) 7 y 14 veces inferior respectivamente a los de la población protegida en la reserva de Columbretes, y similares a los valores encontrados en el caladero cercano a dicha reserva.*

¹⁰INFORME SOBRE LA LANGOSTA ROJA PALINURUS ELEPHAS CON NOTAS SOBRE LA PESQUERÍA DEL CANAL DE MENORCA, IEO, 2012.

A pesar de estas indicaciones, la falta de estadísticas fiables impide hacer un diagnóstico verosímil del estado de explotación de la langosta en Baleares y, aunque parece ser uno de las pocas regiones donde su pesca es todavía rentable, hay que asegurar su viabilidad a largo plazo.

La falta de estadísticas fiables ya fue puesta de manifiesto en 1994 por Iglesias et al., indicando que no era posible evaluar la tendencia de la pesquería de langosta por falta de datos fiables de capturas y por desconocimiento del esfuerzo de pesca (número de redes caladas).

Por otra parte, las capturas de langosta de Menorca durante 1990 fueron estimadas con fiabilidad en 26-28 t (de Pablo 1991). Si comparamos estos valores con las 11 t de 2009 registradas en las estadísticas oficiales (DG Pesca), habría también causa de preocupación, con un descenso del 58% en casi dos décadas.

En claro contraste con este descenso, las descargas oficiales de langosta en los puertos del Canal de Menorca se han mantenido estables durante la última década alrededor de 16 t anuales repartidos entre los puertos de Menorca (Ciudadela y Mahón, aprox. 9 t) y los de Mallorca (Pollensa, Alcudia y Cala Rajada, aprox. 7 t).

Como se desprende de la información aportada en dicho informe, hay incertidumbre sobre el estado de explotación de la langosta en el Canal de Menorca, con algunos indicios de estabilidad y otros que sugieren una explotación excesiva.

No obstante a lo anterior, si observamos la evolución de los desembarcos de langosta en los tres puertos pesqueros de Menorca entre los años 2002 y 2013, se puede ver que la flota de Ciudadella desembarca casi el doble que la de Fornells y Mahón, siendo este puerto el que presenta un descenso en los desembarcos en los últimos año.

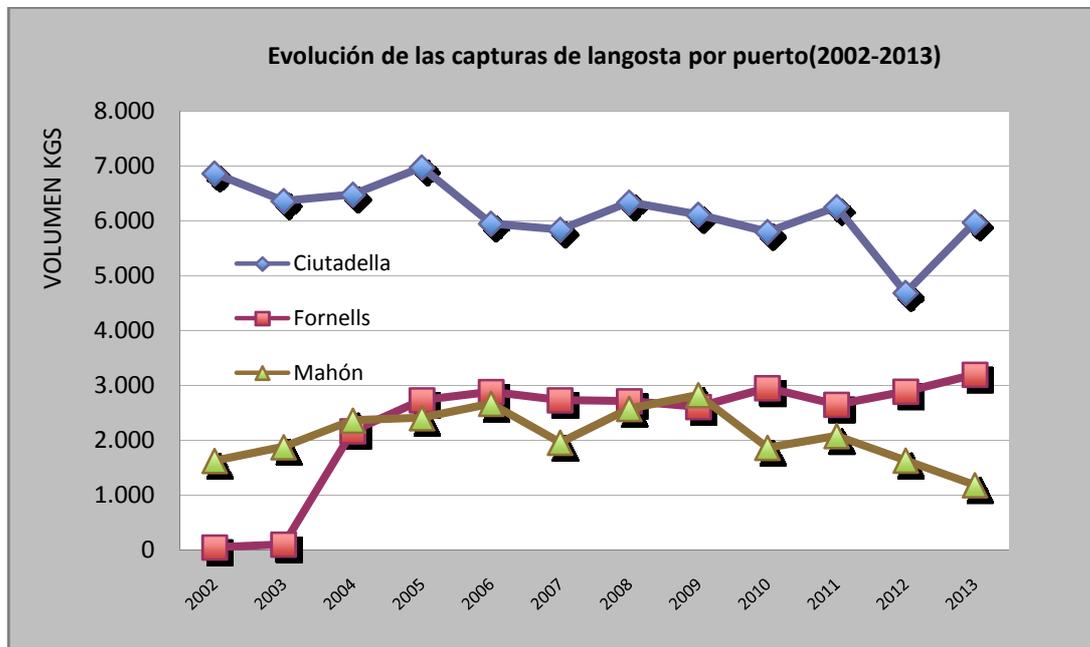


Fig.41: Evolución de los desembarcos (kilos) de langosta entre 2002 y 2013 en Menorca.
Fuente: Elaborado a partir de datos de la DGM RyM. CAMAyT.GB

Si analizamos el conjunto de las capturas en los tres puertos, se observa que la evolución de los desembarcos de langosta en los tres puertos pesqueros de Menorca entre los años 2002 y 2013, mantiene una tendencia ciertamente estable y positiva.

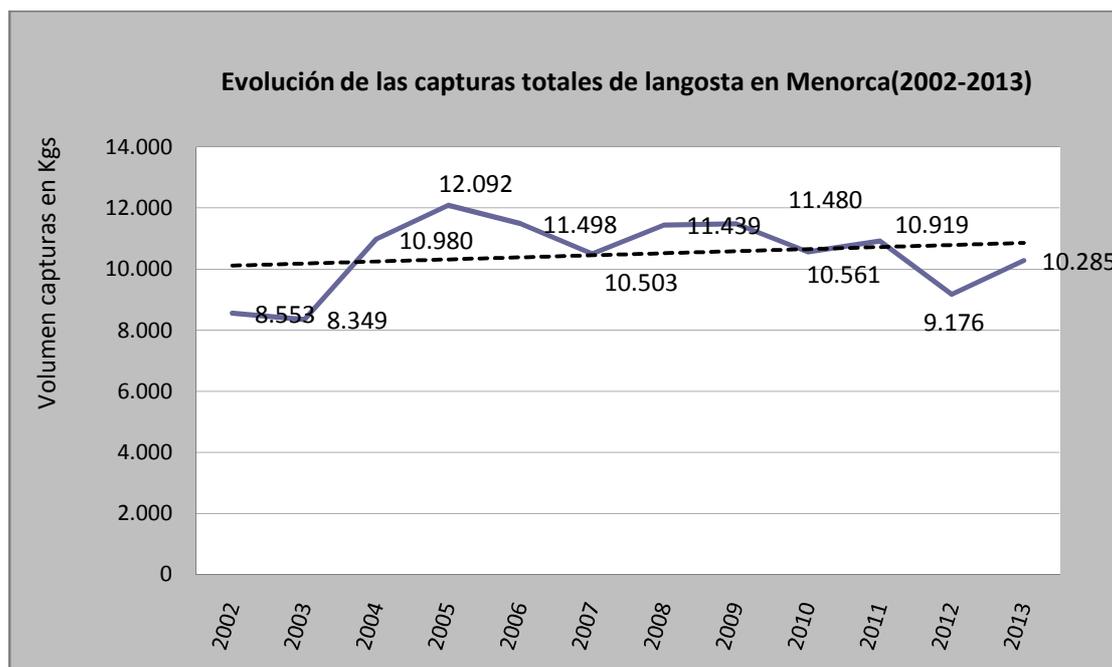


Fig.42: Evolución de los desembarcos (kilos) de langosta entre 2002 y 2013 en Menorca.

Fuente: Elaborado a partir de datos de la DGMRYM. CAMAyT.GB

Todas y cada una de las gráficas anteriores se han realizado a partir de las estadísticas oficiales existentes, sin embargo, del trabajo de campo realizado y la bibliografía existente al respecto, cabría pensar que la tendencia real podría ser distinta, así como las cantidades absolutas en las capturas. Por estos motivos, es necesario tomar con precaución tales datos y tendencias asociadas.

Sin embargo, a pesar de tener una especie de gran interés y de excelente valor económico, a veces también pueden aparecer problemas de comercialización asociados a los ajustes entre la oferta y la demanda, y que están relacionados con la marcada estacionalidad que tiene lugar en Menorca.

BOX nº 4: PROBLEMAS DE LA FALTA DE AJUSTE DE LA OFERTA A LA DEMANDA.

Los pescadores de Menorca se apuntan un buen año en lo que se refiere a capturas de langosta. A falta de tres semanas para la finalización de la temporada, ésta se cerrará con un número superior al año pasado. Desde el mes de abril, cuando da comienzo la temporada, y hasta julio, los pescadores de las tres cofradías de la Isla habían capturado un total de 9.706 kilos de langosta, lo que supone un incremento del 13,7 por ciento respecto al mismo periodo del año pasado.

Sin embargo, este importante incremento no se ha traducido en una mayor facilidad en su venta directa. La razón es que en los restaurantes no se consume tanto la langosta. Y el motivo es la crisis económica: «No todo el mundo puede permitirse ir a comer una caldereta de langosta», relata el patrón mayor de la cofradía de Ciutadella, Josep Caules.

El precio de este plato ronda entre los 60 y 70 euros la ración, una cantidad que no es asequible a cualquier bolsillo, dada la situación económica actual. Caules añade que este año se ha notado especialmente esta situación en los primeros meses de la temporada. «Hasta prácticamente el mes de julio, este plato tiene una difícil salida en los restaurantes, que es cuando empiezan a llegar los turistas españoles, y que son los que conocen más nuestra gastronomía y la aprecian más», apunta.

Y además, por si fuera poco, el turismo español ha perdido fuelle esta temporada, pues entre los meses de mayo y junio llegaron a Menorca 10.000 personas menos del resto del Estado respecto al

mismo periodo del año pasado. Esta impresión también la corrobora el patrón mayor de Maó, Josep Quintana, quien afirma que «cada año es más complicado que los restaurantes la compren».

A pesar de ello, el mayor volumen de comercialización se concentra en los meses de julio y agosto, coincidiendo con los que más capturas se realizan de este crustáceo, y también cuando es mayor la presencia de turistas.

<http://menorca.info/menorca/local/2014/484313/crece-pesca-langosta-pero-mas-dificil-venderla.html>

Además de las pesquerías citadas de la gamba roja y la langosta, existen otras especies objetivo como son la cigala (*escamarlà*), el cabracho (*caproig*), el calamar, la merluza, el mero (*anfós*), el salmonete (*moll*) o el rape, entre otras, de las cuales, actualmente no se dispone de información sobre la situación o el estado de estas pesquerías multi-específicas.

En resumen, la disponibilidad de información y datos sobre el estado de explotación de determinadas especies y pesquerías es la base de una buena gestión y del desarrollo sostenible de la pesca a medio-largo plazo, y es por ello por lo que la ausencia de esta información provoca alto nivel de incertidumbre y dificulta cualquier estrategia o planeamiento que pudiera ponerse en marcha para el apoyo de esta actividad.

6.4. ESTADÍSTICAS PESQUERAS: PRODUCCIÓN PESQUERA REPORTADA.

Las estadísticas de captura son importantes para la gestión de la pesca, ya que son fundamentales para la evaluación del estado de las especies explotadas. Además, estos datos permiten evaluar los verdaderos impactos de la pesca, por lo que se necesitan datos de las capturas totales de organismos marinos (Pauly 1998; Pitcheret *al.* 2002).

Por desgracia, los datos oficiales de desembarques en la mayoría de los países son deficientes (Pauly 1998) y frecuentemente subestimados (Zeller y Pauly 2007; Wielgus *et al.* 2010).

Por otra parte, las capturas ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) (Bray 2000) se producen en mayor o menor medida en todas las pesquerías (Doulman 2000), y esta declaración de datos inexactos de capturas puede conducir a decisiones de inversiones poco prudentes en el sector de la pesca e impide una gestión eficaz (Watson y Pauly 2001).

La pesca recreativa (Zeller *et al.*, 2008) y los descartes (Zeller y Pauly 2005), aunque a menudo legal, son dos ejemplos de un problema global de las capturas no declaradas y la mortalidad por pesca desconocida. La pesca artesanal, aunque social y económicamente importante, históricamente han sido marginadas (Pauly 2006) y también son una fuente común de las capturas declaradas de modo inexacto (Chuenpagdee *et al.* 2006; Zeller *et al.* 2006).

- Capturas desembarcadas totales

Las capturas totales desembarcadas en los puertos de Mahón, Ciutadella y Fornells por las flotas de arrastre y artes menores han tenido en los dos casos una evolución positiva en los últimos 11 años, con un nivel de descargas anuales en el caso del arrastre entre 150 y 200.000 kilos, y entre 125 a 150.000 kilos en el caso de artes menores. Si sumamos las capturas de ambos se observa una línea de tendencia positiva con un pequeño descenso en 2012 que pudo deberse a múltiples factores no solo relacionados directamente con la pesquería, sino posiblemente también con otros de tipo socioeconómicos y de mercado.

En 2013 el volumen de capturas total ascendió a **298.760,56 kilos**, lo que representó a nivel de dato estadístico un valor económico de **2.428.873,89 euros**.

Si bien el dato relacionado con el volumen en kilos podría ser más o menos ajustado, el dato relativo al valor económico en euros es ciertamente cuestionable ya que existen ciertas deficiencias en el control estadísticos de las capturas y la tendencia normal es asignar precios a las especies capturadas del orden del 50% menos del valor real.

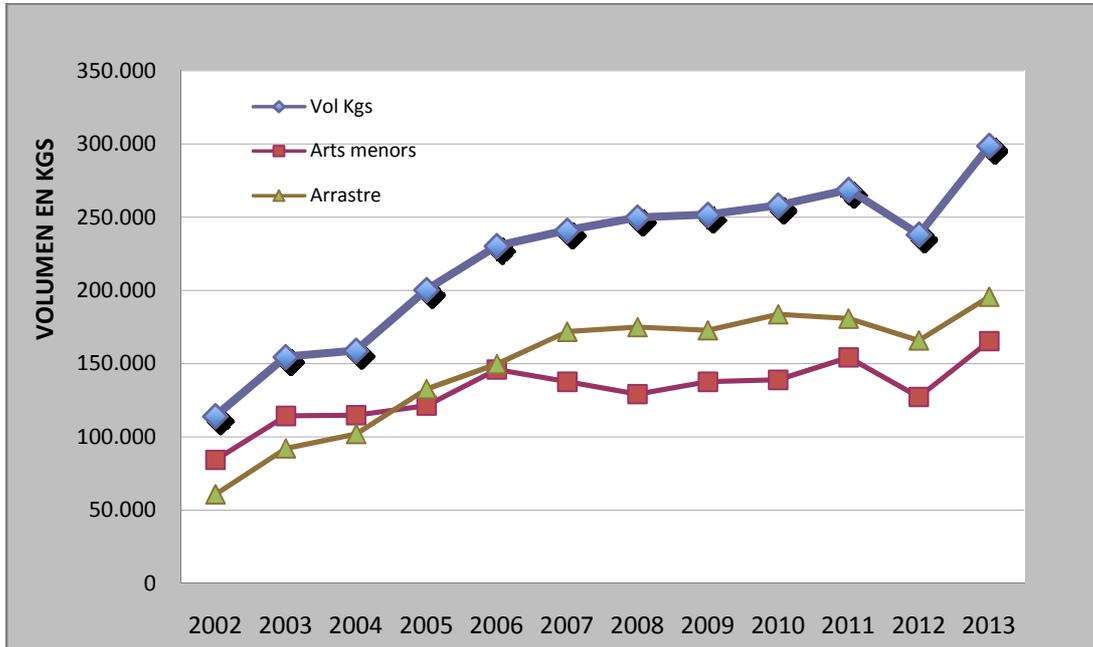


Fig. 43: Evolución de descargas de pesca extractiva en los tres puertos de Menorca (2002-2013).
Fuente: Dirección General de Medio Rural Y Marino, Consejería de Agricultura, Medio Ambiente Y Territorio.

- Capturas desembarcadas por puerto.

En el puerto de Ciutadella las capturas desembarcadas anualmente por la flota de artes menores se situaron entre 2002 y 2013 entre los 20-40.000 kilos anuales mientras las capturas procedentes del arrastre de fondo oscilaron entre los 80-100.000 kilos anuales.

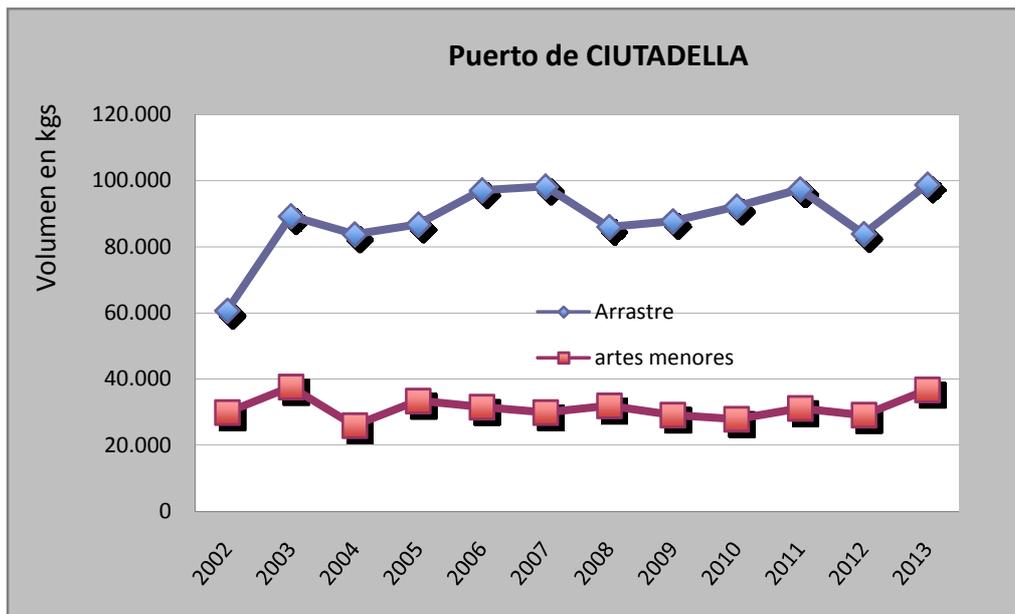


Fig. 44: Evolución de descargas de pesca extractiva en el puerto de Ciutadella (2002-2013).
Fuente: Dirección General de Medio Rural Y Marino, Consejería de Agricultura, Medio Ambiente Y Territorio.

En el puerto de Mahón las capturas desembarcadas anualmente por la flota de artes menores se mantuvieron más o menos constantes en torno a los 40.000 kilos, con un ligero ascenso en el último año. Mientras, las capturas desembarcadas por la flota de arrastre mantuvieron una línea ascendente para estabilizarse sobre los 120.000 kilos anuales, con un ligero ascenso en el último año.

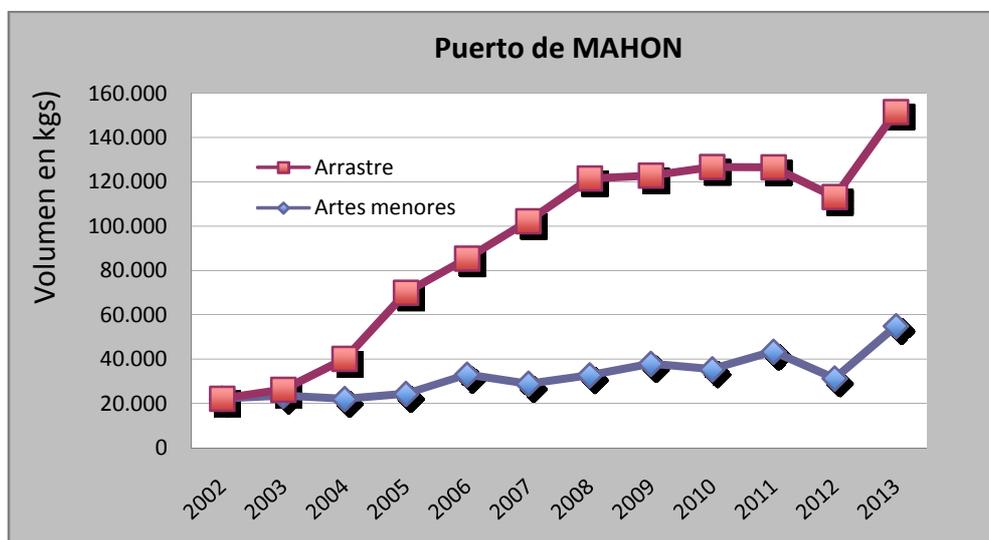


Fig. 45: Evolución de descargas de pesca extractiva en el puerto de Mahón (2002-2013).
Fuente: Dirección General de Medio Rural Y Marino, Consejería de Agricultura, Medio Ambiente Y Territorio.

En el puerto de Fornells, las capturas solo proceden de la flota de artes menores y se han mantenido más o menos estables en torno a los 12.000 kilos anuales, con un ligero descenso en los últimos tres años. Las capturas de langosta si se han mantenido constantes, y aunque en volumen representan sobre el 30%, en volumen representan una cantidad mucho mayor.

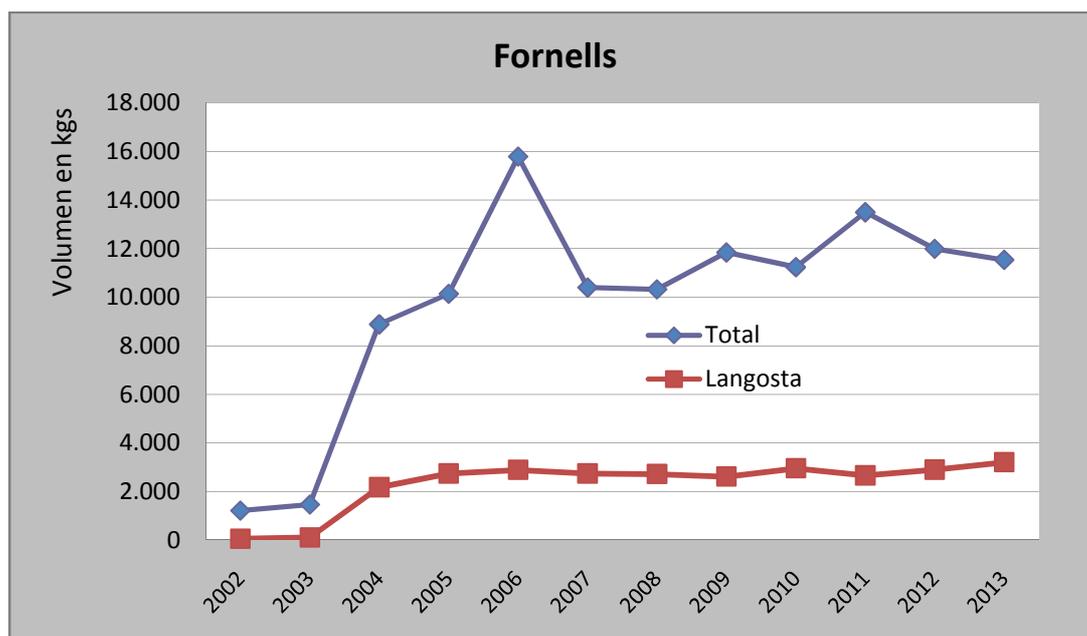


Fig. 46: Evolución de descargas de pesca extractiva en el puerto de Fornells (2002-2013).
Fuente: Dirección General de Medio Rural Y Marino, Consejería de Agricultura, Medio Ambiente Y Territorio.

- Capturas desembarcadas por modalidad de pesca.

En la modalidad de pesca de artes menores, las capturas anuales desembarcadas se han mantenido más o menos constantes en los tres puertos, excepto en el puerto de Ciutadella y Mahón donde ha aumentado en el último año.

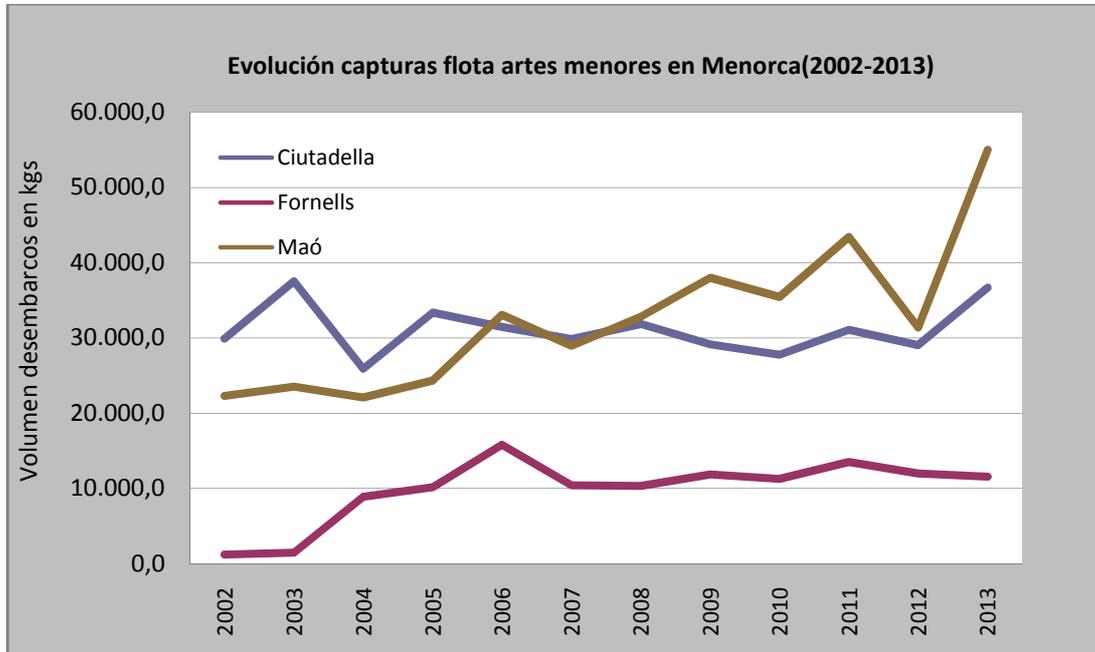


Fig. 47: Evolución de descargas de pesca artesanal por puertos(2002-2013).

Fuente: Dirección General de Medio Rural Y Marino, Consejería de Agricultura, Medio Ambiente Y Territorio.

Mientras, en la modalidad de arrastre, el volumen de descargas anuales es muy similar en los dos puertos, seguramente debido al tamaño de la flota que muy reducido y parecido.

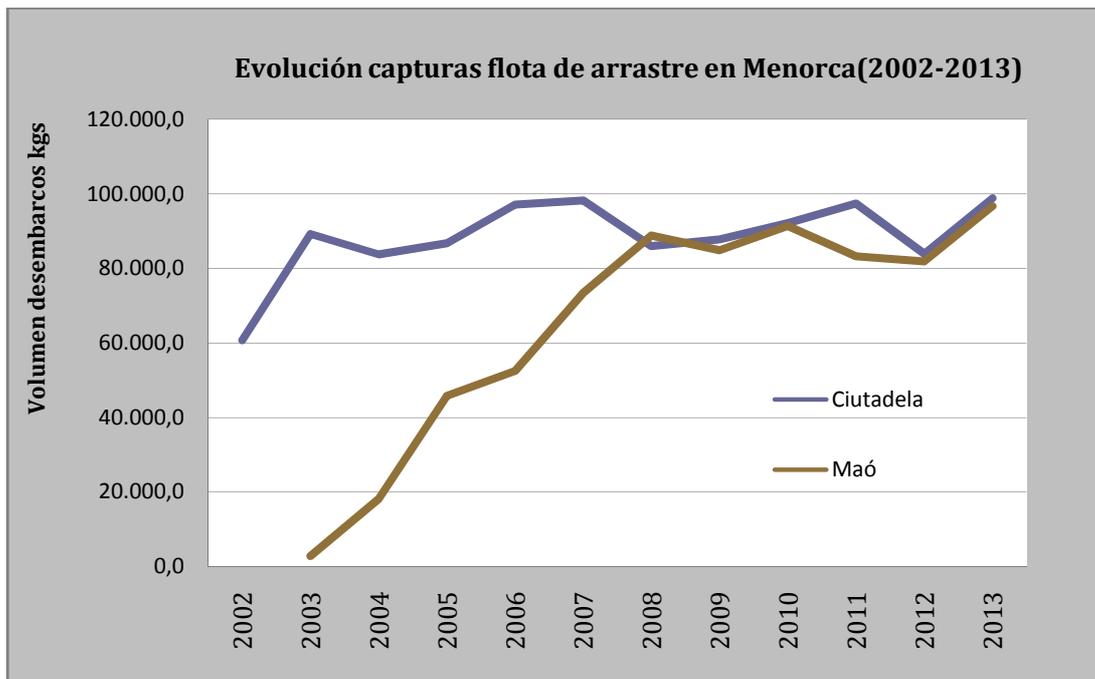


Fig. 48: Evolución de descargas de pesca de arrastre por puertos (2002-2013).

Fuente: Dirección General de Medio Rural Y Marino, Consejería de Agricultura, Medio Ambiente Y Territorio.

- Estacionalidad en la comercialización de productos y por tanto en la actividad extractiva.

La estacionalidad que se produce en la Isla de Menorca en relación al turismo, el nivel de habitantes, y por tanto, la demanda y el consumo de productos se refleja directamente en el nivel de actividad pesquera y por tanto en las capturas.

Como se puede ver en la siguiente gráfica, la evolución mensual de los desembarcos totales en los puertos pesqueros de Menorca se concentra entre los meses de Junio a Octubre, y se observa además que en los últimos años, el período se va estrechando y concentrando todo en torno al mes de julio y agosto.

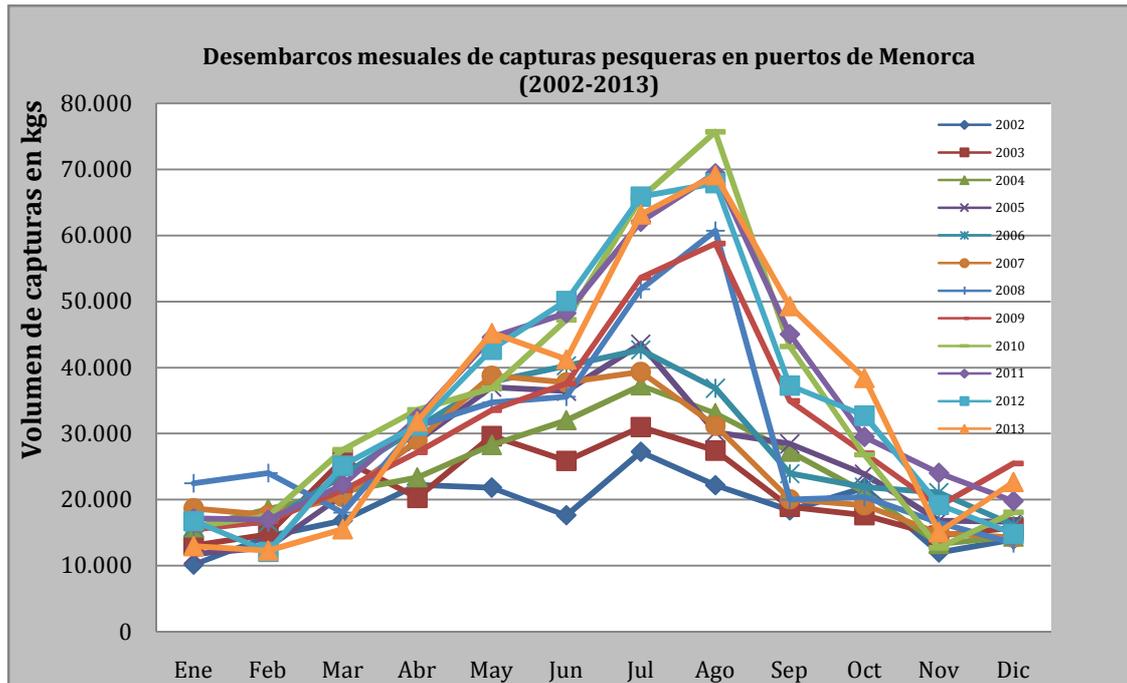


Fig. 49: Evolución de descargas totales mensuales en los puertos de Menorca(2002-2013).
Fuente: Dirección General de Medio Rural Y Marino, Consejería de Agricultura, Medio Ambiente Y Territorio.

Analizando la serie completa entre enero de 2012 y diciembre de 2013 se observa que la tendencia en volumen es positiva, pero también se observa como el periodo de actividad o desembarcos se va acortando, y concentrando en el mes de agosto donde aparece siempre el máximo valor.

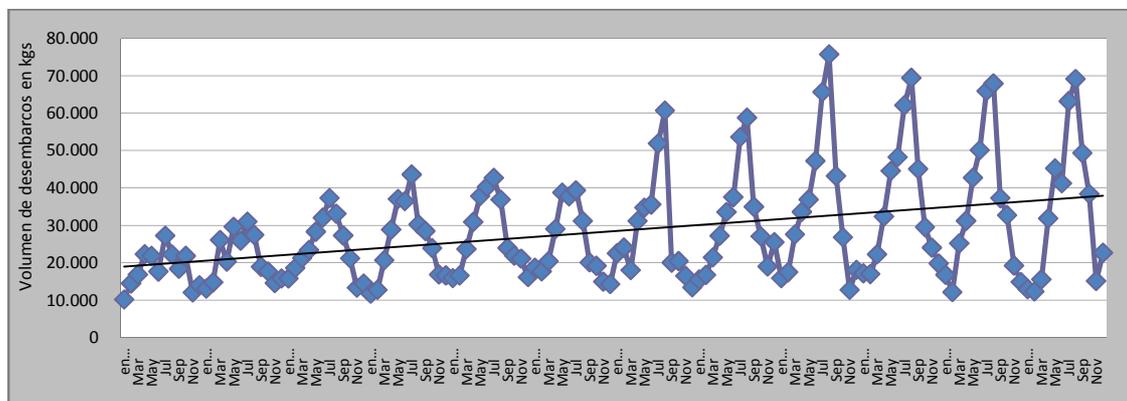


Fig. 50: Evolución de descargas totales mensuales en los puertos de Menorca(2002-2013).
Fuente: Dirección General de Medio Rural Y Marino, Consejería de Agricultura, Medio Ambiente Y Territorio.

- Estado de los stocks.

Los recursos pesqueros del mar Balear (GSA05), están en un estado relativamente saludable, en comparación con las de la costa mediterránea de España (Quetglas *et al.* 2012a). Se cree que esta diferencia se debe principalmente al hecho de que la densidad de los arrastreros que operan en caladeros Baleares es de 4-8 veces inferior a lo largo de la costa de la península española cercana (Massutí y Guijarro 2004). Sin embargo, de acuerdo con la CGPM, todas las especies objetivo de los arrastreros de fondo que se evaluaron en 2010 en la GSA05, es decir, la merluza, el salmonete de fango, salmonetes de roca (*Mullus barbatus*), la cigala, la gamba roja y el Camarón de altura (*Parapenaeus longirostris*), se comprobó que estaban sobreexplotadas (CGPM 2010).

Desafortunadamente, existen pocos estudios sobre el estado de explotación de las especies objetivo de la pesca artesanal y ninguno en las contempladas por la pesca recreativa (Morales-Ninet *et al.* 2010).

El único estudio sobre la pesca artesanal en la zona, que se ocupa de cuatro especies objetivo de la pesca con redes de trasmallo, muestra que cabracho, salmonete y la sepia están próximos al rendimiento máximo sostenible (RMS), y por lo tanto en niveles relativamente seguros de explotación, mientras que cabracho negro se considera que sufre de sobrepesca (Merino *et al.* 2008).

Los estudios se centran en la langosta (una especie también dirigida por la pesca con redes de trasmallo) también indicar signos de sobrepesca (Goñi *et al.* 2003; Quetglas *et al.* 2004). En cuanto a especies objetivo de la pesca recreativa, (Coll *et al.* (2004) señalan que la pesca submarina ha tenido un fuerte impacto en las especies de zonas rocosas sublitoral entre 0 y 40 m, y específicamente en mero, que muestra signos de sobreexplotación.

En la siguiente tabla se muestran las especies pesqueras evaluadas por la CGPM en el Mar Balear, donde se especifica el nombre, nivel de explotación y las recomendaciones para que dichas especies alcancen una explotación adecuada. Como se puede observar, la

Especie [castellano/ catalán (científico)]	Estado	Recomendaciones CGPM
Merluza/ Lluç (<i>Merluccius merluccius</i>)	Sobreexplotado	Reducir la mortalidad por pesca 30-50% disminuyendo el esfuerzo pesquero y mejorando la selectividad.
Salmonete de roca/ Moll de roca (<i>Mullus surmuletus</i>)	Sobreexplotado	Reducir la mortalidad por pesca 30-50% disminuyendo el esfuerzo pesquero y mejorando la selectividad.
Salmonete de fango/ Moll de fang (<i>Mullus barbatus</i>)	Sobreexplotado	Reducir la mortalidad por pesca 40-60% disminuyendo el esfuerzo pesquero y mejorando la selectividad.
Cigala/ Escamarlà (<i>Nephrops norvegicus</i>)	Sobreexplotado	Reducir la mortalidad por pesca 20-30% disminuyendo el esfuerzo pesquero, tanto en capacidad como en actividad, mejorando la selectividad y estableciendo zonas cerradas a la pesca.
Gamba roja/ Gamba rosada (<i>Aristeus antennatus</i>)	Sobreexplotado	Reducir la mortalidad por pesca 30-50% disminuyendo el esfuerzo pesquero, mejorando la selectividad y estableciendo zonas cerradas a la pesca en áreas de cría durante la época de reclutamiento.
Gamba blanca (<i>Parapenaeus longirostris</i>)	Sobreexplotado	Aún no se ha podido proporcionar una recomendación de gestión.

Tabla 8: Especies evaluadas por la CGPM en el mar Balear y su nivel de explotación.

Fuente: Comisión General de Pesca del Mediterráneo-FAO.

6.5. OTRAS ACTIVIDADES PESQUERAS NO PROFESIONALES

6.5.1. PESCA DEPORTIVA

La pesca recreativa en las Illes Balears representa una actividad de gran importancia, tanto por el número de aficionados que la practican como por su importancia socioeconómica (Oceana, 2011c). Y en éste contexto Menorca sigue el mismo patrón, si bien es cierto que en la Isla de Menorca la pesca deportiva ha evolucionado en los últimos años a una velocidad vertiginosa. Las técnicas de pesca que se utilizaban en la isla eran las que bastaban, dada la abundancia de ciertas especies, para conseguir una cantidad de pescado suficiente para cumplir el único objetivo que se tenía: *disponer de alimento para esa jornada, o, a lo sumo, para atender algunos compromisos familiares.*



Fig. 51: Un grupo de embarcaciones de recreo en la apertura de la pesca de 'raors'. 20-01-2014

Fuente: www.google.es/search?q=pesca+deportiva+en+Menorca

Con una pequeña embarcación diesel, como los clásicos “llauts”, los pescadores aficionados no necesitaban alejarse más que un par de millas de su puerto base para llegar a la zona de pesca, en la que se perseguían los “serranos” (cabrillas), “peix roquer” (julias, raspallones, etc), “raors” (galanes o “loritos”), calamares, y en caso de fortuna, ya que no se buscaba su captura específicamente, algún cabracho o araña. También se pescaba al curricán, principalmente los juveniles del pez limón o “sirviola”(IME, 2011).

Hoy en día, aunque muchos pescadores (sobre todo los de más edad) siguen conformándose con aquel estilo tradicional de pesca, la llegada de la tecnología en forma de lanchas fueraborda, sondas, posicionamiento por satélite, y también las modernas técnicas como el *jigging*, el *spinning*, o los sedales invisibles, han ampliado el espectro de capturas y también convertido esta actividad, que siempre se había considerado una “diversión en busca de alimento”, en un deporte más y ya ciertamente competitivo.

Por tanto, lo que antes se practicada sin provocar problemas importantes, sin embargo, recientemente y debido a los avances tecnológicos, la mayor disponibilidad de tiempo de

ocio y el mayor poder adquisitivo de la población, se ha producido un aumento considerable de la capacidad extractiva, lo cual ha puesto en entredicho la creencia de que los recursos pesqueros eran inagotables.

Hay aproximadamente 70.000 pescadores deportivos en las Islas Baleares y se estima que se capturan 1.200 toneladas por año, o 25% del total de los desembarques oficiales alrededor de las Islas Baleares ([Morales-Ninet al.2005](#); [Grau 2008](#)).

Así pues, la pesca recreativa es cada vez más importante y se cree que una transición está teniendo lugar desde artesanal de la pesca recreativa en las zonas costeras (Morales-Ninet al. 2010). La pesca recreativa es mayor en el pico de la temporada turística, y se ha estimado que en el año 2009, 211.500 turistas (2,35% del total de turistas que año) capturaron 296 t de peces utilizando métodos de pesca recreativa en Mallorca (Cardona 2009).

6.5.1.1. Tipos y modalidades que se practican en Menorca.

La pesca recreativa en las Illes Balears es abierta y libre, por lo que tan solo se requiere una licencia por la cual hay que pagar unas tasas que resultan asequibles. Hay cuatro modalidades diferentes de pesca, explicadas en la siguiente tabla:

Licencia	Características
Individual	Desde tierra o embarcación
Colectiva	Desde embarcación de lista 6ª, máximo de 12 personas
Pesca submarina	Mayores de 16 años en posesión de licencia federativa
Deportiva	Para participar en competiciones oficiales y entrenamientos
De embarcación ^{II}	Embarcaciones de lista 7ª y un máximo de cinco personas

Tabla 9: Modalidades de pesca recreativa en las Illes Balears.

Fuente: La pesca recreativa en las Illes Balears: una actividad en auge. OCEANA, 2010.

En lo que respecta a los aparejos permitidos, se prohíben en general los aparejos utilizados por la pesca profesional, así como también hay una serie de aparejos en peligro de desaparición (esparavel, *morenell*, lienza y grumeo), que se regulan de una manera específica.



Fig. 52: Diferentes artes de pesca tradicionales de Menorca.

Fuente: Varios a partir de Google.

Según un estudio del IME¹¹ las encuestas realizadas a pescadores en el marco del estudio del impacto de la pesca recreativa (CARDONA, 2002), los artes de pesca más practicados en Menorca son el volantín y la pesca con caña, seguidos de la pesca de *raor* y la fluixa litoral. Entre los menos practicados se encuentran la pesca submarina, la fluixa oceánica y la pesca de salpas con espejo. Este último es un arte de pesca tradicional que, por lo visto, está a punto de desaparecer.

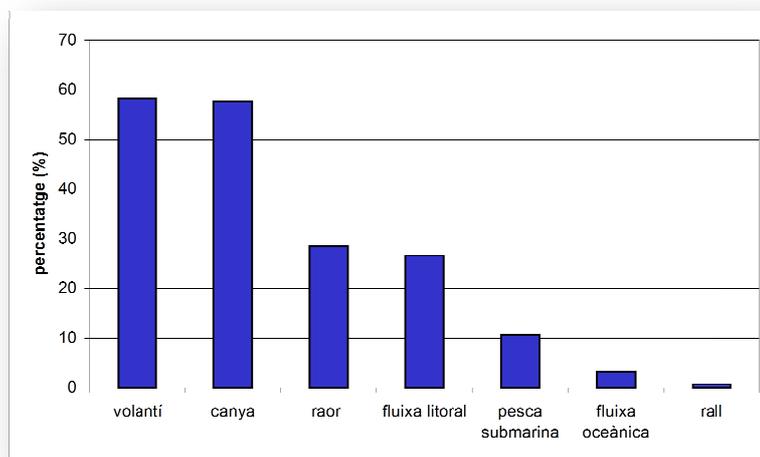


Fig.53: Modalidades de pesca recreativa practicadas en Menorca en %.
Fuente: IME.

La gestión llevada a cabo por el Govern Balear(Oceana, 2011c) se basa en:

- **Selectividad de las capturas.** Tallas mínimas para determinadas especies de acuerdo a la legislación estatal. También se están empezando a implementar tamaños mínimos de anzuelo para evitar la pesca de ejemplares por debajo de la talla mínima permitida en algunas reservas marinas.
- **Limitación de capturas.** Máximo de 5 kg en general. Para *raor*, 50 ejemplares por licencia y día y para cefalópodos, 10 ejemplares por licencia y día, sin superar en ningún caso los 5 kg totales.
- **Vedas para determinadas especies:** para *raor* y juveniles de pez limón o verderols, en la época reproductora de la especie.
- **Accesos limitados** en las Reservas Marinas (RM): acceso prohibido en la zona de reserva integral o zona “no take”, y reducción de días hábiles y zonas de vedas en algunas de ellas.
- **Seguimiento de la actividad**

En esta línea de seguimiento de la actividad, en el año 2003-2004 el Govern Balear realizó el estudio de seguimiento denominado “SEGUIMENT DE LA PESCA RECREATIVA A LES ILLES BALEARS. DETERMINACIÓ DE L’ESFORÇ I DE LES CAPTURES”(Projecte IFOP ES/R/BAL 5.1.3), cuyo objetivos fue calcular el esfuerzo de la pesca recreativa en todas sus modalidades en las Islas Baleares, y particularmente:

- 1) *Evaluarlas capturas(especies, tallas, rendimiento, captura media por jornada, etc.)*
- 2) *Determinar las zonas de pesca y áreas que soportan mayor presión*

¹¹ Estudio IME. Sobre la distribución de artes de pesca recreativa

3) Determinar la frecuencia de pesca y el tiempo que dedicaban los aficionados a pescar

4) Evaluar el esfuerzo pesquero

5) Determinar los hábitos del pescador recreativo y los hábitos de pesca de la población de las Islas Baleares, particularmente el porcentaje de gente que pescaba en relación al total de la población

6) Evaluar el efecto que tiene la pesca recreativa sobre las poblaciones de peces litorales

7) Determinarla competencia con la pesca profesional.

Relacionado con la pesca profesional se puede extraer del informe las siguientes conclusiones:

- El número de pescadores recreativos es de dos órdenes de magnitud superior al de pescadores profesionales.
- Las capturas representan la mitad de las declaradas por la flota comercial.
- Algunas especies objetivo coinciden, y suelen tener la mayoría de estas un precio elevado.

6.5.1.2. Nivel de actividad.

Las licencias de pesca recreativa han ido en aumento en los últimos años.

Estudios realizados indican que el número de aficionados a la pesca recreativa en las Illes Balears es de un 5 a un 10% de la población para el año 2001. Si consideramos que este porcentaje no ha cambiado, para el año 2010 tendríamos de 55.000 a 110.000 pescadores recreativos.

A pesar de que se ha dado un aumento importante del número de licencias, pasando de tan solo 5.000 en el año 1999 a 51.000 en 2010, aún sigue habiendo un porcentaje significativo que pesca sin licencia. Por ello, resulta complicado hacer una estimación certera del número de aficionados, dando lugar a discrepancias en la valoración de esa cifra entre los diferentes autores y publicaciones (Oceana, 2011c)

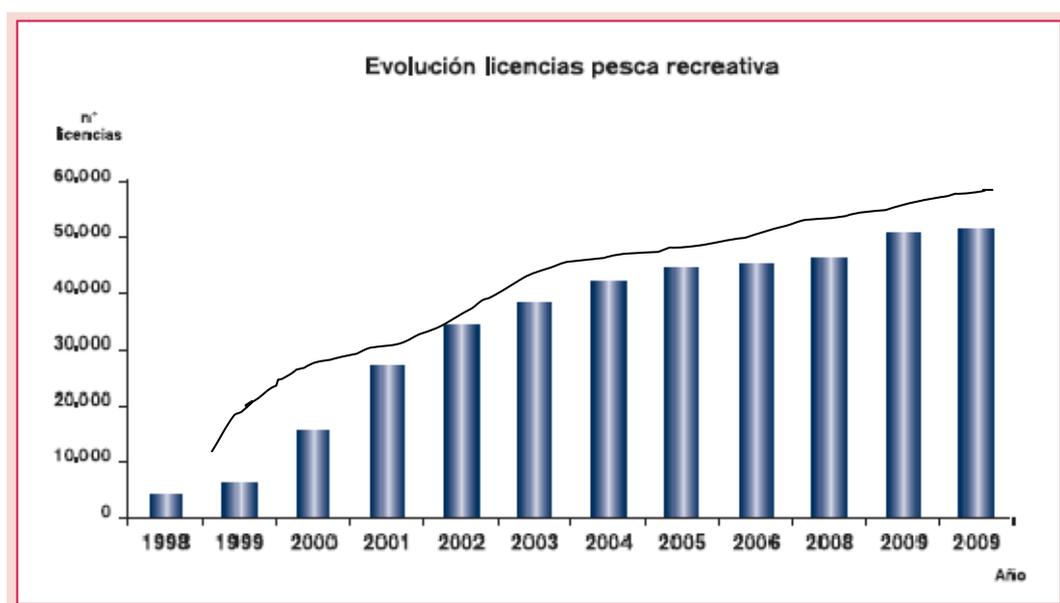


Fig.54: Evolución de las licencias de pesca recreativa entre 1998 y 2009.
Fuente: OCEANA, 2011.

Las cifras se ven incrementadas durante la temporada alta de turismo en las islas. Se ha llegado a estimar para 2009 que 211.500 turistas que visitaron la isla de Mallorca practicaron esta actividad, lo que significa un 2,35% de todos los turistas estimados para ese año.

La mayoría de pescadores recreativos opera desde **embarcación** (63%), representando el 33% los que lo hacen desde tierra y el 4% los que practican la pesca submarina.

Las embarcaciones, con una eslora de 5 a 7 m, suelen ser propiedad del pescador y albergan en promedio unas dos personas. Estas son en su mayor parte *llaüts* (55%), seguidos de la embarcación motora (35%) y, finalmente, la embarcación neumática (8%), (Oceana, 2011).

Según la Dirección General de Pesca del Govern Balear (DGP en adelante), hay unas 30.000 embarcaciones que se dedican a esta actividad en las islas.

Teniendo en cuenta que la flota pesquera profesional estaba formada por 391 embarcaciones en 2009, podemos decir que existen en torno a 77 embarcaciones de pesca recreativa por embarcación de pesca profesional, si bien estas cifras son aproximaciones, dadas las dificultades existentes para estimar el número de embarcaciones dedicadas a la pesca recreativa (Oceana, 2011c).

Evidentemente este mismo patrón se da en la Isla de Menorca, siguiendo las proporciones ajustadas al nivel de población y al nivel de turismo que visita la Isla cada año.

Según datos del Consell Insular de Menorca, los datos relativos a licencias de pesca recreativa expedidas en Menorca entre enero de 2013 y octubre de 2013 había:

Debe tenerse en cuenta que estas licencias son las expedidas en ese período, y por tanto como las licencias pueden obtenerse para más de un año, el número de licencias en vigor puede ser más elevado.

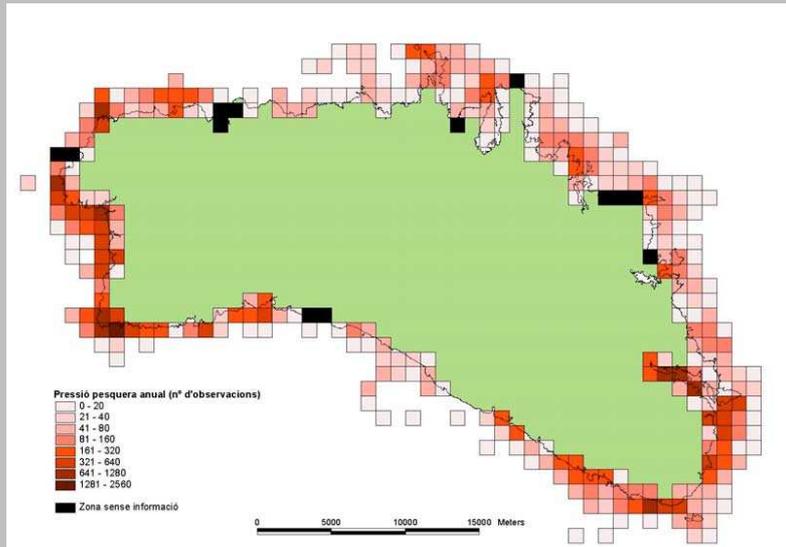
Box nº 5: PRESIÓN PESQUERA RECREATIVA ANUAL (2000- 2001)

Este indicador representa la presión pesquera recreativa acumulada a lo largo de un año, o sea, la suma de embarcaciones y / o pescadores recreativos que se estima que han salido a pescar al cabo de un año. Los datos provienen del estudio que se llevó a cabo entre septiembre de 2000 y septiembre de 2001 (Cardona et al., 2002). Durante este periodo, una serie de personas controlaban desde varios puntos de la costa las embarcaciones recreativas que salían a pescar.

Las observaciones se hacían durante tres días laborables y tres días festivos de cada mes, anotando todas las embarcaciones y / o pescadores que veían pescando en diferentes franjas horarias del día, las coordenadas correspondientes, la modalidad de pesca y otros datos de interés.

Fig. 1. Pressió pesquera recreativa acumulada al llarg d'un any (setembre 2000 – agost 2001)

Fig. 1. Accumulated pressure of amateur fishing in a year (September 2000 – august 2001)



Después, estos datos se extrapolaban en todo el mes. En caso de que la pesca se realizara desde embarcación, se contaba el núm. de embarcaciones; y en caso de que se realizara desde tierra, el núm. de pescadores. Resultó imposible cubrir el 100% de la costa, ya que hay lugares que son de difícil acceso. Las zonas que quedaban fuera de la visual de los observadores se representan en el mapa como cuadrículas de color negro.

Fuente: CARDONA, L.; LÓPEZ, D.; SALES, M.; CARALT, S.; DÍEZ, E. (2002). Evaluación del impacto de la pesca recreativa sobre las comunidades de peces litorales de Menorca. Instituto Menorquín de Estudios.

En cuanto a la **estacionalidad**, cabe destacar que la presión pesquera en el litoral de Menorca no se distribuye de manera uniforme a lo largo del tiempo. La climatología más benévola en verano, junto con el hecho de que los meses de julio y agosto sean los meses de vacaciones por excelencia, hacen que haya una época en que la presión pesquera se acumula de forma más acusada.

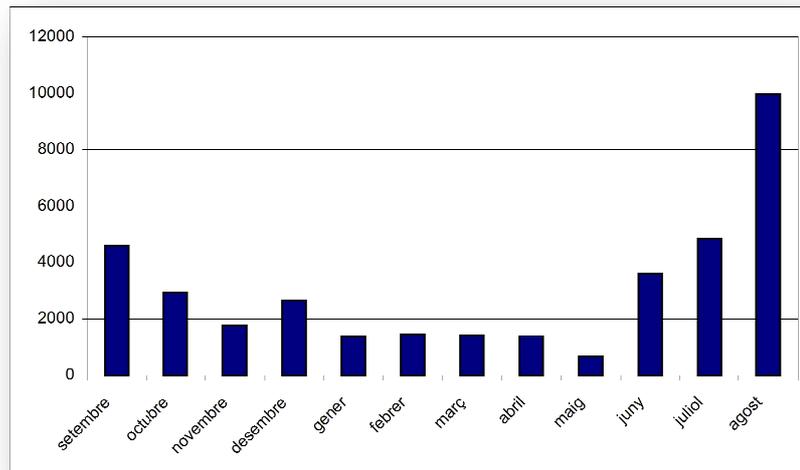


Fig.55: Distribución temporal de la presión pesquera (deportiva) en nº de observaciones acumuladas cada mes.

Fuente: IME, 2011.

Los pescadores deportivos capturan una gran variedad de especies (aproximadamente 80 especies de peces y 4 especies de cefalópodos), pero algunos son más predominantes que otras, dependiendo del método de pesca (Grau 2008). Entre las diferentes especies destacan (Oceana 2011c):

- el galán o raor (*Xyrichthys novacula*),
- el serrano o vaca (*Serranus scriba*),
- la cabrilla o serrà (*Serranus cabrilla*),
- la araña o aranya (*Trachinus draco*) y
- el raspallón o esparrall (*Diplodus annularis*).

Algunas especies, sobre todo las dirigidas por pesca submarina bajo el agua, son también de gran importancia económica para la industria de la pesca comercial, como el mero (*Epinephelus marginatus*) (Coll et al.2004).

Se estima que muchos de los recursos pesqueros de la franja costera (de 0 a 40 m, rango batimétrico en el que se desarrollan las principales actividades de la pesca recreativa) se encuentran sobreexplotados e incluso se considera que la principal causa de esta sobreexplotación es la pesca recreativa y, en particular, la pesca submarina (Oceana, 2011c).

La venta de las capturas de recreo está prohibida en las Islas Baleares y, normalmente, las capturas deportivas sirven de alimento a los pescadores y sus familias, a pesar del hecho de que la venta ilegal, principalmente por pescadores de lanza, es común (Oceana, 2011c).

Dependiendo de la modalidad de pesca, las especies objetivo varían sensiblemente, tal y como se describe en la Tabla 1. Las capturas desde embarcación son las más diversas (54 especies, con un total de 423 individuos, 10 especies (23%) y 11 especies (15%)

Desde embarcación	Desde tierra	Pesca submarina
<u>Galán/Raor</u> (<i>Xyrichthys novacula</i>)* (36%)	<u>Julia/Donzella</u> (<i>Coris julis</i>) (46%)	Sargo/Sarg (<i>Diplodus sargas</i>)* (17%)
<u>Podas/Pedaç</u> (<i>Bothus podas</i>) (13%)	Raspallón/Esparrall (<i>Diplodus annularis</i>) (8%)	Mero/Anfós (<i>Epinephelus marginatus</i>)* (16%)
<u>Cabrilla/Serrà</u> (<i>Serranus cabrilla</i>) (9%)	Mojarra/Variada (<i>Diplodus vulgaris</i>) (7%)	<u>Pulpo/Pop</u> (<i>Octopus vulgaris</i>)* (12%)
Raspallón/Esparrall (<i>Diplodus annularis</i>) (8%)	Herrera/Marbre (<i>Lithognathus mormirus</i>)* (6%)	<u>Pez limón/Cirviola</u> (<i>Seriola dumerili</i>)* (9%)
<u>Julia/Donzella</u> (<i>Coris julis</i>) (6%)	<u>Serrano/Vaca</u> (<i>Serranus scriba</i>) (6%)	<u>Congrio/Congre</u> (<i>Conger coger</i>) (6%)
<u>Pez limón/Cirviola</u> (<i>Seriola dumerili</i>)* (5%)	<u>Oblada/Oblada</u> (<i>Oblada melanura</i>) (5%)	<u>Pez ballesta/Surer</u> (<i>Balistes carolinensis</i>) (6%)
<u>Araña/Aranya</u> (<i>Trachinus araneus</i>) (2%)	Salema/Salpa (<i>Sarpa salpa</i>) (4%)	<u>Corvallo/Escorball</u> (<i>Sciaena umbra</i>)* (5%)
<u>Lagarto/Boixatriades</u> (<i>Synodus saurus</i>) (2%)	<u>Tordo/Tord</u> (<i>Symphodus tynca</i>) (4%)	Lubina/Llobarro (<i>Dicentrarchus labrax</i>)* (4%)
<u>Lampuga/Llampuga</u> (<i>Coryphaena hippurus</i>)* (1%)	<u>Lisa/Llissa</u> (<i>Chelon labrosus</i>) (3%)	<u>Morena/Morena</u> (<i>Muraena helena</i>)* (4%)
	Dorada/Orada (<i>Sparus aurata</i>)* (2%)	Salmonete/Moll (<i>Mullus sumuletus</i>) (3%)

Las especies con (*) son especies objetivo compartidas con la pesca profesional. Los nombres comunes se presentan en castellano y en la denominación local balear, y los que están subrayados corresponden a especies que carecen de talla mínima establecida

Tabla 10: Porcentaje de especies capturadas según el tipo de embarcación recreativa.

Fuente: La pesca recreativa en las Illes Balears: una actividad en auge. Oceana, 2011

6.5.2. ACUICULTURA y MARISQUEO

La acuicultura marina y el marisqueo en sus distintas modalidades son actividades que tradicionalmente se analizan con el conjunto del sector de la pesca, y esto es debido a que son otras formas de capturar o producir alimentos del mar.

El marisqueo ha sido y es considerada en diversas zonas o regiones como Galicia una actividad con una componente social importante, por cuanto suele emplear a bastante mano de obra de tipo individual y/o familiar.

Si bien es cierto que hay muchos tipos de marisqueo, y que al final, la dimensión e importancia va a depender de la importancia del recurso capturado y de la magnitud o dimensiones de las áreas en las que la actividad tiene lugar. No obstante, es una actividad de características o componentes similares a la pesca y que sobre todo sus productos al final llegan al mismo mercado y consumidor que los de la pesca extractiva.

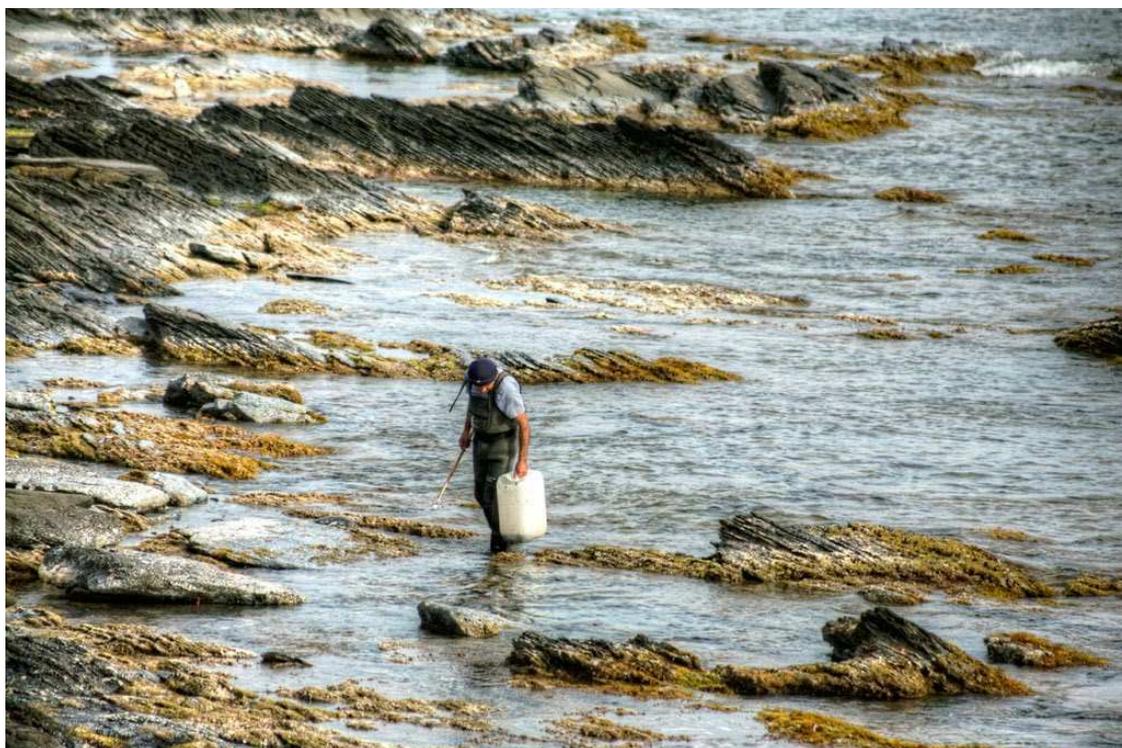


Fig.56: Mariscador en el Parque Natural de Es Grau.

Fuente: <http://fotosdentoni.blogspot.com.es/>

Respecto a la acuicultura marina, es una de las actividades que suscita mayor interés a nivel mundial y donde la Comisión Europea ha apostado fuertemente dentro del nuevo programa de ayudas FEMP.

En Europa, la acuicultura representa aproximadamente el 20% de la producción de pescado y da empleo directo a unas 80.000 personas. La acuicultura de la UE es conocida por su alta calidad, su sostenibilidad y su normativa sobre protección de los consumidores. La producción global de la UE ha mantenido un crecimiento anual constante de casi un 7% desde 2000.

La Comisión va a impulsar la acuicultura con la reforma de la Política Pesquera Común y ha publicado unas **orientaciones estratégicas** que presentan prioridades comunes y

objetivos generales a escala de la UE. Previa consulta con todas las partes interesadas, se han determinado cuatro ámbitos prioritarios:

- reducción de las cargas administrativas
- mejora del acceso al espacio y al agua
- aumento de la competitividad
- aprovechamiento de las ventajas competitivas debido a los altos niveles de calidad, sanitarios y medioambientales.

En España, la acuicultura tiene gran importancia sobre todo en la producción de moluscos como el mejillón, siendo el primer productor a nivel europea. Pero además de la acuicultura del mejillón, existen cultivos de peces en jaulas flotantes, cultivos de peces en tierra, cultivos de otros moluscos, hatcheries de peces y moluscos, etc., y todo ello desarrollado en las costas españolas de acuerdo a las características de cada área.

Todo ello conduce a identificar la acuicultura como una actividad de enorme potencial a todos los niveles, y una actividad idónea como complemento a la actividad pesquera en sus otras modalidades, formas y sistemas.

6.5.2.1. Acuicultura marina en Menorca

La acuicultura en Menorca está regulada de acuerdo a la Ley 6/2013, y en ella podemos encontrar en su artículo 4 la definición para la actividad en el ámbito de las Islas Baleares como:

Acuicultura marina: las actividades dirigidas a la reproducción controlada, el preengorde y el engorde de las especies de la fauna y flora marinas realizadas en instalaciones vinculadas a aguas marinas o salobres, susceptibles de explotación comercial o recreativa.



Fig.57: Baterías de cultivo de mejillón en la Bahía de Mahón.

Fuente: <http://menorca.es/>

En dicha Ley, en los artículos 80 y siguientes, se desarrollan las competencias del Gobierno Balear en esta materia. Así, en su artículo 80, relativo al Objetivo, dice que *la regulación de la acuicultura marina, como actividad integrante del sector pesquero, tiene como finalidad conseguir el aprovechamiento racional de los recursos, el desarrollo sostenible de*

esta actividad con respeto por el medio ambiente y la mejora de las condiciones de vida y trabajo de las personas que se dediquen a esta actividad.

Como se observa ya en la propia Ley habla de actividad integrante del sector pesquero, sin embargo, más adelante, en el artículo 83 sobre las condiciones y procedimientos de los establecimientos de acuicultura dice...*No puede autorizarse la instalación de establecimientos comerciales de cultivos de peces en zonas de la Red Natura 2000, reservas marinas o a menos de 5 millas marítimas de la costa.*

Dado que ésta Ley no se ha desarrollado en forma de Decreto u Orden donde pudiera especificarme o avanzarse más en lo anterior, la condición incluida en el artículo 83 impediría la realización de acuicultura en casi toda la costa de Menorca, bien por el motivo de estar en zona Red Natura 2000, o bien porque a más de 5 millas de la costa las condiciones técnicas de las instalaciones no lo permitirían.

No obstante a lo anterior, actualmente existe acuicultura en Menorca, en forma de cultivos de moluscos, todo ello centrado o ubicado en la Bahía de Mahón, como se muestra en la siguiente figura.



Fig.58: Distribución temporal de la presión pesquera (deportiva) en nº de observaciones acumuladas cada mes.
Fuente: Google Earth.

En la zona interna de la Bahía de Mahón existen un total de 14 mejilloneras actualmente en producción, pertenecientes a cuatro empresas mariscadores.

	TITULAR Persona/ Empresa	Zona de cría de moluscos	Producción autorizada
mejillón	Manuel Cabrera Torres (Riu Plà 1)	BAL 1/01 Port de Maó	
	Manuel Cabrera Torres (Riu Plà 2)	BAL 1/01 Port de Maó	
	Manuel Cabrera Torres (Riu Plà 3)	BAL 1/01 Port de Maó	
	Manuel Cabrera Torres (Riu Plà 4)	BAL 1/01 Port de Maó	
	Manuel Cabrera Torres (Riu Plà 5)	BAL 1/01 Port de Maó	
	Manuel Cabrera Torres (Mari Coll)	BAL 1/01 Port de Maó	
	Manuel Cabrera Torres (Milagros)	BAL 1/01 Port de Maó	
	José M. Jordan Sirilo (Virgen de Monte Toro)	BAL 1/01 Port de Maó	
	José L. De Celis Cabrerizo (Figuerasa)	BAL 1/01 Port de Maó	
José L. De Celis Cabrerizo (San Jaime)	BAL 1/01 Port de Maó		

Escop	José M Jordan Sirilo (Santa Àgueda)	BAL 1/01 Port de Maó	
	Francisco J. Gonzalez Sirilo (San Miguel)	BAL 1/01 Port de Maó	
	Francisco J. Gonzalez Sirilo (Cala Apartió)	BAL 1/01 Port de Maó	
	Francisco J. Gonzalez Sirilo (Virgen del Carmen)	BAL 1/01 Port de Maó	
	Manuel Cabrera Torres i Juana m ^a Coll	Escupinyes	
	Manuel Cabrera Torres i Juana m ^a Coll	Escupinyes	
	Manuel Cabrera Torres i Juana m ^a Coll	Escupinyes	
	Manuel Cabrera Torres i Juana m ^a Coll	Escupinyes	
	Catalina Rselló Catchot	Escupinyes	
	Planta Piloto Antonio Nicolas Gràcia	Cala Cavallo	

Tabla.11: Distribución temporal de la presión
Fuente: Consell Insular de Menorca.

Además de las 14 mejilloneras, existen 5 parques de moluscos de escupiñas, y una planta piloto que actualmente está con la autorización finalizada

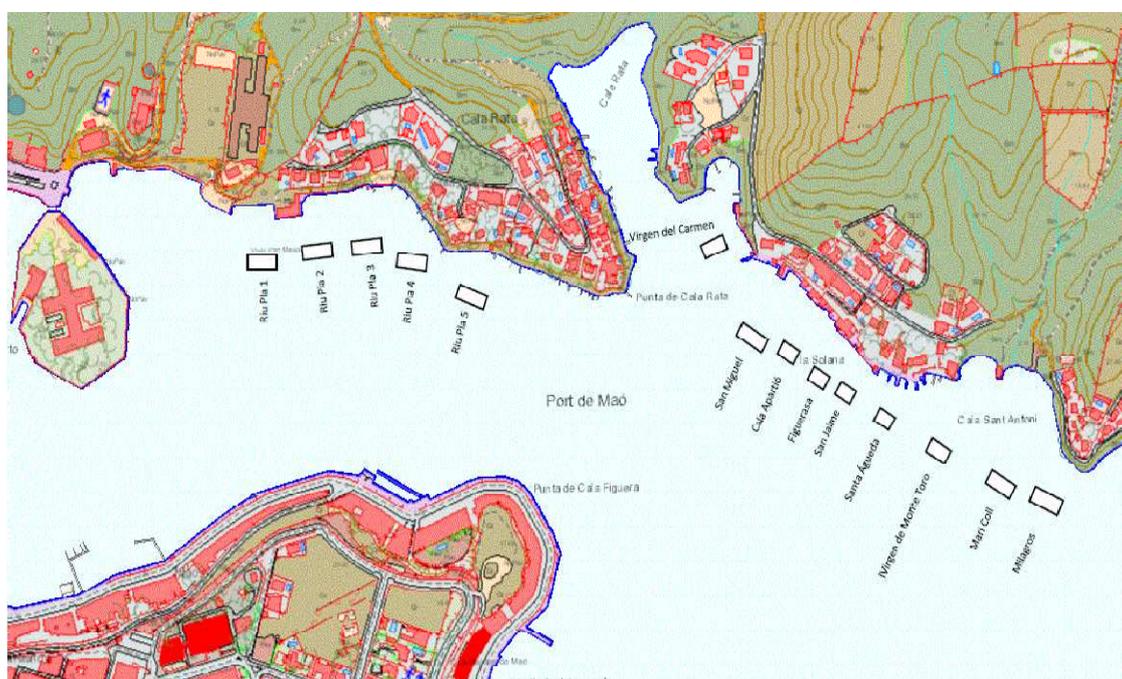


Fig.59: Distribución temporal de la presión
Fuente: Consell Insular de Menorca.

De acuerdo a los datos obtenidos a partir del Consell Insular, la producción en 2013 fue de unas 130 toneladas de mejillón, y unos 800 kilos de escupiña.

NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE CIENTÍFICO	COD	Producción en Tons	Valor en €
Escupiña grabada	<i>Venus verrucosa</i>	VEV	0,83	8.976,50
Mejillón	<i>Mvtilus galloprovincialis</i>	MSM	129,80	71.458,86

Tabla 12: Distribución temporal de la presión
Fuente: Consell Insular de Menorca.

De lo anterior se deduce la acuicultura que tiene lugar en Menorca se concentra en la Bahía de Mahón, y en el cultivo de moluscos bivalvos, aunque el nivel de producción es bastante bajo teniendo en cuenta que una mejillonera o batea para cultivo de mejillón puede producir más de 50 toneladas anuales individualmente.

6.5.2.2. Marisqueo en Menorca.

El marisqueo en Menorca está regulada de acuerdo a la Ley 6/2013¹², y de ella podemos extraer en su artículo 4 sobre las definiciones:

Marisqueo: actividad extractiva en la zona marina o marítimo-terrestre, profesional o recreativa, dirigida, de manera exclusiva y con artes selectivas y específicas, a la captura de una o varias especies de moluscos, crustáceos, tunicados, equinodermos y otros invertebrados marinos.

De esta definición ya se puede extraer algo interesante y que no suele ocurrir en otras regiones o CCAA y es la consideración de que el marisqueo puede ser también recreativo, lo cual introduce sin duda una componente de competencia que hace perder importancia la profesionalidad del sector.

Más adelante, en su artículo 73, establece:

- Se entiende por marisqueo profesional el que se hace con carácter habitual y con ánimo de lucro, empleando artes específicas y selectivas.
- Se entiende por marisqueo recreativo el que se hace por entretenimiento, deporte o afición, sin ánimo de lucro. Las capturas que se obtengan en el ejercicio del marisqueo recreativo no pueden ser objeto de venta ni transacción.

Como se observa la diferencia entre ambas formas de marisqueo es básicamente el ánimo de lucro o no, siendo este aspecto muy difícil de controlar en la realidad y por tanto, un riesgo continuo a nivel de competencia y sobre todo de sobre-explotación del recurso.

El artículo 75 establece que respecto a las zonas de marisqueo, especies permitidas y limitaciones que *El marisqueo solo se puede practicar en zonas declaradas aptas para ejercerlo*. Establece además que *sólo pueden ser objeto de marisqueo recreativo los equinodermos, los cefalópodos, los crustáceos no decápodos y los cnidarios*.

Se establecen además las modalidades de marisqueo profesional siguientes:

- a) Marisqueo desde embarcación.
- b) Marisqueo individual, desde tierra o buceando.

No obstante a lo anterior, la actividad marisquera en la Isla presenta una limitación clave que se corresponde con el número de licencias. Según la Resolución DGMRyM 9/2013¹³, se fija el número máximo de licencias de marisqueo profesional en la isla de Menorca en 12. De éstas, un máximo de 8 son para practicar la actividad con equipos de buceo autónomo y el resto para practicar la actividad a pié o por inmersión en apnea.

Actualmente, según datos del Consell Insular de Menorca, las licencias de marisqueo profesional en Menorca se recogen en la siguiente tabla:

	DATA ÚTIMA TRAMITACIO	LLICENCIA/RENOVACIÓ	VALIDESA	CONFRARIA
1	01/10/13	NOVA LLICENCIA	04/10/15	FORNELLS
2	01/10/13	NOVA LLICENCIA	04/10/15	FORNELLS
3	01/10/13	NOVA LLICENCIA	09/10/15	MAÓ

¹² Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears.

¹³ Resolución de la Directora General de Medio Rural y Marino de 9 de agosto de 2013, por la cual se regula el número de licencias de mariscadores profesionales en Menorca.

4	24/10/13	RENOVACIO	18/11/15	MAÓ
5	16/01/14	NOVA LLICENCIA	24/01/16	MAÓ
6	19/02/14	RENOVACIO	11/03/16	MAÓ
7	19/02/14	RENOVACIO	11/03/16	MAÓ
8	19/02/14	RENOVACIO	11/03/16	MAÓ
9	15/04/14	RENOVACIO	22/04/16	MAÓ
10	15/04/14	RENOVACIO	22/04/16	MAÓ
11	17/10/12	RENOVACIO	17/10/14	MAÓ
12	16/02/12	RENOVACIO	16/02/14	MAÓ

Tabla 12: Listado de licencias de marisqueo actualmente en vigor en Menorca.

Fuente: Consell Insular de Menorca.

Uno de los aspectos más importantes a la hora de la regulación del marisqueo y para analizar su potencialidad como actividad generadora de empleo es conocer con detalle todas las áreas y los recursos disponibles, a partir de estudios de evaluación de los recursos y cartografía sobre los fondos marinos y los recursos marisqueros disponibles.

A partir de lo anterior se puede extraer que el marisqueo en Menorca, aún siendo una actividad que podría generar empleo en las zonas costeras y contribuir a la oferta de productos pesqueros frescos, no está siendo plenamente desarrollado principalmente por la falta de información sobre el estado de los recursos presentes en las costas. La realización de una cartografía de recursos marisqueros a lo largo de toda la costa podría aportar una información clave para optimizar la gestión del marisqueo.

6.6. ASOCIACIONISMO EN EL SECTOR.

En Menorca la actividad pesquera se organiza alrededor de las Cofradías de Pescadores (*confraries de pescadors*) de Maó, Ciutadella y Fornells.

Las Cofradías de Pescadores son corporaciones de derecho público sectoriales, sin ánimo de lucro, representativa de intereses económicos de armadores de buques de pesca y de trabajadores del sector extractivo, que actúan como órganos de consulta y colaboración de las administraciones competentes en materia de pesca marítima y de ordenación del sector pesquero, cuya gestión se desarrolla con el fin de satisfacer las necesidades e intereses de sus socios, con el compromiso de contribuir al desarrollo local, la cohesión social y la sostenibilidad.

Estas tres Cofradías, además de su actividad organizativa y de cohesión sectorial, desarrollan las tareas básicas relacionadas con el control de la declaración de capturas a través del pesaje y el envío de las estadísticas pesqueras a la Dirección General correspondiente.

Así, vinculado y gestionado por las Cofradías, existen tres puntos de pesaje y control de los desembarcos, uno en cada puerto pesquero, y que son fundamentales para el control del producto pesquero y su trazabilidad. Es por tanto en estas Cofradías y centros desde donde se obtienen los datos estadísticos pesqueros de la Isla, y por tanto, juegan un papel fundamental en el conocimiento de la actividad y en la gestión de la información.

Estas tres organizaciones actúan como organizaciones de interés colectivo de primer nivel, y luego a su vez están asociadas en el Federación Balear de Cofradías de Pescadores.

No obstante y como se muestra en la siguiente figura, existen otras entidades o tipos de organizaciones de interés colectivo en el sector pesquero, cada una de las cuales tiene

una serie de funciones asociadas y que podrían ser en algún caso de interés para su aplicación al caso de Menorca.

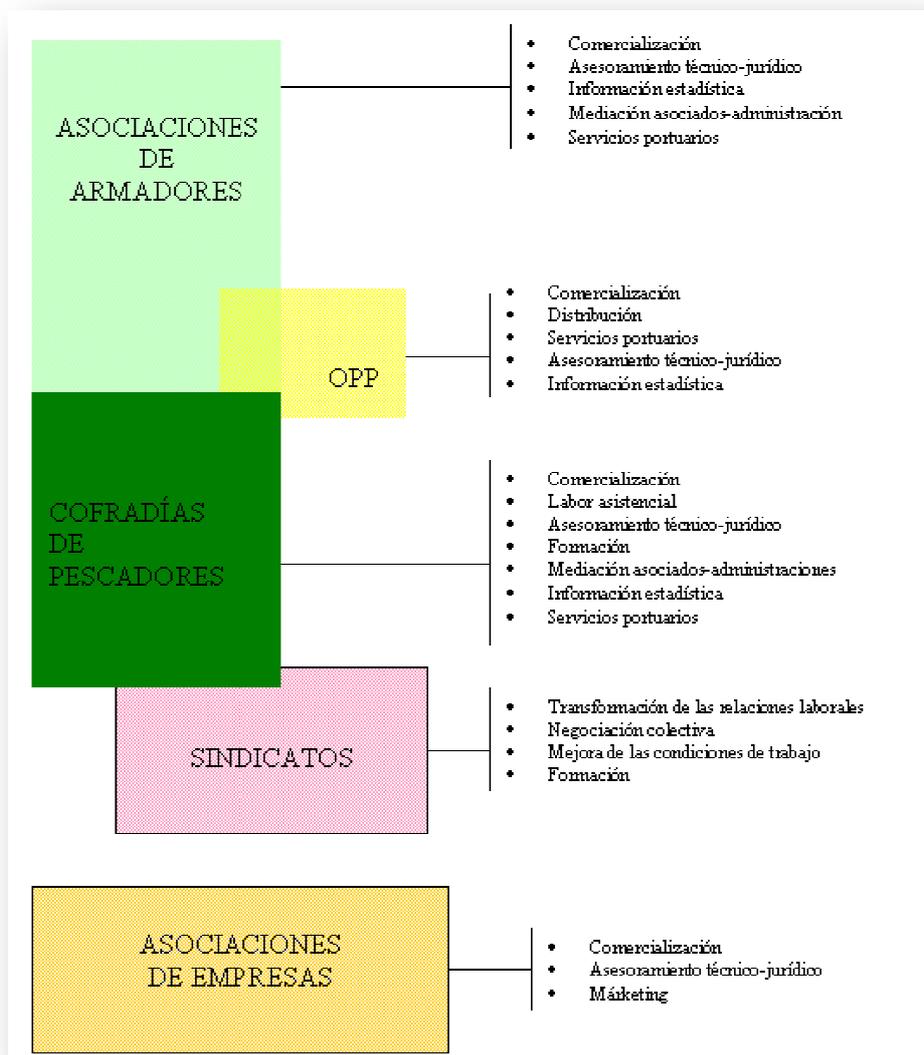


Fig. 60: Diferentes formas de asociatividad en el sector pesquero y sus principales funciones.
Fuente: Universidad de Sevilla.

Evidentemente, la cantidad y calidad de servicios y actividades que una Cofradía puede ofrecer a sus asociados siempre a depender de los recursos humanos y materiales que disponga, y esto a su vez va a depender de sus presupuestos y fuentes de financiación.

La forma de financiación de las tres Cofradías es variada, por un lado a partir de las comisiones directas por gestión o prestación de servicios al sector (pesaje, control, etc), por otro lado a partir de las cuotas de socios, y finalmente a partir de subvenciones directas procedentes del Consell Insular. Las subvenciones que reciben, aun no siendo importantes en importe, pueden ayudar a mantener la estructura básica y el servicio por parte de las Cofradías.

A partir de la información recogida durante el desarrollo del informe se observa un cierto distanciamiento por un lado entre las tres Cofradías, y por otro lado entre los socios y los órganos directivos de las tres Cofradías. En este sentido cabe resaltar el importante papel que debe jugar estas organizaciones no solo apoyando en determinadas gestiones diarias, sino defendiendo los intereses del sector en todas las cuestiones que tienen que ver con la actividad, y en éste sentido la cantidad y calidad de información que debe trasladarse hacia los asociados debe ser lo más actual y real posible en cada momento.

Del análisis de lo anterior, y de la información recogida, y aunque la dimensión del sector no es demasiado importante por el tamaño de la flota y el nivel de empleo, quizás sería interesante explorar las potencialidades asociadas a la creación de otro tipo de organizaciones, principalmente dos:

- Una Federación Menorquina de Pesca, que incluyera las tres Cofradías y que sirviera de nexo de unión con la Administración Regional y Estatal, y que pudiera defender los intereses del sector en su conjunto.
- Una Organización de Productores Pesqueros de Menorca, bien vinculada a una o varias especies pesqueras principales, o bien multi-especie, pero en todo caso, centrada en la comercialización de los productos, aspecto que es hoy en día uno de los grandes factores limitantes para el desarrollo sostenido de la actividad.

7. COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

La comercialización de los productos pesqueros y los mercados de estos, constituye hoy en día en Europa uno de los puntos clave para la sostenibilidad del sector a medio plazo, sobre todo en lo que respecta a los aspectos económicos, precios de venta y en definitiva costes de producción y rentabilidad.

Esta concentración de la oferta y la demanda de productos primarios para su comercialización, es una idea que data entre los siglos XIV y XVI, cuando en situaciones económicamente complicadas surgen las primeras lonjas, con el objeto de vender directamente más producto y a mejor precio. Así nació la primera lonja, construida en Perpiñán (Francia), data del siglo XIV y se basa en el comercio marítimo. En la misma lonja se ubica un "consulado de mar" destinado a reglamentar y favorecer el negocio sobre el comercio marítimo

Un papel clave en el desarrollo de la comercialización ha sido la normalización de todo el proceso, incorporando leyes, órdenes y decretos de obligado cumplimiento (con su régimen sancionador correspondiente). Esto ha sido necesario a medida que el comercio se fue extendiendo, aumentando la actividad económica y los intereses especulativos.

Surgen pues dos conceptos fundamentales para entender el alcance de la comercialización de los productos pesqueros en el modo actual y que son:

a. Primera venta: La actividad comercial por la cual el armador o productor pone en lonja o establecimiento autorizado como mercado de origen, los productos de la pesca de su propiedad obteniendo a cambio el precio de los mismos. Este sistema de venta directa está implantado en Europa desde hace décadas tal y como lo conocemos en la actualidad, aunque como ya se ha descrito en la introducción, los arranques surgen hace siglos como medida complementaria para

b. Lonja: La instalación prevista para la exposición y primera venta de los productos pesqueros frescos, situada en el recinto portuario y autorizada por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas en materia de ordenación del sector pesquero.

(Ley 3/2001, BOE núm. 75). Inmueble portuario dotado de instalaciones autorizadas donde se controlan los desembarcos de los productos de la pesca fresca, y se contratan, manipulan y comercializan éstos en primera venta.

La comercialización comprende toda la cadena de vínculos entre productores y consumidores que determinan la relación entre los ingresos de los productores y la oferta del producto. Los mercados y los sistemas de transacción utilizados pueden variar considerablemente. Algunos pueden caracterizarse por el trueque, otros por las subastas, mientras que existen mercados de futuros para determinados productos.

En razón de la corta vida en almacenamiento del pescado fresco, en algunos lugares los mercados de pescado han respondido rápidamente al uso de comunicaciones electrónicas para facilitar la prontitud de las transacciones y de la entrega del producto. Los sistemas de comercialización a menudo evolucionan a lo largo del tiempo, ajustándose dinámicamente a las señales del mercado sobre las necesidades de los consumidores. Si faltan las condiciones para un buen funcionamiento de los mercados, las autoridades pueden intervenir para corregir la situación.

Los mercados no son uniformes. Existen muchos segmentos de mercado, en relación con los ingresos, el gusto, las necesidades específicas y los contextos culturales y religiosos, así como en función de las combinaciones de estos factores.

Los mercados de importación mayores y más ricos están demandando productos más complejos, como los alimentos de fácil preparación y los productos de valor añadido.

En muchos países en desarrollo se exportan casi todos los productos pesqueros de mayor valor y se satisfacen las necesidades de los consumidores principalmente a partir de la producción interior de bajo valor y mediante importaciones.

El etiquetado y la certificación han pasado a ser factores cada vez más importantes en la comercialización, bien al satisfacer exigencias reglamentarias de los países importadores, bien al responder a ciertas necesidades de los consumidores, etiquetando los productos como "orgánicos", "seguros para los delfines", artículos "de comercio justo", o mediante el "ecoetiquetado", que indica que el proceso de elaboración ha sido sostenible.

Otros aspectos importantes a tener en cuenta en la comercialización pesquera son:

- Contribución de los mercados a la valorización de la producción pesquera
- Diferenciación y calidad de los productos pesqueros
- Comercialización de los productos pesqueros
- Transformación de productos pesqueros
- Transparencia y trazabilidad en la pesca
- Organizaciones de productores pesqueros (OPPs)

Box nº 5: Proyecto de interés en materia de comercialización.

Un proyecto interesante en materia de comercialización directa por parte de agentes del sector es el llevado a cabo por armadores de la Cofradía de Mahón, lo cuales en 2012 pusieron en marcha una pescadería en instalaciones cedidas por la Autoridad Portuaria de Mahón y anexas a la misma Cofradía.

El proyecto fue promovido desde la Cofradía y ejecutado por la Societat d'Armadors i Mariscadors del port de Maó SC, una entidad dedicada a la pesca y comercialización de pescado y marisco fresco de Menorca cuyos socios poseen más de 40 años de experiencia en este sector.

La sociedad dispone de 2 barcas dedicadas sobre todo a la pesca de la gamba roja y cigala; 4 de artes menores dedicadas al trasmallo y al palangre pescando productos como el mero, el dentón, el pargo, el salmonete y la sepia; y un mariscador dedicado al cultivo del mejillón, la escupiña grabada, al erizo de mar y las ortiguillas.

Debido a su localización geográfica, en el centro del Mediterráneo occidental, Menorca queda lejos de cualquier foco de contaminación por lo que sus productos son de una excelente calidad.

<http://www.gambarojamenorca.com/>

7.1. FLUJOS Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN

Una adecuada comercialización de los productos pesqueros es el factor clave para viabilidad económica de la actividad y por tanto la sostenibilidad del sector. En este campo de trabajo, es importante analizar cómo se lleva a cabo al comercialización de la producción pesquera, con el fin de identificar y/o detectar posibles márgenes de mejora.

Dentro de la comercialización, es pues determinante conocer los flujos que sigue el producto hasta llegar al consumidor final, y esto va a depender o va a estar muy relacionado con el ámbito geográfico que se trate, el volumen de producto, y la tipología de los mismos.

A nivel nacional, la cadena de comercialización de productos pesqueros es mucho más compleja que hace unos años, principalmente por la entrada de nuevos agentes, así como la consiguiente diversificación de los canales de distribución y suministro de productos pesqueros configuran el escenario actual.

De hecho, la cadena de comercialización de productos pesqueros actual y la complejidad de los flujos que en ella intervienen no permiten diferenciar aquello que pueda considerarse “oferta en origen” de aquello que pueda entenderse como “oferta en destino”, tal y como sucedía años atrás.

Ciertamente, el desarrollo en los últimos años de la logística de transporte ha posibilitado un acceso global a la oferta de producto pesquero, eliminando prácticamente las limitaciones geográficas.

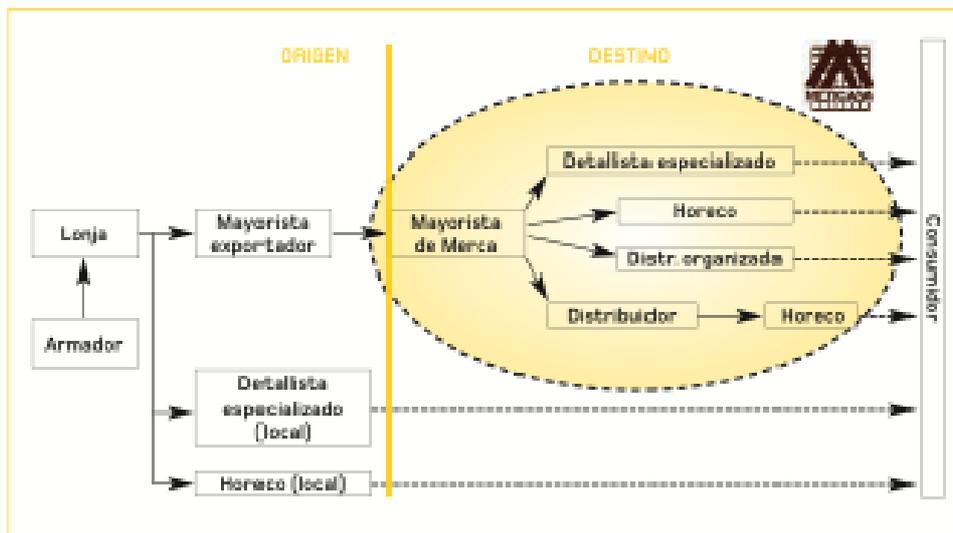


Fig. 61: Escenario tradicional en la comercialización de productos pesqueros.

Fuente: MERCASA

En la distribución de productos pesqueros (como en el resto de productos del sector de la alimentación) conviven dos canales diferenciados, el canal minorista y el canal Horeco (Hostelería, Restauración y Colectividades).

El canal minorista y el canal Horeco pueden segmentarse según su naturaleza organizada o no organizada (dicha diferenciación se basa en la pertenencia a un grupo empresarial organizado o a operar bajo una enseña asociada al mismo).

Cadena de suministro

Las lonjas de puertos representan una fuente de aprovisionamiento significativa para aquellos detallistas localizados en poblaciones próximas a entornos portuarios. Sin embargo, incluso aquellos establecimientos localizados en las mismas poblaciones con lonja se aprovisionan también de los mercados mayoristas de la Red de Mercas (excepto en las zonas de Galicia, Asturias y Cantabria), siempre que los mercados mayoristas presenten una concentración de oferta suficiente.

La Red de Mercas es la principal fuente de aprovisionamiento del canal detallista especializado y no se detectan variaciones al respecto. El aprovisionamiento tiene lugar mediante el acceso diario o regular a los mercados mayoristas de la Red.

El aprovisionamiento por parte del canal detallista especializado procedente de empresas mayoristas ajenas a la Red de Mercas es poco significativo en producto fresco y mayor en producto congelado, aunque en su globalidad tiene poco peso y tampoco ha aumentado en los últimos años.

Canales de distribución

El canal detallista especializado cuenta con dos canales de distribución, el consumidor final y el canal Horeco no organizado. El consumidor final es el principal canal de distribución del canal detallista especializado y se detecta una incipiente adaptación de dicho canal a las demandas del consumidor final, principalmente por aquellos establecimientos detallistas situados fuera de los mercados municipales (entrega a domicilio, horario de venta más flexible, etc.).

El peso del canal Horeco no organizado como canal de distribución del canal detallista especializado se ha visto afectado negativamente por el acceso del canal Horeco no organizado a otros canales de aprovisionamiento (el colectivo mayorista principalmente).

En el canal Horeco cabe destacar la importancia del producto congelado en el conjunto de la oferta de producto pesquero. Efectivamente, el peso del producto congelado en el conjunto de la oferta del canal Horeco es mayor que aquella que encontramos en el canal detallista especializado, mayoritariamente focalizado en producto fresco.

El canal Horeco organizado se aprovisiona prácticamente de forma única de destacadas empresas mayoristas, siguiendo en este sentido una pauta de aprovisionamiento similar a la de la distribución organizada de ámbito nacional. En el canal Horeco no organizado el peso del producto fresco es mayor que en el canal Horeco organizado, especialmente en la restauración de gama media y alta. Se describe también a continuación la cadena de suministro de dicho canal.

En el siguiente gráfico se reflejan los canales de distribución y aprovisionamiento de cada uno de los agentes identificados anteriormente, la distribución organizada (aquella de ámbito nacional y aquella de ámbito regional), el canal detallista especializado, el canal Horeco (organizado y no organizado), así como la Red de Mercas y deñas empresas mayoristas no pertenecientes a la Red.

GRÁFICO 7

Cadena de comercialización de producto pesquero fresco desembarcado en el puerto nacional [8]

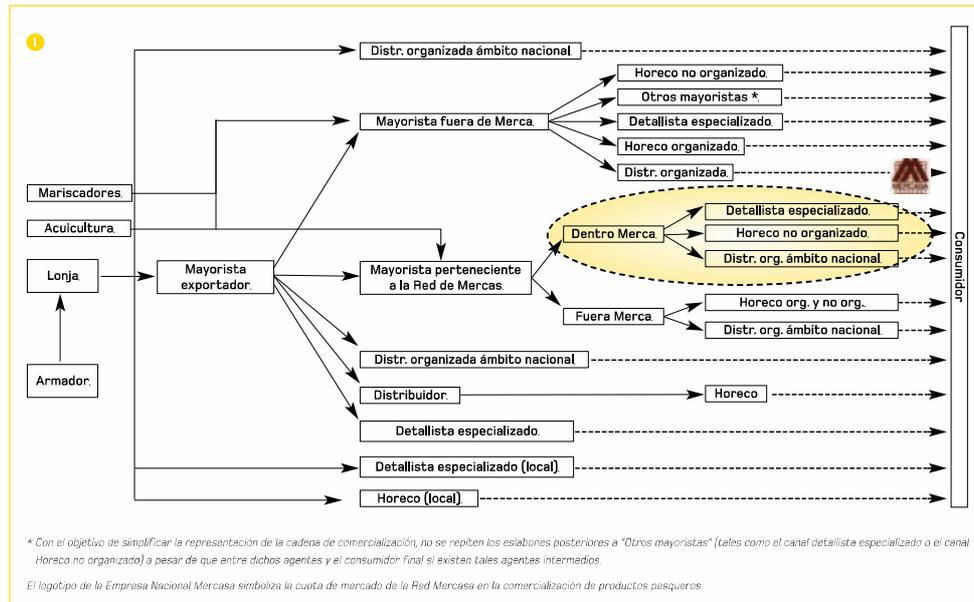


Fig. 62: Cadena de comercialización de producto pesquero fresco desembarcado en puerto nacional.

Fuente: MERCASA

La cadena de comercialización de productos pesqueros en España ha sido testigo en los últimos años de la aparición y desarrollo de nuevos canales de comercialización. De un escenario tradicional caracterizado por una clara diferenciación entre la oferta en origen y la oferta en destino, el sector comercializador ha evolucionado hacia la integración de la cadena de suministro, integración impulsada por la distribución organizada, tanto minorista como del canal Horeco.

La creciente integración de la cadena de suministro por parte de la distribución organizada ha impulsado a su vez la homogeneidad de producto y de precio, así como una mayor regularidad y seguridad en el aprovisionamiento.

Es en este escenario donde se hace evidente la polarización de los distintos canales de comercialización en Menorca la comercialización de los productos pesqueros se realiza por el canal directo, desde el barco o empresa, hacia el detallista tradicional y la restauración. A veces existen algunos intermediarios de pequeño volumen, pero en la mayoría de los casos, el propio barco vende su producto o bien a los restaurantes o bien a las pescaderías.

EPOCA DE VERANO	MAHON	FORNELLS	CIUTADELLA
	%	%	%
Restauración	40	70	40
Mercado tradicional	30	10	30
Supermercados	15	10	15
Mayorista	10	5	10
Otros	5	5	5

Tabla13: Destino de la producción pesquera por puerto en la época de verano.
Fuente: MERCASA

Es importante tener en cuenta que el destino de la producción pesquera en verano es totalmente al invierno, en el que la variedad de destinos es mucho menor y por tanto las opciones de comercialización para los pescadores más complicadas.

Por tanto, la comercialización de la pesca en Menorca se podría considerar que utiliza el canal directo y corto, pero algo que la diferencia o la caracteriza es la falta de unión entre los productores para la venta de sus capturas, lo que hace que los gastos se multipliquen y con ello la rentabilidad sea muy baja.

Es evidente que la comercialización de productos pesqueros en Menorca debe avanzar hacia canales de distribución moderna, sin abandonar los canales directos, pero diversificando e innovando.



Fig. 63: Cadena de comercialización de producto pesquero fresco desembarcado en puerto nacional.
Fuente: MERCASA

Los principales destinos de los productos pesqueros desembarcados en los puertos de Menorca, son por orden de importancia los siguientes:

- La restauración es el principal destino de los productos pesqueros frescos que se comercializan a través de los tres puertos pesqueros de Menorca.

Es importante tener en cuenta la alta estacionalidad que se produce en la actividad pesquera y que está directamente relacionado con el turismo en la Isla, que hace que la actividad se concentre principalmente entre los meses de verano (junio a septiembre), y así también le ocurre al resto de actividades y/o empleo indirectamente relacionados con la pesca.

En el caso de los barcos adscritos a la Cofradía de Fornells, la mayoría de las capturas están destinadas a la restauración a nivel local, ya que por su ubicación y la oferta turística que presenta, recibe una demanda directa e importante de productos pesqueros.

Desde esta Cofradía y en colaboración con los restaurantes se acordó realizar acciones de comunicación en los propios restaurantes, donde se muestra un documento que “comunica” a los clientes, que tales restaurantes consumen Langosta de Fornells, y relaciona las embarcaciones que venden dicho producto a estos establecimientos.

Igualmente en los otros dos municipios con puerto pesquero, Ciutadella y Mahón, aunque el porcentaje de productos pesqueros destinados a la restauración es alto también, pero al ser ciudades de mayor población, el producto se dirige a más destinatarios.

- Minoristas, detallistas o pescaderías tradicionales.
- Los mercados tradicionales, que aún existen en los principales municipios o ciudades costeras en Menorca son otro de los puntos de venta de gran parte de las capturas procedentes de la flota pesquera extractiva.

Es el caso del Mercado de Mahón o el mercado de Ciutadella, donde existen en cada una de ellas se concentran entre 5 a 10 pescaderías donde se comercializan los productos recién desembarcados.

Algunas de las pescaderías presentes en éstos mercados pertenecen a pescadores, y con normalmente explotados por las mujeres u otros familiares de los pescadores.

Este tipo de mercados tradicionales cuenta actualmente con gran popularidad, ya que además de las pescaderías y otras tiendas de productos alimenticios, suelen haber bares y/o restaurantes donde degustar estos productos. Este es el caso del Mercado de Mahón.



Fig. 64: Cartel de pescaderías en Mercado de Mahón.

Fuente: José Carlos Macías, 2014.

Evidentemente este tipo de mercados también está sometido a la estacionalidad en la demanda de productos, ya que son ampliamente visitados por los turistas.

- Los supermercados tanto locales como ligados a grandes cadenas nacionales son otro de los destinos de los productos pesqueros aunque en menor proporción. Existen algunos barcos o empresas que comercializan un parte a los supermercados de la zona, y también a cadenas nacionales como Mercadona. Esta cadena comercializa una pequeña parte de la producción pesquera en Menorca, pero debido por un lado a los precios y por otro lado a los desajustes entre oferta y demanda, no se llegó a un acuerdo a medio-largo plazo con el sector.

- Los mayoristas tienen escasa presencia en la cadena de comercialización de la pesca en Menorca debido principalmente a los volúmenes de pesca disponibles y a la alta estacionalidad del mercado.
- Los intermediarios comerciales son una figura ciertamente escasa en la Isla, ya que tradicionalmente la comercialización se realiza a través de canales cortos, incluso a desde el barco al restaurante.

Actualmente, y como se muestran en la siguiente tabla existen 37 puntos de venta de pescado en Menorca, siendo Maó donde más pescaderías existe, seguido de Ciutadella.

	Peixateria	Titular
Nº	Ciutadella	
1	Mercat Municipal Ciutadella	Bemipasi SL
2	Mercat Municipal Ciutadella	Jamma Peix SL
3	Mercat Municipal Ciutadella	Peix i Marisc Jordi SL
4	Mercat Municipal Ciutadella	Francisca Bosch Moll
5	Mercat Municipal Ciutadella	Catalina Bosch Marqués
6	Mercat Municipal Ciutadella	Eva Maria López Mateu
7	Peixateria Felitus	Jamma Peix SL
8	Eroski POICI	Supermercados CECOSA SL
9	Eroski Petroblanes	Supermercados CECOSA SL
10	Diskont carretera Santandria	Distribuciones Moll Febrer SL
11	Mercadona	Mercadona SA
	Ferrieres	
12	Minimercat Can Janer	Bartolomé Janer Cáceres
	Es Mercadal	
13	Super d'es Mercadal	Bartolomé Janer Cáceres
	Es Migjorn Gran	
14	Supermercat San Crispin Es Migjorn	Bartolomé Janer Cáceres
	Alaior	
15	Peixateria Alaior	Magdalena Fortuny Pons
16	Supermercat San Crispin Polígon	Bartolomé Janer Cáceres
17	Supermercat San Crispin Centre	Bartolomé Janer Cáceres
18	Supermercat Binipreu Polígon	Binipreu SL
	Sant Lluís	
19	Peixateria Sant Lluís	Pescaderia Sant Lluís CB
20	Eroski Sant Lluís	Supermercados CECOSA SL
	Es Castell	
21	Peixateria Es Castell	José Luís Pons Contreras
	Maó	
22	Peixos Emilio	Peixos Emilio SL
23	Hipercentro	Hiper Manacor SA
24	Eroski POIMA	Supermercados CECOSA SL
25	Eroski Centre Maó	Supermercados CECOSA SL
26	Eroski Ronda	Supermercados CECOSA SL
27	Mercadona	Mercadona SA
28	Binipreu	Binipreu SL
29	Peixateria Anglada	Pilar González Ruiz
30	Peixateria Sa Llotja	Cooperativa d'armadors i mariscadors Port de Maó
31	Mercat Municipal Maó	Cooperativa d'armadors i mariscadors Port de Maó
32	Mercat Municipal Maó	José Maria Lopera Fernández
33	Mercat Municipal Maó	José Luís Pons Contreras
34	Mercat Municipal Maó	Port Llansà CB
35	Mercat Municipal Maó	José Luís de Celis Cabrerizo
36	Mercat Municipal Maó	Marcelino Fluxà Marquet

37	Mercat Municipal Maó	Pescaderia Juan y Carmen SL
----	----------------------	-----------------------------

Tabla 14. Listado de pescaderías existentes en Menorca por municipios. 2014.

Fuente: Consell Insular de Menorca.

La comercialización de los productos pesqueros tal y como se está produciendo actualmente en Menorca, es uno de los principales factores que ponen en riesgo su viabilidad económica y por tanto su futuro. Es por ello que esta línea de trabajo deba ser priorizadas y abordada con intensidad, sin embargo, precisa ineludiblemente de la implicación y compromiso del propio sector en tanto en cuanto, son ellos los principales actores y responsables de la venta de sus productos.

7.2. CALIDAD E HIGIENE EN LA PRODUCCIÓN PESQUERA.

El sector pesquero debe garantizar que sus instalaciones de manipulación, elaboración y transporte del pescado se ajusten a las normas exigidas. Las instituciones de apoyo deben proporcionar una capacitación adecuada del personal del sector y de la autoridad de control y se deben establecer canales para la participación de los consumidores.

A nivel europeo, la Política Pesquera Común (PPC) establece entre otros aspectos que los productos de la pesca vendidos en la UE tienen que cumplir normas rigurosas de **higiene alimentaria**.

En este marco se podría decir que algunas de las prioridades estratégicas enmarcadas en el Fondo Europeo de la Pesca y respecto a la medida específica de comercialización están destinadas:

- Mejora continua de la seguridad alimentaria
- Mejora de los sistemas de trazabilidad, etiquetado e identificación
- Promover nuevas estrategias de comercialización
- Fomentar la calidad de los productos.

A nivel de España y como referencia de este análisis tenemos el **LIBRO BLANCO DE LA PESCA**¹⁴ que surge en base a recomendaciones de la Unión Europea en temas pesqueros, entre los se encuentra la comercialización de los productos pesqueros. Y dentro de ésta línea de trabajo se realizó un análisis DAFO específico, del cual se podría extraer como principales oportunidades, entre otros, el **desarrollo de técnicas que faciliten aseguren el control de los productos**.

Las buenas prácticas de higiene en la manipulación, la transformación y el transporte del pescado y los productos pesqueros, así como una adecuada refrigeración en todos los procesos, pueden reducir en gran medida los brotes de enfermedades ocasionadas por el pescado. Las medidas de garantía de altos niveles de calidad e inocuidad reducirán también, en consecuencia, las pérdidas posteriores a la captura.

La implantación de Planes Generales de Higiene (PPGGH) y el sistema del Análisis de peligros y de puntos críticos de control (APPCC) para la garantía de la inocuidad y la calidad de los alimentos han conseguido ya un reconocimiento como el sistema el eleva considerablemente el nivel de seguridad alimentaria y calidad en el pescado.

La garantía de unos niveles elevados de calidad e inocuidad minimiza las pérdidas económicas que se derivan del deterioro de los productos, de los perjuicios al comercio y

¹⁴www.magrama.gob.es/es/pesca/temas/la-pesca-en-espana/el-libro-blanco-de-la-pesca/

de las enfermedades entre los consumidores. En ésta materia existen multitud de normas, reglamentos y reales decretos, sin embargo los Reglamentos Comunitarios de base para el cumplimiento de estas directrices son:

- REGLAMENTO (CE) Nº 852/2004 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 29 de abril de 2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios.
- REGLAMENTO (CE) Nº 853/2004 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 29 de abril de 2004 por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.

Los objetivos principales estos Reglamentos son garantizar un elevado nivel de protección de los consumidores, asegurando la inocuidad alimentaria, en concreto logrando que los operadores de empresas alimentarias estén sometidos a las mismas disposiciones jurídicas en toda la Unión Europea, y velar por el buen funcionamiento del mercado interior de productos de origen animal, contribuyendo así a los objetivos de la política agrícola común.

En ésta materia de la higiene y la seguridad alimentaria sobre los productos pesqueros, y aplicándolo en Menorca, es necesario avanzar ya que el nivel de infraestructuras actual y las prácticas que se realizan en el desembarco, pesaje, envasado y manipulación de los productos es ampliamente mejorable.

Aspectos como la introducción de Planes Generales de Higiene en los puntos de descarga y guías de buenas prácticas a bordo, además de formación para las tripulaciones sería importante tenerlos en cuenta de cara a mejorar la calidad de los productos.

Las instalaciones existentes para el desembarco de los productos están normalmente alejadas del punto de atraque por lo que es preciso un transporte intermedio que debería cumplir con una serie de requisitos higiénico-sanitarios mínimos para garantizar la calidad y frescura de los productos.



Fig. 65: Punto de pesaje de pescado en la Cofradía de Mahón.
Fuente: José Carlos Macías, 2014.

En definitiva, el control higiénico-sanitario de la producción además de ser obligatorio por la normativa vigente, es necesario para obtener un valor añadido y para destacar los productos pesqueros frescos de Menorca como productos de alto valor.

7.3. COMERCIO EXTERIOR y VALOR AÑADIDO BRUTO.

Si tenemos en cuenta el volumen de pesca desembarcada en los puertos pesqueros de Menorca anualmente, y por otro lado el elevado nivel de consumo que puede llegar a producirse en determinados meses del año, es relativamente fácil detectar el déficit de productos pesqueros que se produce en Menorca.

Según dos datos oficiales de la Secretaría de Estado de Comercio, las Islas Baleares importaron en 2013 productos por valor de 1.359 millones. Dentro de este volumen, destaca el pescado como el primer producto alimenticio llegado a Baleares procedente de China, sorprendiendo su gran importancia en kilos.

La importación de pescado, crustáceos y moluscos fue líder en kilos traídos a Baleares con 1.506 toneladas, lo que se traduce en un valor económico que supera los 3.750.000 €.

La tilapia, el bacalao, los salmones del pacífico o el abadejo son los pescados que más se importaron, mientras en la categoría de crustáceos se encuentran los camarones y los langostinos.

Si analizamos los datos procedentes de DATACOMEX, para el año 2010, el valor de las exportaciones en el capítulo de PESCADOS, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS, fue de 1.605,13(miles de €), lo que supuso un 0.08% de las exportaciones en España.

Valor de las exportaciones agrarias y pesqueras en miles de € en 2010				
CAPITULOS TARIC	BALEARES	% Sobre C. A.	ESPAÑA	BALEARES / ESPAÑA (%)
01 ANIMALES VIVOS	471,92	1,30	342.034,43	0,14
02 CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES	4,80	0,01	2.874.434,83	0,00
03 PESCADOS, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS	1.605,13	4,43	1.930.391,16	0,08
04 LECHE, PRODUCTOS LÁCTEOS; HUEVOS Y MIEL	784,21	2,16	925.579,21	0,08
0504 TRIPAS/VEJIGAS/ESTÓMAG. ANIMAL		0,00	81.227,90	0,00
07 LEGUMBRES, HORTALIZAS, S/ CONS	7.863,05	21,69	3.995.950,03	0,20
08 FRUTAS /FRUTOS, S/ CONSERVAR	2.362,83	6,52	5.414.869,79	0,04
09 CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIAS	85,51	0,24	261.536,72	0,03
10 CEREALES		0,00	373.673,24	0,00
11 PRODUC. DE LA MOLINERÍA; MALTA	363,26	1,00	197.303,33	0,18
12 SEMILLAS OLEAGI.; PLANTAS INDUST.	921,73	2,54	340.321,03	0,27
13 JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES	10.390,66	28,66	178.929,46	5,81
14 MATERIAS TRENZABLES		0,00	5.418,82	0,00
15 GRASAS, ACEITE ANIMAL O VEGETAL	183,47	0,51	2.443.927,44	0,01
16 CONSERVAS DE CARNE O PESCADO	2.671,55	7,37	860.824,29	0,31
17 AZÚCARES; ARTÍCULOS CONFITERÍA	196,55	0,54	429.500,12	0,05
18 CACAO Y SUS PREPARACIONES	392,25	1,08	496.959,30	0,08
19 PRODUC. DE CEREALES, DE PASTEL	728,00	2,01	800.232,45	0,09
20 CONSERVAS VERDURA O FRUTA; ZUMOS	323,60	0,89	1.965.940,78	0,02
21 PREPARAC. ALIMENTICIAS DIVERSAS	950,11	2,62	1.053.918,38	0,09
22 BEBIDAS TODO TIPO (EXC. ZUMOS)	5.435,89	14,99	2.747.873,07	0,20
23 RESIDUOS INDUSTRIA ALIMENTARIA	0,01	0,00	546.572,19	0,00
24 TABACO Y SUS SUCEDÁNEOS	525,56	1,45	243.807,88	0,22
TOTAL	36.260,08	100,00	28.327.000,00	0,13

Fuente: DATACOMEX (Mº de Industria, Comercio y Turismo) y Agencia Española de Administración Tributaria – Aduanas e Impuestos Especiales (Mº de Economía y Hacienda). El TARIC (Arancel Integrado de las Comunidades Europeas) es un código de clasificación aduanera de las mercancías de tipo cerrado.

Tabla. 15: Valor de las exportaciones agrarias y pesqueras en miles de € en 2010.

Fuente: DATACOMEX.

Si por el contrario analizamos las importaciones en este mismo capítulo de PESCADOS, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS, desde las Islas Baleares se importaron en 2010 productos por valor de 9.143,41(miles de €), lo que supuso un 0,21% respecto a las importaciones del conjunto de España.

Valor de las importaciones agrarias y pesqueras en miles de € en 2010				
CAPITULOS TARIC	BALEARES	% Sobre C. A.	ESPAÑA	BALEARES/ESPAÑA (%)
01 ANIMALES VIVOS	527,59	0,59	494.876,08	0,11
02 CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES	8.963,22	10,08	1.081.432,28	0,83
03 PESCADOS, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS	9.143,41	10,28	4.285.456,28	0,21
04 LECHE, PRODUCTOS LÁCTEOS; HUEVOS Y MIEL	11.378,70	12,79	1.673.850,02	0,68
0504 TRIPAS/VEJIGAS/ESTÓMAG. ANIMAL	5,94	0,01	74.736,75	0,01
07 LEGUMBRES, HORTALIZAS, S/ CONS	6.278,55	7,06	911.766,36	0,69
08 FRUTAS /FRUTOS, S/ CONSERVAR	3.223,76	3,62	1.485.116,26	0,22
09 CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIAS	316,88	0,36	710.223,66	0,04
10 CEREALES	11.637,54	13,08	1.808.994,11	0,64
11 PRODUC. DE LA MOLINERÍA; MALTA	715,24	0,80	156.759,13	0,46
12 SEMILLAS OLEAGI.; PLANTAS INDUST.	474,68	0,53	1.523.491,37	0,03
13 JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES	174,22	0,20	114.860,98	0,15
14 MATERIAS TRENZABLES	12,82	0,01	13.029,13	0,10
15 GRASAS, ACEITE ANIMAL O VEGETAL	200,64	0,23	1.242.997,76	0,02
16 CONSERVAS DE CARNE O PESCADO	4.409,42	4,96	803.966,73	0,55
17 AZÚCARES; ARTÍCULOS CONFITERÍA	811,62	0,91	588.994,14	0,14
18 CACAO Y SUS PREPARACIONES	716,56	0,81	802.002,88	0,09
19 PRODUC. DE CEREALES, DE PASTEL	7.379,53	8,30	1.006.590,64	0,73
20 CONSERVAS VERDURA O FRUTA; ZUMOS	4.468,76	5,02	778.523,10	0,57
21 PREPARAC. ALIMENTICIAS DIVERSAS	2.203,66	2,48	1.374.315,24	0,16
22 BEBIDAS TODO TIPO (EXC. ZUMOS)	13.731,22	15,44	1.712.317,14	0,80
23 RESIDUOS INDUSTRIA ALIMENTARIA	2.184,06	2,46	1.306.699,88	0,17
24 TABACO Y SUS SUCEDÁNEOS	0,00	0,00	1.449.975,04	0,00
TOTAL	88.958,03	100,00	25.273.000,00	0,35

Fuente: DATACOMEX (Mº de Industria, Comercio y Turismo) y Agencia Española de Administración Tributaria – Aduanas e Impuestos Especiales (Mº de Economía y Hacienda). El TARIC (Arancel Integrado de las Comunidades Europeas) es un código de clasificación aduanera de las mercancías de tipo cerrado.

Tabla. 16: Valor de las importaciones agrarias y pesqueras en miles de € en 2010.

Fuente: DATACOMEX.

Valor añadido bruto (VAB) de la pesca en Menorca.

No existe un dato específico del VAB de la pesca en Menorca, posiblemente por su escasa importancia, por lo que normalmente se recurre al análisis del conjunto de las Islas, para luego extrapolar en orden de importancia.

La Comunidad Autónoma de Baleares representa el 1% de la superficie nacional, es la CCAA con menos superficie, el 2,4% de la población española y el 2,5% del Producto Interior Bruto (PIB) 2010, lo que supone 23.923 €/habitante, superior a la media nacional (22.517).

El peso de la **Agricultura y la Ganadería** en Baleares representa el 1% del PIB regional y el 1% del Valor Añadido Bruto agrario total de España.

Esta CCAA es en la que el sector servicios tiene mayor porcentaje (83,5%), y la segunda con menor porcentaje en los sectores de Agricultura-ganadería-pesca e Industrial. Los tres subsectores que destacan en la producción de la rama agraria de la región son el de Hortalizas (19,7%), Leche (14,4%) y Tubérculos (14,3%), pero con un porcentaje poco relevante respecto al total nacional.

En el **Sector Pesquero** destaca que Baleares tienen el 3,8% de buques pero el valor de la pesca fresca desembarcada de primera venta solo supone el 1,5% del valor total nacional.

Según los datos de la Sección de Estadística de la Consejería de Agricultura y Pesca, relativas a las producciones agrarias y pesqueras, y de la Conselleria de Medio Ambiente (producción forestal) relativos al año 2011, el sector primario ha disfrutado de un valor añadido bruto (VAB) a coste de factores de 120,15 millones de euros (euros corrientes 2011).

La mayor parte corresponde al sector agrario (agricultura más ganadería) que, con el 82,44% del total, ha llegado a 99,1 millones de euros, mientras que el valor añadido bruto registrado en los **sectores pesquero** y forestal con **14, 3 millones de euros** y 6,8 millones de euros, sólo representa el 11,9% y el 5,64%, respectivamente.

Si analizamos los datos más concretos de Menorca, y a partir de la información del Instituto de Estadística de las Islas Baleares, se puede extraer que el VAB a precios de mercado en 2010(último año disponible), fue de 16.432.595 €.

	Euros corrientes	Variación interanual
2010		
Producción pesquera final (pesca+acuicultura)	28.738.927	5,06
Gastos fuera del sector	12.306.332	2,13
VAB a precios de mercado	16.432.595	7,36
Subvenciones e inversiones	1.105.932	-5,11
Impuestos ligados a la producción	68058	3,66
VAB a coste de factores	17470469	-0,18

Tabla 17: Macro magnitudes del sector pesquero en Menorca, 2010.

Fuente: Instituto de Estadística de las Islas Baleares. <http://ibestat.caib.es/>

De lo anterior, se extrae que el Valor Añadido Bruto que aporta el sector de la pesca es escaso en comparación con otros sectores, y con una cifra de variación anual del 7,36%.

7.4. PROMOCION E INICIATIVAS PARA MEJORAR EL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS

7.4.1. CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN

La promoción de productos pesqueros desde la Administración con competencias en materia de pesca y/o asuntos agroalimentarios es esencial para elevar el nivel de consumo y para ayudar a promocionar la actividad pesquera y sus productos.

A pesar de la existencia de una convocatoria anual para la realización de actividades de promoción comercial, desde el sector rara vez surgen iniciativas para este tipo de actuaciones, que por otro lado son esenciales para la promoción de la actividad.

En 2014 se está desarrollando una campaña promovida por el propio Consell Insular de Menorca y que está compuesta por los diferentes actividades como las inserciones de publicidad en prensa, radio y televisión además de distribución de diverso material en todos los puntos de venta de la isla. Todo ello para promocionar la actividad y promover el consumo de productos pesqueros de Menorca.

Este tipo de campañas deben realizarse con frecuencia y con profundidad, para que el mensaje llegué al público destinatario.

7.4.2. INICIATIVAS DE DIFERENCIACIÓN: MARCA DE GARANTÍA LANGOSTA DE MENORCA.

La diferenciación de los productos de la pesca es una de las herramientas para ganar en competitividad y mejora la comercialización pesquera. Dentro de esta línea de diferenciación, la estrategia de las marcas para los productos pesqueros está tiendo en los últimos años un gran auge.

En este sentido, en Menorca, en el año 2011 se publicó el reglamento de la marca de garantía “Langosta de Menorca”, como medida para garantizar su trazabilidad. Sin embargo, esta iniciativa no llegó desarrollarse por diversas cuestiones entre las que estuvieron las alegaciones en contra de otras marcas similares con la Gamba de Palamós.

8. INFRAESTRUCTURAS PORTUARIAS

El puerto pesquero y en el ámbito de éste sus atraques, muelles, y su lonja constituyen las infraestructuras básicas e imprescindibles para una correcta y buena comercialización de los productos de la pesca.

El equipamiento pesquero es una de las líneas estratégicas incluidas en anteriores programas estructurales de ayudas (IFOP y FEP), tanto a nivel regional como nacional. Fruto de esta apuesta, en parte derivada de las nuevas normativas europeas para el control, los aspectos sanitarios y la comercialización de los productos pesqueros, los puertos pesqueros a nivel nacional cuentan con infraestructura moderna, equipada y de alto nivel en general y particularmente también en cuanto el control y la trazabilidad de los productos se refiere.

En este contexto, la lonja pesquera cumple una serie de funciones esenciales en la cadena de comercialización de los productos pesqueros frescos ya que constituye el punto de desembarco, el punto de control y el punto de primera venta entre otras cosas. Es por ello que aunque ya existan buenas instalaciones de lonjas, la modernización y el equipamiento son siempre complementos interesantes y necesarios para evolucionar al ritmo de las nuevas tecnologías y exigencias.

Por lo tanto, mejorar los entornos portuarios y servicios en favor de las actividades pesqueras debe ser uno de los pilares básicos del desarrollo de la actividad.

A continuación se analizan las principales características de las infraestructuras portuarias pesqueras disponibles en Menorca:

8.1. PUERTOS PESQUEROS.

En la Isla de Menorca existen tres puertos pesqueros principales que son:

8.1.1. PUERTO PESQUERO DE MAHÓN

El puerto de Mahón pertenece a Puertos del Estado y como tal se gestiona por la Autoridad Portuaria de Baleares (<http://www.portsdebalears.com/>).

El puerto de Mahón, el segundo puerto más grande de Europa, es un puerto natural con un longitud de casi 6 kilómetros desde la bocana hasta el fondo, con una dirección próxima " este oeste " protegido de los vientos del norte, viento de tramontana, los más fuertes del mediterráneo occidental. Por ello, desde tiempos inmemoriales los puertos de Menorca en general y muy especialmente el de Mahón por su peculiar característica ha sido usado como puerto refugio para las embarcaciones de todos los tamaños, desde hace siglos, qué duda cabe, que las increíbles dimensiones del Puerto de Mahón daban mayor interés para los navegantes y marinos cuando los vientos ponían en peligro sus navíos.

Dentro de este gran puerto natural, entre sus numerosas instalaciones existe un muelle para uso pesquero que está situado en la parte interior del puerto, como se muestra en la siguiente figura, donde en el punto 8 se sitúan instalaciones para uso pesquero y de recreo, con una longitud de 257 metros. Es en ésta zona donde están atracados los barcos de arrastre y los de artes menores con puerto base en Mahón, y que operan a través de la Cofradía de Pescadores de Mahón, que tiene sus instalaciones justo en frente de la zona 8.



Fig. 66: Situación del Muelle pesquero(8) dentro del puerto de Mahón.

Fuente: <http://www.portsdebalears.com/>

Si bien es cierto que cuenta con una zona de atraque para los barcos de pesca, además existe una zona para el depósito de redes y otros pertrechos de la pesca. No obstante, desde el punto de vista de instalaciones para apoyar la comercialización, no existen demasiadas infraestructuras en la zona.

Y así, una vez los barcos llegan a puerto, desembarcan sus capturas y mediante vehículo transportan sus capturas al punto de pesaje de la Cofradía. Por lo tanto, al igual que ocurre en el resto de puertos pesqueros, no dispone de lonjas ni de zona de preparación del pescado en tierra, contando solo con las instalaciones de la Cofradía.

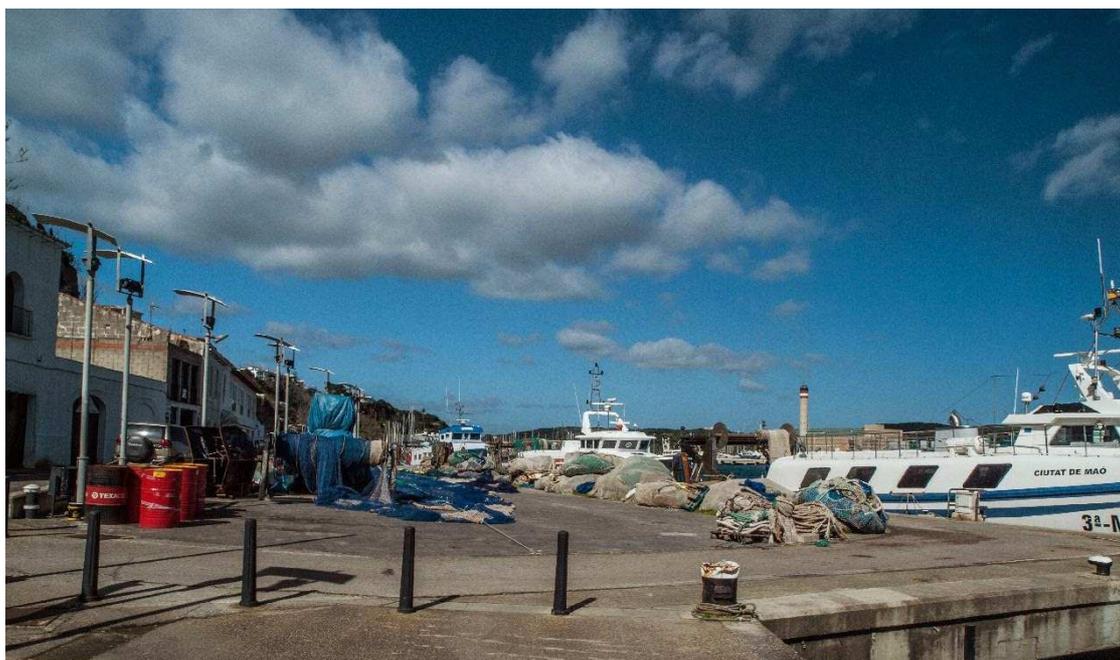
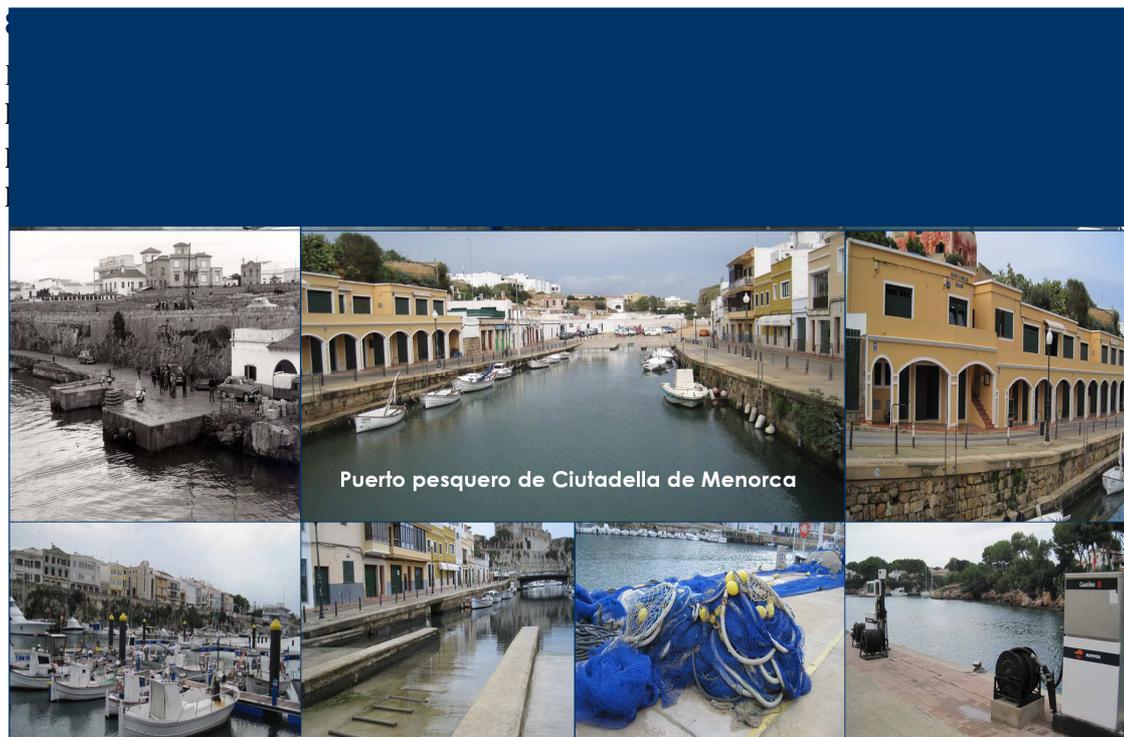


Fig. 67: Zona pesquera dentro del puerto de Mahón.

Fuente: <http://menorcafotografica.blogspot.com.es/>

Una característica o valor importante es la integración del puerto en la ciudad, lo que favorece sin duda el acceso a la comercialización de los productos.



El puerto pesquero de Ciutadella se está gestionado por Ports de les Illes Balears(<http://www.portsib.es/>) siendo las principales características:

- TIPO DE PESCA: Bajura/ Artesanal
- MODALIDADES DE PESCA: Arrastreros de popa, Embarcaciones con redes de enmalle y Palangrero
- PRINCIPALES CALADEROS: Mediterráneo
- INFRAESTRUCTURA PORTUARIA:
 - Suministro de combustible
 - Casetas de los armadores
 - Varadero
 - Punto de recogida de residuos peligrosos
 - Grúa
 - Zona deposito de redes
 - Cofradía de pescadores
- TIPOS DE TRANSFORMACIÓN: No hay empresas dedicadas a la transformación en el puerto de Ciutadella de Menorca.
- ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO DE PRIMERA VENTA: En el puerto de Ciutadella de Menorca no hay lonja, sino un establecimiento de primera venta, que es gestionado por la Cofradía de Pescadores de Ciutadella mediante sistema de venta directa. El 100% de los desembarcos efectuados en el puerto de Ciutadella, pertenecen a buques censados en dicho puerto.

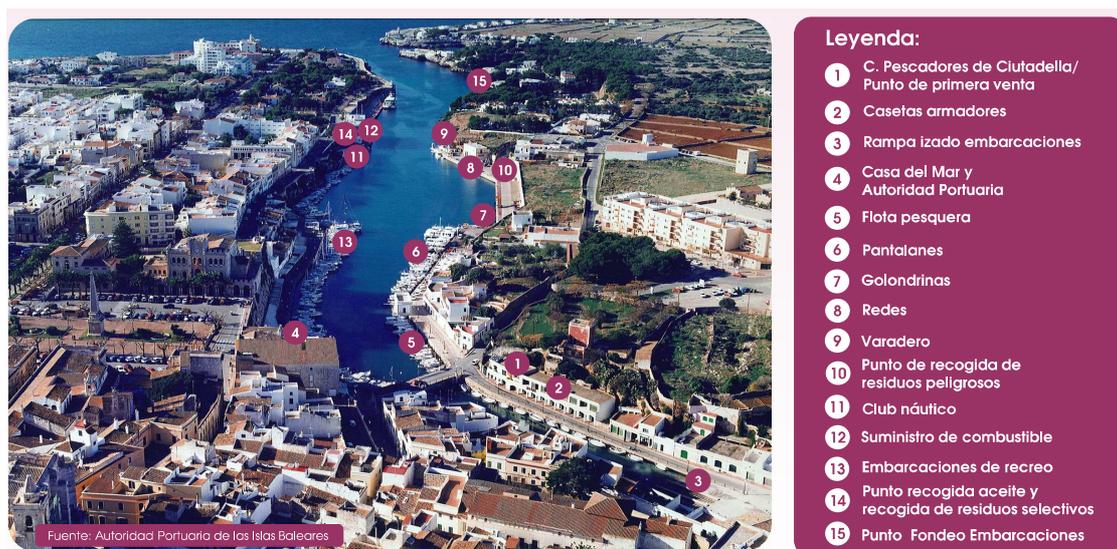


Fig. 68: Esquema del puerto de Ciutadella.

Fuente: MAGRAMA

Desde el punto de vista de las inversiones, en los últimos años se han acometido numerosas actuaciones ejecutadas en el entorno de este puerto y han estado destinadas a la Adaptación del esfuerzo pesquero; la Renovación y modernización de la flota; el Equipamiento de los puertos de pesca; Otras medidas y Medidas socioeconómicas.

El número de actuaciones efectuadas mediante el programa operativo IFOP en los periodos 1994-1999 y 2000- 2006 y el FEP, durante el periodo 2007-2011, asciende a 90.

Dentro de la actuación de equipamiento de los puertos pesqueros, señalar que las inversiones ejecutadas en el puerto de Ciutadella han sido principalmente destinadas a adecuar las instalaciones de la cofradía de pescadores, mediante la adquisición de mobiliario y equipos para el desarrollo de las actividades de comercialización, con objeto de mejorar la gestión del establecimiento autorizado de primera venta de productos de la pesca.

De acuerdo a los datos del MAGRAMA, la gestión llevada a cabo por la Cofradía de Pescadores de Ciutadella ha sido clave para favorecer el desarrollo de las actividades pesqueras en el puerto.

En este sentido, las ayudas financieras europeas han supuesto una mejora de las instalaciones de la Cofradía y de los sistemas de comercialización propios mediante inversiones en el establecimiento de primera venta. Esto ha permitido mejorar las condiciones higiénico-sanitarias, la calidad y el valor añadido de los productos comercializados.

Los planes de adaptación del esfuerzo pesquero que se han implementado mediante la paralización definitiva y temporal de las actividades pesqueras, han fomentado la sostenibilidad y la gestión responsable de los recursos marinos, y han permitido reducir el impacto medioambiental de la pesca.

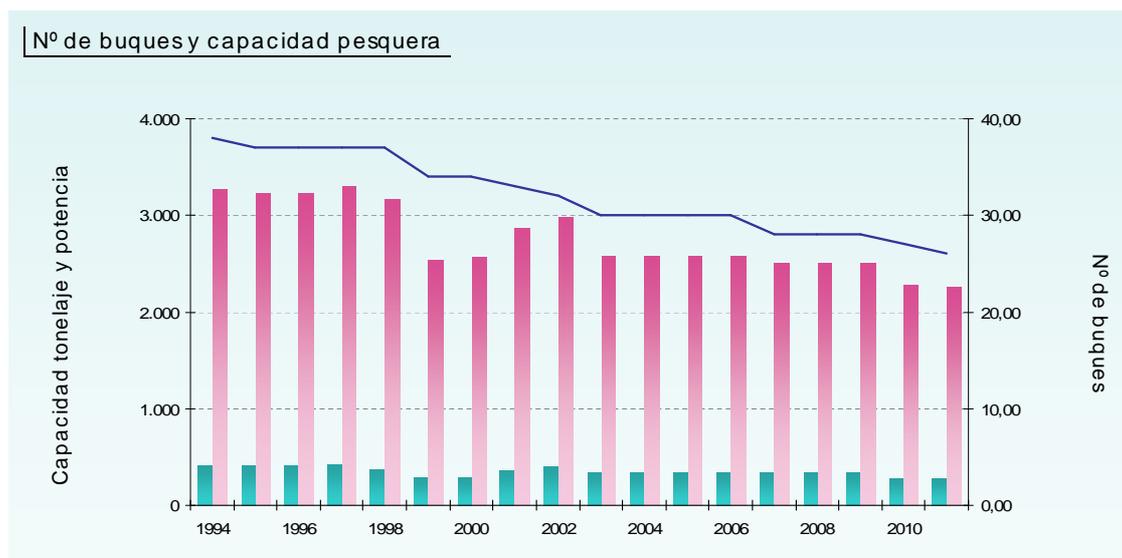


Fig. 69: Evolución del número de buques y capacidad pesquera en el puerto de Ciutadella.

Fuente: MAGRAMA

En definitiva, el puerto pesquero de Ciutadella es el que cuenta con mejores instalaciones de los tres puertos pesqueros de Menorca, y donde se han concentrado las inversiones en los últimos años.

8.1.3. PUERTO DE FORNELLS

El puerto de Fornells es de titularidad autonómica y está gestionado por el ente Ports IB, e incluye entre sus instalaciones una zona para uso pesquero.

Sus antecedentes se encuentran en unas modestas instalaciones existentes en el siglo XIX. Las infraestructuras principales son los muelles de ribera y adosados que se destinan a embarcaciones de recreo y a flota pesquera.

El puerto natural cuenta con una amplia zona para fondeos en las inmediaciones de la dársena. Actualmente el Puerto de Fornells dispone de 115 amarres gestionados directamente por el Ente Ports de les Illes Balears y otros 100 amarres que gestiona el Club Náutico de Fornells.



Fig. 70: Imagen aérea del puerto de Fornells. **Fuente:** www.portsib.es

Dentro del puerto de Fornells se sitúa una zona pesquera donde atraca la flota pesquera artesanal vinculada a la Cofradía de Pescadores de Fornells. Esta zona no cuenta con equipamiento o infraestructuras de apoyo a la comercialización de las capturas, zonas de descargas de pesca, etc, sino que una vez las capturas llegan a puerto, son trasladadas en vehículos hacia el punto de pesaje en la Cofradía.

Al igual que los otros dos puertos pesqueros, sus amarres están casi dentro del pueblo lo que hace por otra parte que la comercialización directa (después de pasar por el pesaje) sea una práctica habitual, además de rápida y eficiente.

Desde el punto de vista de las inversiones en ésta materia, no se dispone de información, sin embargo, de acuerdo a las instalaciones existentes, es probable que no se hayan realizado inversiones de apoyo al sector pesquero en los últimos años.

8.2. REFUGIOS TRADICIONALES

Además de los tres puertos pesqueros principales o de referencia para las descargas de las capturas de la flota menorquina (Mahón, Ciutadella de Menorca y Fornells), una reivindicación tradicional de los pescadores de artes menores de Menorca es la de poder desembarcar los productos pesqueros, en reducidos volúmenes, en lugares diferentes de sus puertos habituales con el fin de desconcentrar el esfuerzo pesquero sobre la costa menorquina.

Con la entrada en vigor de la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Islas Baleares se abre la posibilidad de autorizar, de acuerdo con el artículo 53.3, siempre que se garanticen los controles técnicos y sanitarios que se establezcan y con el informe favorable previo de la Administración competente en materia de puertos, que el desembarco se haga en otros puertos o refugios tradicionales que, por la situación geográfica, el tipo de embarcación o el reducido volumen de descarga, no cumplan los requisitos que establece el artículo 69.3 de la Ley 3/2001, de 26 de marzo de pesca marítima del Estado, que son:

- Disponer de instalaciones aptas y seguras para las tareas de atraque y desembarque de los barcos.
- Disponer de instalaciones adecuadas para la manipulación y conservación de los productos de la pesca en condiciones higiénicas sanitarias óptimas.
- Disponer de los medios necesarios para un ejercicio eficiente de las tareas de control de la pesca marítima.

Haciendo uso de esta previsión normativa y atendiendo a criterios técnicos, es adecuado autorizar nuevos puntos de desembarque que, a pesar de que no cumplen alguno de los requisitos que establece el artículo 69.3 de la Ley 3/2001, por el reducido volumen de capturas, el tipo de embarcación o la situación geográfica, cumplen con lo que prevé el artículo 53.3 de la Ley 6/2013 así como las condiciones adicionales que técnicamente se considere viable establecer, tales como rutas y métodos de transporte para facilitar y garantizar la inspección y las condiciones higiénico sanitarias de los productos pesqueros, las cantidades máximas de descargas y la formalización de documentos oficiales obligatorios entre otros.

En el ámbito estatal, el Real decreto 1822/2009, de 27 de noviembre, regula la primera venta de los productos pesqueros, materia a la vez regulada en el ámbito autonómico por el Decreto 13/2007, de 2 de marzo, por el cual se establecen las normas de primera venta de los productos pesqueros.

El artículo 31.8 del Estatuto de autonomía de las Islas Baleares, aprobado por la Ley orgánica 2/1983, de 25 de febrero, establece que la Comunidad Autónoma tiene la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la ordenación del sector pesquero.

Por otro lado, el Decreto 5/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Islas Baleares, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares dispone que una de las consejerías de esta Administración es la Consejería de Agricultura, Medio ambiente y Territorio.

Este proceso se completa con el Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

De acuerdo a la *Resolución del consejero de Agricultura, Medio ambiente y Territorio de 30 de julio de 2014*¹⁵, se autoriza el desembarque de productos pesqueros en los refugios tradicionales siguientes:

- Cala Molí
- Cala des Grau
- Cala de Biniancolla
- Cala des Canutells
- Cala Galdana

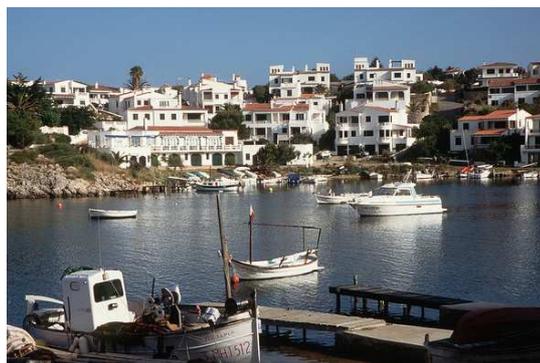


Fig. 71: Cala MoliFuente:Varios Google.

Cabe destacar que para el traslado del producto pesquero hacia los puntos de pesaje en las Cofradías se establecen en esta norma unas Rutas obligatorias de transporte, como rutas obligatorias de transporte para garantizar los controles técnicos y sanitarios de los productos pesqueros.

Así mismo el volumen máximo de descarga se fija en 100 kilogramos por embarcación, y se establecen además otras Obligaciones de desembarque y transporte como:

- a) Desembarcar todos los productos pesqueros directamente desde la embarcación al local o vehículo autorizado, sin pasar por cuevas, almacenes, cocheras, casas o similares no autorizados.
- b) Elaborar, el patrón, junto con el transportista si procede, un documento de transporte en que figure una estimación de los kilogramos desembarcados y que se transportan hacia el establecimiento de primera venta, con un margen de error máximo de un 10 %, y el número exacto de cajas o de unidades.
- c) Transportar los productos pesqueros en cajas homologadas y autorizadas por la Administración competente en materia de sanidad e higiene.

La existencia de este tipo de refugios tradicionales donde se permite la descarga de pescado, favorece enormemente las labores del sector y facilita el desarrollo de la actividad, sin embargo, también facilita la aparición de otros pescadores u otras descargas que pueden hacerse fuera de control, por lo que, este tipo de ventajas para el sector supone normalmente mayor trabajo de control para la Administración pesquera.

¹⁵Resolución del consejero de Agricultura, Medio ambiente y Territorio de 30 de julio de 2014¹⁵ por la cual se autoriza el desembarque de productos pesqueros en refugios tradicionales de la isla de Menorca, por parte embarcaciones de pesca profesional de hasta once metros.

9. ASPECTOS AMBIENTALES RELACIONADOS CON LA PESCA.

9.1. ESTADO DE LOS STOCKS

Según informes de la CGPM, se considera que los recursos pesqueros del Mar Balear, o subárea geográfica 5 (GSA 05), se encuentran en mejor estado de salud que los de las aguas mediterráneas de la Península Ibérica. Esta diferencia radica principalmente en que en las aguas peninsulares se ejerce un esfuerzo más elevado por parte de la flota de arrastre, estimándose la densidad de estas embarcaciones en un orden superior al de las aguas de las islas (Oceana, 2011).

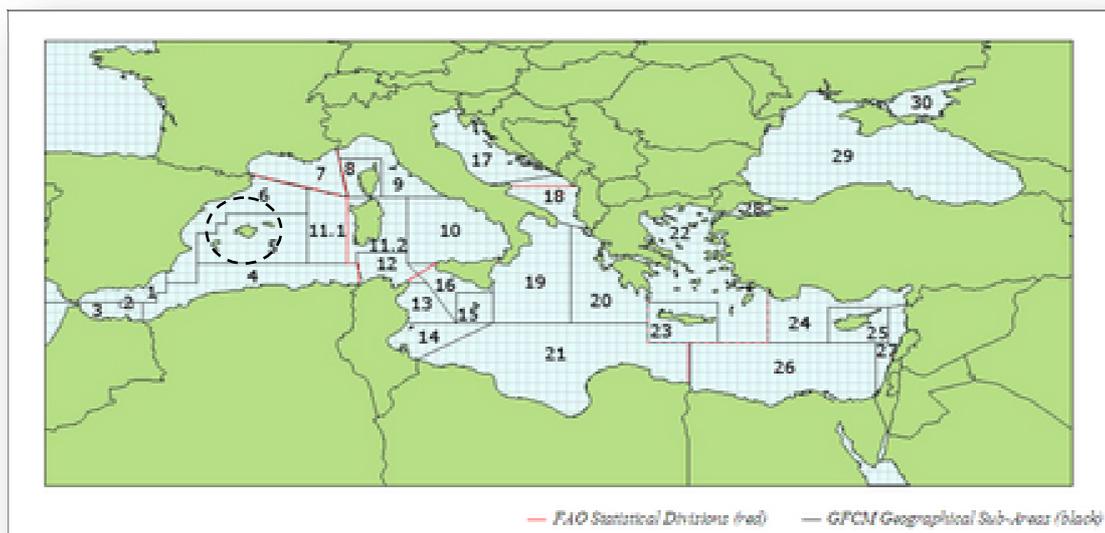


Fig. 72: Mapa de clasificación de áreas de pesca en el Mar Mediterráneo y Mar Negro.

Fuente: <http://www.gfcm.org/gfcm/topic/16162/en>

Aun así, la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) considera que todas las especies objetivo de la pesca de arrastre que fueron evaluadas en el año 2010 en el Mar Balear se encuentran en estado de sobreexplotación.

Estas especies resultan ser las más importantes desde el punto de vista económico, lo que pone en peligro el futuro de estas pesquerías.

El Comité Científico de esta organización regional recomienda una serie de medidas para poder subsanar esta situación, basadas en la reducción de la mortalidad por pesca mediante la disminución del esfuerzo pesquero, mejorando la selectividad y estableciendo zonas de veda. (Recogidas en la tabla n)

9.2. PROTECCIÓN DE AREAS MARINAS EN MENORCA.

Los diversos instrumentos normativos de protección territorial aprobados principalmente en la última década han llevado a que en Menorca coexistan diferentes figuras de protección del territorio y de los espacios naturales, que a modo de síntesis se pueden resumir en:

- Parque Natural de s'Albufera des Grau, creado en el año 1995 y ampliado en 2004.
- Áreas naturales de especial interés (ANEI) y Áreas rurales de interés paisajístico (ARIP), declaradas por la Ley balear de Espacios Naturales, 1/91.

- Encinares protegidos (declarados por la Ley 1/91, y delimitados en el Decreto 130/2001 del Gobierno de las Islas Baleares).
- Suelo rústico protegido según el Plan Territorial Insular (aprobado en el año 2003), que distingue entre: protección normal (áreas naturales de interés territorial; áreas rurales de interés paisajístico y áreas de protección territorial) y alto grado de protección (zonas húmedas, barrancos, sistemas dunares, etc.).
- Reserva marina del norte de Menorca.
- Espacios de la Red Natura 2000: Lugares de Interés Comunitario (LIC) y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

La cobertura territorial de todas estas figuras de protección supone:

Espacios naturales protegidos	Superficie de la RdB	
	Hectáreas	% de la RB
Parque Natural de s'Albufera des Grau	5.184	7,3
Encinar protegido + Áreas naturales de especial interés + Áreas rurales de interés paisajístico	27.060	38,5
Suelo rústico de protección normal (Plan Territorial Insular)	14.285	20,3
Red Natura 2000 (ámbito terrestre)	27.136	38,7
Total de espacios naturales protegidos	46.417,3	66,1

Tabla 16: Cobertura territorial de las figuras de protección presentes en Menorca.

Fuente: <http://www.biosferamenorca.org/Contingut.aspx?IdPub=175>

Destaca entre los espacios protegidos por su vinculación marina y pesquera, la reserva marina del Norte de Menorca, creada en junio de 1999 (BOIB núm. 81, de 24 de junio) en el marco de la política de gestión pesquera de la Consejería de Agricultura y Pesca del Govern de les Illes Balears. Se encuentra situada en el litoral de la tramontana de Menorca. Se caracteriza por su buen estado de conservación y por un elevado atractivo paisajístico y naturalísimo, y esto es válido también para sus fondos, que muy cerca de la costa ya superan los 30 m de profundidad, y presentan una gran heterogeneidad y variedad de hábitats.

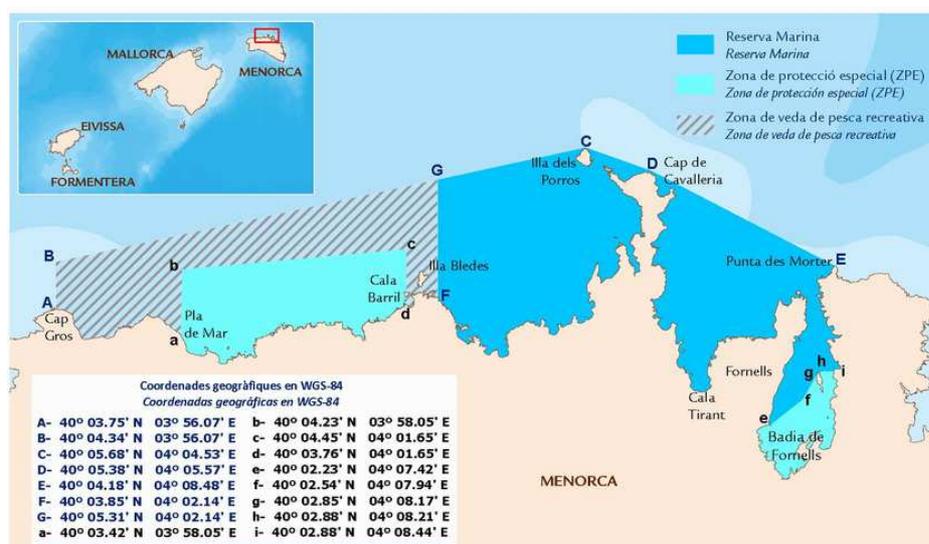


Fig.73: Mapa de la Reserva Marina del Norte de Menorca

Fuente: <http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do?mkey=M69&lang=ES&cont=868>

Dentro de ésta reserva se pueden destacar por su interés ecológico el arrecife barrera de posidonia de Sa Nitja, las comunidades superficiales de algas del género *Cystoseira*, la gran variedad de comunidades infralitorales fotófilas y las extensas zonas rocosas, con una buena representación de especies bentónicas de interés conservacionista. Entre estas últimas destacan especies como el coral rojo *Corallium rubrum*, los moluscos *Pinna nobilis* y *Litophaga litophaga*, y los crustáceos *Palinurus elephas* y *Scyllarides latus*.

Por otra parte, la amplia bahía de Fornells, de fondos predominantemente blandos, presenta unas características ecológicas particulares, con importante presencia de comunidades formadas por las fanerógamas marinas *Cymodocea nodosa* y *Zostera nolti*, así como de algas con sistemas rizoidales de fijación como *Caulerpa prolifera*, *Flabellia petiolata* y *Halimeda tuna*.

En cuanto a las comunidades de peces, están presentes las típicas especies del litoral mediterráneo. **Cabe destacar, además, la presencia de la langosta (*Palinurus elephas*) en aguas de cierta profundidad (entre los 25 y 150 m), cuya pesca tiene una considerable importancia económica en Menorca.**

La reserva tiene una extensión 5.119 ha marinas comprendidas desde la bahía de Fornells (límite oriental) hasta el cabo Gros (límite occidental).

La Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio es el organismo que gestiona la reserva marina mediante un servicio de vigilancia, una comisión de seguimiento compuesta por los diferentes colectivos afectados (ayuntamientos, cofradías de pescadores, pescadores de recreo, pescadores submarinistas, entidades conservacionistas, etc.), y un seguimiento científico-pesquero que estuvo financiado con los fondos europeos estructurales de ayudas a la pesca (IFOP).

El servicio de vigilancia cuenta con guardas que patrullan las aguas de la reserva con una embarcación rápida equipada para tal efecto (radar, sistemas para visión nocturna, sonda, GPS, equipos de seguridad, etc.).

De igual forma que en el resto de reservas de la comunidad autónoma el trabajo de este servicio consiste en el registro de información diaria de las actividades que se desarrollan dentro de la zona, en la información al público sobre los objetivos y regulación de la reserva, en vigilar el cumplimiento de la normativa, en la coordinación de tareas con los inspectores pesqueros del Consell Insular de Menorca y con la Guardia Civil, en el control de la veracidad de los datos del cuaderno de seguimiento pesquero de las barcas profesionales, y en la elaboración de una base de datos que contiene toda esta información y que es remitida periódicamente a la Dirección General de Medio Rural y Marino.

Asimismo, el cuerpo de vigilancia participa en el mantenimiento de la infraestructura de la reserva (balizas de señalización, paneles informativos, embarcaciones y equipamientos, etc.) y en un contacto permanente con las cofradías de pescadores y con los miembros de la comisión de seguimiento de la reserva.

En toda la reserva está prohibida la pesca de arrastre, la de cerco, la de palangre y la pesca submarina, así como la captura de peces e invertebrados cuyas poblaciones están actualmente amenazadas. Entre estas especies cabe citar a los peces *Squatina* spp., *Scyliorhinus stellaris*, *Mustelus* spp., *Dasyatis* spp., *Hippocampus* spp., *Nerophis* spp., *Syngnathus* spp., y a los invertebrados *Maja squinado*, *Charonia rubicunda*, *Astraea rugosa* y *Octopus macropus*.

Resumen regulación de actividades

ACTIVIDAD	R. INTEGRAL (A)	ZONA B	RESTO RESERVA (C)
BUCEO	NO PERMITIDO		ERMITIDO CON AUTORTIZACIÓN (colectivo, individual)
PESCA SUBMARINA	NO PERMITIDA		
PESCA DE ARRASTRE Y PESCA DE CERCO	NO PERMITIDA		
PESCA DE ARTES MENORES	NO PERMITIDA	PERMITIDA CON AUTORIZACIÓN	
PESCA RECREATIVA	NO PERMITIDA		PERMITIDA excepto en la zona de veda temporal
FONDEO	PERMITIDO excepto sobre praderas de posidonia		PERMITIDO
COMPETICIONES DE PESCA	NO PERMITIDAS		

Tabla17: Tabla de regulación de actividades permitidas en la reserva marina del Norte de Menorca.

Fuente: <http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do?mkey=M69&lang=ES&cont=870>

Además de la reserva marina, existe otro espacio protegido con regulación de actividades en el mar que afecta a las actividades pesqueras, y este es **El Parque natural de s'Albufera des Grau**, fue declarado por el Decreto 50/1995, de 4 de mayo, después de años de movilizaciones sociales que pedían la protección de la zona.

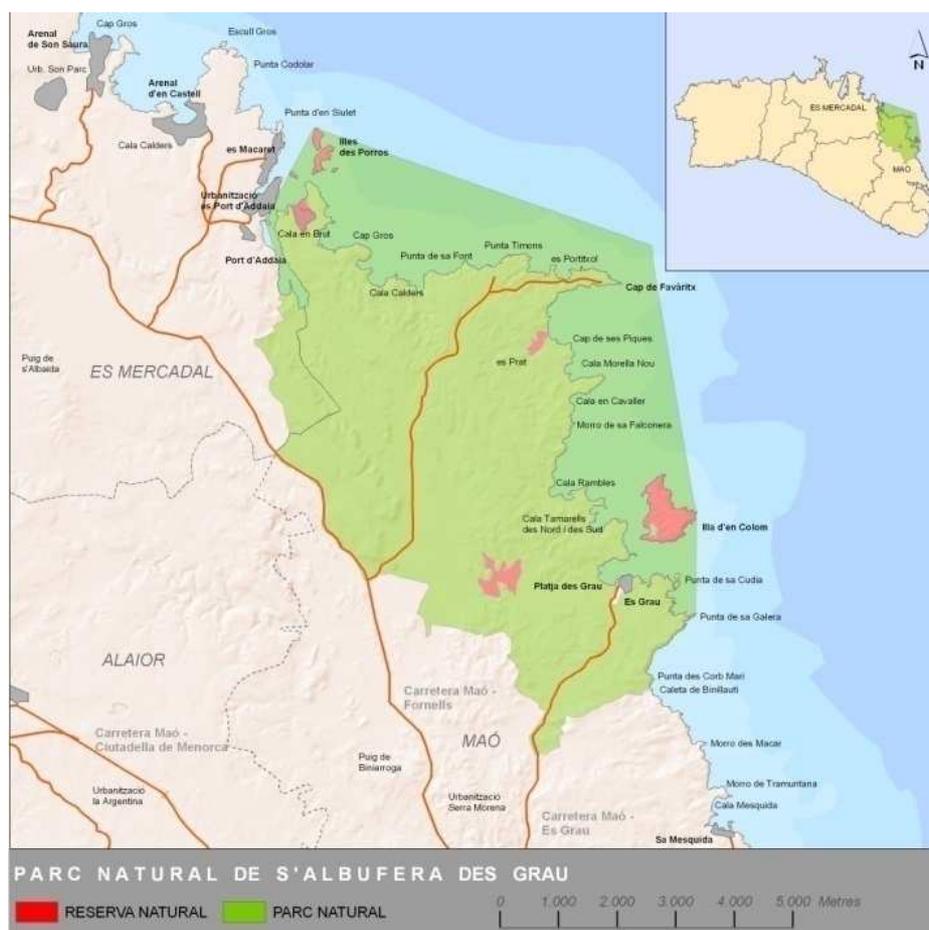


Fig.74: Mapa del Parc Natural de SALbudera des GRAU.

Fuente: <http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do?mkey=M34&lang=ES&cont=21725>

En el año 2003 se ampliaron los límites del Parque hasta ocupar un total de 5.006,7 ha, tanto marinas como terrestres, y se declararon cinco reservas naturales (las islas d'Addaia, s'Estany, bassa de Morella, es Prat y la isla de En Colom) con el objetivo de conservar los lugares especialmente sensibles y con valores de gran interés. Además, casi toda la zona está incluida dentro de una Área Natural de Especial Interés (ANEI), forma parte de la Red Natura 2000 y es núcleo de la Reserva de la Biosfera.

Este espacio natural protegido incluye una gran diversidad de ambientes con mayor o menor grado de intervención humana: zonas húmedas, terrenos agrícolas y ganaderos, bosques, un litoral con acantilados y playas, islotes y zona marina.

En su origen, estas AMP se constituyeron con fines de ocio, aunque más recientemente, desde hace dos décadas, se utilizan como una herramienta para prevenir la degradación de los hábitats y la **sobrepesca de los recursos vivos marinos**. Tras años de experiencias de protección y ejemplos de buena gestión, son reconocidos y demostrables los beneficios generados por estas áreas, tanto a nivel ecológico como económico.

Box. nº 6: Beneficios que aportan las AMP con objetivos pesqueros.

Las AMP con objetivos pesqueros constan en general de dos zonas: **la reserva integral** o zona *no-take*, cerrada a todo tipo de actividad humana a excepción de actividades con finalidades científicas; **la zona de uso restringido**, donde se permiten y regulan actividades de bajo impacto, como la pesca artesanal y el buceo recreativo.

Este modelo de zonificación y gestión es el resultado de muchos años de estudios y colaboración de todos aquellos actores implicados, desde la administración hasta los pescadores, pasando por la comunidad científica y la sociedad civil.

Así, los resultados esperados tras la declaración de un área protegida en la que se han establecido zonas de reserva integral, son los siguientes:

- **Aumento de la abundancia y densidad de especies comerciales** y con rangos de movilidad reducidos: serránidos, escórporas, espáridos, langostas y cigarras de mar, entre otros.
- **Incremento de la talla media**, sobretodo de especies de vida longeva, crecimiento lento y talla máxima grande, como son los meros y el corvallo.
- **Recolonización de las zonas más someras**, ya que son las más expuestas a la presión pesquera, tanto por parte de aficionados como de profesionales.
- **Mejora de la calidad del hábitat** en el interior de la reserva en relación al exterior por la supresión de actividades agresivas.
- **Aumento de especies con grandes desplazamientos** por causa de la mejora de la calidad del hábitat y la abundancia de alimento.

OCEANA, Propuesta de Oceana para una pesca responsable en las Illes Balears.
AREAS MARINAS PROTEGIDAS: UNA HERRAMIENTA PARA COMBATIR LA SOBREPESCA Y CONSERVAR LOS ECOSISTEMAS MARINOS

A éstas figuras de protección hay que añadir además las nuevas propuestas de zonas de protección que se encuentra actualmente en fase de tramitación en el marco de la Red de Espacios Protegidos de las Islas Baleares y que se encuentran en fase de exposición pública(http://www.xarxanatura.es/index.php?seccion=ZEC_elaboracion) y donde se pueden obtener los documentos borradores de plan de gestión de la zona sur de Menorca y la zona Este.

Además de éstas nuevas zonas protegidas, es preciso tener en cuenta el Canal de Menorca, la propuesta de protección surgida del Proyecto Indemares (MAGRAMA).

El canal de Menorca es un corredor marino de 36 de kilómetros de amplitud mínima (desde Cala Ratjada a Cap d'Artrutx), situado entre las islas de Mallorca y Menorca. Posee fondos de plataforma someros –de escasos 100 m de profundidad– de naturaleza mixta, bien conservados y de extraordinario valor ecológico y elevada productividad.

En sus fondos se desarrollan importantes comunidades biológicas, altamente representativas de los fondos litorales mediterráneos. En las áreas más costeras dominan las praderas de la fanerógama endémica mediterránea *Posidonia oceánica*, que ocupa amplias extensiones del lecho marino. En ambos extremos del canal dominan los fondos de Mäerl, y entre los 30 y 40 m de profundidad hallamos una excelente representación de comunidades coralígenas, con presencia de especies bentónicas de gran interés conservacionista como el amenazado coral rojo. Además el canal de Menorca es un importante área de alimentación de aves procelarifórmes, como la pardela balear y constituye un área fundamental para la conservación de cetáceos.

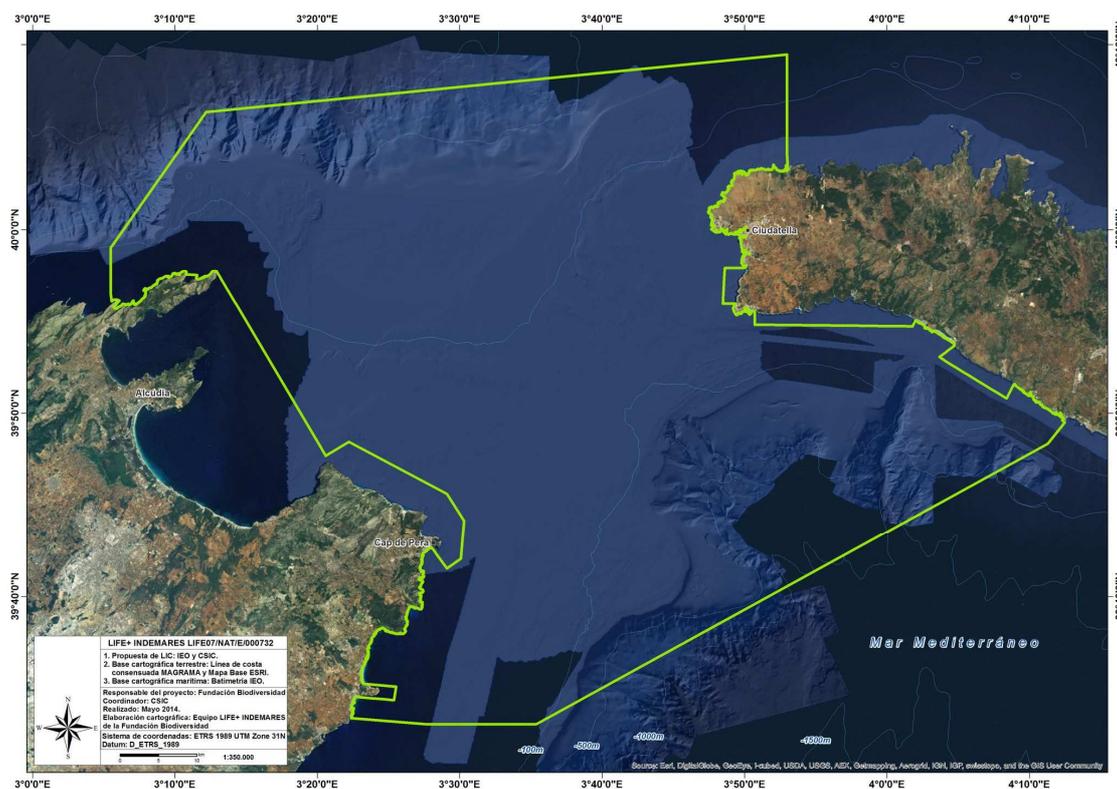


Fig.75: Localización de la propuesta de protección Canal de Menorca. Proyecto Indemares.

Fuente: <http://www.indemares.es/areas-marinas/canal-de-menorca>

De lo anterior se deduce que en la Isla de Menorca existe ya una dilatada experiencia en protección de áreas marinas y gestión de las mismas, sin embargo, es posible para avanzar en una pesca sostenible al tiempo que preservar los valores medioambientales de la Isla, sea necesario ampliar las zonas de protección marina, pero teniendo en cuenta las actividades pesqueras dentro de sus planes de gestión, como una actividad ciertamente compatible con el desarrollo sostenible de éstas zonas.

9.3. ENTIDADES U ORGANIZACIONES QUE TRABAJAN EL ASPECTOS AMBIENTALES RELACIONADOS CON LA PESCA

9.3.1. INSTITUTO MENORQUÍN DE ESTUDIOS (IME)-OSBAM

El **Instituto Menorquín de Estudios** -organismo autónomo del Consejo Insular de Menorca, adscrito a su Presidencia y con personalidad jurídica propiamente tiene la misión de investigar, recuperar, promover y difundir la cultura y la ciencia de y desde Menorca.

Para ello, cuenta con cinco secciones -Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Ciencia y Técnica, Historia y Arqueología, y Lengua y Literatura- y el Observatorio socioambientales de Menorca (OSBAM), un programa o una oficina técnica con el fin de hacer el seguimiento científico de Menorca como Reserva de Biosfera.

Desde el IME se han desarrollado multitud de estudios e informes relacionados con el medio ambiente marino, la evaluación de poblaciones de fanerógamas, recursos ambientales, estudios ecológicos de espacios naturales, etc.

Este Instituto no siendo un Centro de Investigación como tal, ha desarrollado gran cantidad de informes, estudios y proyectos en el campo de las ciencias ambientales en la Isla de Menorca, por lo que es siempre interesante tener en cuenta sus aportaciones.

9.3.2. GOB-Menorca.

El GOB (Grupo Balear de Ornitología y Defensa de la Naturaleza) es una asociación ecologista sin ánimo de lucro que trabaja en las Islas Baleares desde el año 1973. La sección insular de Menorca se creó en 1977 y actualmente tiene más de 1.200 socios. También tiene sedes en [Mallorca](#), [Ibiza](#) y Formentera.

Su objetivo básico es ayudar a lograr una economía realmente sostenible, lo que implica necesariamente hacer compatibles las actividades humanas con los valores ambientales.

El GOB es una organización no gubernamental, **independiente** desde el punto de vista político y económico.

El GOB es una entidad declarada de **Utilidad Pública** en el Consejo de Ministros. Ha recibido varios reconocimientos, tanto de **empresas privadas** como de administraciones públicas, entre los que podríamos destacar el Premio Internacional de Agencias de Viaje Alemania DRV de 1990, el Premio Internacional TUI de 1996/97, el **Premio Nacional de Medio Ambiente** de 1997, la Medalla de oro de las Islas Baleares de 2002, o el *Premio Fundación BBVA a las actuaciones en conservación de la Biodiversidad* de 2007.

Esta organización ha desarrollado en los últimos años una línea de trabajo en materia de pesca, para avanzar en una **estrategia para una pesca sostenible**, y todo ello basado en la importancia histórica, cultural y social del sector pesquero en Menorca.

Partiendo de una situación en la que la flota de pescadores ha ido reduciendo cada vez más y no hay perspectivas demasiado optimistas de cara al futuro, y que tanto a nivel local como global, la pesca enfrenta problemas graves como la sobreexplotación y la disminución de stocks de las especies más comerciales, las dificultades de comercialización, el cambio de hábitos sociales, el deterioro de algunos ecosistemas marinos, etc.



Además, se siguen dando situaciones de incumplimiento de la normativa y prácticas poco sostenibles, que ponen en peligro la continuidad de la actividad. Por otra parte, la presión recreativa, las actividades náuticas y subacuáticas han sufrido un gran crecimiento y tienen una fuerte presión sobre el mar.

A partir de la situación anterior, y teniendo en cuenta que el GOB contaba con unos años de experiencia aplicada a la **custodia** agraria, y además participó muy activamente en la dinamización social y en la mediación con los pescadores para conseguir la declaración de la Reserva Marina de la Costa Norte, esta organización abordó un nuevo trabajo encaminado a lograr un cambio en la gestión pesquera, a fin de que pueda ser más sostenible en el tiempo. Un proyecto que permitió un análisis de la situación pesquera en Menorca mediante entrevistas con pescadores profesionales y recreativos, representantes de actividades náuticas y subacuáticas y dirigentes políticos.

La custodia es una herramienta para lograr que la explotación pesquera sea compatible con la conservación del medio marino. El mar, al no tener propietarios, es utilizada por diversos agentes, como pescadores recreativos, submarinistas, deportes náuticos, entre otros. Pero desde el punto de vista de la custodia, el agente clave es el **pescador profesional**, que cuenta con la legitimidad para trabajar y vivir del mar y es quien deviene estor directo. La custodia permite distinguir aquellos pescadores que asumen su parte de responsabilidad en la salvaguarda de los recursos que les dan trabajo y que son patrimonio común, en detrimento de aquellos pescadores que emplean "malas artes". Por tanto, la custodia pesquera pretende implicar a los pescadores profesionales en el mantenimiento de los hábitats, de la buena salud de las especies marinas y en definitiva en la "custodia" el mar.

Partiendo de éste concepto, se recogieron ideas, se pusieron medidas a debate, se conocieron experiencias similares, se fomentó el diálogo y, finalmente, se publicó un documento de **Acuerdos de Prácticas Pesqueras Sostenibles**, que pudiera servir de base para actuaciones de custodia pesquera. La voluntad fue de poder disponer de un punto de partida sólido para acercar, de manera real y sincera, los objetivos de los pescadores con los objetivos de la conservación ambiental.

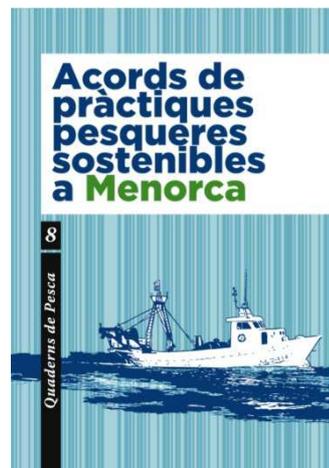


Fig.76. Cuaderno de Pesca "Acuerdos de prácticas pesqueras sostenibles en Menorca.

Fuente: <http://www.gobmenorca.com/pesca>

Del documento anterior, se puede extraer una serie de propuestas o medidas a aplicar por los titulares de los Acuerdos de Custodia Pesquera se clasifican en dos tipos, según se trate de pesca de arrastre o pesca de artes menores.

MEDIDAS PARA LA PESCA DE ARRASTRE - BOU

- Transparencia y trazabilidad de los productos.
 - Mejora del uso de las cajas azules de los toros y disponibilidad de la información.
- Mejora de la calidad de los datos de los desembarques.

- El primer paso para establecer el esfuerzo pesquero y evaluar el estado de una pesquera es conocer el volumen de capturas desembarcadas por los pescadores. Se establecerán los mecanismos para pesar el pescado a puerto, como son infraestructuras y personal que permitan una ágil recogida de esta información, y se deben fijar unos puntos de desembarque / pesaje a puerto.
- Mejora del etiquetado de los productos pesqueros.
 - El correcto etiquetado asegura un mejor control del producto, evita la venta de pesca ilegal y resulta fundamental para diferenciar el producto local y aumentar la confianza del consumidor.
 - El etiquetado responsable debe indicar el nombre científico y común de la especie, el lugar de captura y la técnica de pesca utilizada.
- Reducción de los descartes. Protección del ecosistema.
 - Mejora de la aplicación del Reglamento 1967/2006.

Este reglamento europeo establece dos opciones de malla para las artes de arrastre: cuadrada de 40 mm o rómbica de 50 mm. Se dará prioridad al uso de la malla cuadrada, más selectiva. Asimismo, se observará la prohibición de pesca de arrastre sobre determinados tipos de fondo, con el objetivo de proteger hábitats sensibles.
 - Delimitar zonas de pesca para barcos de arrastre.

La pesca de arrastre entre los 50 y los 150 metros de profundidad puede provocar la alteración de fondo con una alta biodiversidad, y en particular en ciertos hábitats que están protegidos. Para hacer efectiva esta protección se han delimitar las zonas con este tipo de fondos y la colaboración de los pescadores para localizarlas es fundamental.
 - Aumento de profundidad mínima.

Es una medida necesaria para reducir el volumen de descartes que se producen a profundidades más someras, para evitar la alteración de hábitats sensibles, para dejar más margen a las artes menores e incluso para reducir los gastos en reparación de redes. En Maó ya existe un acuerdo durante la temporada de verano por el que las barcas de arrastre faenan a más de 120 metros de profundidad.
- Reducción del esfuerzo pesquero.
 - Reducción del horario diario de pesca de arrastre.

Para reducir esfuerzo pesquero se propone el establecimiento de una jornada laboral de once horas, de 6:00 h. a 17:00 h.
- Reducción del horario semanal de pesca de arrastre.
 - El esfuerzo pesquero de esta pesca se reduce en un 20%, parando un día por semana en los meses de invierno, de noviembre a febrero. Además de descansar el mar, descansa el pescador y los precios del mercado mejoran.
- Eficiencia energética.
 - Modificaciones de embarcaciones de arrastre.

Los barcos ahorran combustible, además de reduciendo el tiempo de pesca, aplicando mejoras en las embarcaciones y / o las artes de pesca. Estas modificaciones incluyen desde puertas más hidrodinámicas, reducción de caballos de potencia del motor, cambios en la red, entre otros. Además, estas innovaciones también repercuten positivamente sobre los impactos de este tipo de pesca sobre el ecosistema.
- Pesca selectiva.
 - Reconversión del barco de arrastre en pesca selectiva.

La pesca de arrastre es la que tiene mayor impacto sobre la mar y por esto hay que crear las condiciones y los incentivos para que estas

- embarcaciones cambien progresivamente a una pesca más selectiva y de menor alteración del ecosistema.
- **Medidas de gestión sostenible.**
 - **Plan de gestión a nivel de Cofradía.**

Los planes de gestión son el instrumento para regular la actividad pesquera en medio y largo plazo. Estos incluyen limitaciones de capturas, zonas de pesca y esfuerzo pesquero, dirigidos al establecimiento de una gestión sostenible y también a la mejora de la estructuración del sector. Por las características de Menorca, se considera que la manera óptima para trabajar esta posibilidad es a nivel de cofradía.
 - **Colaboración con la Comisión Insular de Pesca Sostenible.**

El diálogo y la búsqueda de consenso entre los diferentes agentes implicados en la gestión de la mar es imprescindible para conseguir y mantener un ecosistema marino en buen estado. Esta Comisión debe incluir la participación de científicos, administración, entidades de conservación, etc.
 - **Estudios científicos.**

Actualmente, el conocimiento de la mar es limitado y hay que impulsar estudios que fundamenten la gestión sostenible de la pesca. La investigación científica debe ser complementada con el conocimiento práctico de los pescadores.
 - **Participación en la creación de nuevas áreas de protección marina.**

En Menorca la Red Natura 2000 establece diversas zonas de protección marina. Actualmente sólo el área de la Reserva Marina de la Costa Norte dispone de protección efectiva, pero se deben crear y gestionar otras áreas, ya sea la Isla del Aire, la zona sur, el Parque Natural de s'Albufera des Grau o el Canal de Menorca.
 - **Actividades complementarias.**
 - **Actividades alternativas a la pesca vinculadas al mar.**

Una de las alternativas económicas que se están impulsando recientemente es el turismo pesquero y otras actividades educativas vinculadas a la mar y la pesca. Estas actividades deben poder ser realizadas por los mismos pescadores, y recibir así ingresos complementarios a la reducción de esfuerzo, al tiempo que mejoran la visión social de la pesca e incluso abren nuevos canales de comercialización.
 - **Comercialización.**
 - **Transformación de productos pesqueros.**

Los cambios sociales afectan a la comercialización de los productos pesqueros. Aumenta la demanda de productos congelados o preparados para el consumo y disminuye la de productos naturales sin transformar. Se propone reducir presión pesquera y dedicar esfuerzos a dar valor añadido a los productos pesqueros que tomen compromisos claros en la conservación del medio.
 - **Punto de primera venta.**

Un lugar centralizado para la comercialización del pescado debe servir para una mejora del control de los desembarques y del etiquetado de la pesca, además de tener beneficios para la organización de las cofradías y los precios de las ventas.
 - **Guía de consumo responsable / Etiqueta de pesca responsable.**

El desconocimiento de los consumidores sobre técnicas de pesca, especies en peligro, tallas mínimas y consumo responsable de pescado, hace necesaria la elaboración de guías informativas sobre esta materia. Este tipo de concienciación es útil para poner en valor especies con menos

presión pesquera, métodos de pesca respetuosos con el medio ambiente y colaborar en la promoción de aquellos pescadores comprometidos con la conservación del mar.

MEDIDAS PARA LA PESCA DE ARTES MENORES

- **Transparencia y trazabilidad de los productos**
 - Control de largo y estancia en la mar del aparejo mediante hastiales con sensores. Para mejorar el control de las redes de enmallar, se instalarán sistemas de sensores electrónicos a los hastiales que ofrecen información de la ubicación y el tiempo de calada de las redes.
 - Mejora de la calidad de los datos de los desembarques.
El primer paso para establecer el esfuerzo pesquero y evaluar el estado de una pesquera es conocer el volumen de capturas desembarcadas por los pescadores.
Se establecerán los mecanismos para pesar el pescado a puerto, como son infraestructuras y personal que permitan una ágil recogida de esta información, y se deben fijar unos puntos de desembarque / pesaje a puerto.
 - Mejora del etiquetado de los productos pesqueros. El correcto etiquetado asegura un mejor control del producto pesquero, evita la venta de pesca ilegal y resulta fundamental para diferenciar el producto local y aumentar la confianza del consumidor. El etiquetado responsable debe indicar el nombre científico y común de la especie, el lugar de captura y la técnica de pesca utilizada.
- **Reducción de los descartes/Protección del ecosistema.**
 - Estirada de 24 horas del trasmallo langosta.
El trasmallo langosta se fondea para pescar langostas, pero también quedan enmallados otros invertebrados y peces, buena parte de los cuales a partir de las 24 horas de su captura se pierden debido a la depredación de otras especies y la descomposición post-mortem. Recuperar las tumbadas de 24 horas evitaría la pérdida innecesaria de capturas y la muerte de otros, tanto comerciales como no comerciales como incluso protegidas (tortugas, delfines...).
- **Pesca selectiva.**
 - Pesca con técnicas selectivas.
Las nasas para langosta y pescaderas, los aparatos de anzuelo como el palangrillo, la potera o el volantín y el Caduf por pulpos son sistemas selectivos, conocidos en Menorca, pero que en algunos casos han dejado de utilizarse por la pérdida de rentabilidad como consecuencia de la sobreexplotación pesquera. Hay que impulsar el uso de estos métodos y establecer su uso exclusivo en zonas protegidas.
 - Diversificación de pesca (combinar artes selectivos). La presión pesquera que sufre la langosta se reducirá mediante el fomento de la pesca de otras especies y la pesca con técnicas selectivas, como el asa. Para que esta sea rentable se puede combinar con otras técnicas también selectivas. Se trata de pescar con asa y palangrillo simultáneamente, reduciendo el número de anzuelos y de asas permitidas legalmente.
- **Medidas de gestión sostenibles.**
 - Plan de gestión a nivel de cofradía.
Los planes de gestión son el instrumento para regular la actividad pesquera en medio y largo plazo. Estos incluyen limitaciones de capturas, zonas de pesca y esfuerzo pesquero, dirigidos al establecimiento de una gestión sostenible y también a la mejora de la estructuración del sector.

Por las características de Menorca, se considera que la manera óptima para trabajar esta posibilidad es a nivel de cofradía.

- Colaboración en la Comisión Insular de Pesca Sostenible.
El diálogo y la búsqueda de consenso entre los diferentes agentes implicados en la gestión de la mar es imprescindible para conseguir y mantener un ecosistema marino en buen estado. Esta Comisión debe incluir la participación de científicos, administración, entidades de conservación, etc.
- Estudios científicos.
Actualmente, el conocimiento de la mar es limitado y hay que impulsar estudios que fundamenten la gestión sostenible de la pesca. La investigación científica debe ser complementada con el conocimiento práctico de los pescadores.
- Participación en la creación de nuevas áreas de protección marina.
En Menorca la Red Natura 2000 establece diversas zonas de protección marina. Actualmente sólo el área de la Reserva Marina de la Costa Norte dispone de gestión efectiva, pero se deben crear y gestionar otras áreas, ya sea la Isla del Aire, la zona sur, el Parque Natural de s'Albufera des Grau o el Canal de Menorca.
- **Actividades complementarias.**
 - Actividades alternativas a la pesca vinculadas al mar.
Una de las alternativas económicas que se están impulsando recientemente es el turismo pesquero y otras actividades educativas vinculadas a la mar ya la pesca. Estas actividades pueden ser realizadas por los propios pescadores, y recibir así ingresos complementarios a la reducción de esfuerzo, al mismo tiempo que mejoran la visión social de la pesca e incluso abren nuevos canales de comercialización.
- **Comercialización.**
 - Venta especies olvidadas. Uno de los peligros de la sostenibilidad es el problema de la comercialización. Hay que pescar menos y vender mejor y dar salida a aquellas especies que tienen menos presión pesquera, mediante campañas, ofertas, etc. Especies como el espetón, el caramel, la chupa, de la pesca de artes menores.
 - Transformación de productos pesqueros. Los cambios sociales afectan a la comercialización de los productos pesqueros. Aumenta la demanda de productos congelados o preparados para el consumo. Proponemos reducir presión pesquera y dedicar esfuerzos a dar valor añadido los productos pesqueros que tomen compromisos claros en la conservación del medio.
 - Punto de primera venta. Un lugar centralizado para la comercialización del pescado debe servir para una mejora del control de los desembarques y del etiquetado de la pesca, además de tener beneficios para la organización de las cofradías y los precios de las ventas.
 - Guía de consumo responsable / Etiqueta de pesca responsable.
El desconocimiento de los consumidores sobre técnicas de pesca, especies en peligro, tallas mínimas y consumo responsable de pescado, hace necesario la elaboración de guías informativas sobre esta materia. Este tipo de concienciación es útil para poner en valor especies con menos presión pesquera, métodos de pesca respetuosas con el medio ambiente y colaboraron la promoción de aquellos pescadores comprometidos con la conservación el mar.

Las propuestas planteadas y extraídas de dicho documento, se consideran de gran interés y utilidad en el marco una futura estrategia de intervención o desarrollo del sector de la pesca en Menorca, en primer lugar por su acierto en la identificación del problema y en segundo lugar porque fueron extraídas después de un trabajo participativo con el sector.

Como en cualquier otro ámbito, estas propuestas pueden ser mejoradas, complementadas, revisadas y ampliadas, pero cabe destacar que la mayoría de ellas coinciden plenamente con la situación detectada en el marco de este informe.

9.3.3. FUNDACIÓN OCEANA.

Una de las organizaciones no gubernamentales que más ha trabajado en materia de pesca en las Islas Baleares y por extensión en Menorca es la Fundación Oceana.

Esta organización, fundada en 2001, es la mayor organización internacional centrada exclusivamente en la conservación de los océanos, la protección de los ecosistemas marinos y las especies marinas amenazadas.

Oceana viene desarrollando en Baleares en los últimos años diversos estudios sobre las diferentes modalidades pesqueras presentes en las Islas, así como en los temas relacionados con las Áreas Marinas Protegidas, y todo ello normalmente dirigido hacia la realización de propuestas para mejorar la gestión, evidentemente desde un enfoque o punto de vista particular teniendo en cuenta la misión de la propia Organización.

Así, en noviembre de 2011, representantes de Oceana, presentaron en Palma de Mallorca la propuesta de esta organización para una pesca responsable en las Illes Balears, estructurada a partir de cinco capítulos relacionados con las problemáticas que presentan los diferentes tipos de pesca practicados en las islas y la importancia de las áreas marinas protegidas. Estos capítulos sobre los que se trabajó fueron:

- [Propuesta de Oceana para una pesca responsable en las Illes Balears.](#)
- [La pesca recreativa en las Illes Balears: una actividad en auge.](#)
- [Pesca artesanal responsable: el futuro de la pesca en las illes Balears.](#)
- [Áreas Marinas Protegidas: una herramienta para combatir la sobrepesca y conservar los ecosistemas marinos.](#)
- [La pesca de arrastre: una pesca en decadencia que necesita de una urgente racionalización.](#)

Uno de los aspectos más importantes de este tipo de jornadas es la participación de los agentes implicados o “stakeholders”, los cuales en el marco de un enfoque participativo aportan un valor añadido muy importante para identificar las necesidades y plantear las mejores soluciones acordadas. En las citadas jornadas-debate participaron representantes del sector pesquero, las administraciones públicas y científicas, entre lo que destacan

- Investigadores del Instituto Español de Oceanografía (IEO) Centro Oceanográfico de Baleares el cual habló sobre la [I+D+I y pesca responsable: el arrastre en las Illes Balears.](#)
- Responsable de Pesquerías, Oceana – Europa el cual habló sobre [La Reforma de la Política Pesquera Comunitaria \(PPC\): cómo afectaría a la pesca en Baleares y cómo encaminarla hacia una mayor sostenibilidad de los recursos.](#)

- Responsable, Proyecto Custodia Pesquera, GOB Menorca el cual habló sobre [La custodia aplicada al ámbito de la pesca](#).
- Concejal de Turismo, Torroella de Montgrí i l'Estartit (Girona) el cual habló sobre [Las Islas Medas, un modelo diferente](#).
- Patrón Mayor, Cofradía de Pescadores de Mahón el cual habló sobre la pesca de arrastre en las Islas Baleares
- Científico del Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados (IMEDEA).
- Presidente de la Confederación Española de Pesca Recreativa Responsable.
- Jefe de Servicio de Recursos Marinos, Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, Govern de les Illes Balears

A partir de lo anterior, y de acuerdo a los contenidos incluidos en el documento "[Propuesta de Oceana para una pesca responsable en las Illes Balears](#)", se podrían extraer las principales conclusiones o medidas de actuación las siguientes, teniendo en cuenta que se propone para las Islas Baleares, y por tanto, algunas de las cuestiones son aplicables en mayor o menor medida a Menorca:

- Pesca de arrastre:
 - Reducir la presión pesquera.
 - Establecer medidas para disminuir los descartes
 - Prohibir la pesca de arrastre en fondos sensibles.
- Pesca artesanal:
 - Recuperar las artes de pesca selectivos y sostenibles e investigar mejoras en sostenibilidad.
 - Asegurar el cumplimiento de la longitud de las redes y el tiempo de calado.
 - Favorecer la pesca artesanal responsable.
- Pesca de arrastre y cerco industrial con puerto base fuera de las Islas Baleares
 - Reducir y reordenar el esfuerzo de pesca de arrastre en los caladeros de gamba roja de las Pitiusas.
 - Crear un área marina protegida para proteger el atún rojo.
- Pesca recreativa:
 - Gestionar y adaptar el número de licencias a la situación de los recursos, priorizando el acceso de los profesionales.
 - Gestionar y adaptar el número de licencias a la situación de los recursos, priorizando el acceso de los profesionales
- Áreas marinas protegidas.
 - Ampliar la superficie de AMP hasta proteger el 30% del promontorio balear.
 - Establecer una red de AMP que constituya una muestra representativa de toda la biodiversidad y ecosistemas asociados a la zona.

A partir de lo anterior, se podría que existen diversos organismos que trabajan en la parte ambiental así como organizaciones que además de analizar las relaciones entre la actividad pesquera y el medio ambiente, han realizado una serie de propuestas para el desarrollo de una pesca sostenible, y todas ellas deben ser tenidas en cuenta, sin menoscabo de que puedan ser ampliadas, complementadas o mejoradas.

10. INVERSIONES RELACIONADAS CON LA PESCA (2007-2013)

10.1. AYUDAS DESTINADAS AL SECTOR PESQUERO EN MENORCA.

Las inversiones relacionadas con el sector de la pesca, en todas sus áreas de intervención o actuación permiten indirectamente conocer el estado del sector, su dimensión, su nivel de modernización y/o diversificación, y en definitiva, el movimiento que se genera en torno a la actividad.

El último programa operativo de intervención en el sector de la pesca ha sido el Fondo Europeo de la Pesca (FEP) cuyo período de aplicación era 2007-2013, aunque actualmente aún se están resolviendo y ejecutando los últimos proyectos y/o convocatorias de dicho programa.

A nivel nacional, las Comunidades Autónomas que tradicionalmente reciben más fondos para el sector de la pesca suelen ser Galicia y Andalucía, si bien es cierto que el porcentaje de asignación de fondos está en función, entre otros criterios, del tamaño de la flota y por tanto la importancia de la actividad.

El FEP contemplaba cinco ejes prioritarios:

1. Medidas en favor de la adaptación de la flota pesquera comunitaria, destinada a los pescadores y a los propietarios de barcos de pesca afectados por las medidas de lucha contra la sobreexplotación de los recursos o de protección de la salud pública, de retirada temporal o permanente de barcos de pesca, y de formación, reconversión o jubilación anticipada de los pescadores. Aparte de los destinados al desguace, los buques retirados permanentemente pueden reasignarse a actividades distintas de la pesca o a la creación de arrecifes artificiales. El FEP puede contribuir a mejorar las condiciones laborales, la calidad de los productos, el rendimiento energético y la selectividad de las capturas. Asimismo, puede participar en la financiación de la sustitución de motores, las indemnizaciones no renovables a los pescadores en paro debido a la paralización definitiva de las actividades de pesca y las primas para jóvenes pescadores que quieran comprar su primer barco de pesca. Sin embargo, las ayudas financieras no pueden suponer en ningún caso un aumento de la capacidad de captura o de la potencia del motor del buque.
 2. Acuicultura, pesca en aguas interiores, transformación y comercialización, favoreciendo la adquisición y utilización de equipamientos y técnicas encaminadas a reducir el impacto medioambiental de la producción acuícola y mejorar la calidad de los productos y las condiciones higiénicas y de salud humana y animal. Aunque algunas grandes empresas de menos de 750 trabajadores o cuyo volumen de ventas sea inferior a 200 millones de euros pueden obtener ayudas, éstas se destinan prioritariamente a las microempresas y las pequeñas y medianas empresas.
 3. Medidas colectivas, para optar a otras ayudas que contribuyan al desarrollo sostenible o la conservación de recursos, a la mejora de los servicios ofrecidos por los puertos pesqueros, al refuerzo de los mercados de productos pesqueros o al fomento de la colaboración entre científicos y profesionales del sector pesquero.
 4. Desarrollo sostenible de las zonas de pesca, apoyando las medidas e iniciativas encaminadas a diversificar y potenciar el desarrollo económico en las zonas afectadas por la decadencia de las actividades de pesca
 5. Asistencia técnica, financiando las medidas de preparación, seguimiento, apoyo administrativo y técnico, evaluación, auditoría y supervisión necesarias para la aplicación del presente Reglamento.
-

A través del FEP, en algunas CCAA se han hecho importantes inversiones que han permitido una modernización de la flota, de las infraestructuras portuarias, lonjas, etc, y todo ello ha hecho elevar el nivel de gestión pesquera, la sostenibilidad de la actividad y sobre todo favorecer el mantenimiento económico y social del sector.

Regiones objetivo de Convergencia

En relación al reparto del Fondo FEP 2007-2013 a precios corrientes en los diferentes órganos gestores de las regiones objetivo de convergencia, un 71,722% (678.269.535€) corresponde a las CC.AA y el 28,278% (267.422.910€) corresponde al A.G.E. siendo la cuantía total de reparto de 945.692.445€.

CC.AA	Porcentaje	Importe
Andalucía	18,685 %	176.702.633 €
Principado de Asturias	4,227 %	39.974.420 €
Castilla - La Mancha	0,548 %	5.182.395 €
Ceuta	0,031 %	293.164 €
Extremadura	0,509 %	4.813.575 €
Galicia	45,321 %	428.597.273 €
Melilla	0,031 %	293.164 €
Región de Murcia	2,370 %	22.412.911 €



Tabla 18: Reparto fondos regiones objetivo de convergencia
Fuente: MAGRAMA

Regiones objetivo de no Convergencia

En las regiones objetivo de no convergencia el porcentaje de reparto del Fondo es de 96,701% (180.055.721€) en las diferentes Comunidades Autónomas y el 3,299% (6.142.746€) se reparte en la Administración General del Estado.

Totales	Porcentaje	Importe
Aragón	1,1989 %	2.232.285 €
Cantabria	8,2753 %	15.408.408 €
Castilla y León	3,7413 %	6.966.210 €
Cataluña	18,1661 %	33.825.009 €
Comunidad Foral de Navarra	0,4335 %	807.150 €
Comunidad Valenciana	18,0391 %	33.558.608 €
Islas Baleares	2,6070 %	4.854.155 €
Islas Canarias	12,6739 %	23.598.589 €
La Rioja	0,2685 %	499.915 €
Comunidad de Madrid	1,0173 %	1.894.152 €
País Vasco	30,2802 %	56.381.240 €



Tabla 19: Reparto fondos regiones objetivo de no convergencia
Fuente: MAGRAMA

En el marco de este informe, es importante analizar cuál ha sido el nivel de aprovechamiento de éste fondo FEP en las Islas Baleares y particularmente en Menorca.

Como se puede observar en la siguiente tabla, el nivel de ejecución del FEP en las Islas Baleares ha sido muy bajo en el período 2007-2013 (dato de 2011), en relación con el resto de España, y así ha supuesto un 0,16% de los pagos realizados a nivel nacional, y un 1,50% a nivel de número de proyectos.

PAGOS FONDO EUROPEO DE LA PESCA (FEP) 2011			
Millones de Euros			
	Illes Balears	España	Illes Balears/ España
FEP	-0,01	51,55	---
Gasto Público	0,08	45,82	0,16%
nº de proyectos	39	2.607	1,50%

Tabla. 20: Pagos del FEP en 2011.

Fuente: Secretaría General de Pesca (MAGRAMA).

Si se analiza por ejes de intervención, en el cuadro de financiación de la C.A Baleares para el período 2007-2013, en la siguiente tabla se muestran las inversiones por ejes, destacando que la mayor parte de las inversiones se realizaron en el eje 1 sobre la flota, que el eje 2 de acuicultura tuvo muy poca inversión, que en el eje 4 no hubo actividad (Grupos de Desarrollo Pesqueros), y que en el eje de Asistencia Técnica que es el destinado a las inversiones públicas, el gasto o las inversiones fueron también muy bajo.

CUADRO DE FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES POR EJES PRIORITARIOS. FEP 2007 – 2013 (Euros)

Ejes	Contrib. pública total	Contrib. del FEP	Contribución nacional				Co-financiación del FEP	Tasa de financiac. Contribuc. pública	Beneficiarios privados	Tasa de financiación Beneficiarios privados	Gastos subvencionab. Totales
			Total nacional	Central	CA	Otras					
			(a)=(b)+(c)	(b)	(c)=(1)+(2)+(3)	(1)					
EJE 1	9.655.497	2.655.422	7.000.074	1.270.016	5.730.058		27,50%	64,45%	5.326.297	35,55%	14.981.794
EJE 2	296.795	59.350	237.445	81.645	155.800	0	20,00%	20,01%	1.186.582	79,99%	1.483.377
EJE 3	10.205.497	2.041.283	8.164.214	199.949	7.964.265	0	20,00%	90,96%	1.013.756	9,04%	11.219.253
EJE 4	0		0					0			0
EJE 5	490.517	98.100	392.417	0	392.417		20,00%	100,00%	0	0,00%	490.517
TOTAL	20.648.305	4.854.155	15.794.150	1.551.611	14.242.539	0	23,51%	73,29%	7.526.635	26,71%	28.174.941

Fuente: Secretaría General del Mar, MAAMA.

Ejes: 1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria

Tabla. 21: Pagos del FEP en 2011.

Fuente: Secretaría General de Pesca (MAGRAMA).

De lo anterior se puede extraer que el nivel de aprovechamiento del FEP a nivel de las Islas Baleares ha sido en el período 2007-2013 muy bajo, pudiendo ser los motivos de esta baja inversión muy variada, pero que al final han podido repercutir en una escasa modernización y bajo nivel de gestión.

Analizando la contribución del FEP específicamente en la Isla de Menorca, en la siguiente tabla se muestra las inversiones realizadas en cada uno de los municipios y agrupadas por eje, medida y acción. Como se puede observar, el total de las inversiones 682.837 euros para todos los municipios y todo el período.

EJE, MEDIDA Y ACCION		INVERSIONES EN euros							
		ALAIOR	CIUTADELLA	ES CASTELL	FERREIRES	MAO	ES MERCADAL	ES MIGJORN	SANT LLUIS
1 Adaptación de la flota									
1	1 Paralización definitiva de actividades pesqueras	0	317.236		0	13.534	0	0	0
1	1 1 Desguaces	0	287.626		0	13.534	0	0	
1	1 2 Reconversión a actividades distintas de la pesca	0	29.610		0	0	0	0	
1	2 Paralización temporal de actividades pesqueras	0	23.573		0	23.671	0	0	0
1	2 1 Paralización temporal de	0	23.573		0	23.671	0	0	

		actividades pesqueras							
1	3 Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	0	226.936	14.175	1.068	13.698	27.711	0	0
1	3 1 Mejora de la seguridad a bordo	0	29.815	0	1.068	2.300	7.488	0	
1	3 2 Mejora de las condiciones de trabajo	0	3.940	0	0	0	0	0	
1	3 7 Sustitución del motor	0	193.180	14.175	0	11.398	20.223	0	
3	Medidas de interés publico	0	0	0	0	21.235	0	0	0
3	3 Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos	0	0	0	0	0	0	0	
3	3 1 Invers. en puertos pesqueros existentes	0	0	0	0	21.235	0	0	
								0	
TOTALES:		0	567.745	14.175	1.068	72.138	27.711	0	0
TOTALES:		682.837							

Tabla. 22: Pagos del FEP(2007-2013) en 2011.
Fuente: Secretaria General de Pesca (MAGRAMA).

Como se muestra en la siguiente gráfica, el municipio donde más se invirtió fue en Ciutadella, seguido pero muy de lejos por Mahón. Destaca en todos los casos el bajo nivel de inversión y/o el bajo nivel de aprovechamiento de los fondos europeos para la pesca.

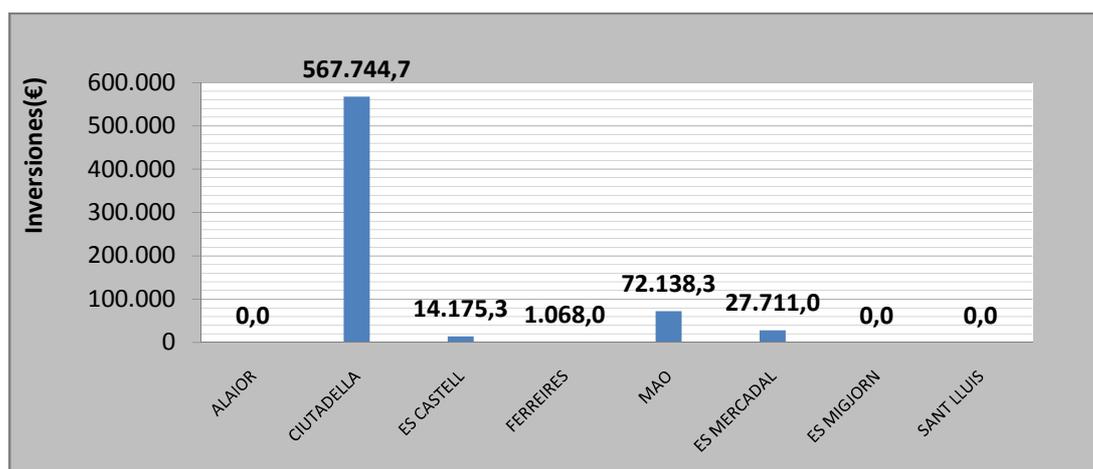


Fig. 77: Pagos del FEP(2007-2013) en 2011.
Fuente: Secretaria General de Pesca(MAGRAMA).

10.1. INVERSIONES EN CIUTADELLA.

El municipio de Ciutadella es con diferencia donde más proyectos se aprobaron con un total de 46 y donde el nivel de inversión fue mayor con un total de 567.744 €. Como se puede observar en la siguiente tabla, vinculados al puerto de Ciutadella y su flota se aprobaron un total de 46 proyectos, la mayoría de los cuales estuvieron destinados a la paralización temporal y a inversiones a bordo (seguridad), y algunas sustituciones de motores.

EJE, MEDIDA Y ACCION		Nº DE PROYECTOS	TOTAL COSTE ELEGIBLE FINAL
1 Adaptación de la flota		46	567.744,67
1	1 Paralización definitiva de actividades pesqueras	5	317.236,08
1	1 1 Desguaces	4	287.625,63
1	1 2 Reconversión a actividades distintas de la pesca	1	29.610,45

1	2 Paralización temporal de actividades pesqueras	20	23.573,02
1	2 1 Paralización temporal de actividades pesqueras	20	23.573,02
1	3 Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	21	226.935,57
1	3 1 Mejora de la seguridad a bordo	13	29.815,13
1	3 2 Mejora de las condiciones de trabajo	1	3.940,00
1	3 7 Sustitución del motor	7	193.180,44
TOTALES:		46	567.744,67

Tabla. 23: Inversiones FEP en el municipio de Ciutadella.

Fuente: FOGAIBA. Govern Balears.

Destaca, además del escaso número de proyecto y la cuantía de los mismos, la ausencia de proyectos en comercialización o en infraestructuras portuarias, este último posiblemente porque fueran ya realizadas en el marco del anterior programa operativo IFOP(2000-2006)¹⁶.

10.2. INVERSIONES EN ES CASTELL.

Como se puede observar en la siguiente tabla, vinculados al municipio de Es Castell y su flota se aprobó solo un 1 proyecto de sustitución de motor que por su importe debió ser de un barco de artes menores.

EJE, MEDIDA Y ACCION		Nº DE PROYECTOS	TOTAL COSTE ELEGIBLE FINAL
1	Adaptación de la flota	1	14.175,25
1	3 Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	1	14.175,25
1	3 7 Sustitución del motor	1	14.175,25
TOTALES:		1	14.175,25

Tabla. 24: Inversiones FEP en el municipio de Es Castell.

Fuente: FOGAIBA. Govern Balears.

10.3. INVERSIONES EN FERRERIES.

Como se puede observar en la siguiente tabla, vinculados al municipio de Ferreries y su flota se aprobó solo un 1 proyecto de inversiones a bordo relacionado con mejoras en seguridad por un importe relativamente bajo por lo que debió estar relacionado con un barco de pesca artesanal.

EJE, MEDIDA Y ACCION		Nº DE PROYECTOS	TOTAL COSTE ELEGIBLE FINAL
1	Adaptación de la flota	1	1.068,00
1	3 Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	1	1.068,00
1	3 1 Mejora de la seguridad a bordo	1	1.068,00
TOTALES:		1	1.068,00

Tabla. 25: Inversiones FEP en el municipio de Ferreries.

Fuente: FOGAIBA. Govern Balears.

10.4. INVERSIONES EN MAÓ.

El municipio de Maó es después de Ciutadella el segundo municipio con mayor número de proyectos aprobados con un total de 25, pero con un nivel de inversión muy bajo con un total de 72.138 €. Como se puede observar en la siguiente tabla, vinculados al puerto de Maó y su flota se aprobaron un total de 25 proyectos, la mayoría de los cuales

¹⁶ Documento inversiones Puerto Ciutadella. MAGRAMA.

estuvieron destinados a la paralización temporal y solo 5 con inversiones a bordo (seguridad), algunas sustituciones de motores.

EJE, MEDIDA Y ACCION		Nº DE PROYECTOS	TOTAL COSTE ELEGIBLE FINAL
1 Adaptación de la flota			
1	1 Paralización definitiva de actividades pesqueras	1	13.534,30
1	1 Desguaces	1	13.534,30
1	2 Paralización temporal de actividades pesqueras	17	23.670,71
1	2 Paralización temporal de actividades pesqueras	17	23.670,71
1	3 Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	5	13.698,00
1	3 Mejora de la seguridad a bordo	2	2.300,00
1	3 Mejora de las condiciones de trabajo	1	0,00
1	3 Sustitución del motor	2	11.398,00
3 Medidas de interés publico		2	21.235,29
3	3 Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos	2	21.235,29
3	3 Inversiones en puertos pesqueros existentes	2	21.235,29
TOTALES:		25	72.138,30

Tabla. 26: Inversiones FEP en el municipio de Maó.

Fuente: FOGAIBA. Govern Balears.

Destaca por ser el único puerto con dos inversiones en puertos pesqueros, pero con una inversión bastante baja.

10.5. INVERSIONES EN ES MERCADAL.

Como se puede observar en la siguiente tabla, vinculados al municipio de Es Mercadal y su flota se aprobaron 6 proyectos, de los cuales la mayoría fueron de mejora de seguridad a bordo, una sustitución de motor y un desguace.

EJE, MEDIDA Y ACCION		Nº DE PROYECTOS	TOTAL COSTE ELEGIBLE FINAL
1 Adaptación de la flota		6	27.711,00
1	1 Paralización definitiva de actividades pesqueras	1	0,00
1	1 Desguaces	1	0,00
1	3 Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	5	27.711,00
1	3 Mejora de la seguridad a bordo	4	7.488,00
1	3 Sustitución del motor	1	20.223,00
TOTALES:		6	27.711,00

Tabla. 27: Inversiones FEP en el municipio de Es Mercadal.

Fuente: FOGAIBA. Govern Balears.

Destaca el bajo nivel inversión total y la ausencia de proyectos de mejora de infraestructuras portuarias.

En líneas generales, y para todos los municipios de Menorca se observa que el nivel de inversión en apoyo al sector pesquero en el período del fondo FEP ha sido muy bajo, aun existiendo necesidades de intervención sobre todo en infraestructuras portuarias vinculadas a la actividad pesquera.

11. FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN PESQUERA EN MENORCA.

La formación es un elemento fundamental para la protección social y la promoción del sector pesquero, y a través de su fomento y desarrollo se persigue facilitar la mejor formación para el pescador que le proporcione mejorar su salud laboral, mejorar su actividad profesional y la prevención de los riesgos laborales.

Del Libro Blanco de la Pesca, y en lo relativo a la Formación cabe extraer como relevante las siguientes propuestas de futuro.

- Mayor implicación y compromiso de las empresas con los alumnos de FCT.
- Incrementar las relaciones de las Cofradías de pescadores y OPs con los Centros de Enseñanza.
- Impartir cursos de gestión del medioambiente marino y recursos pesqueros. Formar a profesionales que desarrollen su trabajo en los puestos de dirección de las empresas
- Llevar a cabo programas de intercambio de alumnos con centros de otros países de la UE y conceder becas de estudios de la misma Familia Profesional en centros de la UE.

Si bien el objetivo de la formación continua es la mejora y promoción profesional mediante la actualización y perfeccionamiento de los conocimientos y la adquisición de otros nuevos, en la actualidad, se está utilizando como la formación inicial que permite enrolarse y desarrollar la profesión.

Uno de los principales factores que obstaculizan el acceso a la formación son sus elevados costes, tanto los derivados de la formación básica exigida para embarcar como los generados por los desplazamientos de personas, traslados de unidades móviles, etc.

Existe, además, un impacto negativo por parte de una población envejecida que no percibe las ventajas de la formación debido a la falta de información que, precisamente, podría mitigarse desvelando y divulgando los beneficios de la continua capacitación y mejora de los conocimientos y habilidades, facilitando el acceso a los cursos y adaptando las metodologías y la logística a la realidad del sector.

En cuanto a la incompatibilidad entre la jornada laboral y los horarios de los cursos de formación, podría atenuarse acomodando las fechas y horarios de los mismos a las necesidades del trabajador.

El diseño de cursos específicos de idiomas para inmigrantes es otro aspecto importante, ya que les permitiría recibir formación y evitaría problemas de comunicación con el resto de la tripulación.

Finalmente, los nuevos retos que presenta la Formación Profesional Continua son consecuencia del escenario actual, que pone de manifiesto nuevas necesidades formativas en diversos ámbitos:

- Investigación e innovación.
- Medio ambiente y la gestión de recursos.
- Seguridad y Salvamento Marítimo.
- Pesca Turismo y Turismo Itinerarios.
- Ámbito de la pesca artesanal.
- Interrelaciones emergentes entre pesca profesional, deportiva y recreativa.
- Acción costera (formación para la gestión).
- Actividades dirigidas a potenciar el factor humano.
- Nuevas necesidades comercializadoras.
- Innovación organizativa

El desarrollo futuro de estos subsectores también pasa por la profesionalización y formación continua en la dirección y gestión de las empresas y la formación de los recursos humanos en sistemas avanzados de calidad. La modernización productiva debe acompañarse de desarrollo económico-laboral, por lo que resulta conveniente abrir mayores espacios de colaboración entre empresarios, trabajadores y Administración.

En el ámbito de la investigación, los datos y conocimientos científicos son vitales para la PPC, pues las decisiones políticas deben asentarse en un conocimiento sólido y bien fundamentado del nivel de explotación que pueden soportar las poblaciones, de los efectos de la pesca en los ecosistemas marinos y de las repercusiones de alteraciones tales como el cambio climático.

Al mismo tiempo, los recursos humanos e institucionales disponibles para proporcionar el asesoramiento necesario son cada vez más limitados, mientras que las cuestiones que hay que abordar son cada vez más numerosas y complejas.

Los futuros programas de investigación a largo plazo relacionados con la PPC deben hacer frente a nuevos desafíos, tales como la necesidad de fomentar la sinergia a nivel europeo, nacional y regional, integrar la política pesquera con las demás cuestiones marítimas (especialmente el enfoque ecosistémico y el cambio climático) e impulsar el desarrollo de los instrumentos políticos y de la gobernanza.

9.4. FORMACIÓN NAUTICO PESQUERA.

Las actuales exigencias normativas en materia de navegación, seguridad marítima, riesgos laborales, etc., exigen al personal embarcado una serie de certificados y títulos necesarios para el desarrollo de su actividad profesional.

El número de cursos realizados en materia de formación náutica pesquera en el contexto de Menorca aporta una visión sobre el grado de profesionalización del sector, pero sobre todo del nivel de incorporación de nueva mano de obra a la actividad.

En las Islas Baleares y por tanto en Menorca, la Administración con competencia en la formación náutico pesquera es la [Consejería de Agricultura, Medio Ambiente Y Territorio](#)([Dirección General de Medio Rural Y Marino](#)), tanto en lo relativo a las titulaciones profesionales náutico pesqueras como los títulos profesionales náutico pesqueros. Los Títulos Profesionales tienen por objeto habilitar profesionalmente a los trabajadores enrolados en barcos pesqueros. Para la obtención de los títulos profesionales náutico pesqueros se requiere haber completado una formación y, además, haber adquirido la experiencia profesional que determina la normativa en cada caso.

Los títulos profesionales disponible para la formación de los trabajadores embarcados en el ámbito de las Islas Baleares son:

- [Capitán de Pesca](#)
- [Patrón de Altura](#)
- [Patrón de Litoral](#)
- [Patrón Costero Polivalente](#)
- [Patrón Local de Pesca](#)
- [Marinero Pescador](#)
- [Mecánico Mayor Naval](#)
- [Mecánico Naval](#)

La cantidad de cursos realizados de cada uno de los títulos referidos, así como el número de personas formadas es clave para entender por un lado el grado de incorporación de

nuevos trabajadores al sector, y por otro lado, conocer el grado de profesionalización o nivel de formación de los mismos.

De acuerdo a los datos obtenidos de la [Consejería de Agricultura, Medio Ambiente Y Territorio\(Dirección General de Medio Rural Y Marino\)](#) y que se muestran en las siguientes tablas, se extrae que aunque existe una oferta diversa y adecuada, el número de cursos desarrollados en los últimos años es ciertamente escaso.

Formación Náutica pesquera

Isla/año	Módulo Puente PCP	Módulo Comunes PCP	Módulo Máquinas PCP	Módulo Puente PLP	Módulo Comunes PLP	Módulo Máquinas PLP	Marinero Pescador
Menorca 2008	1	-	1	-	-	-	-
Menorca 2009	1	1	-	-	-	-	-
Menorca 2010	-	1	1	-	-	-	1
Menorca 2011	1	-	1	-	-	-	-
Menorca 2012	-	-	-	-	-	-	-

Tabla.28:Número de cursos realizados de Formación Náutico Pesquera por año en Menorca(2008-2012).

Fuente: Consejería de Agricultura, Medio Ambiente Y Territorio(Dirección General de Medio Rural Y Marino)

Formación Básica en Seguridad

Isla/año	Formación Básica	Ro-Ro	GMDSS-R	ARPA	Patrón Portuario	Emb. Superv. Botesrescate no Rápidos	Adelantado CI
Menorca 2008	1	-	-	-	-	-	-
Menorca 2009	1	1	1	-	-	-	-
Menorca 2010	2	1	2	-	1	-	1

Tabla. 29:Número de cursos realizados de Formación en Seguridad por año en Menorca(2008-2012).

Fuente: Consejería de Agricultura, Medio Ambiente Y Territorio(Dirección General de Medio Rural Y Marino)

Uno de los aspectos claves para la formación es, además de disponer de un listado de cursos y capacidad de gestionarlos, la disponibilidad de centros o instalaciones donde desarrollar la formación. En éste sentido Menorca cuenta con el **Centro de Referencia Nacional de Formación Profesional del área de Náutica**(Centro de la Mar),es un centro de carácter público integrado en la Red Nacional de Centro de Referencia Nacional de Formación Profesional perteneciente a la Familia de Transporte y Mantenimiento de Vehículos, área de náutica: barcos y embarcaciones de recreo y deportivas.



Fig.78. Imagen del Centro del Mar.

<http://centredelamar.blogspot.com.es/p/galeria-fotografica.html>

El objetivo de este centro es promoverla competitividad de la industria de mantenimiento náutico a través de la formación, y para ello, desarrolla una serie de actividades que incluyen tanto la observación e investigación del sector, con el fin de determinar sus necesidades formativas, como el desarrollo, la experimentación en materia de formación, todo ello en relación directa con la adecuación del catálogo Nacional de Cualificaciones profesionales y la acreditación y reconocimiento de las competencias profesionales.

Los Centros de referencia Nacional son centros públicos que realizan acciones de innovación y experimentación en materia de formación profesional, especializados en los diferentes sectores productivos a través de las familias profesionales.

9.5. INVESTIGACIÓN PESQUERA

Una política pesquera firme ha de sustentarse sobre una ciencia firme y en la actualidad, esto se traduce en una ciencia que va mucho más allá de unos aspectos estrictamente definidos en lo concerniente a la biología y la demografía de determinadas poblaciones de peces.

Para comprender la pesca hemos de comprender el contexto multidimensional en el que se mueve: ya sean ecosistemas marinos locales o regionales, tendencias medioambientales más amplias tales como el cambio climático o, no menos importante, los «sistemas» sociales y económicos que, desde tierra firme, constituyen el verdadero contexto en el que se toman todas las decisiones.

Para tener una visión global de cómo ha evolucionado una pesquería, y cómo evolucionará en el futuro, necesitamos no solo un acceso a datos precisos, sino también a una investigación multidisciplinar compleja que trascienda tanto las fronteras nacionales como las académicas.

La Unión Europea (UE) no es un simple usuario de la ciencia de la pesca, sino un importante facilitador y financiador de la investigación en todos los dominios que guardan relación con la pesca y con los mares. Así, los fondos se proporcionan a través de dos canales fundamentales: apoyo a los programas nacionales de recogida de datos relativos a la pesca, junto con los estudios conexos; y financiación de proyectos de investigación avanzados a escala de la UE gestionados dentro de los programas marco de investigación.

9.5.1. Estación JAUME FERRER (Govern Balear La Mola-IEO)

En Menorca, la investigación pesquera que se desarrolla en los últimos años se ha realizado desde la Estación Jaume Ferrer, que cuyo funcionamiento se inició en noviembre de 2007, cuando el *Govern de les Illes Balears* firmó un convenio con el Ministerio de Defensa, para la concesión de la batería Punta Afuera (forma parte de la fortaleza de la Mola), por un período de 15 años prorrogables hasta 75, con el objetivo de establecer una estación de investigación en Menorca.

De 2007 a 2009 se llevaron a cabo las obras de restauración de la instalación trabajos que consistieron en la adecuación, con instalaciones y equipamiento, para albergar actividades de investigación y para que pueda acomodar a personal de equipos de investigación. Desde Julio de 2009, en la Mola se ubica la Estación de Investigación Jaume Ferrer Hernández. Una moderna instalación para la ejecución de actividades de proyectos de investigación, principalmente dirigidos al estudio del medio ambiente marino.

En Diciembre de 2009, el *Govern de les Illes Balears* y el Instituto Español de Oceanografía (IEO) firmaron un convenio de colaboración para el desarrollo de la Estación, y en Marzo de 2010 se incorporó a la Estación el primer personal del IEO que está destinado, de forma permanente, en la misma.



Fig.79: Vista de la Estación Marina Jaume Ferrer en la Isla de la Mola.
Fuente: IEO.

Según establece el primer **programa científico**, acordado durante la reunión de expertos y aprobado por la Comisión científico-técnica, el programa de actividades de la Estación se fundamenta en cuatro líneas de actuación:

- **Programa básico de monitoreo:** se desarrollará con las Infraestructuras de la estación y el Personal del IEO en colaboración con otras instituciones científicas. El objetivo principal es establecer un seguimiento permanente y continuo de variables físico-químicas, biológicas y de explotación del medio marino de Menorca.
- **Investigación experimental:** se llevará a cabo por el personal del IEO y por los grupos de investigación que utilicen la Estación. El objetivo principal es entender los procesos naturales y los efectos del impacto humano sobre los ecosistemas de la isla.
- **Formación y divulgación:** se llevará a cabo por el personal del IEO y por los grupos de investigación que utilicen la Estación. El objetivo principal es formar investigadores y contribuir a potenciar la “visibilidad” de la Estación en Menorca.
- **Desarrollo y transferencia de tecnología:** se llevará a cabo por el personal del IEO y por los grupos de investigación que utilicen la Estación. El objetivo principal es impulsar el desarrollo y crecimiento sostenible de los diversos sectores productivos de la isla mediante el acceso al conocimiento y experiencia de los grupos de investigación que utilicen la Estación.

De lo anterior se puede extraer que un gran potencial en el sentido de que existe un Centro de Investigación de reconocido prestigio que podría desarrollar la investigación pesquera necesaria para una buena gestión de las pesquerías en Menorca. Por tanto, la disponibilidad del centro y su actividad son uno de los pilares básicos para sentar las bases de una buena estrategia de gestión basado en el conocimiento.

9.5.2. Instituto Menorquín de Estudios-Observatorio Socioambiental(IME-OBSAM)

El **Instituto Menorquín de Estudios** -organismo autónomo del Consejo Insular de Menorca, adscrito a su Presidencia y con personalidad jurídica propiamente tiene la misión de investigar, recuperar, promover y difundir la cultura y la ciencia de y desde Menorca.

Para ello, cuenta con cinco secciones -Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Ciencia y Técnica, Historia y Arqueología, y Lengua y Literatura- y el Observatorio socioambientales de Menorca (OBSAM), un programa o una oficina técnica con la fin de hacer el seguimiento científico de Menorca como Reserva de Biosfera. El IME está abierto a la cooperación y al mantenimiento de intercambios con otras instituciones culturales tanto del ámbito propio de la lengua catalana como españolas y extranjeras.

El **Observatorio Socioambiental de Menorca (OBSAM)** es un instrumento de recogida y análisis de información de ámbito local. Es un proyecto del Instituto Menorquín de Estudios (IME) al servicio de la Reserva de Biosfera de Menorca.

Este observatorio funciona como una red de entidades y personas interesadas en obtener y mejorar indicadores fiables y realistas sobre los diversos temas que forman parte de la preocupación a favor de la sostenibilidad, entendida ésta como el objetivo de hacer posible el bienestar humano sin dañar los recursos naturales.

Para llevar a cabo esta misión en relación a la situación concreta de la RB en este periodo y con un afán de utilizar eficazmente los recursos y las posibilidades reales del IME y del OBSAM, se pueden concretar los siguientes objetivos instrumentales:

- ✓ Crear y mantener un sistema propio de indicadores de la sostenibilidad en Menorca
- ✓ Recoger otras informaciones significativas de la evolución de la RB y organizar una base de datos pública que favorezca el estudio de cualquier tema relacionado con esta
- ✓ Organizar y mejorar de forma continua un sistema de información geográfica que permita hacer un análisis territorial del estado de los recursos naturales, el medio ambiente y el patrimonio histórico de Menorca
- ✓ Estimular y / o ayudar a la investigación científica de terceros sobre aquellos temas relacionados con la RB de Menorca
- ✓ Difundir públicamente los resultados de los trabajos del OBSAM con la máxima puntualidad, para lo que se utilizará especialmente la web y los medios de comunicación locales, con los límites que les son propios
- ✓ Ofrecer servicio y recursos a la comunidad educativa, para favorecer que el conocimiento científico sobre la RB sea materia de educación de los ciudadanos y ciudadanas del futuro
- ✓ Desarrollar acciones de sensibilización de la población sobre el valor del paisaje de Menorca, como concepto directamente representativo de la sostenibilidad y la RB
- ✓ Responder positivamente y dentro de la medida de las posibilidades técnicas del equipo del OBSAM, a las eventuales demandas de asesoramiento del Consejo Insular de Menorca en materia de indicadores, recursos naturales, medio ambiente y sostenibilidad
- ✓ Establecer relaciones estables y de red con otros RB de España.
- ✓ Cooperar con algunas RB del resto del mundo

Desde el punto de vista del análisis planteado en éste informe y de futuros estudios relacionados con el sector, la participación de este Instituto y Observatorio son importante por cuanto aportan una visión socioeconómica y ambiental necesaria para la aplicación de un enfoque integral o ecosistémico en el desarrollo del sector pesquero.

Tal es así que este organismo cuenta con numerosos informes sobre el sector de la pesca, tanto profesional, como recreativa y que recogen en momentos puntuales la situación del sector, pero desde una perspectiva social distinta y al mismo tiempo necesaria, para una buena planificación.

9.5.3. INSTITUTO MEDITERRÁNEO DE ESTUDIOS AVANZADOS (IMEDEA)

El **Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados (IMEDEA)**, centro mixto de investigación entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (**CSIC**) y la Universidad de las Islas Baleares (**UIB**).

Este instituto desarrolla investigación científico-técnica interdisciplinar en el área de Recursos Naturales. Nuestro ámbito de trabajo es el océano y su litoral, del cual las islas son una parte importante.

Actualmente nuestra actividad se centra en la investigación de los efectos que el Cambio Global tiene en estos ecosistemas y en cómo alcanzar una gestión sostenible e integrada de las zonas costeras.

El objetivo general es contribuir al avance del conocimiento en áreas críticas y estratégicas, así como a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos europeos y, en particular, de los de las Islas Baleares. Estudiamos para identificar y aclarar las causas, mecanismos e impactos antropogénicos y de Cambio Global que amenazan a los ambientes marinos, costeros e insulares, a la vez que favorecemos conocimiento activo, integrado y adaptable en apoyo de la prevención y mitigación de estos impactos.

Desde su creación en 1985, el instituto ha pasado por una serie de reestructuraciones y cambios que le llevan de su denominación inicial, Instituto de Estudios Avanzados de las Islas Baleares, a la actual, tomada en 1995. En esta época, el IMEDEA estaba organizado en dos departamentos, el de Recursos Naturales y el de Física Interdisciplinar.

El Plan Estratégico del Instituto es una obra colectiva elaborada siguiendo un proceso de "abajo-arriba" y mediante la cual el Instituto realiza un análisis autocrítico de su situación actual, define los objetivos que se proponen cumplir en el plazo de vigencia del Plan Estratégico, y los recursos materiales y humanos que se necesitan para ello. El Plan Estratégico del Instituto es posteriormente examinado por diversos paneles de expertos internacionales, los cuales indican los aspectos que deberían revisarse.

La actividad del IMEDEA se centra en las aproximaciones interdisciplinarias a la ciencia marina, costera e insular.

El objetivo general es contribuir al avance del conocimiento en áreas críticas y estratégicas, así como contribuir a la mejora de la calidad de vida de ciudadanos europeos y, en particular, de los de las Islas Baleares. Este objetivo general se logra gracias a la investigación científica caracterizada por un alcance global y una aproximación interdisciplinaria basada en la excelencia, enfatizando la innovación y la transferencia de conocimiento científico a la sociedad.

- ✓ Ecología, Evolución y Sistemática en Ambientes Insulares
- ✓ Estructura, Dinámica y Funcionamiento de los Sistemas Marinos
- ✓ Física y Tecnología del Sistema Oceánico Costero: Observación, Predicción e Interacciones
- ✓ Investigación del Cambio Global

Por tanto, y a partir de lo anterior, se podría decir que la actividad del IMEDEA está más relacionada con las ciencias aplicadas entre otros campos al mar y los recursos pesqueros, pero quizás un poco alejados de las necesidades concretas de investigación que necesita el sector como base para su gestión. Es por tanto por lo que este tipo de organismo puede contribuir a dar soporte o apoyo a otras investigaciones más específicas y concretas que puedan desarrollar otros Centros de Investigación.

10. OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES QUE SE DESARROLLAN EN LA ZONA MARÍTIMO COSTERA.

Un objetivo prioritario de la Política Pesquera Comunitaria ha sido y probablemente será en los próximos años, consolidar y mejorar el empleo, la cohesión territorial y la calidad de vida de las comunidades costeras dependientes de la pesca.

La diversificación de las economías locales, en particular hacia otros sectores de la economía marítima, propiciará nuevos puestos de trabajo y oportunidades de crecimiento en las zonas costeras.

Con las medidas previstas en el nuevo fondo financiero FEMP se fomentarán la cohesión social y la creación de empleo en toda la cadena de valor del sector pesquero, desde el sector extractivo, confiriendo mayor valor a la pesca y diversificando sus actividades hacia otros sectores marítimos.

Factores socio-laborales como los horarios, el hábitat, el sistema de remuneración, la empresa, las Cofradías, los pensionistas, jubilados y viudas, los riesgos laborales y condiciones de trabajo, el nivel de formación, entre otros, son aspectos que hacen singular al sector pesquero y sobre los que existe un margen de avance y mejora importante, sobre todo de cara a su adaptación a los nuevos tiempos.

De las estrategias vinculadas al desarrollo de la pesca a nivel europeo se extrae que en los próximos años se apoyaran principalmente las flotas costeras de pesca artesanal, que representan una fuente significativa de empleo en las comunidades costeras y se reforzará el planteamiento participativo con miras al desarrollo sostenible de las zonas pesqueras.

Además, se promoverá el capital humano e impulsará la **diversificación** ofreciendo a las comunidades locales la oportunidad de cualificarse para emprender nuevas actividades emergentes en otros sectores marítimos. Este enfoque también se basará en el patrimonio natural y cultural, que se convertirá en una baza importante para el desarrollo local.

El “apoyo a la diversificación” es el segundo objetivo en el Eje 4 del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca (artículo 43.2b). De manera general, pretende mejorar los vínculos entre la industria pesquera y los demás sectores económicos, más que aquellos de la cadena de suministro de la propia industria, según lo previsto en la sección anterior.

Tanto el reglamento del FEP como los FLAG (Fisheries Local Action Group) tienden a abordar el tema de la diversificación de ciertas maneras bien determinadas, en general empezando por actividades estrechamente vinculadas a la industria pesquera para, posteriormente, expandirlas. Por ejemplo, muchas estrategias locales se centran en el turismo como medio de “reestructurar y reorientar” determinadas actividades económicas, como restaurantes, mercados, tiendas y actividades de ocio a nivel local, que pueden complementar y ejercer un efecto de difusión considerable en la industria pesquera local (artículo 44.1b).

Sin embargo, el reglamento también permite a los FLAG promover cualquier actividad económica, vinculada o no a la pesca, que proporcione empleo alternativo directo a los pescadores y a las mujeres (artículo 44.1c).

Por último, el reglamento permite igualmente la inversión en actividades económicas alternativas que “refuercen la competitividad de las zonas de pesca” (artículo 44.1a), estén o no directamente relacionadas con la industria pesquera o proporcionen o no empleo a los pescadores.

Los dos últimos y más amplios tipos de diversificación abren la puerta a todos los sectores “de crecimiento inteligente, ecológico e inclusivo” que aparezcan recomendados en la nueva estrategia propuesta para Europa 2020.

Con el propósito de apoyar el intercambio de buenas prácticas entre los FLAG, se analizará la diversificación en términos de nuevos sectores emergentes en las zonas de pesca, así como su vinculación con la industria pesquera, por ejemplo:

- Turismo (incluido el turismo de pesca).
- Productos y servicios “verdes” (incluida la protección del medio ambiente, la gestión de residuos, el ahorro de energía, las energías alternativas, etc.).
- Servicios y trabajos sociales “blancos” (incluida la puericultura y la atención a las personas mayores, el trabajo con las escuelas, la atención sanitaria...).
- Productos y servicios “inteligentes” (incluido el uso de la TI, las industrias creativas y culturales, el diseño y la investigación...)

Estos son ámbitos en los que los grupos LEADER tienen especial experiencia, parte de la cual puede servir de inspiración a los FLAG.

12. ANÁLISIS DEL SECTOR

10.1. ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO DE LA PESCA EN MENORCA

En 2013 el número de ocupados del sector primario fue de 5.075 personas en las Islas Baleares, cifra que representa el 1,1 % del conjunto de ocupados, según la EPA¹⁷. Es un sector mayoritariamente masculino, ya que el 80,5 % de los ocupados son hombres y el 19,5 % restante son mujeres. Este porcentaje es mucho menor si del sector primario avanzamos hasta el sector de la pesca, donde la participación de la mujer es prácticamente testimonial, exceptuando en la comercialización de los productos.

En términos interanuales, el empleo en este sector ha incrementado los efectivos un 3,2%, a causa del aumento del colectivo masculino (4,6 %), ya que entre las mujeres el empleo ha disminuido un 2,3 %.

En 2013 el número de afiliados a la TGSS del sector primario es el siguiente:

- la agricultura, ganadería y caza agrupan a 5.386 personas;
- la silvicultura y la explotación forestal, a 434 y, finalmente,
- la pesca, a 688.

Afiliación a la TGSS por ramas de actividad:

Actividad					2012	2013
01	Agricultura y ganadería	5.905	5.826	5.807	5.610	5.386
					382	434
03	Pesca y acuicultura	744	730	716	693	688

Tabla 30: Afiliación a la TGSS por ramas de actividad de 2009 a 2013.

Fuente: Seg-Social.

En términos interanuales, la silvicultura aumenta los afiliados un 13,6 % después de la fuerte reducción del año pasado, mientras que las otras dos ramas pierden afiliados, un 4 % la agricultura y un 0,7 % la pesca. Este dato sobre la pesca indica que el sector tiende hacia un cierto retroceso o mantiene una tendencia negativa, al menos en número de empleos. El perfil predominante de este sector es el de un hombre (77 %), de 25 a 54 años (73 %) y de nacionalidad española (73 %).

Si se analiza el número de afiliados por isla, podemos saber el peso relativo de las actividades económicas del sector de manera individualizada con la finalidad de compararlas. Así Mallorca es la que presenta el porcentaje más elevado de afiliación a silvicultura y explotación forestal (8,0 % de los afiliados), mientras que en Menorca predominan la agricultura, ganadería y caza (83,8 %). Al mismo tiempo, las Pitiüsas presentan el peso de afiliación en la pesca más elevado (un 21,7 %).

Afiliados registrados en 2013 por isla:

	IB	Mallorca	Menorca	Pitiüsas
(A) AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	6.508	5.165	732	516
Agricultura y ganadería	5.386	4.286	613	393
Silvicultura y explotación forestal	434	414	9	11
Pesca y acuicultura	688	466	110	112

Tabla 31: Afiliación a la TGSS por ramas de actividad e Isla en 2013.

Fuente: Seg-Social

¹⁷ Encuesta de Población Activa. Menorca. 2013

Las tres ocupaciones más solicitadas por las personas en paro que tuvieron el último trabajo en las actividades recogidas en el sector de la agricultura y la pesca son peones de la construcción de edificios (160 trabajadores), albañiles (131 personas) y trabajadores cualificados en huertas, invernaderos, viveros y jardines (92 parados). Estas ocupaciones agrupan al 30 % de los parados.

Respecto a las **condiciones laborales**, según la EPA, en 2013 la mayor parte de las personas ocupadas en este sector son trabajadores asalariados del sector privado (41,7 %), seguidos de los trabajadores independientes o empresarios sin asalariados (30,0 %).

Este mismo año la tasa de temporalidad es del 54,5 %, que es una de las más altas de todos los sectores, probablemente por la estacionalidad propia de su naturaleza. En cambio, la tasa de parcialidad (peso de la jornada a tiempo parcial) es la más baja (3,2 %).

Con respecto a la siniestralidad laboral, en 2013 los trabajadores del sector sufren 301 accidentes, una cifra que se corresponde con un índice de incidencia de 5.627, el cual experimenta un descenso del 6,1 % respecto del año 2012.

10.2. EMPLEO VINCULADO A LA ACTIVIDAD.

10.2.1. ASPECTOS GENERALES DEL EMPLEO EN LA PESCA.

Al igual que ocurre con otros aspectos relacionados o vinculados a la actividad pesquera, a la hora de analizar con cierta perspectiva su situación, es recomendable tener una visión general desde diferentes ámbitos geográficos con el fin conocer las tendencias y así prever lo que puede ocurrir a nivel local.



Fig. 80: Pescadores desembarcando sus capturas en el puerto de Ciutadella.

Fuente: www.menorca.info

Aplicado esto al en caso al empleo, cabe señalar que la evolución en el sector pesquero español ha estado determinada, y seguirá probablemente esta misma tendencia, por las exigencias normativas derivadas de la implantación o desarrollo de la Política Pesquera Común (PPC), que determina las líneas directrices a las que debe ajustarse el mismo. Y entre estas directrices, una de las más importantes (por las implicaciones directas) ha sido la reducción continua de la capacidad pesquera de la flota europea (y dentro de ésta la española), dirigida fundamentalmente a aminorar la presión sobre los recursos.

Según se extrae del informe de Greenpeace¹⁸, en el proceso de ajuste del sector nacional, la caída del empleo ha sido muy superior a la de la capacidad de la flota (52% y 32% respectivamente), lo que indica que la flota más afectada por el ajuste ha sido aquella más intensiva en mano de obra (posiblemente grandes barcos que emplean muchas personas a bordo). Además este informe destaca que se observa también un significativo proceso de sustitución de embarcaciones atendiendo a su tamaño. Así, mientras que el grupo de embarcaciones más pequeñas (de 0 a 25 TRB) ha experimentado una reducción en su capacidad agregada del 34%, la capacidad del grupo de embarcaciones de mayor tamaño ha aumentado un 70%.

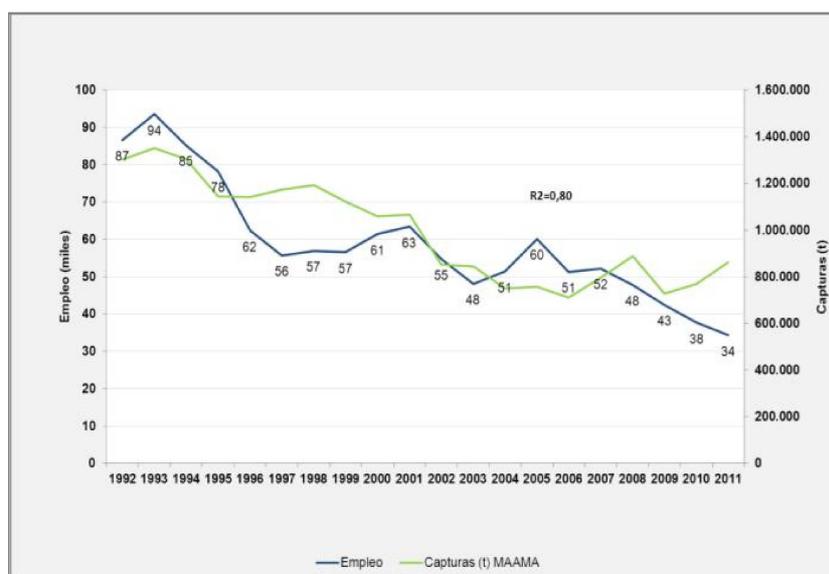


Fig.81: Evolución de las capturas y el empleo en el sector de la pesca en España. 1992-2011.
Fuente: Informe Greenpeace. Datos de MAGRAMA y EPA(INE).

Los cambios señalados en la estructura de la flota (fuerte reducción del número de embarcaciones de pesca artesanal y trasvase de capacidad pesquera hacia las embarcaciones de mayor tamaño) no ha estado acompañado normalmente de una recuperación del recurso y todo ello ha configurado un modelo pesquero con altos costes en términos de empleo.

En los últimos veinte años la pesca española ha destruido 52.000 empleos netos(-60,4%), es decir, el sector actual tiene un tamaño equivalente al 40% del tamaño que tenía en el año 1992 (Greenpeace, 2013). Esta destrucción de empleo ha ido acompañada, sobre todo en la pesca artesanal, de un claro empeoramiento de las condiciones de vida y de las oportunidades de continuidad de las generaciones más jóvenes.

La pesca en su conjunto desempeña, a través del empleo, un importante papel en la cohesión territorial en las zonas costeras: la mayoría de sus trabajadores residen en el ámbito rural y el sector ofrece oportunidades de empleo a colectivos con niveles de empleabilidad menores a los de la población en su conjunto.

Pero la contribución de la pesca artesanal a la sostenibilidad social es muy superior porque su empleo es más inclusivo y da cabida a colectivos de gran importancia en la supervivencia del mundo rural, como los jóvenes o las mujeres (Greenpeace, 2013):

¹⁸ Informe Greenpeace sobre el empleo en el sector de la pesca, 2013.

- 1.- El empleo de la pesca artesanal es empleo rural: el 82,7% de sus trabajadores (77,4% en la pesca no artesanal) y sus familias (en torno a 22.000 familias, de ellas cerca de 15.000 en embarcaciones pequeñas, de menos de 10 TRB) residen en municipios rurales.
- 2.- La pesca artesanal tiene más empleo por cuenta propia (55,8% frente a 10,7% en la pesca no artesanal). Este empleo está vinculado a pequeñas iniciativas empresariales, principalmente de carácter familiar, que constituyen, en muchos casos, el núcleo del tejido productivo de los pequeños municipios en los que se ubican.
- 3.- El empleo de la pesca artesanal es más inclusivo, da cabida a colectivos con dificultades de incorporación al empleo, especialmente en las zonas rurales. Esta mayor contribución a la igualdad de oportunidades se concreta en la mayor presencia de:
 - Mujeres (representan el 24,2% del total de trabajadores de la pesca artesanal frente al 2,4% en la pesca no artesanal).
 - Jóvenes (el 6,7% de los trabajadores tiene menos de 25 años frente al 2,8% en la pesca no artesanal).
 - Trabajadores de más edad (el 18,6% de los trabajadores tiene más de 55 años frente al 13,7% en la pesca no artesanal).
 - Trabajadores con bajos niveles de cualificación (el 89,8% de sus trabajadores tiene estudios primarios o inferiores a éstos frente al 80,0% en la pesca no artesanal).
- 4.- El empleo de la pesca artesanal sostenible favorece la supervivencia demográfica de las zonas rurales pesqueras porque contribuye a mantener el empleo de mujeres y jóvenes y, por tanto, frena la emigración:
 - De cada 10 mujeres ocupadas en el sector pesquero extractivo español y residente en el ámbito rural, nueve trabajan en la pesca artesanal.
 - 7 de cada 10 jóvenes (menores de 25 años) ocupados en la pesca extractiva y residentes en zonas rurales trabajan en la pesca artesanal.
 - 6 de cada 10 trabajadores mayores de 55 años de la pesca extractiva y residentes en las zonas rurales trabaja en la pesca artesanal.

Si se analiza la evolución reciente y factores determinantes del modelo pesquero español actual podemos ver cuál ha sido la evolución reciente de las variables identificadas como fundamentales en la sostenibilidad del sector.

Esta evolución es indicativa de la inercia del propio modelo y ayudará a establecer, en el segundo bloque de este proyecto, un “escenario tendencial” que proyectará la situación del sector en ausencia de intervenciones significativas.

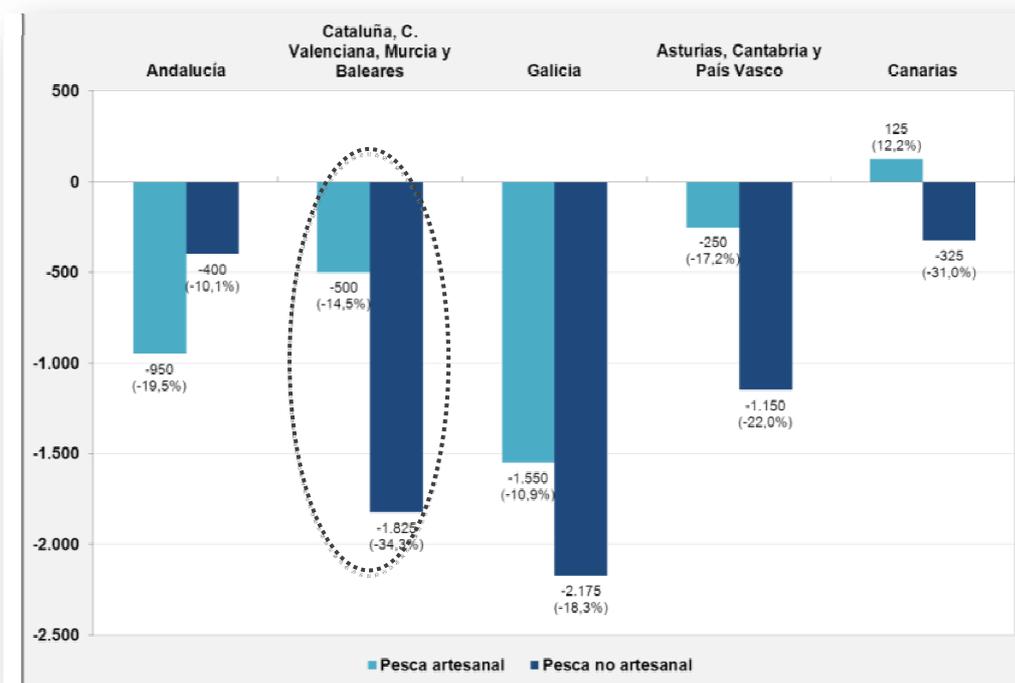


Fig.81: Empleo vinculado a la pesca artesanal y no artesanal por CCAA.

Fuente: Informe Greenpeace. Datos de MCVL 2006, MCVL 2011.

La comparación de las submuestras referidas a los años 2006 y 2011 permite establecer las principales tendencias cuantitativas del sector:

- La reducción del empleo es acelerada y generalizada, se observa en todo el litoral, (aunque es especialmente acusada en el arco mediterráneo) y en los distintos tipos de pesca. En los últimos cinco años, el ritmo de destrucción de empleo en la pesca no artesanal española duplica al de la artesanal (-21,3% y -12,5% respectivamente).

La destrucción de empleo en la pesca española está afectando especialmente a la estabilidad demográfica de las zonas pesqueras debido principalmente a que afecta más en términos relativos al empleo femenino, a los jóvenes menores de 25 años, a los colectivos que potencialmente tienen menores a su cargo, a los empleados/as por cuenta propia, los creadores de tejido empresarial, y a los trabajadores que residen en los municipios de menor tamaño.

Y por otro lado, la reducción de rentas en la pesca artesanal. Los niveles salariales, que en el año 2006 ya eran muy bajos, se han reducido en cinco años de forma muy importante, especialmente en términos reales.

Box nº 7: Identificación de un trabajador como perteneciente al sector de la pesca

La Muestra Continua de Vidal Laborales (MCVL) es un conjunto de micro datos individuales, pero anónimos, extraídos de los registros de la Seguridad Social (http://www.seg-social.es/Internet_1/Estadistica/Est/Muestra Continua de Vidas Laborales/index.htm) y contiene información relativa al sector económico y régimen de cotización de cada relación laboral de las personas incluidas. A través de esas dos variables se puede hacer una primera identificación de los trabajadores del sector de la pesca.

1.- Actividad económica (según CNAE 2009): Las actividades económicas aglutinadas dentro de la pesca se encuentran en varios sectores económicos de la CNAE:

- 031 Pesca
- 0311 Pesca marina

0312 Pesca en agua dulce

032 Acuicultura

0321 Acuicultura marina

0322 Acuicultura en agua dulce

102 Procesado y conservación de pescados, crustáceos y moluscos

139 Fabricación de otros productos textiles.

1.394 se encuentran las rederas, si bien solo serán rederos (fabricantes de redes).

1.394 Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes

2. Régimen de cotización. En la MCVL se pueden identificar los siguientes regímenes vinculados a Régimen especial del mar.

Trabajadores por cuenta ajena

0811 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR (C.AJ. GRUPO I) Trabajadores que trabajan en embarcaciones de más de 150 TRB.

0812 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR (C.AJ.GRUPO 2A) (Embarcaciones de entre 50 y 150 TRB)

0813 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR (C.AJ.GRUPO 2B) (Embarcaciones de entre 10-50 TRB)

0814 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR (C.AJ. GRUPO 3) (Embarcaciones de menos de 10 TRB)

Trabajadores asimilados por cuenta ajena cumplen simultáneamente tres condiciones:

a) Dueños de la embarcación o socios de sociedades que tienen participaciones.

b) Trabajan en la embarcación.

c) Reciben una retribución por su trabajo (salario o “sueldo a la parte”)

0821 REG.ESP.MAR (ASIMILADOS C. AJENA GRUPO I) (Embarcaciones de más de 150 TRB)

0822 REG.ESP.MAR (ASIMILADOS C.AJENA GRUPO 2A) (Embarcaciones de entre 50 y 150 TRB)

0823 REG.ESP.MAR (ASIMILADOS C.AJENA GRUPO 2B) (Embarcaciones de entre 10-50 TRB)

Trabajadores por cuenta propia

0825 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR (AUTONOMOS), e incluye:

- Pescadores autónomos enrolados (CNAE pesca marítima) y familiares que trabajan en la explotación familiar.

- Mariscadoras, percebeiros, etc (CNAE acuicultura).

- Rederas, fabricantes de redes(CNAE textil).

0840 REG.ESPECIAL DEL MAR (CONVENIO ESPECIAL)

Permite a los trabajadores del REM (Régimen Especial del Mar) seguir cotizando en periodos de inactividad (incluye periodos de desempleo) o en los que los pescadores trabajan en barcos de bandera no nacional (es como un convenio de emigración).

0850 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR C.AJ. SITUACIÓN ESPECIAL (extinto)

Por otra parte existen 2 colectivos que forman parte del sector de la pesca, si bien no de la pesca extractiva y por ello no se incluyeron finalmente en el informe si bien en ciertos casos las actividades realizadas por los mismos son relevantes para la pesca extractiva y el colectivo de trabajadores pertenecientes a la misma.

c) Cofradías de pescadores: Régimen de cotización REM + CNAE 4617

d) Lonjas: Régimen de cotización 0811 +CNAE de comercio (sería bien 4638 o 4723)

▪463 Comercio al por mayor de productos alimenticios, bebidas y tabaco

4638 Comercio al por mayor de pescados y mariscos y otros productos alimenticios

▪472 Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en establecimientos especializados

4723 Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados.

10.2.2. EMPLEO EMBARCADO

El empleo embarcado se refiere a los trabajadores que realizan su labor a bordo de las embarcaciones en sus distintas modalidades que tienen lugar en Menorca.

Teniendo en cuenta que la flota operativa que actualmente faena en Menorca es relativamente baja en número de embarcaciones, y además la mayoría son barcos de artes menores, el empleo total es ciertamente escaso.

Normalmente en los dos tipos de barcos que ejercen la actividad en Menorca, el empleo medio suele ser, 1 ó 2 trabajadores enrolados en los barcos de artes menores, y 3 ó 4 enrolados en los barcos de arrastre. Analizando el empleo por puertos tenemos:

- Puerto de Ciutadella

En el año 2014 el número de trabajadores embarcados son un total de 53, de los cuales 19 se corresponden a la flota de arrastre y 34 se corresponden a la flota de artes menores. En la siguiente tabla se puede observar además la evolución del empleo:

ARRASTRE		ARTES MENORES	
AÑO	TRIPULANTES	AÑO	TRIPULANTES
1989	39	1989	60
1999	19	1999	30
2011	20	2011	30
2014	19	2014	34

Tabla 32: Número de tripulantes por año y modalidad de pesca en Ciutadella.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de COFRADIAS.

Como se puede observar en la tabla, en algo más de 20 años, el empleo se ha reducido prácticamente un 50%, siendo el número de trabajadores bastante bajo, teniendo en cuenta que la población empleada (2º trimestre de 2014) fue de 12.034 personas en el municipio, el empleo directo en el sector de la pesca alcanza menos del 0,5% de los afiliados a la Seg. Social.

- Puerto de Mahón

En el año 2014 el número de trabajadores embarcados son un total de 45, de los cuales 17 se corresponden a la flota de arrastre y 28 se corresponden a la flota de artes menores. En la siguiente tabla se puede observar además la evolución del empleo:

ARRASTRE		ARTES MENORES	
AÑO	TRIPULANTES	AÑO	TRIPULANTES
1989	35	1989	146
1999	24	1999	62
2011	18	2011	38
2014	17	2014	28

Tabla33: Número de tripulantes por año y modalidad de pesca en Mahón.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de COFRADIAS.

Como se puede observar en la tabla, en algo más de 20 años, el empleo se ha reducido prácticamente un 50% en la modalidad de arrastre y más del 65% en la modalidad de artes menores, siendo el número de trabajadores bastante bajo.

Teniendo en cuenta que la población empleada total en Mahón (referencia en el 2º trimestre de 2014) fue de 10.957 personas en el municipio, el empleo directo en el sector de la pesca alcanza menos del 0,41% de los afiliados a la Seg. Social.

- Puerto de Fornells

En el año 2014 el número de trabajadores embarcados son un total de 25 correspondientes a la flota de artes menores. En la siguiente tabla se puede observar además la evolución del empleo:

ARTES MENORES	
AÑO	TRIPULANTES
1989	40
1999	24
2008	22
2009	20
2010	22
2011	22
2012	23
2013	21
2014	25

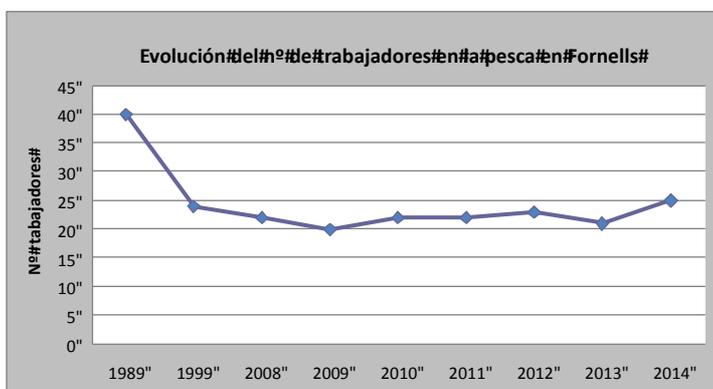


Tabla 34, Figura 85: Evolución del empleo/tripulantes en la pesca artesanal en Fornells
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de COFRADÍAS.

Como se puede observar en la tabla, en algo más de 20 años, el empleo se ha reducido prácticamente un 50%, siendo el número de trabajadores bastante bajo, teniendo en cuenta que la población empleada total en Es Mercadal (2º trimestre de 2014) fue de 1.915 personas en el municipio, el empleo directo en el sector de la pesca alcanza menos del 1,3% de los afiliados a la Seg. Social.

- Empleo directo total.

Si sumamos el empleo asociado a las dos modalidades y en los tres puertos se obtiene un total de aproximadamente 123 personas embarcadas, que suponen el empleo directo embarcado.

ARRASTRE		ARTES MENORES		TOTAL
AÑO	TRIPULANTES	AÑO	TRIPULANTES	
1989	74	1989	246	320
1999	43	1999	116	159
2011	38	2011	68	106
2014	36	2014	87	123

Tabla 35: Evolución del empleo/tripulantes en la pesca artesanal en Menorca
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de COFRADÍAS.

- Empleo en pesca, acuicultura y marisqueo.

Normalmente el empleo vinculado a las actividades de la acuicultura y el marisqueo se tienen en cuenta en el conjunto del empleo directo relacionado con el sector de la pesca, por lo que añadiendo los empleos de ambas actividades en Menorca, se alcanza una cifra total de unas 150 personas.

ACTIVIDADES DIRECTAS	TIPO DE EMPRESAS	Nº Empleados	%	Empresas	OBSERVACIONES
	Flota extractiva	123		64	
	Marisqueo	13		6	
	Acuicultura	14		8	
	Subtotal	150		78	
SUBTOTAL ACTIVIDAD DIRECTA					

Tabla 36: Empleos totales directos en el sector de la pesca en Menorca.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de COFRADÍAS.

10.2.3. EMPLEO DERIVADO DE ACTIVIDADES CONEXAS.

Una vez el marinero pescador y/o el patrón de la embarcación llegan a puerto con sus capturas, y éstas entran la cadena de comercialización se generan una serie importante de empleos vinculados a actividades conexas y que forman parte del mismo sistema pesquero sin analizamos el conjunto.

Se trata pues no solo de todas las actividades relacionadas con la comercialización sino también con la industria transformadora, la gestión y administración(Cofradías), los suministros, los talleres, la alimentación, los servicios comerciales, pescaderías, etc.

		TIPO DE EMPRESAS	Nº	%	Empresas	OBSERVACIONES
Actividades conexas	INDUSTRIA	Industria transformadora	0		0	
		Industria comercializadora	0		0	
		Subtotal	0		0	
	GESTION Y ADMON.	Administración Formación	0		0	
		Asociaciones_Cofradias	7		3	
		Subtotal	7		3	
	SUMINISTROS	Efectos navales	2		1	
		Hielo	0		0	
		Envases	0		0	
		Combustible	6		3	
		Subtotal	8		4	
	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Talleres navales	17		7	
		Astilleros_Varaderos	7		2	
		Electrónica naval	2		1	
		Rederos	0		0	
		Otros servicios	2		1	
		Subtotal	28		11	
	Alimentación Restauración	Alimentación	10		11	
		Restauración	20		5	
		Otros relacionados	38		18	
		Subtotal	68		34	
	SERVICIOS COMERCIALES	Concesionarios de lonja	0		0	
		Mayoristas	9		7	
Minoristas		62		56		
Serv. Comerciales de venta		0		0		
Otros		0		0		

		servicios_cetarea_viveros				
		Subtotal	71		63	
		SUBTOTAL ACTIVIDAD INDIRECTA	182		115	

Tabla 36: Empleos totales directos en el sector de la pesca en Menorca.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de COFRADÍAS.

Por tanto, a partir de los datos anteriores podemos extraer que el **empleo total directo e indirecto relacionado con la pesca en Menorca es de 170 y 182 personas respectivamente.**

No obstante a lo anterior, los datos de empleo en el sector de la pesa en Menorca deben ser contrastados y revisados, sobre todo en lo que respecta a las actividades conexas, ya que es posible que su valor esté subestimado debido a la existencia de empleos ligados a la actividad y que pueden no haber aflorado por distintos motivos.

10.2.4. ESTRUCTURA DEMOGRAFICA EN LA PESCA

Uno de los grandes problemas al que se enfrenta el sector pesquero menorquinesla incorporación de nuevo personal a la actividad y el relevo generacional que pone en riesgo, si no cambia la tendencia, el futuro de la pesca en la isla. Es posible que la escasa entrada de mano de obra joven ocasionado por la dureza del oficio, largas jornadas de laborales, inestabilidad económica, etc., lo que hace de la pesca extractiva un sector profesional poco atractivo (IME, 2011).

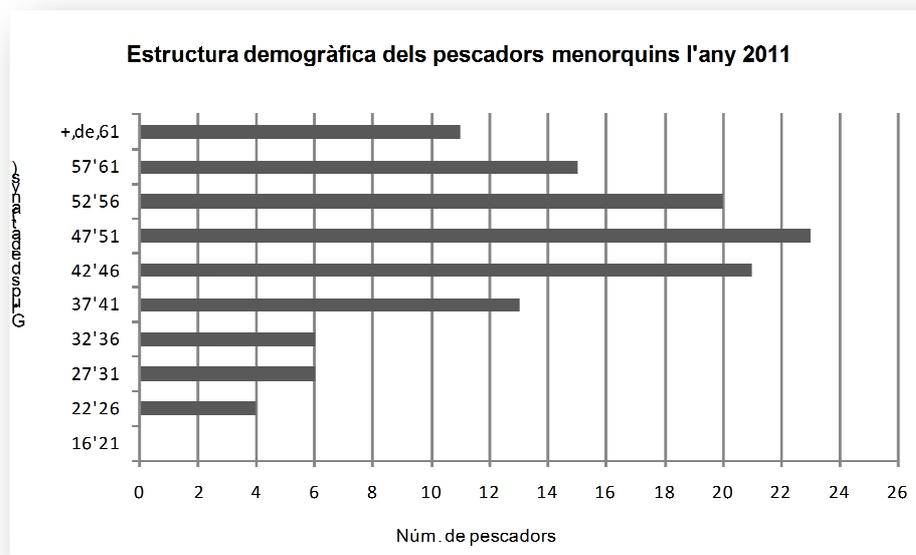


Fig. 86: Estructura demográfica de los pescadores menorquines en 2011.

Fuente: IME-OSBAM

En el año 2011, a partir de un estudio realizado por el IME se observó que la edad media de los pescadores menorquines que se situaba en 52 años en Fornells, 48en Mahón y 47en Ciutadella. En 2014, tres años después, la media de edad de los trabajadores no solo no ha cambiado sino que en algunos puertos se ha elevado con es el caso de Fornells y Ciutadella, donde más de la mitad de los trabajadores (35) del total, está en el rango de edad entre los 40 a 60.

Por lo tanto, a partir de los datos se puede observar que lejos de suavizarse o solventarse el problema de la incorporación de nuevo personal o de jóvenes al sector, éste sigue envejeciendo y lo que es más preocupante, con una tasa de reposición casi nula.

Cuando un pescador se jubila por la edad, es difícil que su embarcación siga pescando, por falta de personal que esté dispuesto a continuar con la labor.

BOX nº 7: La sostenibilidad social de las pesquerías

La noción de sostenibilidad atendiendo al crecimiento económico se concreta en el concepto de desarrollo sostenible, que se define como aquel “desarrollo que atiende las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de atender a sus propias necesidades”.

Aunque los aspectos sociales, vinculados generalmente a variables no monetarias con alta incidencia en la calidad de vida o a la equidad intra e intergeneracional, siempre han estado presentes en el concepto de sostenibilidad, no ha sido hasta mediados de los años noventa cuando se ha reconocido explícitamente su importancia como un pilar central del desarrollo sostenible⁸.

En el caso de la pesca, el recorrido ha sido muy similar, aunque implícitamente la sostenibilidad de las pesquerías siempre ha aludido a los tres factores –ambientales, económicos y sociales-, en la práctica los aspectos económicos y ambientales han tenido un mayor protagonismo tanto en la literatura académica como en la agenda política.

La menor presencia de la sostenibilidad social en la investigación académica e institucional se ha debido fundamentalmente a dos razones que se han retroalimentado:

- La falta de información, sobre todo estadística, que permita el análisis de las comunidades dependientes de la pesca en el tiempo y;
- el menor reconocimiento de la importancia de los factores sociales en la sostenibilidad de las pesquerías, debido, sobre todo, a la dificultad para identificar de forma clara las fuertes interrelaciones entre estos factores y la sostenibilidad económica y ambiental.

Sin embargo, en los últimos años, se observa un mayor interés por la sostenibilidad social de la pesca, en parte promovido por algunas agencias internacionales con competencias en la gestión sostenible de los océanos, que se ha manifestado en varias guías de aproximación y medición de la sostenibilidad social de las pesquerías y del impacto social que determinadas regulaciones o decisiones pueden tener sobre las comunidades pesqueras.

Entre los avances metodológicos presentados en las señaladas guías, se propone que la sostenibilidad social se aproxime a través de un conjunto de indicadores que se clasifican en varias categorías relacionadas con elementos históricos o culturales de las comunidades.

Informe Greenpeace, El empleo en el sector pesquero, 2013.

Todo lo anterior relativo a la incorporación de nuevas generaciones al trabajo en la pesca está muy relacionado con la situación real de la actividad en la actualidad, y más concretamente con las dificultades y complicaciones que surgen del inicio en la pesca, así como las expectativas que suscita, las cuales son realmente escasas y negativa de acuerdo a las impresiones recogidas durante el trabajo de campo para la realización de éste informe.

En éste sentido, del propio sector se extrae una sensación de negatividad propia de una actividad que no encuentra la fórmula de la viabilidad y la sostenibilidad en los términos en los que ahora mismo se desarrolla. Evidentemente, para hacer que nuevas generaciones encuentren en la pesca un nicho de trabajo y empleo es necesario en primer lugar abordar transversalmente éste problema, haciendo que la pesca sea vista como una actividad tradicional pero que genera valor y empleo a las generaciones futuras.

Esta situación no es una utopía ya que existen otras zonas en el territorio nacional donde por diversos motivos, la pesca sigue siendo hoy en día una actividad con futuro y que atrae gran cantidad empleo joven.

Por tanto, será necesario analizar los factores que hacen que esto se produzca en otros puertos e intentar trasladarlo a los puertos de Menorca, evidentemente teniendo en cuenta las particularidades de éstos.

10.2.5. JOVENES PESCADORES

Un elemento fundamental para detectar la capacidad de una actividad económica para contribuir a la cohesión social y a la viabilidad de las zonas geográficas en las que se desarrolla es la edad de las personas que emplea.

A nivel nacional, en España, la distribución del empleo en la pesca por tramos de edad muestra una fuerte concentración del mismo en los tramos intermedios (de 25 a 54 años) que aglutinan casi el 80% del empleo del sector.

Solo el 4,9% de los trabajadores de la pesca tiene menos de 25 años y un 16,4% más de 55 años (Greenpeace, 2013).

	Menores de 25 años	De 25 a 45 años	De 46 a 54 años	55 y más años	Total (%)	Total (nº de trabajadores/as)
PESCA ARTESANAL	6,7%	50,9%	23,8%	18,6%	100%	21.875
Pesca artesanal (menos de 10 TRB)	7,9%	48,2%	24,6%	19,2%	100%	14.825
Pesca artesanal (10 TRB y más)	6,0%	69,4%	17,2%	7,5%	100%	3.350
Marisqueo	2,7%	44,6%	26,4%	26,4%	100%	3.700
PESCA NO ARTESANAL	2,8%	49,1%	34,4%	13,7%	100%	21.700
Pesca de baja y mixta (menos de 150 TRB)	3,3%	53,8%	30,8%	12,2%	100%	13.575
Pesca de altura y gran altura (150 TRB y más)	1,8%	41,2%	40,6%	16,3%	100%	8.125
ACUICULTURA MARINA	6,8%	59,9%	15,3%	18,1%	100%	4.425
Cría de peces	6,2%	52,6%	19,6%	21,6%	100%	2.425
Cultivo de bivalvos (bateas, ostreras)	7,5%	68,8%	10,0%	13,8%	100%	2.000
TOTAL	4,9%	50,9%	27,8%	16,4%	100%	48.000

Fig.87: Distribución del empleo por tramos de edad en los distintos tipos de pesca. Año 2011

Fuente: Informe Greenpeace. Datos de MCVL 2011.

La reducida presencia de jóvenes en el sector es indicativa del escaso atractivo laboral que, por distintos motivos, la pesca tiene para este colectivo y compromete la viabilidad social de muchas zonas pesqueras. Aunque, si bien es cierto que la crisis y por tanto la ausencia de trabajo en otros sectores como el de la construcción o los servicios, ha favorecido un cierto retorno al sector, éste es claramente insuficiente para asegurar una cierta renovación de las explotaciones, sobre todo, de las artesanales.

Un factor a tener en cuenta en relación al empleo joven en la pesca es el nivel de estudios de los potenciales trabajadores. En éste sentido, la capacidad de la pesca para proveer empleo a colectivos de baja cualificación es otro de los cauces de contribución del sector a la cohesión social.



Fig.88: Barco de pesca artesanal en el muelle pesquero de Mahón
Fuente: Google Earth. Panorámico

El empleo de la pesca es mayoritariamente de baja cualificación: el 89,8% de los trabajadores de la pesca artesanal y el 80,0% de la pesca no artesanal cuenta con estudios primarios o inferiores a éstos.

La presencia de trabajadores con titulaciones medias o universitarias es muy reducida, especialmente en la pesca artesanal. En la pesca artesanal en pequeñas embarcaciones o en el marisqueo, el porcentaje de empleados sin estudios o con estudios primarios es próximo al 90%. La acuicultura presenta un perfil de trabajador con un nivel de cualificación ligeramente superior al de la pesca extractiva y, aunque el empleo de baja cualificación es también mayoritario (70,5%), la presencia de las titulaciones medias y superiores es más elevada.

Los datos anteriores reflejan una situación o contexto que se reproduce pero de una forma más profunda en Menorca, donde el porcentaje de jóvenes pescadores con edades de entre 18 a 25 años puede ser menor del 5%.

Y todo ello a pesar de que desde Europa ya se viene detectando éste problema en los últimos años y así en el programa financiero del FEP (2007-2013), se incluía una línea de apoyo a la incorporación de jóvenes pescadores dentro del Eje Prioritario 1 de adaptación de la flota pesquera comunitaria.

Este tipo de ayudas están normalmente destinadas a favorecer el acceso a la propiedad del primer barco por parte de jóvenes pescadores.

En la siguiente tabla de muestra una ficha de las ayudas incluidas en el FEP y que se han articulado y desarrollado en otras CCAA.

1.5.5. Medidas de carácter socioeconómico

ACCIÓN	Acceso a la propiedad del primer barco por jóvenes pescadores
MEDIDA	Medidas de carácter socioeconómico (Art. 47 a 52)
EJE: tipo de ayuda	EJE PRIORITARIO 1: MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA COMUNITARIA
ÁMBITO	Andalucía
CONVOCATORIA	Orden 16 de mayo de 2008 , por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del programa operativo para 2007-2013 y se efectúa su convocatoria para 2008 (BOJA núm.112, 6 de junio de 2008)
PLAZO SOLICITUD	Desde el 7 de junio hasta el 31 de octubre de 2013.
OBJETO DE LA AYUDA	Favorecer la realización de acciones de carácter socioeconómico vinculadas a las medidas de reestructuración del sector pesquero, a favor de los pescadores, como consecuencia de la aplicación de la Política Pesquera Común a la flota pesquera andaluza. En concreto: Favorecer el acceso a la propiedad del primer barco por parte de jóvenes pescadores.
BENEFICIARIOS	Pescadores afectados por las limitaciones en la pesca y, en particular: <ul style="list-style-type: none"> □ Los tripulantes que acrediten su actividad profesional principal, a bordo de buques que son objeto de medidas de paralización definitiva de las actividades pesqueras. □ Los tripulantes que acrediten su actividad profesional principal, a bordo de buques <i>afectados*</i> por las medidas de paralización temporal de la actividad pesquera establecidas en el artículo 24 del Reglamento (CE) núm. 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006. □ Los tripulantes de otros buques, vinculados con medidas de reestructuración.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> □ La embarcación que se adquiere debe tener una eslora total inferior a 24 metros y una edad comprendida entre 5 y 30 años. □ Estar dado de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. □ Acreditar al menos 5 años de ejercicio de la profesión de pescador. □ Compromiso de establecer la base del barco en algún puerto de Andalucía. □ Tener una edad menor de 40 años.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> a) Pertenencia a un buque objeto de paralización definitiva de las actividades pesqueras. b) Pertenencia a un buque afectado por un plan de gestión, de recuperación, medida de urgencia o por limitaciones de pesca en caladeros de terceros países. c) Las acciones tendentes a mejorar las aptitudes profesionales, en particular de los jóvenes pescadores y, la adquisición de barcos por mujeres. d) Las inversiones en sensibilización y formación ambiental para los pescadores activos. e) La edad y antigüedad del solicitante en el ejercicio de la profesión de pescador.
LÍMITE DE LA AYUDA	15% del coste de adquisición, hasta un máximo de 50.000 euros por beneficiario individual.

Tabla 37: Ficha de ayudas para Jóvenes Pescadores en el marco del FEP(2007-2013).

Fuente: www.juntadeandalucia.com/agriculturaypesca

De lo anterior se deduce que la falta relevo generacional y la incorporación de jóvenes a la actividad pesquera es algo que está ocurriendo a nivel global, y que incluso existen mecanismos de ayuda para paliarlo.

No obstante, esta situación no solo va a depender de factores como los mecanismos de ayuda, sino que en el fondo de los motivos, es preciso hacer de la actividad pesquera una actividad económica y empresarial más atractiva para las jóvenes generaciones, lo que combinado con programas de formación, etc., puede contribuir a frenar y en todo caso mejorar el panorama actual.

10.2.6. MUJERES VINCULADAS AL SECTOR

La pesca es una actividad productiva en la que el papel de la mujer es minoritario en la extracción, en cambio en la transformación y comercialización el empleo femenino es más relevante.

El empleo en el sector pesquero español presenta grados de masculinización muy altos que persisten a pesar de los cambios sociales y del avance de la posición de las mujeres en el empleo en las dos últimas décadas: el 86,1% de los empleos de la pesca están ocupados por hombres (Greenpeace, 2013).

Sin embargo, se observan claras diferencias por tipos de pesca ya que uno de los elementos distintivos de la pesca artesanal es la mayor presencia de mujeres en la actividad. Se estima que en este tipo de pesca trabajan actualmente unas 5.300 mujeres que representan cerca del 25% del empleo total de la pesca artesanal.

El mayor grado de feminización del empleo se observa en las actividades de marisqueo (caso de Galicia), donde las mujeres son mayoría (62,2%) y la menor (nula, en términos estadísticos) en la pesca no artesanal de bajura y mixta.

En la acuicultura marina la presencia de mujeres en el empleo es del 18,6%, aunque se aprecian claras diferencias entre la cría de peces y el cultivo en bateas. En estas últimas, las mujeres están también claramente infrarepresentadas.

La siguiente tabla, aunque se corresponde a datos de 2001, pero muestran que la mayor parte de las mujeres que trabajan en el sector de la pesca o actividades conexas, lo hacen en la transformación y en la acuicultura (marisqueo).

FUERZA DE TRABAJO FEMENINA EN EL SECTOR PESQUERO ESPAÑOL EN EL AÑO 2001.

Pesca	1%
Acuicultura	44%
Transformación	75%
Dirección y administración	37%
Total de la participación femenina en el sector pesquero	43%

Fuente: "The role of women on fisheries". Dirección General de Pesca de la Comisión Europea.

Tabla 39: Situación de la mujer en el sector pesquero español.

Fuente: MAGRAMA.

Este mismo patrón se reproduce, obviamente con menor intensidad en Menorca, donde no existe ninguna mujer que trabaje en la pesca como tal (embarcada), estando las mujeres más vinculadas a las tareas de manipulación y comercialización. Así, en los puertos de Ciutadella y Maó, existe mano de obra femenina que se encarga de la preparación de las capturas previa a su comercialización, labores de gestión (Cofradía), y sobre todo como pescaderas en los puntos de venta.

Evidentemente el papel de la mujer en el sector de la pesca en Menorca puede y debe reforzarse por cuanto existe un nicho de oportunidad aún por ocupar, y que está relacionado con la preparación, manipulación y labores de apoyo previas a la comercialización. Además, la legislación actual establece la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, así como la transversalidad de la igualdad entre sexos en el resto de normativa competente.

En este caso, se atiende a su situación particular en la pesca, donde las mujeres desarrollan tareas particulares, y donde se ha creado una normativa particular que las ampara. La labor profesional de las mujeres puede ser múltiple, marisqueo, redes, empresas de transformación de pescado, comercialización, etc.

Unas actividades que se están reconociendo jurídica y socialmente, gracias en gran parte a la labor de las asociaciones que las propias mujeres han creado, y del impulso y apoyo por parte de la Administración Pública.

Recientemente se creó la Red Española de Mujeres en el sector pesquero (<http://www.magrama.gob.es/es/pesca/temas/red-espanola-de-mujeres-en-el-sector-pesquero/>), como una organización de carácter nacional promovida por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Secretaría General de Pesca, con el objetivo de impulsar el papel de la mujer en el sector pesquero, el asociacionismo, la comunicación y el intercambio de iniciativas y mejores prácticas entre las mujeres que trabajan o desean trabajar en el ámbito de la pesca, en cualquiera de sus diferentes áreas, aportando visibilidad y refuerzo a la labor que realizan tanto ellas como las organizaciones dedicadas a promover la igualdad de oportunidades.

Adicionalmente, el papel de la mujer en las actividades económicas vinculadas a la pesca no solo se quedan en el ámbito de la propia actividad extractiva y la comercialización sino que en la nueva tendencia de los Grupos de Acción Local Costera (GALC), se plantean abanicos de posibilidades de diversificación económica donde el papel de la mujer puede ser muy importante y relevante en los próximos años.

Con todo lo anterior, el número de mujeres que trabajan actualmente en el sector de la pesca en Menorca está principalmente ligado a la actividad comercial, desde la preparación del pescado una vez desembarcado, hasta la propia venta directa en los puestos autorizados. Teniendo en cuenta que existen 32 puntos de venta de pescado en Menorca, es posible que todos estén atendidos por mujeres, y a esto habría que añadir el empleo de las mujeres que preparan el pescado en los locales vinculados a los puertos pesqueros y sus Cofradías, y que suelen ser mujeres de pescadores o familiares. Este número de empleo es complicado de contrastar sin embargo debe ser un elemento importante para su validación en etapas posteriores de ésta línea de trabajo.

El papel de la mujer en el sector de la pesca en Menorca podría ser el elemento catalizador que la actividad precisa para avanzar en viabilidad y sostenibilidad, ya que mientras el marido o familiar se dedica a pesca, la mujer podría asumir (como de hecho ya lo hace), el papel comercial tan necesario para mejorar la situación de la actividad en la actualidad.

10.3. INDICADORES SOCIOECONOMICOS PESQUEROS.

El Reglamento del FEP otorgaba prioridad a las zonas con mayor declive pesquero, por lo que se han diseñado una serie de Indicadores especialmente dirigidos a la valoración de este aspecto.

Con el fin de valorar el estado del sector pesquero desde un enfoque socioeconómico se han identificados dos indicadores utilizados en otras CCAA para la clasificación de las zonas costeras dependientes de la pesca, como son el índice de dependencia pesquera y el índice de declive pesquero. Ambos se desarrollan a continuación, no obstante hay que tener en cuenta que el nivel de información disponible para la construcción y valoración es ciertamente limitado, y por tanto el resultado de los indicadores debe tomarse como solo como una orientación o aproximación, y no como valores absolutos ni consolidados

10.3.1. INDICE DE DEPENDENCIA PESQUERA (IDP).

A partir del número de personas que trabajan en alguna actividad relacionada con la pesca, se ha elaborado el "Índice de Dependencia Pesquera", que muestra la cifra porcentual de población ocupada en la pesca sobre la población total ocupada para los tres municipios costeros con puerto y actividad pesquera .

Municipio	Población ocupada ¹	Empleos en la pesca ²	Índice Dependencia Pesquera(%)
Es Mercadal	1915	98	5,11
Maó	10957	233	2,12
Ciudadella	12034	151	1,25

¹, Datos obtenidos del Instituto Menorquín de Estadística para el 2º Trimestre de 2014.

², Datos de empleo total (directo más indirecto).

Este índice refleja la situación actual de la pesca “Índice de Dependencia Pesquera” y muestra que de los tres municipios, Es Mercadal (Fornells), es que mayor dependencia tiene, seguido de Mahón y en último lugar o menos dependiente estaría el municipio de Ciudadella.

No obstante, en los tres casos los valores son excepcionalmente bajos, teniendo en cuenta que un nivel de dependencia normal de una población muy ligada a la actividad pesquera en otras CCAA podría estar en torno al 10-20% de dependencia o superior. Esto significa que realmente la población no depende de la pesca en gran medida, salvo en el caso de Es Mercadal que podría ser algo más dependiente.

Por lo tanto, el valor reflejado para éste índice, aunque refleja una situación que más o menos pudiera parecerse a la realidad, pero en términos relativos debe contrastarse y sobre todo corregirse con una mayor cantidad de datos actualizados y verificados. Así pues, en el desarrollo de futuras actuaciones puede tenerse como referencia y ser aplicado con mejores y mayores fuentes de información.

10.3.2. INDICE DE DECLIVE PESQUERO.

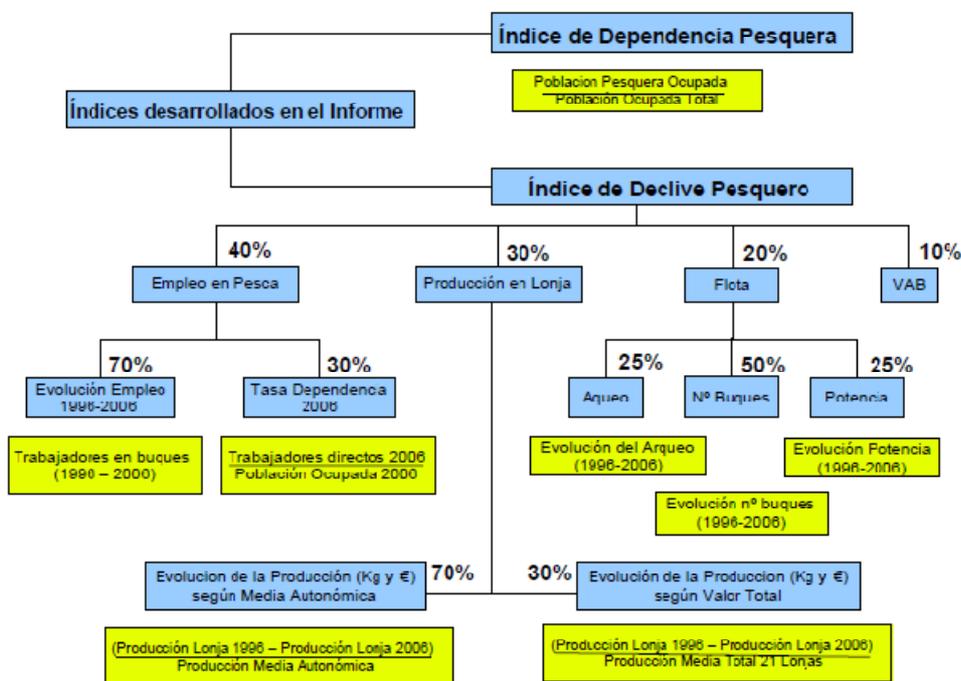
Este indicador se puede elaborar a partir de la evolución de cuatro variables, y por tanto proporciona una visión evolutiva, mostrando el progreso que ha seguido la pesca en cada uno de los Municipios en un intervalo de tiempo que va desde 2002 a 2012. Su fiabilidad va a depender de la robustez de los datos disponibles, así como la cantidad y calidad de los mismos. Las cuatro variables serían:

- Empleo pesquero, a su vez esta variable está compuesta por 2 valores:
 - la “Evolución del empleo directo”, es decir, la diferencia de trabajadores en los buques entre 1996 y 2006. (Peso ponderado del 70%)
 - la “Tasa de dependencia directa actual”, es decir, el número de ocupados en las actividades directas del sector pesquero en el año, sobre la población ocupada total. Tan solo se han contabilizado los empleos del sector extractivo porque se dispone de pocos datos de empleo en las empresas conexas para los años de análisis. (Peso ponderado del 30%)
- Producción pesquera en lonja, la variable más compleja y el igual que la anterior, es compuesta; se compone de dos índices, cada uno de los cuales está constituido por varios valores:
 - Evolución (2002-2012) del precio por kilogramo en cada una de las cofradías o puntos de pesaje, estableciéndose un valor a cada puerto dependiendo de la evolución que hayan tenido en esta relación precio-Kilogramos. La mejor situación la tendrían los Municipios con una evolución en Kilogramos por debajo de la media autonómica y de precio por encima, ya que significaría que están en el camino de “capturar menos pero comercializar mejor”.

En la situación opuesta se encontrarían las lonjas que han aumentado su producción en Kilogramos por encima de la media y en valor por debajo. (Peso ponderado del 70%)

- Evolución del peso que la producción de cada cofradía (en Euros) haya tenido sobre el total de las 3 lonjas entre 2002 y 2012.(Peso ponderado del 30%)
- Flota, en esta variable se incorpora la variación que han tenido los tres datos que caracterizan la flota: arqueo en TRB, número de buques y potencia registrada (GTs). A los resultados obtenidos, según la evolución que los tres datos señalados han tenido en los últimos 10 años, se le ha dado el siguiente.
 - Peso: al arqueo 50%, al número de buques un 25% y a la potencia otro 25%.(en nuestro caso solo utilizado el número de buques)
 - Valor Añadido Bruto: el valor que se desprende de esta variable se ha obtenido de la variación evolutiva del VAB en cada Municipio y Comarca, entre 1996 y 2006 en términos porcentuales.

El “Índice de Declive Pesquero”, por tanto, muestra el resultado de la combinación de estas cuatro variables, ponderadas de la siguiente forma: la variable “Empleo Pesquero” tiene un peso del 40%, la “Producción Pesquera en Lonja” representa el 30%, la “Flota Pesquera” el 20% y el “VAB” el 10%.De esta forma, valores altos de este índice representarán bajos niveles de declive pesquero, mientras que las situaciones de mayor declive vendrán dadas por las cifras más negativas.



Fuente. Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Fig. 89: Indicadores de referencia para el análisis del sector.

Fuente: www.juntadeandalucia.com/agriculturaypesca

Para el cálculo del índice de declive pesquero para el caso de los tres municipios de Menorca se ha utilizado los datos disponibles de manera que se ha simplificado la ecuación teniendo en cuenta que los indicadores socioeconómicos de declive de la actividad pesquera: disminución de flota, días de actividad y desembarcos de capturas.

Municipio	Empleo			Prod. Lonja	Flota	VAB	InDevPesq %
	Evol. Empleo	Empleo	Tasa Dep.	Evol. Prod (kgs)	Nº Buques	VAB	
Es Mercadal	1	2,24	5,12	-0,0039	4	7,6	17,96
Maó	41	29,34	2,13	-0,049	9	7,6	0,95
Ciudadella	-4	-2,42	1,25	-0,02	4	7,6	1,55

La tabla muestra una serie de valores, que aunque deben ser tomados con precaución por la fortaleza y consistencia de los datos de base, como el municipio que presente un mayor índice de declive pesquero e Mahón, seguido de Ciudadella, siendo Fornells incluido en Es Mercadal la que presente un declive menos acusado.

No obstante a lo anterior, este índice debe utilizarse solo como referencia en magnitud y cálculo y aplicarse a partir de una recopilación de datos más profunda a la hora de utilizar dicho índice y la información que arroja para la toma de decisiones.

10.4. ANALISIS DAFO DE LA PESCA EN MENORCA

A partir de toda la información recogida sobre los diferentes aspectos, factores y agentes que intervienen en el desarrollo de la actividad pesquera, se ha elaborado el siguiente análisis DAFO, agrupándolo en tres bloques relacionados con los pilares básicos y que son: la pesca, la acuicultura y la comercialización-diversificación.

PESCA EXTRACTIVA	
Debilidades	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de herramientas de gestión así como una estrategia de desarrollo para la pesca. ▪ Datos históricos de capturas poco precisos y escaso conocimiento sobre el estado de las pesquerías. ▪ Escasez de zonas protegidas: AMP insuficientes. ▪ Infraestructuras pesqueras en puertos escasas y poco integradas en la población. ▪ Reducida renta pesquera con marcada estacionalidad. ▪ Escasa formación/profesionalización del sector
Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Escaso relevo generacional en la actividad pesquera. ▪ Mínima presencia de la mujer en la actividad pesquera, principalmente a bordo. ▪ Baja rentabilidad debido a los altos costes productivos y escaso volumen capturas ▪ Desaparición de artes selectivos en la pesca artesanal. ▪ Presencia de flota de arrastre y cerco industrial con puerto base fuera de Menorca. ▪ Caladeros próximos sobre-explotados debido al exceso de esfuerzo pesquero. ▪ Furtivismo y venta ilegal de las capturas. ▪ Competencia con la pesca recreativa y deportiva.
Fortalezas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia en protección de las zonas marinas: Red Natura 2000, ZEPAs y LICs; y experiencia en protección con la RdB de Menorca. ▪ Disponibilidad de Centro de Investigación Pesquera(IEO) ▪ Calidad del medio marino y aguas reconocida. ▪ Gran tradición y experiencia pesquera. ▪ Experiencia en Programas de desarrollo local LEADER. ▪ Sector organizado y papel de las Cofradías.
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad de ampliación de la superficie de AMP y de mejorar su gestión. ▪ Potencial de incorporación de jóvenes y mujeres. ▪ Creación del Grupo de Desarrollo Pesquero de Menorca. ▪ Aprovechamiento del Fondo Europeo Marítimo Pesquero (FEMP). ▪ Interés de la Administración por avanzar en pesca sostenible. ▪ Existencia de análisis y propuestas anteriores por parte de otras Organizaciones.

De lo anterior podemos inferir que los ejes principales de intervención deben estar dirigidos hacia los aspectos socioeconómicos del sector, fomentando el relevo generacional, la incorporación de jóvenes y mujeres, y por otro lado mejorando el nivel de conocimiento como pilar básico para la gestión de las pesquerías.

La acuicultura constituye hoy en día una de las actividades emergentes y con mayor potencial de crecimiento a nivel europeo, y como tal, presenta también oportunidades de desarrollo en Menorca, habida cuenta de la diversidad de cultivos que actualmente se realizan y que ya en lugares como la Bahía de Mahón existen instalaciones de cultivo de mejillón y otros moluscos.

ACUICULTURA Y MARISQUEO	
Debilidades	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Bajo aprovechamiento del potencial de acuicultura y el marisqueo. ▪ Escasa diversificación de actividades acuícolas y especies cultivadas. ▪ Poco conocimiento sobre las potencialidades para el desarrollo de la acuicultura en la Isla, desde el punto de vista espacial y técnico. ▪ Escaso interés por las actividades, y bajo nivel de conocimiento.
Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Procedimientos administrativos poco conocidos. ▪ Falta de información para la gestión de los recursos marisqueros. ▪ Competencia del marisqueo recreativo. ▪ Escasez de zonas abrigadas disponibles para acoger cultivos ▪ Alta competencia de espacios e interferencia de usos ▪ Competencia directa de otras zonas productoras
Fortalezas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Buenas condiciones para el desarrollo de la actividad acuícola y el marisqueo en diversas modalidades. ▪ Existencia de experiencias previas en el cultivo de moluscos y peces en Menorca ▪ Mano de obra disponible para el trabajo en la acuicultura y el marisqueo procedente del sector de la pesca. ▪ Existencia de un centro de investigación en la isla (IEO Estación Jaume Ferrer).
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad de desarrollo del sector marisquero y acuícola ▪ Déficit comercial oferta-demanda: necesidad de más producción. ▪ Marco de ayudas comunitario (FEMP) que favorece la actividad acuícola. ▪ Existencia de ayudas para modernización y creación de microempresas. ▪ Alto nivel de demanda de productos del mar

De lo anterior podemos inferir que los ejes principales de intervención deben estar dirigidos hacia el aprovechamiento del potencial que ofrecen las costas de Menorca y sus Bahías para el desarrollo de una acuicultura ordenada y planificada, y la optimización de la actividad marisquera sobre la base de un perfecto conocimiento de los recursos disponibles.

Ambas actividades, la acuicultura y el marisqueo se desarrollan ampliamente en otras regiones a nivel nacional, y a nivel europeo, y aportan un volumen de productos del mar que ayuda y complementa a la actividad puramente extractiva. Este tipo de actividades son de naturaleza marinera y por tanto son apropiadas para su desarrollo por los trabajadores del mar, siendo por tanto esto una fuente importante de empleo y riqueza.

La comercialización de los productos de la pesca ha sido, es y será uno de los puntos críticos para la viabilidad económica de la actividad pesquera, y sobre la que tradicionalmente el sector invierte pocos esfuerzos. Normalmente el sector pesquero no se ha involucrado en la comercialización de sus productos, pero ésta tendencia está cambiando, habido cuenta de que es lo único que puede hacer rentable la actividad pesquera.

COMERCIALIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN	
<u>Debilidades</u>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ausencia de estrategias de comercialización de los productos pesqueros ▪ Falta de productos certificados ▪ Falta de campañas de promoción y difusión ▪ Escasa innovación en cuanto a comercialización y marketing ▪ Inexistencia de empresas transformadoras de productos pesqueros. ▪ Marcada estacionalidad en la demanda de producto. ▪ Bajo nivel de diversificación y reducida innovación
<u>Amenazas</u>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desajustes por la presencia de la venta ilegal, a veces procedentes de pescadores recreativos y/o deportivos. ▪ Balanza comercial pesquera negativa: importación de productos pesquero elevada. ▪ Dificultades para abastecer la demanda de materias primas por parte de la pesca para la industria transformadora.
<u>Fortalezas</u>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Buena percepción del producto por el consumidor ▪ Capacidad de mejora en las técnicas de promoción del producto ▪ Variedad de especies a las que dotar de valor añadido ▪ Existencia de un producto pesquero de gran calidad. ▪ Diversidad de recursos naturales y culturales. ▪ Sector turístico-hostelero bien desarrollado y ambiental con potencialidad.
<u>Oportunidades</u>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Oportunidad de transformación de productos de la pesca en épocas de bajo consumo ▪ Especialización mercado “delicatesen”. ▪ Marco de ayudas comunitario FEMP con disponibilidad de fondos. ▪ Buena demanda de productos transformados artesanales y de calidad. ▪ Posibilidad de incorporación de experiencias de innovación. ▪ Importante patrimonio cultural marítimo-pesquero.

De lo anterior podemos inferir que los ejes principales de intervención deben estar dirigidos hacia la mejora de la comercialización en todos sus áreas y procesos, con la incorporación de las empresas pesqueras en la cadena de comercialización de sus productos, la innovación en formas de venta, el avance en cuestión de marcas, y en definitiva buscar nuevos nichos de mercado para atenuar los efectos de la estacionalidad en la demanda dentro de la Isla.

13. PRINCIPALES NECESIDADES, POTENCIALIDADES Y OPORTUNIDADES ASOCIADAS A LA PESCA EN MENORCA.

13.1. NECESIDADES DETECTADAS.

Las necesidades detectadas para el fomento, apoyo y consolidación de la pesca en Menorca son diversas, cada una de las cuales debería abordarse a partir de una priorización estratégica y con un marco de actuación integrado.

A partir del análisis DAFO integrado en el capítulo anterior, se puede extraer que las principales necesidades detectadas son:

- En el ámbito de la actividad pesquera extractiva, es necesario que la Administración Pesquera tome un mayor papel en la gestión de la pesca a través de desarrollos normativos específicos, la puesta en marcha de estudios a través organismos de investigación, destinados a la Evaluación, seguimiento y control de las pesquerías principales, y en definitiva, se eleve el nivel de gestión actual en todos los asuntos relacionados con el desarrollo de la actividad pesquera.
- En el ámbito de la acuicultura y el marisqueo, es necesario una reorganización y relanzamiento de estas actividades como complemento a la pesca y como fuente de producción pesquera, y todo ello a partir de un buen conocimiento de las potencialidades que ofrece la Isla para el desarrollo de ambas actividades.
- En el ámbito de la comercialización y la diversificación de actividades en las zonas costeras, es necesario mejorar y potenciar todo lo relacionado con la comercialización de los productos pesqueros frescos, desde la generación de valor añadido, pasando por la calidad e higiene y hasta identificar las mejores opciones de mercado. En el ámbito de la diversificación, es necesario detectar las nuevas oportunidades de negocio ligadas a la pesca o al desarrollo de las zonas costeras, como pilar básico para fijar la población en éstas áreas.
- Como aspecto transversal a lo anterior, se requiere una implicación y un compromiso de las organizaciones del sector, y especialmente una implicación de sus asociados para trabajar de forma colectiva y alcanzar acuerdos ligados principalmente a la comercialización.

13.2. POTENCIALIDADES ENCONTRADAS.

Las potencialidades que ofrece el sector de la pesca en Menorca están relacionadas con la disponibilidad de recursos pesqueros y marisqueros en sus más de 215 kms de costa, unido al buen estado ambiental de los ecosistemas marinos.

Algo importante a tener en cuenta es el tamaño de la flota o el esfuerzo pesquero en Menorca, el cual mantiene una dimensión ajustada y por tanto con una adecuada gestión no debería comprometer la sostenibilidad del sector.

Junto a esto, cabe destacar la predisposición de la Administración por apoyar a éste sector en su desarrollo sostenible, y como parte del patrimonio cultural de la Isla.

El alto nivel de consumo de productos pesqueros asociado al importante turismo que tiene lugar en Menorca es otro de los pilares centrales para hacer viable económicamente la actividad.

La conjugación de estas potencialidades apoyadas desde la Política Pesquera Común con el nuevo marco comunitario de ayudas previstas en el fondo FEMP, constituye sin duda una buena oportunidad de actuación en pro del sector pesquero.

13.3. OPORTUNIDADES DE APOYO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PESCA: MARCO FINANCIERO.

Una de las oportunidades más importantes que se presenta a corto plazo para el fomento del desarrollo sostenible de la pesca y todas las actuaciones que ello conllevaría, es la disponibilidad de un nuevo marco comunitario de ayudas.

Por tanto, el marco financiero que se presenta para los próximos años con el FONDO EUROPEO MARÍTIMO PESQUERO (FEMP), es sin duda una gran oportunidad para apoyar y consolidar el desarrollo sostenible de la pesca profesional en Menorca.

El FEMP es el fondo de las políticas marítima y pesquera de la UE en el periodo 2014-2020. Es uno de los cinco Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, que se complementan entre sí con el fin de fomentar una recuperación europea basada en el crecimiento y el empleo. Los cinco fondos estructurales y de inversión de la UE:

- ✓ Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
- ✓ Fondo Social Europeo (FSE)
- ✓ Fondo de Cohesión
- ✓ Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
- ✓ Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Se rigen por un conjunto único de normas cuya finalidad es:

- establecer una articulación clara con la estrategia Europa 2020
- mejorar la coordinación
- garantizar una aplicación coherente
- facilitar al máximo el acceso a los fondos por parte de los beneficiarios.

Los países de la UE administran los fondos de forma descentralizada en régimen de gestión compartida.

Box nº 8: Desarrollo local impulsado por la comunidad (CLLD).

Desde que se puso en marcha en 1991 por la Comisión Europea como una iniciativa de la comunidad, el enfoque LEADER ha evolucionado hasta convertirse en una herramienta establecida de política de desarrollo rural que ha atraído un gran interés tanto dentro como fuera de la UE no solo a nivel rural sino en las zonas urbanas y costeras.

En el nuevo periodo de programación, el Desarrollo local impulsado por la comunidad (CLLD) se ha propuesto como una herramienta para involucrar a los ciudadanos a nivel local para desarrollar respuestas a los asuntos sociales, medioambientales y económicos. Se prevé que el CLLD facilite la implementación de estrategias integradas entre los Fondos estructurales y de inversión (FEDER, FSE, FEMP y FEADER). Los Estados miembros deben especificar en su contrato de asociación cómo tienen pensado apoyar el CLLD e indicar en qué programas y zonas puede utilizarse el CLLD. Aunque el CLLD es opcional para el FEDER, el FSE y el FAMP es obligatorio para el FEADER. De esta manera se mantienen los componentes clave de LEADER, como los Grupos de acción local, las estrategias de desarrollo local y la cobertura de zona y población.

La nueva estrategia CLLD permite que el apoyo tipo LEADER esté mejor coordinado con el apoyo al desarrollo local de otros fondos de la UE y debe reforzar los enlaces entre zonas rurales, urbanas y pesqueras.

http://enrd.ec.europa.eu/enrd-static/policy-in-action/cap-towards-2020/rdp-programming-2014-2020/clld/es/clld_es.html

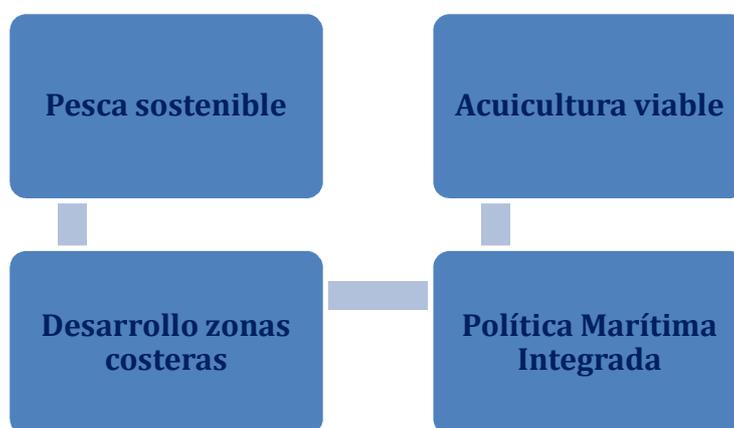
Centrando la atención sobre el sector de la pesca y las actividades marítimas, se podría plantear que los pilares del FEMP en forma de objetivos básicos son principalmente:

- Ayuda a los pescadores en la transición a la **pesca sostenible**.
- Ayuda a las comunidades costeras a diversificar sus economías.
- Financia proyectos para crear empleo y mejorar la calidad de vida en las costas europeas.
- Facilita el acceso a la financiación.

Los objetivos específicos del FEMP se basan en la promoción de una pesca y una acuicultura sostenibles y competitivas, la promoción de la innovación y del valor añadido, el fomento del desarrollo y la aplicación de la Política Marítima Integrada de la Unión de forma complementaria con la política de cohesión y la PPC, el impulso de un desarrollo territorial equilibrado e integrador de las zonas pesqueras y la contribución a la aplicación de la PPC.

Bajo estas premisas, las prioridades que debe atender el FEMP, se estructuran en torno a cuatro pilares:

- Una pesca inteligente y ecológica, con el fin de fomentar la transición a una pesca sostenible.
- Una acuicultura inteligente y ecológica, para alcanzar una acuicultura económicamente viable, competitiva y verde.
- Un desarrollo territorial sostenible e integrador, con el fin de invertir la tendencia a la desaparición de muchas comunidades costeras e interiores dependientes de la pesca;
- Una Política Marítima Integrada, para respaldar aquellas prioridades transversales que generan ahorro y crecimiento.



Los principios básicos del funcionamiento del Fondo son:

- El Fondo se utiliza para cofinanciar proyectos junto con la financiación nacional.
- A cada país se le asigna una parte del presupuesto total del Fondo en función del tamaño de su sector pesquero.
- A continuación, cada país elabora un programa operativo, en el que indica cómo piensa gastar el dinero.
- Una vez que la Comisión aprueba el programa, corresponde a las autoridades nacionales decidir los proyectos que van a financiarse.
- Las autoridades nacionales y la Comisión son responsables conjuntamente de la aplicación del programa

De acuerdo a los nuevos parámetros de la PPC el próximo periodo de financiación debe apoyar la transición a una pesca sostenible basada en rendimientos máximos sostenibles, la eliminación de los descartes y la reducción del impacto de la pesca en el medio marino, promoviendo al mismo tiempo una acuicultura con un elevado nivel de protección medioambiental y una mayor coordinación de las políticas marítimas.

Se reforzará el planteamiento participativo relacionado con el desarrollo sostenible de las zonas pesqueras. Además, el FEMP reconoce legalmente, por primera vez, el papel de las mujeres, ya que estas podrán acogerse a ayudas del FEMP destinadas a la formación, en especial para la adquisición de competencias relacionadas la creación de un mayor y eficaz tejido empresarial.

Por otra parte, se reforzarán el capital humano y la diversificación al ofrecer a las comunidades locales la oportunidad de cualificarse para emprender nuevas actividades emergentes en otros sectores marítimos.

La transición al rendimiento máximo sostenible en 2020 y la introducción gradual de la prohibición de los descartes podrá acompañarse de medidas para mejorar la selectividad de la pesca, el equipamiento a bordo y las instalaciones portuarias necesarios para la valorización de las capturas no deseadas.

Por primera vez, el reparto de los recursos de la UE para la pesca se prevé que se haga en función de criterios sectoriales (ingresos, empleo, flota artesanal) y no de convergencia.

En Mayo de 2014 se publicó el Reglamento UE 508/2014¹⁹, que servirá de base para la transposición al ordenamiento jurídico nacional y regional en España y que marcará la intervención del FEMP en los próximos 6 años del programa operativo. De este Reglamento, entre otras cosas se pueden extraer los Ejes de intervención del FEMP y que son:

CAPÍTULO I: Desarrollo sostenible de la pesca

- Innovación
- Servicios de asesoramiento
- Asociaciones entre investigadores y pescadores
- Fomento del capital humano, creación de empleo y diálogo social
- Diversificación y nuevas formas de ingresos
- Ayuda inicial a jóvenes pescadores
- Salud y seguridad
- Paralización temporal de actividades pesqueras
- Paralización definitiva de actividades pesqueras
- Mutualidad para adversidades climáticas e incidentes medioambientales
- Ayuda a los sistemas de asignación de las posibilidades de pesca
- Ayuda a la concepción y aplicación de medidas de conservación y de cooperación regional
- Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies

¹⁹REGLAMENTO (UE) N o 508/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 15 de mayo de 2014 relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y por el que se derogan los reglamentos (CE) n o 2328/2003, (CE) n o 861/2006, (CE) n o 1198/2006 y (CE) n o 791/2007 del Consejo, y el Reglamento (UE) n o 1255/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo.

- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos y regímenes de compensación en el marco de actividades pesqueras sostenibles
- Eficiencia energética y mitigación del cambio climático
- Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas
- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos
- Pesca interior y fauna y flora acuáticas interiores

CAPÍTULO II: Desarrollo sostenible de la acuicultura

- Innovación
- Inversiones productivas en la acuicultura
- Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas
- Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos
- Promoción del capital humano y del trabajo en red
- Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola
- Fomento de nuevas empresas acuícolas que practiquen la acuicultura sostenible
- Reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica
- Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura
- Medidas de salud pública
- Medidas de salud y bienestar de los animales
- Seguro para las poblaciones acuícolas

CAPÍTULO III: Desarrollo sostenible de las zonas pesqueras y acuícolas

- Estrategias de desarrollo local participativo
- Grupos de acción locales del sector pesquero
- Actividades de cooperación

CAPÍTULO IV: Medidas relacionadas con la comercialización y la transformación

- Planes de producción y comercialización
- Ayuda al almacenamiento
- Medidas de comercialización
- Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura
- Compensación de los costes adicionales que entrañen los productos de la pesca y la acuicultura en las regiones ultraperiféricas

CAPÍTULO VI: Medidas complementarias de la PPC en régimen de gestión compartida

CAPÍTULO VII: Asistencia técnica por iniciativa de los Estados miembros

CAPÍTULO VIII: Medidas de la PMI financiadas en régimen de gestión compartida

De los anterior se puede extraer las enormes oportunidades que se plantean en el marco de este nuevo programa operativo de ayudas a la pesca con el FEMP, y que debe ser aprovechado al máximo en la puesta en marcha de una estrategia de desarrollo sostenible de la pesca en Menorca.

13.4. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

Como consecuencia del análisis de todo lo anterior, esto es, los principales factores, aspectos y agentes que están relacionados con el desarrollo de la actividad pesquera en Menorca, y a partir análisis DAFO elaborado, es importante empezar a diseñar una estrategia de intervención a partir de las necesidades detectadas y sobre unos objetivos claros para el desarrollo sostenible de esta actividad.

Los Lineamientos Estratégicos, en el contexto de este informe e intervención, se establecen con la finalidad de identificar las áreas prioritarias de actuación, cada una de las cuales atiende a unos objetivos, y los cuales se podrán alcanzar a partir de la ejecución de una serie de acciones, las cuales podrán ser medidas y/o evaluadas posteriormente a partir de una serie de indicadores.



Fig. 90: Secuencia del proceso técnico necesario para el desarrollo de un programa en la pesca.
Fuente: Elaboración propia

El objetivo general de los trabajos en curso es hacer de la pesca en Menorca una actividad sostenible en todas sus modalidades, en plena consonancia con la protección ambiental y la creación de riqueza y empleo en las zonas costeras de Menorca.

Así, los objetivos específicos que se plantean para el desarrollo de la estrategia son:

- ✓ Fortalecer y consolidar la actividad **pesquera artesanal** al tiempo que hacer sostenible el resto de modalidades pesqueras con la protección ambiental y la convivencia con el resto de actividades económicas.
- ✓ Aprovechar el potencial de las costas de Menorca para el desarrollo ordenado y planificado de la **acuicultura** y el marisqueo como dos actividades de diversificación y creadoras de riqueza y empleo en las zonas costeras.
- ✓ Fomentar y apoyar la creación de una **industria comercializadora** y/o transformadora de productos pesqueros de calidad en la Isla, así como mejorar las formas de comercialización actuales.
- ✓ Identificar nuevas formas de generación de actividad económica y empleo ligados a la Economía Azul como opciones de **diversificación** del sector y para el desarrollo de las zonas costeras.

Las intervenciones que se proponen en este resumen se plantean sobre la base de Directrices Estratégicas como la nueva tendencia de la Economía Azul, el nuevo Fondo Europeo Marítimo Pesquero y dentro de ésta la estrategia Europa 2020.

El contexto específico de este documento es su integración como parte de análisis del sector pesquero en Menorca de cara al planteamiento y establecimiento de un Grupo de Acción Local Pesquera en la Isla.

El planteamiento de la estrategia de pesca sostenible en Menorca se podría plantear sobre 6 ejes principales que son:

- Protección marina sostenible de la actividad pesquera(AMPs) y gestión basada en el conocimiento.
- Inversión en flota: modernización, mejora de la prevención, seguridad, equipamiento, etc.
- Inversión en puertos: pequeñas infraestructuras para la comercialización y el apoyo de la actividad pesquera.
- Fortalecimiento del Asociacionismo(Cofradías y Organización de Productores Pesqueros)
- Relevo generacional e integración de la mujer(Jóvenes y mujeres)
- Apoyo a la acuicultura marina y el marisquero.

Las tablas que se muestran a continuación incluyen una serie de estrategias, objetivos e indicadores para cada uno de los ejes de intervención principales, y todo ello con la finalidad de vislumbrar futuras intervenciones en el marco de planes estratégicos que puedan elaborarse para el desarrollo sostenible del sector de la pesca en Menorca.

PESCA EXTRACTIVA		
ESTRATEGIA	OBJETIVOS	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Protección sostenible de la actividad pesquera: creación de AMPs. ▪ Mejorar las infraestructuras portuarias. ▪ Mejorar el nivel de formación del sector. ▪ Apoya la regeneración laboral: inserción de jóvenes y la mujer en la pesca. ▪ Inversión en la modernización de la flota y selectividad de artes. ▪ Mejora de la Eficiencia Energética Pesquera 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar el nivel de protección ambiental marina compatible con la pesca. ▪ Disponer de capital humano formado ▪ Mejorar las infraestructuras portuarias. ▪ Aumento de la biodiversidad marina y mejora de las pesquerías. ▪ Evitar el declive de la pesca artesanal. ▪ Conseguir que la pesca sea una actividad laboral atractiva para jóvenes y mujeres. ▪ Disponer de una flota moderna, bien equipada y competitiva. ▪ Potenciar y apoyar las mejoras en la selectividad de artes. ▪ Mejora de la seguridad a bordo de los buques. ▪ Elevar el nivel de eficiencia energética 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº Kms de superficie marina protegida ▪ Nº de AMPs creadas ▪ % Mejora de las pesquerías. ▪ Nº empleos creados. ▪ Nº Cursos de formación. ▪ Nº de acciones para los jóvenes pescadores. ▪ Nº de acciones de promoción. ▪ Nº de redes de AMP creadas. ▪ GALP creado. ▪ Mejora ratio de abandono sector. ▪ Nº jóvenes embarcados. ▪ Nº mujeres incorporadas. ▪ Nº Inversiones en flota. ▪ Nº Inversiones en selectividad de artes

ACUICULTURA Y MARISQUERO

NECESIDADES	ESTRATEGIA	OBJETIVOS	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluar el potencial de la acuicultura y el marisqueo en Menorca. ▪ Simplificación de procesos administrativos relacionados con la acuicultura. ▪ Aumentar el nivel de conocimiento a través de la investigación en acuicultura sobre el potencial acuícola. ▪ Mejorar el conocimiento sobre los recursos marisqueros en Menorca. ▪ Evaluar las oportunidades de mercado para los productos de la pesca y la acuicultura. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyo al desarrollo de una acuicultura y marisquero ordenados, adaptados y ajustados. ▪ Fomento de la creación de empresas de acuicultura como opción de diversificación 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar las zonas aptas y las posibilidades para la acuicultura sostenible en la Isla. ▪ Disponer de procesos administrativos claros y simplificados ▪ Impulsar líneas colaboración publico-privadas en materia de investigación acuícola. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ N° de zonas aptas para la acuicultura en Menorca. ▪ N° de meses/años para obtener una autorización. ▪ Evolución de las autorizaciones de acuicultura y marisqueo ▪ N° Acuerdos o proyectos de investigación lanzados.

COMERCIALIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN

Necesidades	Estrategia	Objetivos	Indicadores
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar el conocimiento sobre el mercado de productos pesqueros en Menorca. ▪ Potenciar la imagen de la pesca y sus productos en la población. ▪ Fortalecer la industria comercializadora. ▪ Evitar la comercialización de productos fuera de los canales oficiales. ▪ Desarrollar nuevas estrategias y/o herramientas de comercialización ▪ Aumentar el uso de nuevas tecnologías para la comercialización. ▪ Aprovechar el valor añadido de los productos locales. ▪ Potenciar la diversificación de actividades en las zonas costeras dependientes de la pesca. ▪ Avanzar en la mejora de la condiciones turísticas asociadas a las playas(certificación). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Potenciar la Cooperación nacional e internacional. ▪ Desarrollar estudios de mercado de nuevos ▪ Diseño y desarrollo de campañas de promoción. ▪ Incentivar la creación de industria comercializadora ▪ Desarrollo de I+D en comercialización (presentación, logística...) ▪ Desarrollo de proyectos de diversificación como el pesca-turismo, deportes náuticos, etc. ▪ Promover líneas de colaboración nacional e internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyar el desarrollo de la comercialización ▪ Potenciar la imagen de los productos pesquero local. ▪ Mejorarla trazabilidad y etiquetado e impulsar la promoción, innovación y marketing. ▪ Apoyar nuevas estrategias de comercialización. ▪ Identificar el patrimonio y potenciar su aprovechamiento como opción de diversificación. ▪ Potenciar la diversificación en el sector: pesca-turismo. ▪ Establecer líneas de colaboración nacional e internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ N° Inversiones en comercialización- ▪ N° Estudios de mercado ▪ N° de campañas de promoción ▪ N° de empresas de comercialización ▪ N° de proyectos de diversificación apoyados.

13.5. CALENDARIO DE INTERVENCIÓN

Toda estrategia de intervención, plasmada o no en un plan, precisa de un calendario temporal de intenciones, que permita a los agentes implicados en el desarrollo del sector, asumir o prever las actuaciones que ve vayan a realizar por parte de los diferentes estamentos. Y todo ello porque la mayoría de las ocasiones los planes no se desarrollan en los tiempos en los que las medidas tienen efecto, ocurriendo que los planteamientos realizados precisan de su revisión y adaptación.

En los últimos años se han realizado diferentes trabajos en el ámbito de la pesca en Menorca, principalmente uno por parte del GOB y por parte de OCEANA (aunque a nivel Balear), donde se han identificado los problemas más importantes del sector así como las principales líneas de mejora, en forma de propuestas.

Teniendo en cuenta tanto las necesidades que presenta el sector, alguna de las cuales precisa de atención a corto plazo, y sobre todo teniendo en cuenta el lanzamiento del nuevo Fondo Europeo Marítimo Pesquero que previsiblemente arrancara su ejecución en 2015, es necesario establecer un cronograma de actuaciones priorizadas.

Dicho calendario de actuaciones debe adaptarse a dos puntos importantes, por un lado la entrada de vigor del FEMP y los requerimientos por parte de la Administración con competencias en este fondo que normalmente será el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), y por otro lado en el cronograma de ejecución de medidas y acciones que debe incorporar el Plan Estratégico Sectorial para la Pesca en Menorca, y que debe ser el siguiente paso una vez finalizados los trabajos enmarcados en éste proyecto.

14. CONCLUSIONES.

Es importante tener en cuenta que a partir de éste análisis se ha tratado de obtener un diagnóstico preliminar sobre la situación del sector de la pesca en Menorca, identificando todo aquello que puede servir para la elaboración y desarrollo de futuras estrategias. Por tanto, este informe no pretende dar soluciones magistrales sino orientaciones fundamentadas, y todo ello teniendo en cuenta que la situación de la pesca en Menorca precisa de un conjunto de actuaciones diversas y desarrolladas a corto-medio plazo.

Así pues, partiendo de los anterior, y una vez analizados todos aquellos aspectos que confluyen en el desarrollo de la actividad pesquera en Menorca, se extraen las siguientes conclusiones:

- ✓ Desde el punto de vista territorial, aunque la actividad pesquera está basada principalmente en tres municipios, sin embargo por tratarse de una Isla, los 8 municipios que lo componen de forma directa o indirecta están ligados a las actividades marítimo-pesqueras, y como tal circunstancia, cualquier estrategia de desarrollo debe incorporarlos.
- ✓ Para el diseño de una buena estrategia de desarrollo en las zonas costeras, para mejorar el desarrollo socioeconómico en estas áreas dependientes de la pesca, será necesario establecer áreas de intervención específicas que pueden estar vinculadas a los tres puertos pesqueros principales.
- ✓ En relación con el marco normativo de la pesca en Menorca, cabe destacar el bajo desarrollo en algunos aspectos, y prueba de ello es que la pesca recreativa cuenta una mayor regulación lo que de alguna manera pone de manifiesto el peso de cada una de ellas. Un mayor desarrollo normativa específica para las pesquerías principales así como para mejorar y potenciar la comercialización es necesario.
- ✓ La estructura competencial relacionada con la gestión pesquera en Menorca está demasiado centralizada en Mallorca, lo que hace que no sea una gestión directa y cercana, y se pierda el contacto y con ello falta de información necesaria para la gestión.
- ✓ Existe un contexto nacional, internacional y de ámbito mediterráneo favorable para las inversiones en las zonas costeras en el marco de diferentes estrategias, planes y programas que favorecen actualmente y en los próximos años las actividades marítimo-pesqueras.
- ✓ El sector pesquero en Menorca cuenta con una flota ajustada (54 barcos de artes menores y solo 7 de arrastre), con solo dos modalidades de pesca (arrastre de fondo y artesanales), y con un volumen de capturas que en el año 2013 de aproximadamente unos 300.000 kilos, lo que en valor económico pudo alcanzar los 5 millones de euros (aunque los datos oficiales son de 2,5 millones de euros).
- ✓ La evolución de la flota en los últimos años ha sido bastante negativa con una retirada de esfuerzo pesquero importante, sin embargo esto no ha influido demasiado en el nivel de capturas anuales, lo que podría tener una doble lectura, por cuanto la retirada de barcos pudiera llevar implícito un aumento en potencia o cambios en los artes de pesca, para alcanzar niveles similares. En todo caso, estos son datos a tener en cuenta pero incorporando al análisis el esfuerzo pesquero externo, dato que pudiera estar influyendo en esta tendencia.

- ✓ La acuicultura y el marisqueo son dos actividades como muy poco desarrollo en la Isla por diferentes motivos, sin embargo, pueden ser dos actividades complementarias con un potencial interesante para la producción de productos del mar, habida cuenta del nivel de importaciones que tiene lugar en las Islas y la demanda de productos pesqueros para sectores como el turismo.
- ✓ Existen otras actividades como la pesca deportiva y recreativa que deben ser bien analizadas, reguladas y controladas en su justa medida, ya que el número de licencias actual parece ser excesivamente alto, lo que provoca sin duda una competencia con la pesca profesional extractiva. Teniendo en cuenta que la pesca deportiva cuenta con gran tradición y arraigo, debe realizarse un exhaustivo análisis de compatibilidad e interferencias dirigido a lograr un aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y marisqueros.
- ✓ El nivel de asociatividad del sector en la Isla con la presencia de las tres Cofradías es adecuado, sin embargo, dentro de las propias Cofradías, sería recomendable mayor cohesión a la hora de poner en marcha estrategias de interés colectivo. Esto es la base para futuros proyectos colectivos de comercialización o diversificación en Menorca.
- ✓ Las principales especies capturadas tanto por la flota de arrastre, como por la flota de artes menores se encuentran, según organismos internacionales, en situación de sobre-explotación, sin embargo no existen seguimientos anuales de las principales pesquerías como para realizar una buena gestión basada en el conocimiento. Pesquerías como la de la gamba roja, la langosta, el cabracho, etc. deben contar con seguimientos anuales directamente desarrollados por los Centros de Investigación con presencia en la Isla.
- ✓ Respecto a la comercialización de los productos pesqueros, las cadenas de suministro son muy cortas y los nichos de mercado muy reducidos y temporales por lo que se hace necesario y recomendable explorar nuevas opciones de comercialización que faciliten la viabilidad de la actividad sobre todo en épocas fuera de la época veraniega. En este sentido se hace totalmente necesarios alcanzar acuerdos de trabajo conjunto entre los productores y en las Cofradías, con el fin de optimizar en costes y eficiencia.
- ✓ Atendiendo a los datos de exportaciones, importaciones y balanza comercial, hay en déficit importante de productos pesqueros en las Islas, y por tanto en Menorca, el cual puede ser una oportunidad de mercado para el sector en su conjunto.
- ✓ En relación con a las infraestructuras portuarias de apoyo a la pesca, son bastante escasas en los tres puertos, exceptuando Ciutadella donde se han acometido diversas inversiones. No obstante, en los tres puertos debe reforzarse el equipamiento portuario de apoyo a la comercialización, sobre todo en lo relativo a los desembarques, maquinas para fabricar hielo, gestión de envases, etc.
- ✓ La protección ambiental del medio marino constituye en la Isla una fortaleza sobre la base de la Reserva Marina del Norte de Menorca, no obstante, es recomendable que se amplíen las zonas protegidas en todas la Isla pero incorporando las actividades pesqueras entre las actividades compatibles con la protección. Para ello se podrían adoptar nuevas formas de protección como Reservas de Pesca, etc.

- ✓ En cuanto a las inversiones relacionadas con la pesca en los últimos años en el marco de ayudas comunitarias FEP, éstas han muy escasas o casi insignificantes en algunos puertos. Solo en el puerto de Ciutadella se ha invertido algo más, pero en líneas generales se observa un desaprovechamiento de los recursos financieros del FEP. Esta situación ha provocado que el sector de la pesca de Menorca juegue en desventaja en términos de costes y rentabilidad económica, con otros puertos y flotas tanto de Baleares como de la Península.
- ✓ Desde el punto de vista de la Formación e Infestación, existen las estructuras para su desarrollo, sin embargo, el nivel de actividad es escaso en ambos casos. La formación náutico-pesquera debe potenciarse y ampliarse; mientras que la investigación debe incorporarse como parte necesaria a la gestión.
- ✓ Un aspecto importante es la existencia de diferentes organismos y organizaciones en Menorca ligadas a la investigación pesquera y/o ambiental que pueden tomar un papel más activo en los próximos años en las estrategias de desarrollo que pudieran implementarse. Todo ello teniendo en cuenta la aplicación del enfoque participativo en estos procesos de co-creación en materia de gestión pesquera.
- ✓ El análisis socioeconómico del sector arroja cifras que indican que el sector de la pesca tiene un peso muy bajo a nivel de empleo en Menorca, y donde los empleos directos ascienden a unos 170 personas, y algo más de 180 los indirectos(actividades conexas). En este contexto además la presencia de la mujer es muy baja, al igual que la de los jóvenes. Estos dos colectivos representan un potencial importante para mejorar el relevo generacional muy bajo en la actualidad, y para ello, las futuras estrategias deben incorporar actuaciones de fomento y apoyo a la incorporación de ambos colectivos al sector. No obstante, es posible que el elemento principal para que el personal vea la pesca como una actividad atractiva es dar un giro a la situación actual y convertirla en un nicho de empleo real y con futuro, para lo cual, deben ponerse en marcha estrategias a corto-medio plazo.
- ✓ Los índices de dependencia pesquera y de declive pesquero informan sobre los municipios que precisan de mayor atención sin embargo, es preciso tener un análisis no solo socioeconómico sino multifactorial para alcanzar resultados reales.
- ✓ Finalmente, el análisis DAFO realizado pone de manifiesto las fortalezas y oportunidades a tener en cuenta para el lanzamiento de posteriores trabajos o fases en el desarrollo estratégico del sector, del cual se introducen las principales áreas de intervención y se apuntan algunas medidas, acciones e indicadores.

En definitiva, el presente análisis socioeconómico del sector marítimo-pesquero en la RBdMenorca permite tener una visión del conjunto de factores que están influyendo en que el sector pesquero se encuentre en una situación delicada e incierta, y al tiempo que establece las áreas de actuación, y los agentes implicados en futuros pasos en el marco de una posible estrategia de pesca sostenible en Menorca.

La situación actual de la pesca en Menorca es complicada por diversos motivos, sin embargo, presenta un gran potencial, factor que ayudará a su consolidación sobre todo si se aprovechan las oportunidades ligadas a los nuevos fondos estructurales(FEMP).

15. BIBLIOGRAFÍA

- Acosta J, Muñoz A, Herranz P, Palomo C, Ballesteros M, Vaquero M and Uchupi E (2001) Geodynamics of the Emile Baudot Escarpment and the Balearic Promontory, western Mediterranean. *Marine and Petroleum Geology* 18(3): 349-369.
 - Alemany F and Alvarez F (2003) Determination of effective fishing effort on hake (*Merluccius merluccius*) in a Mediterranean trawl fishery. *Scientia Marina* 67(4): 491-499.
 - Alemany F, Quintanilla L, Velez Belchí P, García A, Cortés D, Rodríguez JM, Fernández de Puelles ML, González Pola C and López Jurado JL (2010) Characterization of the spawning habitat of Atlantic bluefin tuna and related species in the Balearic Sea (western Mediterranean). *Progress in Oceanography* 86(1-2): 21-38.
 - Brunet-Quetglas M (2004) Estudio de selectividad del “jonquiller” como arte menor de pesca en Baleares. Dirección General de Pesca, Conselleria d’ Agricultura i Pesca, Govern de les Illes Balears.
 - Carbonell A, Alemany F, Merella P, Quetglas A and Román E (2003) The by-catch of sharks in the western Mediterranean (Balearic Islands) trawl fishery. *Fisheries Research* 61: 7-18.
 - Carbonell A, Carbonell M, Demestre M, Grau A and Monserrat S (1999) The red shrimp *Aristeus antennatus* (Risso, 1816) fishery and biology in the Balearic Islands, western Mediterranean. *Fisheries Research* 44: 1-13.
 - Carbonell A, Martín P and de Ranieri S (1998) Discards of the western Mediterranean trawl fleets. *Rapp. Comm. Int. Mer Méditer* 35: 392-393.
 - Cardona F (2009) La pesca de recreo y el turismo. Accèssit del II Premi d’ Investigació del Consell Econòmic i Social de les Illes Balears. 30 p.
 - CARDONA, L .;LÓPEZ, D .;SALES, M .;CARALT, S .;DÍEZ, E. (2002). Evaluación del impacto de la pesca recreativa sobre las comunidades de peces litorales de Menorca. Instituto Menorquín de Estudios.
 - Carreras et Al, 2013. Estimates of total fisheries removal for the Balearic Islands (1950-2010). Fundación Oceana.
 - Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) de las Naciones Unidas. 2009. What is good governance? Página Web de la CESPAP (www.unescap.org/pdd/prs/ProjectActivities/Ongoing/gg/governance.asp).
 - Coll J, Linde M, García Rubies A, Riera F and Grau AM (2004) Spear fishing in the Balearic Islands (west central Mediterranean): species affected and catch evolution during the period 1975-2001. *Fisheries Research* 70: 97-111.
 - Coll M, Carreras M, Ciércoles C, Cornax MJ, Morote E and Saez R (2014a) Assessing fishing and marine biodiversity changes using fishers’ perceptions: the Spanish Mediterranean and Gulf of Cadiz case study. *PLoS ONE* 9(1): e85670.
 - Coll M, Carreras M, Cornax MJ, Massutí E, Morote E, Pastor X, Quetglas A, Silva L, Sobrino I, Torres MA, Tudela S and Pauly D (2014b) Closer to reality: reconstruction total removals in mixed fisheries from southern Europe. *Fisheries Research* 154: 179-194.
 - Conselleria de Presidencia, Area d’ Agricultura i Pesca. Estadístiques bàsiques de l’ agricultura, la ramaderia i la pesca a les Illes Balears, 2013.
-

- CUADERNO DE PESCA RECREATIVA EN LAS ILLES BALEARS. Conselleria Agricultura, Medi Ambient i Territori, Direcció General de Medi Rural i Mari. AÑO 2014.
- De Pablo F (1992) Estudio sobre la pesca de la langosta, *Palinurus elephas* Fabricius, en Menorca, 1990. Informes Técnicos, Instituto Español de Oceanografía. 48 p.
- Doullman DJ (2000) A general overview of some aspects of illegal, unreported and unregulated fishing. FAO Fisheries Report 666, Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO), Rome. 41-54 p.
- FAO (1980) Rapport de la Consultation technique pour l'évaluation des stocks dans les divisions statistiques Baléares et Golfe du Lion, Palma de Majorque, Espagne, 1-5 Octobre 1979. Rapport sur les pêches 227, Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO). 155 p.
- FAO, 2010. La ordenación pesquera. 2. El enfoque ecosistémico de la pesca. 2.2 Dimensiones humanas del enfoque ecosistémico de la pesca. *FAO Orientaciones Técnicas para la Pesca Responsable*. No 4, Supl. 2, Add. 2. Roma, FAO. 2010. 94p.
- Fernández González ÁM (2009) La pesquería artesanal de Santa Pola (SE de la Península Iberica). Identificación de táticas de pesca y estimación de índices de abundancia. Doctoral thesis, Universitat d'Alacant, Departamento de Ciencias del Mar y Biología Aplicada, Spain. 311 p.
- García-Rodríguez M and Esteban A (1999) On the biology and fishery of *Aristeus antennatus* (Risso, 1816), (Decapoda, Dendrobranchiata) in the Ibiza Channel (Balearic Islands, Spain). *Scientia Marina* 63(1): 27-37.
- García C, Moranta J and Morales-Nin B (2003) Avaluació d'alguns aspectes de la pesca recreativa a l'illa de Mallorca. Segon Informe Parcial. Mediterranean Institute for Advanced Studies (IMEDEA). 152 p.
- Garcia M (2003) La gamba roja *Aristeus antennatus* (Risso, 1816) (Crustacea, Decapoda): distribución, demografía, crecimiento, reproducción y explotación en el Golfo de Alicante, Canal de Ibiza y Golfo de Vera. Doctoral thesis, Universidad Complutense de Madrid, Madrid. 302 p.
- GFCM (2010) Conclusions and recommendations of the four sac sub-committees. St. George's Bay, Malta, 29 November - 2 December 2010. General Fisheries Commission for the Mediterranean (GFCM). 48 p.
- GOB Menorca (2011). Acord de pràctiques pesqueres sostenibles a Menorca. Quaderns de pesca 8. Editat per: Direcció General de Pesca, Conselleria de Presidència del Govern de les Illes Balears.
- Goñi R, Quetglas A, Reñones O and Mas J (2003) Threats to the sustainability of *Palinurus elephas* fisheries. *The Lobster Newsletter* 16(1): 2-5.
- Grau AM (2008) Recreational maritime fishing in the Balearic Island: Tradition and future. *Options Méditerranéennes Series B*, 62: 97-105.
- Guijarro B, Gonzalez N and Massutí E (2010a) Stock assessment on *Parapenaeus longirostris* in Balearic Islands (GSA 05). SAC GFCM Sub Committee on Stock Assessment. 46 p.
- Guijarro B and Massutí E (2006) Selectivity of diamond- and square-mesh codends in the deepwater crustacean trawl fishery off the Balearic Islands (western Mediterranean). *ICES Journal of Marine Science* 63: 52-67.
- Guijarro B, Massutí E, Moranta J and Díaz P (2008) Population dynamics of the red shrimp *Aristeus antennatus* in the Balearic Islands (western Mediterranean): Short spatio-temporal differences and influence of environmental factors. *Journal of Marine Systems* 71: 385-402.

- Guijarro B, Ordines F and Massuti E (2010b) Stock assessment on *Merluccius merluccius* in Balearic Islands (GSA 05). SAC GFCM Sub Committee on Stock Assessment. 46 p.
- Guijarro B, Valls M and Massuti E (2010c) Stock assessment on *Nephrops norvegicus* in Balearic Islands (GSA 05). SAC GFCM Sub Committee on Stock Assessment. 46 p.
- Guinard A and Ramis A (2009) El món de la pesca a Menorca. Enciclopedia de Menorca. 115 p.
- Iglesias M and Martorell JM (1988) La pesqueria litoral de las Islas Baleares. Proyecto cooperativo IEO/CAIB/CEE XIV-B-1/87/8/2840. 299 p.
- Iglesias M, Massutí E, Reñones O and Morales-Nin B (1994) Three small-scale fisheries based on the island of Majorca (NW Mediterranean). *Monografies Boll. Soc. Hist. Nat. Balears* 37: 35-58.
- Iglesias M and Miquel J (1998) Assesment of the *Aphia minuta* stock (Pisces: Gobiidae) by acoustic methods from the Bay of Alcudia (Mallorca, Western Mediterranean). *Scientia Marina* 62(1-2): 19-25.
- IME, 2011. CARACTERÍSTIQUES DE LA FLOTA PESQUERA A MENORCA 1996 – 2010. Instituto Menorquín de Estudios.
- Llabrés M and Martorell JM (1984) La pesquería de artes menores de las Islas Baleares. Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. 270 p.
- Lleonart J, Morales-Nin B, Massutí E, Seudero S and Reñones O (1999) Population dynamics and fishery of dolphinfish (*Coryphaena hippurus*) in the western Mediterranean. *Scientia Marina* 63(3-4): 447-457.
- MAGRAMA. Dossier Autonómico Comunidad Autónoma de Islas Baleares. Enero 2012 Subdirección General de Análisis, Prospectiva y Coordinación. DOSSIER ISLAS BALEARES. Enero 2012
- MAGRAMA, 2012. Analisis de la potencialidad de las ayudas IFOP y FEP. Puerto Pesquero de Ciutadela. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Secretaría General del Mar.
- Martin P, Carbonell A and Belcari P (2001) Estimation of trawl discards in the western Mediterranean. European hake (*Merluccius merluccius*) as case study. Final Report. DG Fisheries Study 00/009. 135 p.
- Martínez, I et al. Análisis del Empleo en el sector pesquero español y su impacto socioeconómico. Greenpeace Abril 2013.
- Massutí E (1993) Aspectos biológicos y pesqueros de *Coryphaena hippurus* (Pisces: Coryphaenidae) en aguas de Mallorca. Memoria de Investigación. Departament de Biologia Ambiental, Universitat de les Illes Balears.
- Massutí E and Guijarro B (2004) Recursos demersales en los fondos de arrastre de la plataforma y el talud de Mallorca y Menorca (Illes Balears). Resultados de las campañas BALAR0401 y BALAR0901. Informes técnicos Instituto Español de Oceanografía 182, Instituto Español de Oceanografía. 132 p.
- Massutí E, Guijarro B, Mas R and Guardiola MM (2005) Selectividad de artes de arrastre en aguas de Mallorca (Illes Balears). Informes técnicos Instituto Español de Oceanografía 184, Instituto Español de Oceanografía. 58 p.
- Massutí E, Mas R, Reñones O and Ordines F (2007) Evaluación de la Pesca de arrastre de plataforma en el área comprendida entre Cala Rajada, Cabrera y la Bahía de Palma (Mallorca). Proyecto IFOP ES/R/BAL 3.1.12, Conselleria d'Agricultura i Pesca del Govern de les Illes Balears e Instituto Español de Oceanografía.

- Massutí E and Morales-Nin B (1995) Reproduction and migration patterns on dolphin-fish (*Coryphaena hippurus*) in the Mediterranean Sea. *Scientia Marina* 59(2): 357-364.
- Massutí E and Morales Nin B (1991) La pesca de la Llampuga (*Coryphaena hippurus*) en Mallorca. *Informes Técnicos Instituto Español de Oceanografía* 96, Instituto Español de Oceanografía. 18 p.
- Massuti E, Renones O, Carbonell A and Oliver P (1996) Demersal fish communities exploited on the continental shelf and slope off Majorca (Balearic Islands, NW Mediterranean). *Vie et Milieu* 46(1): 45-55.
- Massuti M (1973) La pesca industrial Mallorquina. Ediciones Cort, Palma de Mallorca. 158 p.
- Massutí M (1958) La pesca de la gamba y de la langosta. *Boletín de la camara oficial de comercio, industria y navegación de Palma de Mallorca* 625: 185-192.
- Massutí M (1959) Carta de Pesca de las Baleares. Este y sur de Menorca. Instituto Español de Oceanografía. 20 p.
- Massutí M (1975) Evaluación de la pesca en Baleares entre los años 1970 a 1974 (Esfuerzos, capturas y rendimientos). *Pub. Téc. de la Junta de Estudios de Pesca. Subsecretaria de la Marina Mercante.* 40-62 p.
- Massutí M (1989) *El Libro Azul de la Pesca Balear.* Conselleria de Agricultura i Pesca. 253 p.
- Massutí M (1991) Les Illes Balears, un area de pesca individualitzada a la Mediterrània Occidental. *Quaderns de Pesca* 2: 1-62.
- Massutí M (1994) Els recursos pesquers del Mar Balear. Bases per a una explotació sostenible. *Conselleria d'Agricultura i Pesca. Direcció General de Pesca i Cultius Marins.* 172 p.
- Massutí M (1995) *La pesca en el Mar Balear.* Edicions Cort, Palma de Mallorca. 460 p.
- Maynou F (2008a) Environmental causes of the fluctuations of red shrimp (*Aristeus antennatus*) landings in the Catalan Sea. *Journal of Marine Systems* 71: 294-302.
- Maynou F, Morales-Nin B, Cabanellas-Reboredo M, Palmer M, García E and Grau AM (2013) Small-scale fishery in the Balearic Islands (W Mediterranean): A socio-economic approach. *Fisheries Research* 139: 11-17.
- Maynou F and Sardà F (2001) Influence of environmental factors on commercial trawl catches of *Nephrops norvegicus*. *ICES Journal of Marine Science* 58: 1318-1325.
- MERCASA, 2009. Comercialización mayorista de productos pesqueros en España. La posición de la Red de Mercas y del resto de canales. Instituto Cerdá.
- Merella P, Alemany F, Carbonell A and Quetglas A (1998) Fishery and biology of Norway lobster *Nephrops norvegicus* (Decapoda: Nephropidae) in Mallorca (western Mediterranean). *Journal of Natural History* 32: 1631-1640.
- Merino G, Morales Nin B, Maynou F and Grau AM (2008) Assessment and bioeconomic analysis of the Majorca (NW Mediterranean) trammel net fishery. *Aquatic Living Resources* 21: 99-107.
- Morales-Nin B (2003) Deep water fisheries of the North western Mediterranean. ACP - EU Fisheries Research Report Number 5, Community Research & Development Information Service (CORDIS), The European Commission Community Research.
- Morales-Nin B, Cardona L, Cerdà M and Grau AM (2002) Seguimiento de la pesca recreativa en las Islas Baleares. Determinación del esfuerzo y las capturas. *Proyecto IFOP ES/R/BAL 5, Conselleria d'Agricultura i Pesca.* 46 p.
- Morales-Nin B, Grau AM and Palmer M (2010) Managing coastal zone fisheries: A Mediterranean case study. *Ocean & Coastal Management* 53: 99-106.

- Morales-Nin B, Moranta J, García C, Tugores MP, Grau AM, Riera F and Cerdà M (2005) The recreational fishery off Majorca Island (western Mediterranean): some implications for coastal resource management. *ICES Journal of Marine Science* 62: 727-739.
- Moranta J, Massutí E and Morales-Nin B (2000) Fish catch composition of the deep-seadecapod crustacean fisheries in the Balearic Islands (western Mediterranean). *Fisheries Research* 45: 253-264.
- Moranta J, Quetglas A, Massutí E, Guijarro B, Hidalgo M and Díaz P (2008a) Spatio-temporal variations in deep-sea demersal communities off the Balearic Islands (western Mediterranean). *J. Mar. Syst.* 71(3-4): 436-366.
- Moranta J, Quetglas A, Massutí E, Guijarro B, Ordines F and Valls M (2008b) Research trends on demersal fisheries oceanography in the Mediterranean. pp. 9-65 *In* Mertens LP (ed.), *Biological Oceanography Research Trends*. Nova Science Publishers, Inc., New York.
- Oceana, 2013. Las estimaciones de la eliminación total de la pesca de las Islas Baleares (1950-2010). Carreras M, et Al.
- Oceana, 2011a. Pesca artesanal responsable: el futuro de la pesca en las Illes Balears. Carreras M, et Al. 2011. Oceana.
- Oliver P (1983) Los recursos pesqueros del Mediterráneo. Primera Parte: Mediterráneo occidental. *Análisis y estudios* 59, Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO). 139 p.
- Oliver P (1991) Dinámica de la población de merluza de Mallorca. Doctoral thesis, Universitat de les Illes Balears (UIB), Departamento de Biología Ambiental.
- Oliver P (1993) Analysis of fluctuations observed in the trawl fleet landings of the Balearic Islands. *Scientia Marina* 57(2-3): 219-227.
- Ordines F, Massutí E, Guijarro B and Mas R (2006) Diamond vs. square mesh codend in a multi-species trawl fishery of the western Mediterranean: effects on catch composition, yield, size selectivity and discards. *Aquatic Living Resources* 19(4): 329-338.
- Palmer M, Quetglas A, Guijarro B, Moranta J, Ordines F and Massuti E (2009) Performance of artificial neural networks and discriminant analysis in predicting fishing tactics from multispecific fisheries. *Canadian Journal of Fisheries and Aquatic Sciences* 66: 224-237.
- Pauly D (1998) Rationale for constructing catch time series. *European Community Fisheries Cooperation Bulletin* 11(2): 4-7.
- Pauly D (2006) Major trends in small-scale marine fisheries, with emphasis on developing countries, and some implications for the social sciences. *Maritime Studies* 4: 7-22.
- Pauly D, Christensen V, Guénette S, Pitcher TJ, Sumaila UR, Walters CJ and Dirk RW (2002) Towards sustainability in world fisheries. *Nature* 418: 689-695.
- Quetglas A, Gaamour A, Reñones O, Missaoui H, Zarrouk T, Elabed A and Goñi R (2004) Common spiny lobster (*Palinurus elephas*) in the western Mediterranean. *Boll. Soc. Hist. Nat. Balears* 47: 63-80.
- Quetglas A, Guijarro B, Ordines F and Massutí E (2012a) Stock boundaries for fisheries assessment and management in the Mediterranean: the Balearic Islands as a case study. *Scientia Marina* 76(1): 17-28.
- Quetglas A, Ordines F, Hidalgo M, Monserrat S, Ruiz S, Amores A, Moranta J and Massutí E (2012b) Synchronous combined effects of fishing and climate within a demersal community. *ICES Journal of Marine Science* 10.1093/icesjms/fss181: 10.

- Sanchez JL (2002) Resulta aplicable la legislación pesquera en el Mediterraneo? *In* Septima reunion del Foro Cientifico sobre la pesca espanola en el Mediterraneo, de Febrero 6-8, Alicante, Spain.
- Sánchez P, Demestre M and Martín P (2004) Characterisation of the discards generated by bottom trawling in the northwestern Mediterranean. *Fisheries Research* 67: 71-80.
- Velasco T (1992) La flota pesquera de las Islas Baleares. *Revista de Geografía* XXVI: 67-86.

16. ANEXOS

16.1. Listado de legislación aplicable al sector de la pesca en Menorca.

i. PESCA EXTRACTIVA PROFESIONAL

- Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears.

PRIMERA VENDA DE PRODUCTES PESQUERS

- **Reglament CE 1224/2009**, de Control. (art. 59 i 60)
http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=DOUE-L-2009-82518
- **Reglament CE 404/2011**, d'Execució. (Capítol II del Títol IV)
http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=DOUE-L-2011-80869
- **Llei 3/2001**, de 26 de març, de pesca marítima de l'Estat. (art. 70)
http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2001-6008
- **Reial decret 1822/2009**, de 27 de novembre, pel qual es regula la primera venda dels productes pesquers. (art. 3 i 4, i DA primera)
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2009-20498>
- **Decret 13/2007**, de 2 de març, pel qual s'estableixen les normes de primera venda dels productes pesquers. (art. 5, 6 i 7)
<http://boib.caib.es/pdf/2007039/mp8.pdf>

PORTS DE DESEMBARCAMENT

- **Reglament CE 1224/2009**, de Control.
http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=DOUE-L-2009-82518
- **Reglament CE 404/2011**, d'Execució.
http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=DOUE-L-2011-80869
- **Llei 3/2001**, de 26 de març, de pesca marítima de l'Estat.
http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2001-6008
- **Reial decret 1822/2009**, de 27 de novembre, pel qual es regula la primera venda dels productes pesquers.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2009-20498>
- **Decret 13/2007**, de 2 de març, pel qual s'estableixen les normes de primera venda dels productes pesquers.
<http://boib.caib.es/pdf/2007039/mp8.pdf>

PRODUCCIÓ / VENDA DE PRODUCTES DE L'AQUÍCULTURA I EL MARISQUEIG

- **Llei 3/2001, de 26 de març, de pesca marítima de l'Estat.** (art. 72)
http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2001-6008

- **Reial decret 1822/2009, de 27 de novembre**, pel qual es regula la primera venda dels productes pesquers. (DA primera)
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2009-20498>
- **Decret 13/2007, de 2 de març**, pel qual s'estableixen les normes de primera venda dels productes pesquers. (art. 14)
<http://boib.caib.es/pdf/2007039/mp8.pdf>

NOTES DE PRIMERA VENDA DE PRODUCTES PESQUERS

- **Reglament CE 1224/2009, de Control.** (art. 62 a 65)
http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=DOUE-L-2009-82518
- **Reglament CE 404/2011, d'Execució.** (Capítol III del Títol IV: art. 90 i 91)
http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=DOUE-L-2011-80869
- **Llei 3/2001, de 26 de març, de pesca marítima de l'Estat.** (art. 72)
http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2001-6008
- **Reial decret 1822/2009, de 27 de novembre**, pel qual es regula la primera venda dels productes pesquers. (art. 5 i 9, i DA primera)
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2009-20498>
- **Decret 13/2007, de 2 de març**, pel qual s'estableixen les normes de primera venda dels productes pesquers. (art. 8)
<http://boib.caib.es/pdf/2007039/mp8.pdf>

CONFRARIES DE PESCADORS

- **Llei 3/2001, de 26 de març, de pesca marítima de l'Estat.** (art. 65-68)
http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2001-6008
- **Decret 61/1995, de 2 de juny, de regulació de les confraries de pescadors i de les seves federacions.**
http://www.cortsvalencianes.es/BASISCGI/BASIS/LEGISTA/WEB/PAGINAS_BDL/EGIS/DDD/182367757700000
- **Reial Decret 118/1995, de 27 de gener, sobre traspàs de funcions i serveis de l'Administració de l'Estat a la Comunitat Autònoma de les Illes Balears en matèria de Confraries de Pescadors.**
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1995-4348>
- **Real Decret 670/1978, d'11 de març, sobre confraries de pescadors.**
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1978-24713>
- **Ordre ministerial de 31 d'agost de 1978** per la que es desenvolupa el Decret 670/1978, d'11 de març, sobre confraries de pescadors.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1978-24713>
- **Ordre ministerial de 27 d'abril de 1983** sobre eleccions en les Confraries de Pescadors i les seves Federacions.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1983-12482>

INFORME PREVI DE LA COMUNITAT AUTÒNOMA PER AL PROCEDIMENT DEL MINISTERI DE REACTIVACIÓ D'EMBARCACIONS PESQUERES

- **Reial decret 1549/2009**, de 9 d'octubre, sobre ordenació del sector pesquer i adaptació al Fons Europeu de Pesca. (art. 48 a 52)

<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2009-16144>

CANVIS DE PORT BASE D'EMBARCACIONS PESQUERES

- **Llei 3/2001**, de 26 de març, de pesca marítima de l'Estat. (art. 65-68)
- **Reial decret 1838/1997**, de 5 de desembre, pel qual es regulen l'inici de l'activitat pesquera i els establiments i canvis de port base d'embarcacions pesqueres. (art 5 i 6)

http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1997-28001

- **Sentències poder judicial:**

- ✓ <http://www.poderjudicial.es/search/doAction?action=contentpdf&databasematch=AN&reference=792025&links=sancionador%20puerto%20base%20pesca&optimize=20060615&publicinterface=true>
- ✓ <http://www.poderjudicial.es/search/doAction?action=contentpdf&databasematch=AN&reference=1257905&links=sancionador%20puerto%20base%20pesca&optimize=20050721&publicinterface=true>
- ✓ <http://www.poderjudicial.es/search/doAction?action=contentpdf&databasematch=AN&reference=2253458&links=sancionador%20puerto%20base%20pesca&optimize=20040614&publicinterface=true>
- ✓ <http://www.poderjudicial.es/search/doAction?action=contentpdf&databasematch=AN&reference=158134&links=sancionador%20puerto%20base%20pesca&optimize=20080430&publicinterface=true>

DECLARACIÓ DE VEHICLES COM A APTES PER AL TRANSPORT DE PRODUCTES PESQUERS

- Decret 13/2007, de 2 de març, pel qual s'estableixen les normes de primera venda dels productes pesquers. (art. 11)

<http://boib.caib.es/pdf/2007039/mp8.pdf>

QUALIFICACIÓ DE PROFESSIONALITAT PESQUERA D'EMBARCACIONS D'ARTS MENORS

- Ordre del conseller d'Agricultura i Pesca, de 21 de juny de 2000, per la qual es regula el criteri de professionalitat pesquera per a les embarcacions d'arts menors.

<http://boib.caib.es/pdf/2000082/p10429.pdf>

MODERNITZACIÓ I NOVES CONSTRUCCIONS DE VAIXELLS PESQUERS

- **Llei 3/2001**, de 26 de març, de Pesca marítima de l'Estat.

http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2001-6008

- **Reial Decret 1549/2009**, de 9 d'octubre, sobre ordenació del sector pesquer i adaptació al Fons Europeu de Pesca (existeix projecte de modificació de determinats articles, sotmès a consulta).
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2009-16144>
- **Ordre del conseller d'Agricultura y Pesca, de 30 d'agost de 2000**, modificada per l'**Ordre de conseller d'Agricultura i Pesca de 27 de febrer de 2001**, pel qual es regula el procediment i les condicions d'obtenció de les autoritzacions per a la construcció i modernització de vaixells pesquers i es dicten normes complementàries en matèria de potencia màxima de motors.
<http://boib.caib.es/pdf/2000109/mp13564.pdf>
<http://boib.caib.es/pdf/2001029/p3162.pdf>
- **Reial Decret 395/2006, de 31 de març**, pel que s'estableixen mides d'ordenació de la flota pesquera que opera amb arts fixos i arts menors del Mediterrani.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2006-7028>
- **Decret 17/2003, de 21 de febrer**, pel qual es regula la pesca amb arts menors a les aigües interiors de les Illes Balears.
- **Reial Decret 429/2004 , de 12 de març**, pel que s'estableix mides d'ordenació de la flota pesquera de cerco
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2004-4774>
- **Ordre APA/37/2007, de 15 de gener** per la qual es regula la pesca amb arts fixos i arts menors en el Mediterrani.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-1294>
- **Reial Decret 1440/1999, de 10 de setembre**, pel qual es regula l'exercici de la pesca amb arts d'arrossegament de fons al caladornacional del Mediterrani.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1999-20641>
- **Reial decret 1838/1997, de 5 de desembre**, pel qual es regula l'inici de l'activitat pesquera i l'establiment i canvi de port base de vaixells pesquers.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1997-28001>
- **Conveni Internacional de 23 de juny de 1969 sobre Arqueig de Vaixells fet a Londres.**
- **Reglament CEE nº 2930/86 del Consell de 22 de setembre de 1986 modificat pel Reglament (CEE)nº 3259/94 del Consell de 22 de desembre de 1994**
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1986-81387>
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1994-82035>

CONTROL DE LA FLOTA PESQUERA

- **Ordre ARM/143/2010, de 25 de gener**, pel que s'estableix un Pla Integral de Gestió per a la conservació dels recursos pesquers en el mediterrani.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-1546>
- **Reglament CE nº 1224/2009 del Consell de 20 de novembre de 2009**, pel que s'estableix un règim comunitari de control per garantir el compliment de les normes de la política pesquera comú.

<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2009-82518>

- **Reglament UE d'Execució nº 404/2011 de la Comissió, de 8 d'abril de 2011**, que estableix les normes de desenvolupament del Reglament CE nº 1224/2009

<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2011-80869>

- **Reglament CE nº 1005/2008 del Consell de 29 de setembre de 2008**, pel que s'estableix un sistema comunitari per prevenir, desalentar i eliminar la pesca il·legal no declarada i no reglamentada.

<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2008-82137>

- **Reglament CE nº 1010/2009 de la Comissió de 22 d'octubre de 2009**, que estableix normes de desenvolupament del Reglament CE nº 1005/2008 del Consell pel que s'estableix un sistema comunitari per prevenir, desalentar i eliminar la pesca il·legal, no declarada i no reglamentada.

<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2009-82014>

REGULARITZACIÓ DELS VAIXELLS PESQUERS

- **Article 113 de la Llei 62/2003, de 30 de desembre, de mesures fiscals, administratives y del orden social**, sobre Actualització de les inscripcions en el registre de vaixells i Empreses Navilieres.

<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-23936>

- **R.D 499/2004 d'1 d'abril de 2004**, sobre reactivació de Vaixells no inscrits en el Cens de la Flota Pesquera Operativa

<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2004-5922>

- **Llei 9/2007, de 22 de juny**, sobre regularització i actualització de inscripcions d'embarcacions pesqueres en el Registre de Vaixells i Empreses Navilieres i el Cens de la Flota Pesquera.

<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-12350>

- **Llei 35/2011, de 4 d'octubre , sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias** (Títol VI de lasobre Regularització de Vaixells pesquers en el Cens de la Flota Pesquera Operativa i en el registre de Vaixells y Empreses Navilieres)

<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-15625>

- **Reial Decret d'aplicació de la Llei anterior (encara no està aprovat)**
- **Article 55 del projecte del Reial Decret** pel qual es modifiquen les articles del Reial Decret 1549/2009, de 9 d'octubre, sobre ordenació del sector pesquer i adaptació al fons europeu de la pesca(encara no està aprovat, està sotmès a consulta).

PROGRAMA DE CONTROL

- **Reglamento CE 861/2006 del Consejo, de 22 de mayo de 2006** por el que se establecen medidas financieras comunitarias para la aplicación de la política pesquera común y el Derecho del Mar

<http://www.boe.es/diario boe/txt.php?id=DOUE-L-2006-81101>

- **Reglamento CE 391/2007de la Comisión, de 11 de abril de 2007**, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento CE 861/2006

<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2007-80535>

- **Reglamento UE 693/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2011**, que modifica el Reglamento CE 861/2006 (http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=DOUE-L-2011-81404)

- **Reglamento 1054/2010 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2010**, que modifica el R 391/2007 y R 861/2006

<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2010-82092>

- **Reglamento UE 1257/2009, de 15 de diciembre de 2009**, que modifica el Reglamento CE 861/2006

<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2009-82487>

PROGRAMA HIGIENE (PLAN NACIONAL DE CONTROL DE LA CADENA ALIMENTARIA)

<http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/planes-estrategias/plan-nacional-de-control-de-la-cadena-alimentaria/>

- **Reglamento CE 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002**, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2002-80201>

- **Reglamento CE 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004**, relativo a la higiene de los productos alimenticios

<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2004-81035>

- **Reglamento CE 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004**, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal

<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2004-81036>

- **Reglamento CE Nº 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004**, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano.

<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2004-81037>

- **Reglamento CE Nº 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004**, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales

<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2004-81110>

FONS EUROPEU DE PESCA

- **Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo de 27 de julio de 2006**, relativo al Fondo Europeo de Pesca.

<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2006-81562>

- **Reglamento nº 498/2007**, de la Comisión, de 26 de marzo de 2007, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1198/2006.

<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2007-80739>

- Programa Operativo Español del Fondo Europeo de la Pesca 2007-2013
- Directrices de aplicación (Vademécum del FEP) de 26.03.07
- **Reglamento (CE) nº 2847/1993** de 12 de octubre de 1993, por el que se establece el régimen de control aplicable a la política pesquera común. (DOCE 20.10.93 nº L261)
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1993-81683>
- **Reglamento (CE) nº 2371/2002** del Consejo de 20 de diciembre de 2002 sobre la conservación y la explotación sostenible de los recursos pesqueros en virtud de la política pesquera común.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2002-82407>
- **Reglamento (CE) nº 1438/2003**, de la Comisión de 12 de agosto, por el que se establecen las normas de aplicación de la política comunitaria de flotas pesqueras definidas en el Capítulo III del Reglamento (CE) nº 2371/2002, del Consejo.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2003-81365>
- **Reglamento (CE) nº 865/2007** del Consejo, de 10 de julio de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) 2371/2002.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2007-81290>
- **Reglamento (CE) N.º 104/2000** del Consejo, de 17 de diciembre de 1999, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2000-80073>
- **Directiva 2004/18/EC** del Parlamento y del Consejo de 31 de marzo de 2004 respecto a la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos públicos de obras, suministros y servicios.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2004-82735>
- Comunicación interpretativa de la Comisión respecto a la legislación comunitaria aplicable a las adjudicaciones públicas sujetos totalmente o no a las previsiones de las Directivas de financiación pública (2006/C 179/2)
- **Directiva 2000/78/CE** del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación y actualizaciones.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2000-82357>
- **Directiva 2001/42/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (DOCE nº L197, do 21.7.2001).
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2001-81821>
- **Reglamento nº 498/2007**, de la Comisión, de 26 de marzo de 2007, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1198/2006 (art. 31 y 32).
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2007-80739>
- **Reglamento (CE) nº 1681/94** de la Comisión, de 11 de julio de 1994, relativo a las irregularidades y a la recuperación de las sumas indebidamente abonadas en el

marco de la financiación de las políticas estructurales, así como a la organización de un sistema de información en esta materia.

<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1994-81029>

- Criterios de selección de acuerdo con artículo 55 del Reglamento (CE) nº 1198/2006, aprobados por I Comité de Seguimiento del Programa Operativo del FEP, de fecha 26.02.08.
- **Real Decreto Legislativo 3/2011**, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-17887>
- **Ley Orgánica 1/2007**, de 28 de febrero, de Reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears. (BOE núm. 52, de 1 de marzo de 2007).
- **Ley de Presupuestos Generales de la CAIB y Leyes de acompañamiento.**
- **Decreto Legislativo 67/2005**, de 24 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. (BOIB núm. 98, de 28 de junio de 2005).
- **Decreto 75/2004**, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Illes Balears. (BOIB núm. 122, de 2 de febrero de 2004).
- **Decreto 62/2006**, de 7 de julio, por el que se regula el régimen de control interno que ha de ejercer la Intervención General de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. (BOIB núm. 99, de 15 de julio de 2006).
<http://boib.caib.es/pdf/2006099/mp108.pdf>
- **Decreto 147/2000**, de 10 de noviembre, sobre contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. (BOIB núm. 141, de 18 de noviembre de 2000).
<http://boib.caib.es/pdf/2000141/mp17643.pdf>
- **Resolución del Consejero de Presidencia de 14 de junio de 2010** de delegación de competencias y de firma en determinados órganos directivos de la Consejería de Presidencia y de suplencia de los órganos directivos de la Consejería. (BOIB núm. 90, de 15 de junio de 2010)

TRAÇABILITAT

- **Reglament CE nº 1224/2009 del Consell de 20 de novembre de 2009**, pel que s'estableix un règim comunitari de control per garantir el compliment de les normes de la política pesquera comú (art. 58)
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2009-82518>
- **Reglament UE d'Execució nº 404/2011 de la Comissió, de 8 d'abril de 2011**, que estableix les normes de desenvolupament del Reglament CE nº 1224/2009 (Capítol I del Títol IV)
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2011-80869>
- **Reglamento (CE) 2406/1996 del Consejo, de 26 de noviembre de 1996**, por el que se establecen normas comunes de comercialización para determinados productos pesqueros.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1996-82208>

- **Reglamento 178/2002** por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2002-80201>
- **Reglamento 2065/2001** por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento 104/2000 en lo relativo a la información del consumidor en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2001-82326>
- **Reglamento de Ejecución (UE) Nº 931/2011** DE LA COMISIÓN de 19 de septiembre de 2011 relativo a los requisitos en materia de trazabilidad establecidos por el Reglamento (CE) nº 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo para los alimentos de origen animal.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2011-81765>
- **Reglamento (UE) Nº 1169/2011** DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de octubre de 2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2011-82311>
- **Reglamento (UE) Nº 16/2012 DE LA COMISION** que modifica el Reglamento (CE) nº 853/2004 en lo referente a los requisitos relativos a los alimentos congelados de origen animal destinados al consumo humano.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2012-80030>
- **Real Decreto 1521/1984** por el que se aprueba la Reglamentación Técnico –Sanitaria de los Establecimientos y Productos de la Pesca y Acuicultura con Destino Humano.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1984-18430>
- **Real decreto 1334/1999** por el que se aprueba la Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1999-17996>
- **Real decreto 121/2004** sobre la identificación de los productos de la pesca, de la acuicultura y del marisqueo vivos, frescos, refrigerados o cocidos.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2004-2125>
- **Real decreto 1380/2002** de identificación de los productos de la pesca, de la acuicultura y del marisqueo congelados y ultracongelados.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-91>
- **Llei 3/2001**, de 26 de març, de Pesca marítima de l'Estat.
http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2001-6008
- **ORDEN PRE/634/2004** por la que se crea la Comisión de Denominaciones Comerciales de Especies Pesqueras en España.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2004-4459>
- **Resolución de 22 de marzo de 2011**, de la Secretaría General del Mar por la que se establece el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España. (BOE de 6 de abril de 2011)
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-6222>

- **Real Decreto 560/1995** por el que se establecen las tallas mínimas de determinadas especies pesqueras.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1995-8639>
- **ORDEN PRE /3360/2004** por la que se regula la información complementaria del etiquetado de los productos alimenticios congelados que se presenten sin envasar y se establece el método de análisis para la determinación de la masa de glaseado.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2004-4459>
- **Ley orgánica 1/2007**, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de autonomía de las Illes Balears (Ley orgánica 2/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de autonomía de las Illes Balears, establece la pesca y actividades recreativas en aguas interiores, cria y recogida de marisco, acuicultura, competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Illes Balears).
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-4233>
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1983-6316>
- **Ley 8/99 de 12 de abril**, de Atribución de Competencias a los Consejos Insulares de Menorca y de Eivissa y Formentera en materia de Agricultura, Ganadería, Pesca y Artesanía (se transfieren a los Consejos Insulares de Menorca e Ibiza y Formentera las competencias de pesca interior y se delegan las competencias de inspección y sanción en materia de pesca).
- **Ley 16/2010**, de 28 de diciembre, de salud pública de las Illes Balears (control e inspección de actividades alimentarias y creación Agencia Salud Pública).
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-2108>
- **Ley 8/2009**, de 16 de diciembre, de reforma de la Ley 11/2001, de 15 de junio, de ordenación de la actividad comercial en las Illes Balears para la transposición de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior (Registro General del Comercio de las Illes Balears y función inspectora de la Consejería competente en materia de comercio).
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-1400>
- **Ley 20/2006**, de 15 de diciembre municipal y de régimen local de las Illes Balears (competencias de los municipios en la regulación y gestión de mercados y lonjas municipales, elaboración y aprobación de programas de seguridad e higiene de los alimentos y control e inspección de su distribución y suministro así como de los medios para su transporte)
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-1893>
- **Ley 4/2002**, de 4 de junio, de tasas por inspecciones y controles sanitarios de los productos pesqueros destinados al consumo humano
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2002-12509>
- **Ley 2/1999**, de 24 de marzo, general turística de las Illes Balears (Registro general de empresas, actividades y establecimientos turísticos, en el que se encuentran censados los establecimientos de oferta de restauración, ordenados en cuatro grupos: restaurantes, cafeterías, bares y otras empresas)
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1999-9950>
- **Decreto 13/2007**, de 2 de marzo, por la que se establecen las normas de primera venta de los productos pesqueros.

<http://boib.caib.es/pdf/2007039/mp8.pdf>

- **Orden de la Consejera de Medio Ambiente de 22 de marzo de 2000** (se fija un horario de descarga de pescado para barcos de eslora entre perpendiculares superior a 11 metros).

<http://boib.caib.es/pdf/2000046/p5548.pdf>

- **Orden del Consejero de Agricultura, Comercio e Industria, de 25 de noviembre de 1998** (se fijan los lugares de desembarque para pesqueros de más de 11 metros de eslora entre perpendiculares).

<http://boib.caib.es/pdf/1998158/p18975.pdf>

DIARI ELECTRÒNIC DE "A BORD"

- **Reglament CE 1224/2009, de Control.** (art. 59 i 60)
- **Reglament CE 404/2011, d'Execució.** (Capítol II del Títol IV)
- **Ordre ARM/3145/2009**, de 19 de novembre, per la que es regula la implantació del registre i transmissió electrònics de les dades de l'activitat dels vaixells pesquers espanyols.

<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2009-18735>

- **Ordre ARM/3201/2011**, de 18 de novembre, per la que s'estableixen les bases reguladores de les ajudes per a l'adquisició i instal·lació de l'equip necessari per al registre i transmissió electròniques de les dades de l'activitat dels vaixells pesquers espanyols i es modifica l'Ordre ARM/3145/2009, de 19 de novembre.

<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-18442>

SISTEMA D'INFORMACIÓ DEL MERCAT INTERIOR (IMI)

- **Directiva 2006/123/CE** (de serveis)
- **Directiva 2005/36/CE** (reconeixement de qualificacions professionals)

<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2006-82665>

<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2005-81828>

POLÍTICA MARÍTIMA INTEGRADA

- **Reglamento (UE) N° 1255/2011** del Parlament Europeu i del Consell de 30 de novembre de 2011 pel que s'estableix un Programa de suport per a la consolidació de la política marítima integrada.

<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2011-82552>

CAIXES BLAVES / VAIXELLS ARROSSEGAMENT DE FONDS

- **REAL DECRETO 1440/1999, de 10 de septiembre**, que regula el ejercicio de la pesca con artes de arrastre de fondo en el caladero nacional mediterráneo.

<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1999-20641>

- **Reglament (CE) 2371/2002, de 20 de desembre, del Consell**, sobre la conservació i explotació dels recursos pesquers en virtut de la política pesquera comuna

<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2002-82407>

- **Ordre del conseller d'Agricultura i Pesca, de 21 de juny de 2000**, per la qual es regula l'horari de la pesca d'arrossegament de fons.
<http://boib.caib.es/pdf/2000082/p10430.pdf>
- **Ordre APA/3660/2003, de 22 de desembre**, per la qual es regula a Espanya el sistema de localització de vaixells pesquers via satèl·lit i per la qual s'estableixen les bases reguladores dels ajuts per a l'adquisició i instal·lació dels sistemes de localització als vaixells pesquers
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-23943#analisis>
- **Ordre APA/1728/2005, de 3 de junio**, por la que se regula la actividad de los buques de arrastre peninsulares que faenan en aguas profundas de los caladeros de las islas de Ibiza y Formentera.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2005-9843>
- **Reglament CE 1224/2009**, de Control. (art. 9-13)
http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=DOUE-L-2009-82518
- **Reglament UE d'Execució nº 404/2011 de la Comissió, de 8 d'abril de 2011**, que estableix les normes de desenvolupament del Reglament CE nº 1224/2009 (Capítol VI)
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2011-80869>
- **Orden AAA/158/2012**, de 30 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la adquisición e instalación de equipos de localización de buques pesqueros vía satélite
http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-1569

TITULACIONES PROFESIONALES NÁUTICO-PESQUERES

- **REAL DECRETO 662/1997, de 12 de mayo**, por el que se establecen los requisitos mínimos para ejercer la actividad profesional de patrón local de pesca y patrón costero polivalente.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1997-11534>
- **Decreto 96/1998, de 30 de octubre**, por el que se regulan las titulaciones profesionales de Patrón Local de Pesca y Patrón Costero Polivalente y la expedición de tarjetas profesionales Náutico-Pesqueras.
<http://boib.caib.es/pdf/1998144/mp16913.pdf>
- **REAL DECRETO 1347/2003, de 31 de octubre**, por el que se modifica el Real Decreto 930/1998, de 14 de mayo, sobre condiciones generales de idoneidad y titulación de determinadas profesiones de la marina mercante y del sector pesquero.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-20461>
- **REAL DECRETO 1548/2004, de 25 de Junio**, por el que se modifica el Real Decreto 662/1997, de 12 de mayo, por el que se establecen los requisitos mínimos para ejercer la actividad profesional de patrón local de pesca y patrón costero polivalente.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2004-12769>
- **REAL DECRETO 1833/2004, de 27 de agosto**, por el que se fijan los requisitos para la obtención del título de Capitán de Pesca y las atribuciones que éste confiere.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2004-15618>

- **REAL DECRETO 2017/2004, de 11 de octubre**, sobre atribuciones de las titulaciones de patrón de pesca de altura, patrón de primera clase de pesca de litoral y mecánico naval de primera clase.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2004-18167>
- **REAL DECRETO 653/2005, de 6 de junio**, por el que se modifica el Real Decreto 930/1998, de 14 de mayo, sobre condiciones generales de idoneidad y titulación de determinadas profesiones de la marina mercante y del sector pesquero
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2005-9399>
- **REAL DECRETO 1519/2007, de 16 de noviembre**, por el que se establecen los conocimientos y requisitos mínimos para ejercer la actividad profesional de marinero en buques de pesca.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-20783>
- **REAL DECRETO 2008/2009, de 23 de diciembre**, por el que se modifica el Real Decreto 930/1998, de 14 de mayo, sobre condiciones generales de idoneidad y titulación de determinadas profesiones de la marina mercante y del sector pesquero.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-731>
- **REAL DECRETO 884/2011, de 24 de junio**, por el que se modifica el Real Decreto 1519/2007, de 16 de noviembre, por el que se establecen los conocimientos y requisitos mínimos para ejercer la actividad profesional de marinero en buques de pesca.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-11219>
- **REAL DECRETO 96/1998, de 30 de octubre**, por el que se regulan las titulaciones profesionales de Patrón Local de Pesca y Patrón Costero Polivalente y la expedición de tarjetas profesionales Náutico-Pesqueras.
<http://boib.caib.es/pdf/1998144/mp16953.pdf>

TITULACIONES PROFESIONALES DE BUSSEIG

- **DECRETO 2055/1969. de 25 de septiembre**, por el que se regula el ejercicio de actividades subacuáticas. (Derogado parcialmente).
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1969-1129>
- **ORDEN de 25 de abril de 1973**, por la que se aprueba el reglamento para el ejercicio de actividades subacuáticas en las aguas marítimas e interiores. (Modificada y derogada parcialmente).
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1973-990>
- **REAL DECRETO 727/1994, de 22 de abril** por el que se establece el Título de Técnico en Buceo de Media Profundidad y las correspondientes enseñanzas mínimas.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1994-14546>
- **ORDEN de 22 de diciembre de 1995** por la que se derogan determinadas normas reguladoras de actividades subacuáticas.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1996-856>
- **ORDRE del conseller d'Agricultura i Pesca, de 21 de juny de 2000**, per la qual s'estableixen les condicions per a l'exercici del busseig professional a les Illes Balears
<http://boib.caib.es/pdf/2000082/mp10430.pdf>

CONDICIONS PER EXERCIR BUSSEIG PROFESSIONAL

- **ORDEN de 14 de octubre de 1977** por la que se aprueban las normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas. (Vigente con modificaciones posteriores).
- **Orden del consejero de Agricultura y Pesca, de 21 de junio de 2000**, por la que se establecen las condiciones para el ejercicio del buceo profesional en las Illes Balears.
<http://boib.caib.es/pdf/2000082/mp10430.pdf>

FORMACIÓ

SECCIÓ POLIVALENT

- **Decreto 96/1998, de 30 de octubre**, por el que se regulan las titulaciones profesionales de Patrón Local de Pesca y Patrón Costero Polivalente y la expedición de tarjetas profesionales Náutico-Pesqueras.

CURSOS STCW-78/95

- **REAL DECRETO 1732/2007, de 21 de diciembre**, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de las funciones y servicios en materia educativa, de empleo y formación profesional ocupacional encomendados al Instituto Social de la Marina.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-22308>
- **ORDEN FOM/2296/2002, de 4 de septiembre**, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marineros de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2002-18310>

NORMATIVA INSPECTORS

- **Llei 3/2001, de 26 de març, de pesca marítima de l'Estat**
http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2001-6008

PESCA D'ARROSSEGAMENT

- **REAL DECRETO 1440/1999, de 10 de septiembre**, que regula el ejercicio de la pesca con artes de arrastre de fondo en el caladero nacional mediterráneo.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1999-20641>
- **Ordre de 21/06/2000**, regula l'horari de la pesca d'arrossegament de fons.
<http://boib.caib.es/pdf/2000082/p10430.pdf>
- **REGLAMENTO (CE) Nº 1967/2006 DEL CONSEJO de 21 de diciembre de 2006** relativo las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el mar Mediterráneo y por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2847/93 y se deroga el Reglamento (CE) nº 1626/94.
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2007:036:0006:0030:ES:PDF>

PESCA AMB ARTS FIXOS I ARTS MENORS

- **Decret 17/2003, de 21 de febrero**, pel qual es regula la pesca amb arts menors a les Aigües Interiors de les Illes Balears.
<http://boib.caib.es/pdf/2003028/mp18.pdf>
- **Decret 118/2005, de 18 de noviembre**, pel qual es modifica el Decret 17/2003, de 21 de febrer, pel qual es regula la pesca amb arts menors a les Aigües Interiors de les Illes Balears.
<http://boib.caib.es/pdf/2005177/p4.pdf>
- **Ordre de la consellera d'Agricultura i Pesca de 20 d'abril de 2004**, per la qual s'estableix un període de descans setmanal obligatori per a les embarcacions que es dediquen a la pesca amb arts menors a les Illes Balears.
<http://boib.caib.es/pdf/2004065/mp24.pdf>
- **REAL DECRETO 395/2006, de 31 de marzo**, por el que se establecen medidas de ordenación de la flota pesquera que opera con artes fijos y artes menores en el Mediterráneo.
<http://www.boe.es/boe/dias/2006/04/20/pdfs/A15187-15188.pdf>
- **Orden APA/37/2007, de 15 de enero** por la que se regula la pesca con artes fijos y artes menores en el Mediterráneo.
<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-1294>

PESCA DE LLAGOSTA

- **Orden de 30 de mayo de 2001** por la que se regula la pesca de la langosta "*Palinurus spp.*" en las aguas exteriores próximas a las Illes Balears.
<http://www.boe.es/boe/dias/2001/06/13/pdfs/A20937-20938.pdf>
- **Ordre del Conseller d'agricultura i Pesca de 23 demarç de 2001** per la qual es regula la pesca de la llagosta "*Palinurus spp.*" a les Aigües Interiors de les Illes Balears.
<http://boib.caib.es/pdf/2001038/mp4274.pdf>

CIGALA MALLORQUINA

- **Ordre de la consellera d'Agricultura i pesca de 21 de gener de 2009**, per la qual s'estableixen una talla mínima i un període de veda per a la captura de la cigala (*Scyllarides latus*) a les aigües de les Illes Balears.
<http://boib.caib.es/pdf/2009014/mp21.pdf>

PESCA D'ENCERCLAMENT

- **Orden ARM/2529/2011, de 21 de septiembre**, por la que se regula la pesca con arte de cerco en el caladero Mediterráneo.
<http://www.boe.es/boe/dias/2011/09/24/pdfs/BOE-A-2011-15094.pdf>
- **Orden de la Conselleria d'Agricultura i Pesca de 10 de septiembre de 1993** que regula las zonas de "pesca de cerco" en aguas interiores del Archipiélago Balear.

PESCA DE CORALL

- **REAL DECRETO 1415/2005, de 25 de noviembre**, por el que se regula la pesca de coral rojo y su primera venta.
<http://boe.es/boe/dias/2005/12/08/pdfs/A40194-40199.pdf>
- **Decret 40/2003, de 25 d'abril**, pel qual es regula l'extracció de Corall Vermell a les Aigües Interiors de les Illes Balears.
<http://boib.caib.es/pdf/2003063/mp16.pdf>

DESEMBARCAMENT

- **Orden de la consellera de Medi Ambient, de 22 de marzo de 2000**, per la qual es fixa un horari per a les descàrregues descargas de peix de tota barca de pesca de més d'11 metres d'eslora entre perpendiculars per a tots els ports gestionats directament per l'administració de les Illes Balears.
<http://boib.caib.es/pdf/2000046/p5548.pdf>
- **Ordre del conseller d'Agricultura, Comerç i Indústria, de 25 de novembre de 1998**, per la qual es modifica l'ordre de 18 de març de 1997, per la qual es fixen els llocs de desembarcament de peix per a vaixells de més d'onze metres d'eslora entre perpendiculars.
<http://boib.caib.es/pdf/1998158/p18975.pdf>
- **Decret 13/2007, de 2 de març**, pel qual s'estableixen les normes de primera venda dels productes pesquers. (art. 3)
<http://boib.caib.es/pdf/2007039/mp8.pdf>

PESCA DE LLAMPUGA

- **Orden APA/52/2002, de 2 de enero**, por la que se regula la pesca de la lampuga, con el arte de lampaguera, en las aguas exteriores del archipiélago balear.
<http://boe.es/boe/dias/2002/01/15/pdfs/A01763-01764.pdf>
- **Ordre del Conseller d'Agricultura i Pesca de dia 14 de març de 2002**, per la qual es regula la pesca de la llampuga a les aigües Interiors de les Illes Balears.
<http://boib.caib.es/pdf/2002037/mp4766.pdf>
- **Ordre de la consellera d'Agricultura i Pesca de 26 de juliol de 2005**, per la qual es regula el descans per a la pesca de la llampuga.
<http://boib.caib.es/pdf/2005115/p8.pdf>

PALANGRE DE SUPERFICI

- **Orden APA/2521/2006, de 27 de julio**, por la que se regula la pesca con el arte de palangre de superficie para la captura de especies altamente migratorias y por la que se crea el censo unificado de palangre de superficie.
<http://boe.es/boe/dias/2006/08/02/pdfs/A28896-28901.pdf>

PALANGRE DE FONDS

- **Orden APA/37/2007, de 15 de enero** por la que se regula la pesca con artes fijos y artes menores en el Mediterráneo. (Art.6)

<http://boe.es/boe/dias/2007/01/20/pdfs/A02922-02924.pdf>

MEDICIÓ DE XARXES

- **Reglamento (CE) N°517/2008 de la Comisión de 10 de junio de 2008**, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 850/98 del Consejo en lo que atañe a la determinación del tamaño de malla y la medición de grosor del torzal de las redes de pesca.

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:151:0005:0025:ES:PDF>

TALLES MÍNIMES

- **REAL DECRETO 1615/2005, de 30 de diciembre**, por el que se modifica el Real decreto 560/1995, de 7 de abril, por el que se establecen las tallas mínimas de determinadas especies pesqueras.

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/01/19/pdfs/A02304-02305.pdf>

- **REGLAMENTO (CE) N° 1967/2006 DEL CONSEJO de 21 de diciembre de 2006** relativo las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el mar Mediterráneo y por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 2847/93 y se deroga el Reglamento (CE) n° 1626/94. (Anexo III)

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2007:036:0006:0030:ES:PDF>

ALTRES ENLLAÇOS D' INTERÉS

Traspasos de competències:

http://www.seap.minhap.gob.es/areas/politica_autonomica/traspasos/reales_dec_traspasos/rd_baleares.html

ii. PESCA ESPORTIVA I RECREATIVA

- **Real Decreto 347/2011, de 11 de marzo**, por el que se regula la pesca marítima de recreo en aguas exteriores.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/04/05/pdfs/BOE-A-2011-6099.pdf>

- **Decret 61/2002, de 19 d'abril**, pel qual es modifica el decret 69/1999, de 4 de juny, que regula la pesca esportiva i recreativa a les aigües interiors de l'arxipièlag balear.

<http://boib.caib.es/pdf/2002051/mp6366.pdf>

- **Decret 69/1999, de 4 de junio**, pel qual es regula la pesca esportiva i recreativa a les aigües interiors l' arxipièlag balear.

<http://boib.caib.es/pdf/1999080/mp9084.pdf>

- **Ordre del conseller d'Agricultura, Comerç i Indústria de dia 15 de juny de 1999**, per la qual es desenvolupa el decret 69/1999 del 4 de juny, de pesca esportiva i recreativa, per a l'ús d'alguns aparells tradicionals per a la pesca recreativa a les aigües interiors de les Illes Balears.

<http://boib.caib.es/pdf/1999081/mp9237.pdf>

- **Orden del conseller de Agricultura y Pesca, de 11 d'abril de 2000**, por la que se declaran periodos de veda para la pesca del raor y del juvenil de serviola en aguas

interiores de las Illes Balears (BOCAIB no. 52), modificado por la Orden del conseller de Agricultura y Pesca de 4 de junio de 2001 (BOIB no. 75, de 23 de junio) y por Orden de la Consellera d'Agricultura i Pesca de 19 de abril de 2005 (BOIB no. 64, de 26 de abril) y Orden de la consellera de Agricultura y Pesca de 8 de septiembre de 2008 por la que se declara un período de veda mínimo para la pesca del raor en las aguas interiores de las Illes Balears (BOIB no131, de 18 de septiembre de 2008).

- **Orden de 12 de abril de 2000**, por la que se establecen vedas temporales para la pesca del raor y el juvenil de pez de limón en aguas exteriores de las Islas Baleares (BOE no 99, de 25 de abril) y Orden de 18 de octubre de 2001, que la modifica (BOE no 265, de 5 de noviembre).
- **Resolución del director general de Pesca de 16 de septiembre de 2004**, por la cual se establece la relación de zonas aptas para el uso de aparejos tradicionales de pesca recreativa en las aguas interiores de las Illes Balears (BOIB no 148, de 23 de octubre) y corrección de errores (BOIB no 158, de 9 de noviembre).
- **Orden APA/831/2005, de 30 de marzo**, por la que se establece una veda temporal para la pesca del raor y del pez limón en aguas exteriores de las Illes Balears (BOE no 79, de 2 de abril) y Orden ARM/1429/2011, de 25 de mayo por la que se modifica la Orden APA/831/2005, de 30 de marzo, por la que se establece una veda temporal para la pesca del raor y del pez limón en aguas exteriores de las Illes Balears (BOE no 240, de 5 de octubre de 2011).
- **Decreto 68/2006, de 21 de julio**, por el cual se regula la recogida de puu en las aguas interiores de las Islas Baleares (BOIB no 109, de 3 de agosto de 2006).
- **Decreto 95/2006, de 17 de noviembre**, por el que se establece la licencia de pesca marítima recreativa para la embarcación.
- **Reglamento (CE) no 1967/2006 del Consejo, de 21 de diciembre de 2006**, relativo a las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el Mar Mediterráneo y por el que se modifica el Reglamento (CEE) no 284/93 y se deroga el Reglamento (CE) no 1626/94.
- **Reglamento (CE) no 643/2007, del Consejo, de 11 de junio de 2007**, en el que se regula la talla mínima del atún.
- **Ley 42/2007, de 13 de diciembre**, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (BOE no 299, de 14 de diciembre de 2007).
- **Reglamento (CE) no 302/2009 del Consejo, de 6 de abril de 2009**, por el que se establece un plan de recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico Oriental y el Mediterráneo, se modifica el Reglamento (CE) no 43/2009 y se deroga el Reglamento (CE) no 1559/2007.
- **Orden ARM/2689/2009, de 28 de septiembre**, por la que se prohíbe la captura de tiburones zorro (familia *Alopiidae*) y tiburones martillo o cornudas (familia *Sphyrnidae*) (BOE no 240 de 4 de octubre).
- **Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero**, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas (BOE no 46, de 23 de febrero).
- **Real Decreto 347/2011, de 11 de marzo**, por el que se regula la pesca marítima de recreo en aguas exteriores (BOE no 81, de 5 de abril).
- **Orden del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 13 de junio de 2012** por la que se regula la recogida de erizos de mar en aguas de las Illes Balears. (BOIB no 92, de 26 de junio).

- **Orden AAA/642/2013, de 18 de abril**, por la que se regula el caladero de atún rojo en el Atlántico Oriental y el Mediterráneo (BOE no 96, de 20 de abril).
- **Decreto 34/2014, de 1 de agosto**, por el que se fijan los principios generales de la pesca recreativa y deportiva en las aguas interiores de las Illes Balears.
- **Decreto 95/2006, de 17 de noviembre**, por el que se establece la licencia de pesca marítima recreativa para embarcación.
- **Real Decreto 560/1995**, por el que se establecen las tallas mínimas de determinadas especies pesqueras.
- **Real Decreto 1615/2005, de 30 de diciembre**, por el que se modifica el Real Decreto 560/1995, de 7 de abril, por el que se establecen las tallas mínimas de determinadas especies pesqueras.
- **Reglamento (CE) No 1967/2006 del Consejo de 21 de diciembre de 2006** relativo a las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el Mar Mediterráneo y por el que se modifica el Reglamento (CEE) no 2847/93 y se deroga el Reglamento (CE) no 1626/94.
- **Orden de la Consellera de Agricultura y Pesca de 8 de septiembre de 2008** por la cual se declara un periodo de veda mínimo para la pesca del raor (*Xyrichtys novacula*) en las aguas interiores de las Illes Balears.
- **Orden de la Consejera de Agricultura y Pesca de 19 de abril de 2005**, por la que se modifica la Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 11 de abril de 2000, por la que se declaran periodos de veda para la pesca del raor (*Xyrichtys novacula*) y del “verderol” o juvenil de clase 0 del pez limón (*Seriola dumerili*) en las aguas interiores de las Illes Balears.
- **Orden del Conseller de Agricultura, Comercio e Industria de día 15 de junio de 1999**, por la que se desarrolla el Decreto 69/1999 del 4 de junio, de pesca deportiva y recreativa, para el uso de algunos aparejos tradicionales para la pesca recreativa en las aguas interiores de las Illes Balears.

iii. RESERVA MARINA

- **Orden del conseller de Agricultura, Comercio e Industria, de 15 de junio de 1999**, por la que se establece la reserva marina del Nord de Menorca, y se regulan las actividades a llevar a cabo en la misma (BOCAIB no 81, de 24 de junio), modificada por la Orden de 18 de diciembre de 2002 (BOIB no 156, de 28 de diciembre).
- **Resolución de la directora general de Medio Rural y Marino, de 6 de octubre de 2012**, por la que se modifica la Resolución de Director General de Pesca de 16 de marzo de 2005, por la cual se especifican los aparejos de pesca profesional y recreativa permitidos en la reserva marina del Nord de Menorca (BOIB no 169, de 15 de noviembre de 2012).
- **Resolución de la directora general de Medio Rural y Marino, de 16 de diciembre de 2011** por la que se establece una zona de veda para la pesca recreativa en la Reserva Marina del Norte de Menorca (BOIB no 194, de 29 de diciembre).
- **Resolució del director general de Pesca de 16 de març de 2005**, per la qual s'especifiquen els ormeigs de pesca professional i recreativa permesos en la reserva marina del Nord de Menorca (BOIB 49 de 29/03/2005 Número de registre: 5026)
- **Ordre del conseller d'Agricultura, Comerç i Indústria de 15 de juny de 1999**, per la qual s'estableix la reserva marina del Nord de Menorca, compresa entre la punta

des Morter, l'illa dels Porros i el cap Gros, i es regulen les activitats a desenvolupar-hi (BOCAIB núm. 81, de 24 de juny de 1999).

- **Ordre del conseller d'Agricultura i Pesca de 18 de desembre de 2002**, per la qual es modifica l'Ordre del conseller d'Agricultura, Comerç i Indústria de 15 de juny de 1999, per la qual s'estableix la reserva marina del Nord de Menorca, compresa entre la punta des Morter, l'illa dels Porros i el cap Gros, i es regulen les activitats a desenvolupar-hi (BOIB núm. 156, de 28 de desembre de 2002).
- **Ordre del conseller d'Economia, Agricultura, Comerç i Indústria de dia 5 d'octubre de 1999**, per la qual es creen les comissions de seguiment de les reserves marines del Nord de Menorca i dels Freus d'Eivissa i Formentera (BOCAIB núm. 128, de 12 d'octubre de 1999).
- **Ordre del conseller d'Agricultura i Pesca de 6 d'abril de 2001**, per la qual es modifica l'Ordre del conseller d'Economia, Agricultura, Comerç i Indústria de dia 5 d'octubre de 1999, per la qual es creen les comissions de seguiment de les reserves marines del Nord de Menorca i dels Freus d'Eivissa i Formentera (BOIB núm. 49, de 24 d'abril de 2001).
- **Resolució del director general de Pesca de 14 de març de 2005**, per la qual es regula la pràctica del busseig a la reserva marina del Nord de Menorca (BOIB núm. 49, de 29 de març de 2005).
- **Resolució del director general de Pesca de 17 de març de 2006**, per la qual s'estableix una zona de veda per a la pesca recreativa dins la reserva marina del Nord de Menorca.
- **Orden del Conseller de Economía, Agricultura, Comercio e Industria de 15 de junio de 1999**, por la que se establece la Reserva Marina del Norte de Menorca, comprendida entre la Punta Morter, la Isla dels Porros y el Cabo Gros y se regulan las actividades a desarrollar. BOCAIB núm. 81, 24-06-1999.